



BIBLIOGRAFÍA
NUMISMÁTICA ESPAÑOLA

1.º

OBRAS Y TRATADOS DE NUMISMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL

24594

BIBLIOGRAFÍA NUMISMÁTICA ESPAÑOLA



6

NOTICIA DE LAS OBRAS Y TRABAJOS IMPRESOS Y MANUSCRITOS
SOBRE LOS DIFERENTES RAMOS QUE ABRAZA LA NUMISMÁTICA,
DEBIDOS Á AUTORES ESPAÑOLES
Ó Á EXTRANJEROS QUE LOS PUBLICARON EN ESPAÑOL,
Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA MONETARIA DE ESPAÑA,

CON DOS APÉNDICES,

QUE COMPRENDEN, EL PRIMERO, LA

BIBLIOGRAFÍA NUMISMÁTICA PORTUGUESA

Y EL SEGUNDO, LA DE

AUTORES EXTRANJEROS

QUE EN SUS RESPECTIVOS IDIOMAS ESCRIBIERON ACERCA DE MONEDAS
Ó MEDALLAS DE ESPAÑA

POR

D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO

OBRA PREMIADA POR LA BIBLIOTECA NACIONAL

EN EL CONCURSO PÚBLICO DE 1886

É IMPRESA Á EXPENSAS DEL ESTADO

Cum labore maximo
(TERENCIO)



MADRID

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Don Evaristo, 8

1886



Á

DOÑA EMILIA MÉNDEZ DE LA RADA.

Querida Emilia: A ti, que, madre tan amante de nuestros hijos como esposa ejemplar, sabes la historia íntima de este libro, y has visto, día tras día, animándome en ellos, la serie de penosos trabajos que he necesitado para terminarlo, debo en justicia su dedicatoria.

Acéptala, porque la inspira el invariable cariño de tu esposo

JUAN DE DIOS.

Octubre de 1886.

PRELIMINAR.

Decía el P. Rajas, en su discurso sobre nuestras monedas autónomas, inserto en la importante obra de Lastanosa, intitulada *Museo de las medallas desconocidas españolas*: "Perdon merezco, el primero me entré por el bosque sin vestigios de pisada humana, y alguna loa, si á fuerza de brazos abrí sendero en lo más inculto, por donde puedan seguir otros con mejor fortuna;" y esto, que con tanta razón escribía el docto religioso, al intentar la interpretación de los caracteres llamados entonces desconocidos de dichas monedas, puede también repetirlo, aunque con más humilde motivo, el autor de este libro, al acometer la empresa de reunir en él cuantas noticias ha podido encontrar acerca de las obras y papeles que se refieren á la Numismática patria, en los diversos ramos que abraza. Cierto es que algunos escritores antes que él, como Pingarrón, Jiménez Serrano, y Delgado, dieron noticias de algunas obras y estudios sobre tan difícil ramo de los conocimientos humanos; pero lo hicieron incidentalmente y limitándose á los que conocieron, ó á trabajos sobre determinadas series de monedas, sin que ninguno tomase esta penosa investigación como objeto principal de sus obras.

Dedicado hace tiempo el autor de este libro á los estudios arqueológicos y numismáticos, luchó más de una vez con la dificultad de encontrar las fuentes escritas de tan difíciles conocimientos; y al ver el creciente favor que el mundo sabio les otorga, por su grande importancia para esclarecer la historia ó llenar las grandes lagunas que la erudición deja en ella por falta de noticias ciertas, creyó debía llevar su grano de arena al monumento gigantesco, que desde hace más de tres siglos vienen levantando los sabios de todos los países con sus escritos, á las ciencias históricas, reuniendo en un solo libro, organizado de la manera que ha creído más racional y científica, la noticia de todos los escritos debidos á

autores españoles ó redactados en lenguas españolas, en los que se haya tratado más ó menos directamente de Numismática en nuestra patria, tanto para que sirva de arsenal á los estudiosos, cuanto para que demuestre al mundo que en ninguno de los múltiples ramos del saber humano quedó España zaguera y sin avanzar con pie firme, por el difícil, pero hermoso camino de los verdaderos adelantos.

La Numismática abraza, no sólo la ciencia formulada, sino todo cuanto puede servirle de ilustración en los diversos grupos que forman la esfera de sus investigaciones; y por esto no hemos limitado nuestros esfuerzos á reunir las obras de esta ciencia, sino también á dar á conocer cuantos datos se encuentran con ella íntimamente relacionados, desde el documento legislativo, hasta la disquisición crítica; desde la simple tabla de reducción de monedas, hasta el profundo y transcendental estudio de las mismas, en los elevados conceptos de la ciencia.

Vasta era la aspiración, y numerosísimos los materiales con que favorecían el tiempo y el trabajo nuestros propósitos; y por eso al verlos reunidos, tan varios y al parecer tan heterogéneos, lejos de encontrar la apacible tranquilidad del éxito logrado, tuvimos el sentimiento de la esperanza perdida, porque juzgamos tarea superior á nuestras fuerzas la debida organización de tantos materiales que, presentados de otra suerte, en lugar de servir para esclarecer la ciencia, hubieran contribuído á dificultar su marcha ó á oscurecerla.

Para evitarlo, consagramos todos nuestros esfuerzos á dar la debida organización á nuestro libro; y después de no pocas meditaciones, creímos haber encontrado el mejor método, siguiendo como base el orden cronológico, por siglos, y dentro de él las divisiones y subdivisiones que la índole de las obras, trabajos, papeles ó documentos requieren.

No en todos los siglos, desde el vi, en que ya aparece el docto y santo Isidoro, echando con la solidez de su admirable sabiduría los cimientos de la ciencia numismática en nuestra patria, pueden hacerse las divisiones y subdivisiones metódicas que en el presente caben; pero subordinándolas todas al mismo plan, en cada uno de ellos hemos colocado, en el grupo que le corresponde, la obra ó documento que á él se refiere.

Para que nuestros lectores puedan formar exacto juicio de nuestro sistema, ponemos á continuación el cuadro de nuestro método en la presente centuria, que es á la que puede tener completa aplicación:

SIGLO XIX.

PRIMERA PARTE.

OBRAS DE NUMISMÁTICA

PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS RELATIVOS Á LAS
MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS.

1.º

TRATADOS Ú OBRAS DE NUMISMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL.

2.º

TRABAJOS ESPECIALES SOBRE DETERMINADOS GRUPOS DE MONEDAS Y MEDALLAS.

A.

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas.

a.

Obras y trabajos sobre Numismática antigua española anterior á la época visigoda.

b.

Obras y trabajos referentes á Numismática visigoda.

c.

Obras y trabajos referentes á Numismática árábica.

x

d.

Obras y trabajos referentes á Numismática cristiana de las Edades media y moderna, sistemas monetarios, valor de las monedas, proyecto de reformas de las mismas, establecimiento de nuevas monedas, etc.

e.

Medallas conmemorativas.

f.

Proclamaciones.

g.

Obras y trabajos relativos á la fabricación de las monedas, metal, ley, peso, fábrica, ensayadores, grabadores, y todo lo que á dicha fabricación se refiere.

h.

Trabajos varios sobre Numismática que no tienen aplicación determinada.

i.

Documentos.

B.

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas.

a.

Numismática griega.

b.

Numismática greco-egipcia.

c.

Numismática hebrea.

XI

d.

Numismática griega, hebrea y de los primeros califas árabes de Oriente.

e.

Numismática romana.

f.

Numismática alemana.

g.

Numismática del reino de Anan.

3.º

OBRAS QUE NO SON DIRECTAMENTE DE NUMISMÁTICA, PERO EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN DATOS REFERENTES Á LA MISMA.

4.º

CATÁLOGOS NUMISMÁTICOS.

SEGUNDA PARTE.

OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS

EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO.

Creemos que difícilmente se encontrará trabajo ó dato escrito numismático que no pueda referirse á alguno de estos grupos; y de este modo organizada su bibliografía, en lo que á España se refiere, ofrece al historiador fácil manera de poder escribir la historia monetaria de España y de los cultivadores en ella de estos estudios, siglo por siglo,

en cada uno de los grupos que abraza; y al estudioso, al numismático, al mero aficionado, medio fácil de poder encontrar las noticias que desee en el especial ramo á que se dedique.

Con la bibliografía numismática española, solamente de autores españoles ó que escribieron en los idiomas patrios, no estaba, sin embargo, completo nuestro trabajo, pues creíamos debieran formar también parte de él la bibliografía numismática del vecino reino de Portugal, nuestro hermano, y la referente á autores extranjeros, que con marcada predilección trataron de nuestras monedas y medallas; y por ello á una y otra hemos consagrado los apéndices I y II de nuestro libro, siguiendo en sus agrupaciones el mismo método que adoptamos para la parte principal de la obra.

Tres índices al final, uno en el orden seguido en ella, otro por materias, y otro alfabético de autores, cierran el libro, como medio práctico de facilitar su consulta.

Tales han sido nuestros propósitos y la manera en que lo hemos creído realizar: si lo hemos logrado, en parte al menos, y si nuestro modesto trabajo puede servir de estímulo para que otros, con más aptitud, mayores conocimientos y más datos, llenen por completo el vacío que venía sintiéndose en este ramo de las ciencias arqueológicas, veremos suficientemente recompensados nuestros esfuerzos, y creeremos poder aspirar al perdón que el P. Albiniano de Rajas pedía, y que tanto necesita y pide para sí el autor de este libro.

No terminaremos estas líneas sin consignar un debido testimonio de gratitud á nuestro sabio y respetado maestro el Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández Guerra, que nos ha permitido la consulta de sus obras de Numismática, todavía por desgracia inéditas, y de que damos noticia en esta obra; al reputado Catedrático de la facultad de Ciencias, en la Universidad Central, Ilmo. Sr. D. Manuel Rico y Sinobas, que nos ofreció su rica é importante biblioteca de libros raros y curiosos, donde hemos encontrado obras, manuscritos y noticias del mayor interés; al ilustrado Oficial del Cuerpo administrativo de la Armada, bibliófilo también infatigable, y autor de la obra verdaderamente monumental, *Medallas de proclamaciones y jura de los Reyes de España*, D. Adolfo Herrera, que puso

á nuestra disposición su escogida y numerosa biblioteca numismática; y á todas las personas que nos han facilitado algunas noticias ó la comprobación de algún dato, entre las cuales figuran, el distinguido numismático y académico D. Celestino Pujol y Camps; el docto arabista de la Biblioteca Nacional, D. Francisco Guillén Robles; los dignísimos Catedráticos de la Escuela superior de Diplomática, D. Jesús Muñoz y Rivero y D. Juan Catalina García; y nuestro querido discípulo, individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. Marcelino Gutiérrez del Caño. Reciban todos la más sincera expresión de nuestro inquebrantable reconocimiento.

MADRID, 23 de Octubre de 1886.

ADVERTENCIA.

En las citas de documentos legislativos hemos anotado, ó el cuerpo de Derecho, ó la obra en que están reproducidos de más fácil consulta.

SIGLO IV

DOCUMENTOS

Concilio Iliberitano.

El canon 48 de este célebre Concilio, gloria insigne de la Iglesia española, dispone que no se recibiesen por los sacerdotes

los *nummos* ó dineros, que solían echar en la concha con que se adm el Bautismo. «Emendari placuit, baptizantur, ut fieri solebat, *nummi* cha non mittant,» etc.

SIGLOS VI, VII Y VIII

DATOS Y ESTUDIOS NUMISMÁTICOS
DE
CARÁCTER GENERAL

San Isidoro (Arzobispo de Sevilla).

En las célebres *Etimologías* de este sabio y santo Prelado español, divididas en veinte libros, verdadera y admirable enciclopedia y compendio de todos los conocimientos humanos en aquella época (fines del siglo vi y primera mitad del vii), tratan en el libro XVI, el capítulo XVII, *De Metallis*; el XVIII, *De Auro*; el XIX, *De Argentis*; el XX, *De Aëre*; el XXI, *De Ferro*; el XXII, *De Plumbo*; el XXIII, *De Stanno*; el XXIV, *De Electro*; y sobre todo el XXV, *De Ponderibus*; el XXVI, *De Mensuris*, y el XXVII, *De Signis*; conteniendo todos ellos importantes datos y noticias acerca de los metales de que están hechas las antiguas monedas,

nombres de muchas de éstas en su relación con los ponderales, marcas de valor y otros datos del mayor interés para el estudio de las monedas, y que constituyen principales elementos del estudio de la Numismática; pudiendo asegurarse que es la primer obra del mundo en el orden de los tiempos, en que se iniciaron estos difíciles estudios.

Las mejores ediciones de las obras de San Isidoro donde puede consultarse la parte referente á nuestra BIBLIOGRAFÍA NUMISMÁTICA ESPAÑOLA, son las de Madrid, de 1599, 2 volúmenes en folio, y 1778, en igual número de volúmenes, y la de Roma, 1797 á 1803, 7 volúmenes en 4.º

DOCUMENTOS

Concilio II de Braga (siglo VI).

El canon 2.º establece que los Obispos no perciban más que dos *sueldos* al visitar sus diócesis. «Placuit ut nullus episcoporum, quum per suas dioeceses ambulant, praeter honorem cathedrae suae id est, *duos solidos* aliquid aliud per ecclesias tollat,» etc.

Fuero Juzgo, lib. V, tít. V (siglo VII).

Ley VIII. De las usuras que deven ser rendidas.

En esta ley se menciona *el sueldo*, al disponer que «si algun ome da su aver por usuras, non tome mas por usuras en el anno del *sueldo* mas de las tres partes dun dinero,» etc.

Fuero Juzgo, lib. VII, tít. VI.

Ley I. Que los siervos deben ser tormentados contra sus sennores que corrompen la moneda.

Ley II. De los que falsan la moneda é los maravedis.

Ley V. Que ningun omne non refuse la moneda derecha.

En el original latino se emplea la palabra *solido* donde en estas leyes maravedí.

Escritura de Odelgaster, en el reinado de Silo (siglo VIII), que impone la pena de mil *libras* de oro.

Sandoval, *Cinco Obispos*, fol. 129.

Cantos Benítez, *Escrutinio de maravedises*, pág. 17.

SIGLO X

DOCUMENTOS

Auto de donación de Sunyer, Conde de Urgel, de la tercera parte del lucro de la moneda que se labraba en el condado de Gerona: año de 934.

Cartulario del Obispado Gerundense.

Salat, *Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña*. Documento número I.

Pujol (D. Celestino), *Memorial Numismático*, tomo I, pág. 199.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo II, pág. 452.

Escritura y sentencia del Conde Fer-

nán González, del año 941, que trae el P. Berganza, tomo II, págs. 381 y 382, en que se mencionan los *sueldos de oro*.

Cantos Benítez, *Escrutinio de maravedises*, pág. 18.

Del mismo siglo x pueden verse citadas otras varias en el mismo autor, página 19.

Escritura 29 del P. Berganza, tomo II, fol. 383, del año 943, que impone la pena condicional de cinco *talentos* de oro.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 17.

SIGLO XI

—

DOCUMENTOS

Fuero dado á los lugares de Cardena por el Rey D. Fernando I, el año 1045, en que concede al Monasterio los bienes de los que mueran sin sucesión, excepto la tercera parte de *un maravedí* que puedan legar por su alma.

Escritura 85, tomo II del P. Berganza. Cantos Benítez, obra citada, pág. 29.

Donación del Rey D. García Sancho de Navarra á la iglesia de Calahorra, en 6 de Marzo de 1046, en que se mencionan los *áureos*.

Escritura en Lázaro González, sobre el *Voto de Santiago*, fol. 277.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 18.

Donación hecha por Bernardo, Conde de Besalú, de la décima del lucro de la moneda de oro y plata que se labraba en su condado, á favor de la Santa Cruz de la Iglesia de Santa María de Besalú: año de 1074.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, obra citada, documento núm. II.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo II, pág. 452.

Escritura de capitulación, dote y arras otorgada por el Cid á su mujer Doña Jimena, según el fuero de León, en 19 de Julio de 1076, en que se mencionan los *talentos*.

Sandoval, *Fundación del Monasterio de Cardena*, fol. 43.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 17.

Donación al Monasterio de San Millán, hecha por el Conde Gonzalo Núñez de Lara, en el año 1095, en que se imponen por pena *ocho talentos*.

D. Luis de Salazar en la *Casa de Lara*, tomo IV, fol. 5.

Cantos Benítez, loco citato.

Escrituras de Fernando el Magno y Alonso VI, obligándose á pagar al Monasterio de Cluny mil y dos mil escudos de oro llamados *metcales*. Año de la última, 1090.

Sandoval, *Fundación de San Benito, en el Monasterio de Sahagún*, 57, B., y en *Los Reyes*, vida de D. Alonso VI, fol. 86.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 91.

SIGLO XII

—

DOCUMENTOS

Escritura otorgada por Doña Urraca en el año 1113, vendiendo á Diego Fernándiz una villa y heredad en tierra de Burgos, en precio de quinientos *mitgales* de oro.

Escritura 135 del P. Berganza.
Cantos Benítez, obra citada, pág. 91.

Escritura en que consta el préstamo de *seiscientos marcos de plata* y mil setecientas onzas de oro que, por los años de 1120, tomó de la Iglesia de Oviedo Doña Urraca y su hijo el Infante D. Alonso, para acudir á la guerra que le hacían Diego Alvarez y sus compañeros.

Privilegio en los *Impresos de Oviedo*, fol. 41.

Cantos Benítez, obra citada, págs. 42 y siguientes, donde pueden consultarse otras muchas noticias de escrituras acerca del *marco*.

Escritura de venta, otorgada por la Reina Doña Urraca en 1131, en que se mencionan los *sueldos de plata*.

El P. Berganza, escritura 149, fol. 252.
Cantos Benítez, obra citada, pág. 19.

Escrituras de venta de dos olivares de Miguel Midíz, en Talavera, en precio de *cuatro maravedís alfonsíes*, y otra de una casa propia de Iva Juanéz y Menga Ibañez, su muger, por *seis maravedís buenos alfonsíes*: año 1132.

Archivo del Convento de San Clemente, de Toledo.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 29.

En este mismo autor se hallan citadas otras escrituras, á propósito del valor y nombres de estas antiguas monedas de Castilla en el mismo siglo.

Privilegio de D. Alonso, el Emperador, al Monasterio de Cardena, en el que se mencionan como pena pecuniaria *doscientas*

libras (año 1148), que en otra escritura de D. Alonso VIII se reduce á treinta.

El P. Berganza, tomo II, fol. 457, escritura 143.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 17.

Auto con el cual el Conde de Barcelona, D. Ramón Berenguer, pidió prestadas cincuenta libras de plata á la Seo de la misma, para labrar moneda: año de 1148.

Diago, *Historia de los Condes de Barcelona*, lib. II, cap. CLIII.

Salat, obra citada, *Apéndice de documentos*, núm. I.

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 431.

Privilegio perpetuo de D. Alfonso I de Aragón á favor de Guillermo Adalger, para labrar toda clase de moneda: año de 1173.

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 132.

Escritura de Fernando II, en que expresa que el caballo que llevó en la batalla contra Portugal lo compró del Maestre de Santiago, D. Pedro Fernández, y estaba apreciado en quinientos *maravedís*: año 1181.

Bullario de la Orden de Santiago, fol. 23.
Cantos Benítez, obra citada, pág. 35.

Escritura de contratos matrimoniales de Doña Berenguela, otorgada entre su padre D. Alonso y el Emperador de Alemania, Federico I, en que se mencionan, entre los bienes de que consta el dote, cuarenta y dos mil *áureos*: año 1188.

El P. Sota, *Historia de los Príncipes de Asturias*, escrituras 47 y 48, fols. 679 y siguientes.

Cantos Benítez, loco citato.

SIGLO XIII

DOCUMENTOS

El *Cronicón de Barcelona*, en el Cardenal Aguirre, al año 1213, contiene interesantes noticias acerca del marco de plata.

Compra que hizo el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, en el año de 1222, á D. Alonso Téllez de Meneses, de las aldeas del Muro, Dos Hermanas, Canedillas y otras, en precio de *ocho mil áureos*, entregados en dinero de á quince *sueudos pepiones*.

Informe de la ciudad de Toledo, fol. 93, nota 58.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 30.

Convenios celebrados en 1233 entre el Infante D. Pedro de Portugal y varias personas, para acuñar moneda en Mallorca.

Archivo Real de Palma.

Bover, *Historia de la casa real de Mallorca*, pág. 30, nota 2.^a

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 461.

Arancel que en el año 1243 formó Don Jaime I, para cobrar los derechos de *lexda* de las cosas que se introducían en su Reino; se mencionan diferentes monedas extrañas de su tiempo.

Privilegios de los antiguos de Valencia.

Cantos Benítez, págs. 38 y 91.

Edicto de D. Jaime I de Aragón sobre la moneda llamada *reals de Valencia*, única que debía correr en el reino de Mallorca: año de 1247.

Archivo de Mallorca: Códice rotulado *Sant Per*, fol. 3 B.

Bover, págs. 201 y siguientes.

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 459.

Privilegios 22 y 30, en los antiguos de Valencia, donde, en los años 1247 y 1249,

ordena D. Jaime I que el marco de plata se recibiese por treinta y ocho sueldos en la tabla y cambio que instituyó en aquella ciudad, declarando el valor de la marca ó marco, que se componía de ocho onzas y la onza de diez y seis sueldos.

Codicilo que otorgó en Sevilla el Rey D. Alonso el Sabio, á 22 de Enero de 1284, en que menciona los marcos de plata que dió por legado al Hospital de San Juan, y después dice: «Otro sí mandamos á Doña Blanca nuestra nieta, hija del rey D. Alfonso de Portugal, cien mil marcos de la moneda, que hacen doscientas veces mil maravedís de la moneda de la tierra para su casamiento.»

Codicilo de D. Alonso el Sabio, en su *Cronicón*.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 43.

Cuestión de préstamo entre Bonifacio Bonseguir y el Maestre de Santiago, D. Pedro Fernández, por mil *áureos alfonsíes*: año 1248.

Bulario de Santiago, escritura 1.^a

Privilegio de Alfonso X haciendo merced de la moneda, que le pertenecía, á los Canónigos y Racioneros de Toledo: año 1253.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 114.

Real privilegio de D. Jaime I de Aragón y del Infante D. Pedro, en que confirma, mientras durase su vida y diez años después de seguida su muerte, la moneda barcelonesa: año de 1253.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. IV.

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 432.

Carta del Sumo Pontífice Alejandro IV, dirigida á los Obispos de Barcelona y

Tortosa, relajando el juramento á Don Jaime I de Aragón, para que sin la nota de perjuro labrase moneda barcelonesa.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, obra citada, documento núm. V.

En el *Teatro de Salamanca*, por el Maestro Gil González (tomo III, fol. 267), se menciona la dotación que hizo el Rey D. Alonso el Sabio á la Universidad de Salamanca de dos mil quinientos *maravedises blancos*, el año 1254.

Carta del Rey D. Jaime I de Aragón, sobre la paga y cambios de la moneda vieja con la nueva moneda barcelonesa: año 1258.

Archivo municipal de Barcelona: Códice *Antiquiori privileg.*

Salat, obra citada, documento núm. VI.

Real privilegio de D. Jaime I de Aragón, sobre el establecimiento de la moneda de terno en la ciudad de Barcelona, jurado por el Infante D. Pedro: año 1258.

Archivo municipal de Barcelona, en dicho código *Antiquiori privileg.*

Salat, obra citada, documento núm. VII.

Copia auténtica del privilegio del Rey D. Jaime I, jurado por su hijo el Infante D. Pedro, concedido á la ciudad de Barcelona para batir moneda de terno, hecha y publicada en el castillo de Perpiñán, en la cámara del Rey de Mallorca: año 1258.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, obra citada, documento núm. VIII.

Convención entre la Condesa y Vizcondesa de Bearne y el Obispo de Vich, sobre la restauración de la moneda de San Pedro de Ausona, y de la porción

que debían recibir los Condes de Bearne de la moneda que se labrase: año de 1258.

Marcá, *Historia de Bearne*, lib. VII, capítulo X.

Tabulario barcinonense, armario 9.

Salat, obra citada, documento núm. IX.

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 159.

Concesión de D. Jaime I de Aragón, para que los monederos y demás oficiales de las fábricas de Cataluña fuesen naturales del Reino, excluyendo á los gascones y demás extranjeros.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, obra citada, documento núm. X.

Carta del Rey D. Jaime I, en que ordenó para Consejeros de su hijo D. Pedro dos nobles, uno de Cataluña y otro de Aragón; un ciudadano de Barcelona, otro de Lérida y otro de Zaragoza, mandando que no recibiesen la paga de los derechos reales sino con moneda barcelonesa: año 1260.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, obra citada, documento núm. XI.

Real declaración de D. Jaime I, hecha en el Palacio de Barcelona, consignando que tres sueldos de monedas de duplo equivalían al valor de un sueldo de la moneda de terno: 1260.

Salat, obra citada, documento núm. XII.

Declaración del Rey D. Jaime I, hecha en el Convento de Predicadores de la ciudad de Barcelona, delante de San Raimundo de Peñafort, del Obispo, Arceidiano, Canónigos, Consellers, Veguer, Bayle y ciudadanos de Barcelona, para que no se batiese en dicha ciudad la moneda de plata que intentaba batir el Infante D. Pedro; para que cada dinero de

plata valiese doce de terno, y confirmando perpetuamente la moneda de terno que estaba jurada: año de 1269.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XIII.

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 433.

Concesión de D. Jaime I de Aragón, para que los maestros de las fábricas de moneda de Aragón, Cataluña y Valencia recibiesen los oficiales naturales ó domiciliados en estas provincias, á su satisfacción, con facultad de nombrar Alcaldes que mandasen observar las constituciones que para su gobierno fueren establecidas: año 1270.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XIV.

Privilegio otorgado por D. Alonso el Sabio á la Iglesia de Murcia, dándoles diferentes bienes y rentas, y entre ellas mil quinientos maravedises cada año *de moneda nueva, á razón de cinco sueldos el maravedí*: año 1272.

Cascales, *Historia de Murcia*, cap. X.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 55.

Privilegio rodado del mismo Rey, fechado en Toledo, año 1273, otorgando al Monasterio de San Clemente quinientos maravedises anuales de la moneda nueva, á razón de cinco sueldos el maravedí.

Memorial de los Capellanes de Toledo.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 55.

Escritura de 10 de Julio, Era 1310 (año de 1273), por la cual el Maestre Don Pelay Pérez confiesa haber recibido de D. Jacobo, D. Samuel y D. Bueno veintiún mil maravedises alfonseís, por el arrendamiento que tenían de sus rentas,

en la que se contienen curiosas noticias acerca de los *dineros prietos*.

Bulario de Santiago.

Cantos Benítez, obra citada, fol. 56.

Licencia dada en 1273 á Vicente y Bernardo de Torres, para acuñar en Mallorca moneda de oro llamada *duplices* y *marmutinas*.

Archivo de la Corona de Aragón.

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 461.

Licencia dada por D. Jaime I en 1273 á Vicente de Ascasia y Bernardo de Torres, vecinos de Lérida, para acuñar en la isla de Mallorca moneda de plata llamada *miliarenses*.

Archivo de la Corona de Aragón.

Alois Heiss, tomo II, pág. 460.

Declaración del Obispo y Cabildo de Barcelona con motivo de la creación de la nueva moneda de terno, mandando que en las distribuciones se pague igual número de dineros de moneda de terno de los que se pagaban de moneda de duplenco: año 1274.

Antigua biblioteca de los Carmelitas descalzos de Barcelona.

Salat, documento núm. XV.

Escritura de venta al Monasterio de San Pedro de Cardena, otorgada por Gómez González en el año 1274, de una hacienda, en precio de *ochocientos maravedises de los blancos de la guerra*, de siete sueldos y medio el maravedí.

Berganza, tomo II, pág. 163.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 35.

Escritura de venta de unas casas en Toledo, por precio de cinco mil marave-

dises, de los *dineros blancos de á quince dineros el maravedí*: año 1276.

Memorial impreso de los Capellanes de Toledo, núm. 47.

Copia simple de una *pragmática* del Infante D. Sancho de Castilla, sobre la *tasa de moneda*: era 1320, año 1282.

Archivo de Simancas. — Diversos de Castilla.
— Leyes y providencias de Gobierno, número 1.^o

Real privilegio de D. Pedro III de Aragón, en que establece la moneda de plata con el tipo de la moneda barcelonesa de terno, jurado por el Infante Don Alonso, su hijo: año 1285.

Archivo municipal de Barcelona.
Salat, documento núm. XVI.

Real privilegio de D. Alonso III de Aragón, con el cual confirma á los Consellers de Barcelona la moneda de terno y la de plata que el Rey D. Jaime I, su abuelo, y el Rey D. Pedro III, su padre, habían concedido y jurado á la ciudad de Barcelona: año 1286.

Archivo municipal de Barcelona.
Salat, documento núm. XVII.

Fundación de la capellanía del Arcediano de Toledo Remón Barnalt, en que se dan al Cabildo de Santa María de Toledo cuatro mil maravedises de la moneda de la guerra, *que facen quince dineros el maravedí*: año 1287.

Memorial impreso de los Capellanes de Toledo, núm. 73.
Cantos Benítez, págs. 52 y 53.

Sentencia de D. Guillermo Taraffa, Oficial del Obispo de Barcelona en calidad de Juez delegado, en la que declara que el valor del morabetín, que debe corresponder por causa de censo enfiteutico,

equivale al valor de nueve sueldos de moneda barcelonesa de terno.

Archivo municipal de Barcelona.
Salat, documento núm. XVIII.

Libellus de batalla facienda, con el cual, entre otras cosas, se manifiesta, que doscientas onzas de oro de Valencia corresponden al valor de cuatrocientos morabetines. Códice atribuido al siglo XIII.

Archivo municipal de Barcelona.
Salat, documento núm. XIX.

Fundación de una de las Capellanías de Toledo de 21 de Agosto, Era 1326 (año 1288), en que se contienen importantes noticias acerca de los maravedises y *coronados ó coronados*.

Memorial de los Capellanes de Toledo, núm. 76.
Cantos Benítez, obra citada, pág. 59.

Privilegio del Rey D. Jaime II de Aragón, con el cual confirma la moneda de terno y de plata barcelonesa, y los privilegios concedidos por D. Jaime, su abuelo, D. Pedro, su padre, y D. Alfonso, su hermano, concediéndole permiso los Consellers para batir moneda de plata barcelonesa hasta la suma de seis mil marcos de plata: año 1295.

Archivo municipal de Barcelona.
Salat, documento núm. XX.
Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 435.

Privilegio de D. Alonso el Sabio á la iglesia de Sevilla de ocho mil trescientos maravedises alfonsíes de renta en cada un año, consignada una parte en su almojarifazgo y las dos en la renta que le pagaba el Rey moro de Granada.

Anales de Sevilla.
Cantos Benítez, obra citada, pág. 48.

Privilegio de D. Jaime I en los anti-

guos de Valencia, de la edición de Gumiel, privilegio 16, fol. 7, donde se mencionan las monedas llamadas *bisancios* ó *besantes*.

Cantos Benítez, obra citada, pág. 9.

La ley 164 del *Estilo*, contiene datos de interés para el conocimiento de los maravedises.

Fuero Real. La ley 1.^a, tít. VIII, libro I, menciona los sueldos burgaleses y su composición.

Leyes de Partida referentes á la moneda.

Solo el Emperador ó Reyes la pueden mandar hacer, é otro no, é quien pueda el Emperador dar este poder. Ley 2, título 1, part. 2.

Toma el Rey por pecho en señal de señoría conocido. Ley 10, tít. 18, part. 3.

Teniendo uno de otro, si con ello compra algun heredamiento, ó otra cosa cuya será la tal cosa, ansi comprada. Ley 49, tít. 5, part. 5.

Si uno acussase á otro que hazia falsa moneda, aunque despues no se le prueve, no le han de dar pena por elló, é porque razon. Ley 21, tít. 1, part. 7.

Moneda falsa haziendo uno, ó cercenando la buena, ó haciendo otra cualquiera falsedad, como deva ser castigado. Ley 9, título 7, part. 7.

No la puede mandar hazer nadie, sino Emperador ó Rey ó los á quien ellos lo permiten. Dicha ley 9.

E la casa donde se hace moneda falsa debe ser del Rey, é quando. Ley 10, del mismo título y partida.

Moneda haziendo los monederos para si, embuelta con la del Rey, que pena deven por esto, é quando. Ley 15, tít. 14, part. 7.

E que pena deven aver, si con la plata, ó oro que les dan, mezclan otro algun metal. Idem.

Monederos que hazen moneda para si embuelta con la del Rey, que pena deven aver por ello. Ley 15, tít. 14, part. 7.

E qual pena deven aver, si con la plata, ó oro mezclan otro algun metal. Idem.

La ley 2, tít. 33, part. 7, menciona los maravedises negros y los blancos.

SIGLO XIV

OBRAS DE ESTE SIGLO

EN QUE SE CONTIENEN DATOS IMPORTANTES

PARA LA NUMISMÁTICA ESPAÑOLA

Crónica de D. Alonso el Sabio.

Los capítulos I y VII principalmente, contienen extensas noticias acerca de los pepones y de los diversos maravedises que corrían en Castilla.

Crónica de Sancho IV.

En el capítulo III se hallan datos acerca de los *coronados* ó *cornados*.

Crónica de Alfonso IX,

atribuída á Villaizan: contiene importantes noticias acerca de las monedas de

aquel tiempo, en los capítulos XCVIII y CCLIII.

De estas crónicas, escritas en el siglo xiv, se conservan códices en la Academia de la Historia, en el Escorial, en la Biblioteca Nacional y en la del Duque de Osuna. Las publicó Sebastián Martínez en Valladolid, en 1551 y 1554; la última Sancha, en el próximo pasado siglo, y todas ellas perfectamente cotejadas con los antiguos códices, el sabio Académico de la Historia, D. Cayetano Rosell, en el tomo LXVI de la *Biblioteca de Autores españoles*, dada á luz por Rivadeneira en esta corte.

DOCUMENTOS

Privilegio concedido por D. Jaime II á los Jurados de Mallorca para la acuñación de monedas de plata: 23 de Marzo de 1300.

Archivo del Reino: Códice de *Franquezas*.

Tomo II, pág. 462 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

En la obra intitulada *La imprenta en Cuenca: datos para la historia del arte tipográfico en España*, por D. Fermín Caballero, Imprenta de «El Eco», á cargo de L. Carretero, 1865, se cita, entre los documentos del Índice del Archivo de Cuenca, el siguiente: *Mesta, moneda forera y receptor de la Martiniega. Era 1340 (1302)*. Fols. 25 al 37 de dicho Índice.

Carta otorgada al Concejo de Illescas, en que se inserta el ordenamiento sobre la moneda, hecho en las Cortes de Burgos, era MCCCXLI: año de 1303.

Tomo I, pág. 285 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Real disposición determinando que la acuñación de moneda de plata concedida á Mallorca, no perjudique á la anteriormente otorgada para elaborar la de vellón: año 1304.

Archivo del Reino de Mallorca: Códice de *Franquezas*.

Tomo II, pág. 461 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Real cédula de D. Jaime II, sobre el valor de los reales de plata de Mallorca, fecha 1.º de Setiembre de 1305.

Archivo del Reino: Códice *Sant Pera*.

Tomo II, pág. 464 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Nota acerca de la preconización y oscilaciones del valor del real de plata mallorquina: año 1305.

Archivo del Reino: Códice *Sant Pera*.

Tomo II, pág. 464 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Octava fundación de las Capellanías de Toledo de 17 de Agosto de 1305, en que se dejan cuarenta y un mil maravedises, para dar al capellán diariamente trece novenes.

Memorial de los Capellanes de Toledo, folio 24.

Cantos Benítez, pág. 60.

Privilegio de D. Jaime II para la acuñación de reales de oro: 25 de Abril de 1310.

Archivo del Reino: Códice de *Franquezas*.

Tomo II, pág. 462 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Escritura de venta á la orden de Santiago del castillo de FERIA, en 24 de Abril de 1312, *por precio nombrado, conviene á saber cien veces mil maravedises de la Moneda que el Rey D. Fernando mandó labrar, que fazen diez dineros el maravedí*.

Bulario de Santiago: escritura 15.

Cantos Benítez, pág. 60.

Privilegio de Alfonso XI, dado en Avila á 6 de Agosto de 1313, confirmatorio de otro de su padre, en que se dispone que el que no tuviese caballo *pague por Luctuosa á el Orden de Santiago seiscientos maravedís de la moneda nueva, á razon de diez dineros el maravedí*.

Bulario de Santiago, fol. 267.

Cantos Benítez, pág. 61.

Bando en que se prohíbe á los cambiadores y corredores *de oreja*, bajo la pena de mil sueldos, comprar ni vender florines de Aragón, pagándose á los acreedores con la clase de moneda que fuese convenida: año 1315.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXI.

Privilegio del Rey D. Jaime II de Aragón, en el cual confirma la moneda de terno y de plata barcelonesa, y los privilegios concedidos por D. Jaime su abuelo, D. Pedro su padre y D. Alonso su hermano, concediendo permiso á los Consellers para batir moneda de plata barcelonesa, hasta la suma de seis mil marcos de plata: año 1317.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XXII.

Privilegio del Rey D. Jaime II de Aragón, para que se ocupase cualquier cantidad de vellón ó plata detenida por mercaderes extranjeros, que debiera extraerse fuera del Reino, destinándola á la Fábrica de moneda: año 1318.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, Apéndice de documentos, núm. II.

Escrituras contenidas en el *Memorial* impreso de los Capellanes de Toledo, de 1318, 1329, 1333 y 1343, en que se contienen importantes noticias acerca de los maravedises blancos.

Dicho *Memorial*, fol. 24.

Cantos Benítez, fol. 62.

Carta del Rey D. Jaime II de Aragón, dirigida á los Consellers de Barcelona, para que declaren si los cien mil marcos que de su consentimiento debían acuñarse de la moneda de plata barcelonesa, debían entenderse de plata fina ó con mezcla, mandando al maestro y oficiales de la Fábrica observen lo que los Consellers determinen: año 1320.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XXIII.

Real privilegio del Rey D. Jaime II de Aragón, por el cual da facultad á los oficiales de la Casa de la moneda para

elegir entre ellos dos personas con el nombre de Alcaldes, que juzguen sus controversias.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, Apéndice de documentos, número III.

Privilegio de Alfonso IV de Aragón, concediendo á Ramón Cortis, de la villa y valle de Ager, facultad para batir *pugas* de metal marcadas con su propio sello: año de 1328.

Archivo de los PP. Mercenarios de Barcelona.

Salat, documento núm. XXIV.

Alois Heiss, obra citada, tomo II, página 457.

Real provisión de D. Alonso IV de Aragón, por la cual prohíbe á los maestros de la Fábrica de moneda reciban algún interés ó paga por la entrega de los gruesos blancos ó dineros de plata barceloneses, ni los mercaderes por el cambio con otra moneda, porque el valor de cada uno debe ser de doce dineros menudos de terno: año 1330.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XXV.

Privilegio que concedió en Ofes de Ferrós el Rey D. Enrique III á su hermano el Infante D. Fernando, Señor de Lara, Duque de Peñafiel, Conde de Alburquerque y de Mayorga y Señor de Haro: año de 1341.

Tomo I, pág. 294 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Citatoria del Rey D. Pedro IV de Aragón contra su cuñado D. Jaime, Rey de Mallorca, para que compareciese en Barcelona para terminar el juicio, porque permitía correr otra especie de moneda que la barcelonesa en el Rosellón, Cer-

daña, Conflent, Vallespis y Colibre, y batía en Perpiñán moneda barcelonesa contra lo convenido y pactado: año 1341.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XXVI.

Carta del Rey D. Pedro IV de Aragón, en que concede á los barceloneses la extracción de sus dominios de la plata pura y con mezcla, labrada y con piezas, sin incurrir en pena alguna: año 1343.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XXVIII.

Ordenamiento de Alcalá (1348). Ley 30, tit. XXXII. Explica el valor de los maravedises y su correspondencia con los sueldos.

Carta de D. Pedro IV de Aragón, mandando que en la Fábrica de Perpiñán se labren florines de oro puro y escudos del quilate y peso de los que labran los Reyes de Francia, variando la inscripción y tipo: año de 1349.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XIX.

Tomo II, pág. 467 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Bando en que se prohíbe, bajo la pena de cien *morabetines de oro*, que nadie se atreva á fundir ni comprar billón sin permiso del maestro de la zeca de Barcelona durante el batimiento de la nueva moneda: año 1353.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXX.

Carta de D. Pedro IV de Aragón, ordenando que en la zeca de Perpiñán exista una caja de tres llaves, y que se examinen por ensayos la bondad de los me-

tales de las monedas, en talla y liga: año 1357.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXXI.

Ordenación de D. Pedro IV de Aragón, mandando que ninguno se atreva á purificar billón en la ciudad de Barcelona, sin licencia del maestro de la Casa de moneda, bajo la pena de *mil morabetines de oro*: año 1362.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXXII.

Alois Heiss, tomo II, pág. 437.

Salvoconducto concedido por D. Pedro IV de Aragón á todos los que conducieran á las zecas plata, billón y otros metales destinados á labrar moneda, para que no pudieran ser detenidos por deudas civiles, sino por ciertos y determinados crímenes.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXXIII.

Carta de D. Pedro IV de Aragón á los Consellers de Barcelona, en la cual les pide permiso para batir en Barcelona la suma de cien mil marcos de *croats*: año de 1362.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XXXIV.

Tomo II, pág. 437 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Declaración de Doña Leonor, consorte de D. Pedro IV de Aragón, jurando que no alterará ni mudará la moneda barcelonesa: año 1365.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XXXVI.

Carta de D. Pedro IV de Aragón, dirigida al Veguer de Barcelona y del Vallés, para que publique un bando disponiendo que el florín de Aragón se reciba

por el valor de once sueldos barceloneses: año 1365.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXXVII.

Real propuesta de D. Pedro IV de Aragón, prohibiendo la extracción del billón y de la moneda labrada, permitiendo solamente la extracción de los florines labrados en la zeca de Perpiñán, para sufragar los gastos de la guerra contra el Rey de Castilla: año de 1365.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXXVIII.

Carta de D. Pedro IV de Aragón al Obispo de Barcelona, para que ceda el diezmo que percibía del batimiento de la moneda á favor del Rey, para continuar la guerra contra el Rey de Castilla: año de 1365.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXXV.

Tomo II, pág. 437 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Ordenamiento dado en Burgos por Enrique II sobre valor de la moneda: año de 1367.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. S. 38, fol. 115.

Cortes de Toro de 1369.

61. Dispone el valor de la dobla de oro castellana, el escudo y dobla morisca, el florín de Florencia y el aragonés, en maravedís.

Real cédula é instrucción dadas por Enrique II en 15 de Mayo de 1369, acerca de las monedas que mandó labrar, y de las que corrían en su tiempo.

Están copiadas íntegramente por Cascales, *Historia de Murcia*, discurso 7.º, y mencionadas en extracto por Cantos Benítez, obra citada, pág. 67.

Carta del Rey D. Pedro IV de Aragón, dirigida al Bayle de Barcelona y del Vallés, en la que manda se publique un bando para que nadie rehuse los florines bajo pretexto de no sonar, de hendidura ó quebradura: año 1370.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XXXIX.

Provisión de D. Pedro IV de Aragón, prohibiendo la extracción del oro y de la plata, tanto en pasta como amonedados, y permitiendo sólo la extracción de los florines de Aragón que entonces se labraban: año 1370.

Archivo de la Corona Aragón.

Salat, documento núm. XL.

Pragmática de Enrique II, sobre reducción de monedas y sobre precios de viandas: año de 1370.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 122, fol. 68.

Licencia concedida por D. Pedro IV (I de Mallorca) para acuñar hasta diez mil marcos en reales, medios y cuartos de real, ó sean dobles reales, reales y medios por la nomenclatura ordinaria.

Código *Corts Generals*, fol. 74, Cortes de Lérida: 1380; cap. XLIV.

Tomo II, pág. 464 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Carta del Rey D. Pedro IV de Aragón, dirigida al Gobernador de Barcelona y Vallés, para que manden publicar el bando en que se prohíbe la extracción del oro de sus Reinos, revocando las licencias concedidas para su extracción, exceptuando el florín de Aragón *corrible*: año 1382.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XLIII.

Ordenamiento sobre la baja de moneda

de los blancos, dado en las Cortes de Briviesca del año de 1387.

Tomo I, pág. 1.^a de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Ordenamiento sobre reducción de monedas, publicado en las Cortes de Briviesca: año de 1387.

Está en el tomo VII de la colección del Sr. Marina.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 21, gr. 6.^a, núm. 108.

Rebajamiento de la moneda por el Rey D. Juan II en Briviesca: año 1387.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Ff. 140, al final.

Ley ordenada en las Cortes de Briviesca de 1387, por D. Juan I de Castilla, que es la 1.^a, tít. IX, lib. VIII del Ordenamiento, hoy la 1.^a, tít. X, lib. VIII de la Recopilación, en que se impone al hijo desobediente al padre la pena de *seiscientos maravedís de los buenos, que son seis mil maravedís de esta moneda*.

Cuaderno primero de Peticiones de las Cortes de Palencia del año de 1388, en que se contienen interesantes noticias sobre las monedas de la época.

Tomo I, pág. 228 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Ordenamiento de leyes sobre reducción de monedas y modo de hacer los pagos, supuesta la reducción. Otro sobre baja, ajuste y valor de la moneda: año 1388.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 123, fols. 175 á 177.

Ordenamiento hecho probablemente á petición de las Cortes de Palencia de 1388, modificando el otorgado en las ce-

lebradas en Briviesca en el año anterior sobre la baja de la moneda de los blancos.

Tomo I, pág. 296 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Bando por el que se ordena la reducción del valor de la moneda en el reinado de Enrique III: año de 1391.

Tomo I, pág. 292 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Cortes de Madrid de 1391, en las que se contienen disposiciones importantes sobre las monedas.

Tomo I, pág. 172 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Ordenamiento sobre la baja de la moneda de los blancos y valor de la moneda vieja, hecho en las Cortes de Madrid de 1391.

Tomo I, pág. 292 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Edicto publicado en Madrid á 21 de Enero de 1391 por Enrique III, acerca de las monedas blancas conocidas por *Agnus Dei*.

Lo copia Gil González en la *Vida de Enrique III*, caps. VII y XV, y lo cita Cantos Benitez, pág. 70.

Razón de las monedas extranjeras que compró el Rey de Navarra, D. Carlos III, llamado el Noble, para su diversión en el año 1393.

Tomo I, pág. 281 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Está copiado del original que se halla en el Archivo de Cortes, en tres tiras de papel cosidas en forma de rollo.

Ordenamiento del Rey D. Enrique III, para la Casa de moneda de Cuenca.

Tomo I, pág. 291 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Pregones sobre ajustamiento de monedas, de orden de Enrique III.

Quaderno de leyes sobre la baja de la moneda.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional.
Dd. 124, fol. 143.

Pragmática de D. Martín de Aragón,

prohibiendo la circulación de las monedas extranjeras, mandando que solamente se reciban por el valor intrínseco ó de la materia de cada una de ellas: año 1398.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XLV.

SIGLO XV

TRATADOS
SOBRE MONEDAS DE LA ÉPOCA
EN QUE ESTÁN ESCRITOS

Capdevila (Arnaldo de).

Tractat é compendi fet de les monedes per lo qual pot esser mes é compres com un Regne ó Patria pot esser robat é gastat per art de Billoneria, é axi mateix com ne pot esser preservat si diligentment es advertit attes ó entes.

Publicado por Salat en su *Tratado de las monedas catalanas*, tomo II, págs. 60 y siguientes, donde finaliza con estas palabras: «Lo present compendi es estat copilat é ordenat en la ciutat de Barcelona, per N' Arnau de Capdevila á XX de Mars del any MCCCCXXXVII, ó saltem fou replegat com lonch temps hi hagues la guuat avans. Deo gratias.»—D. Miguel Juan Quintana dice copió un tratado, que pudiera confundirse con éste, palabra por palabra, de un manuscrito antiguo, que apenas se podía leer, titulado la copia: «*Lo present tractat é compendi es de materia de monedas en lo qual es mostrat que mes val bona moneda que falça, é lo billoner quina art te de traure bona moneda de la flaca moneda; é fonch fet é ordenat á XV del mes de juliol del any de la nativitat de nostre Senyor. MCCCCXXXVII.*»

Como hay grande analogía entre estos dos trabajos, conviene saber que el segundo tiene el epígrafe que va copiado, y en su fin la indicación hecha por D. Miguel Juan Quintana de referencia á su copia literal; pero que la fecha en que aparece concluyó el autor su obra, no es la misma. Además, mientras el primer *Tratado* está dividido en trece capítulos, el segundo no aparece con igual división literaria, sino como materia seguida sin divisiones capitulares. Los textos ni las materias son tampoco las mismas, con la circunstancia especial, de que mientras en

el primer escrito se leen muchos períodos de ruda y violenta oposición á los monederos, en el segundo el autor finaliza invocando las luces y saber de aquéllos. Por estas consideraciones creemos son dos diferentes obras y aun quizá de diversos autores; contribuyendo á robustecer este juicio que, mientras en el primero se considera la moneda bajo el punto de vista social y de la economía política y mercantil de Cataluña en sus relaciones con la Península é Italia, el segundo trata de las leyes, pastas y divisiones de las monedas de oro y plata, y marcos de Cataluña, escrita para entretener los ocios de un estío caluroso, según dice al comenzar su trabajo el autor.

El segundo lo copia también Salat á seguida del primero, tomo II, pág. 71, titulólo *Compendio de materias de monedas, ordenado á 15 de Julio de 1437*, y dándole la procedencia del Archivo municipal de Barcelona *in lib. Diversorum*, como al anterior.

Carbonell (Pedro Miguel).

Catálogo en el cual se expresan las relaciones de valor, peso y leyes en las pastas de oro, plata y cobre, monetariamente consideradas de algunas monedas que habían corrido ó corrían en el siglo xv en el Principado de Cataluña, más principalmente castellanas, moriscas, italianas y de diferentes puntos de Francia, Flandes é Inglaterra.

El original se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, con la fecha del año 1490, según una nota que se encuentra en el manuscrito.

Está publicado por Salat, en el *Tratado de las monedas de Cataluña*. Tomo II, pág. 89.

DOCUMENTOS

Carta de D. Martín, Rey de Aragón, dirigida á los oficiales de la zeca de Barcelona, en la cual les concede licencia para labrar reales de plata de ley de once dineros, rindiendo cada marco sesenta y ocho piezas, dividiéndolas en tres partes, perdonando al fabricante dos granos de disminución por pieza: año de 1400.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento XLVI.

Cortes de Tordesillas de 1401.

Los capítulos VI y VII contienen curiosas disposiciones acerca del interés de las monedas y pagos exigidos por sucesiones.

Colección de Cortes publicada por la Academia de la Historia, tomo II, pág. 541.

Real provisión de D. Martín de Aragón, en que concede á los Consellers de Barcelona que puedan formar estatutos y ordenaciones sobre el peso de los florines y de los croats, con las penas á los Consellers bien vistas: año 1408.

Biblioteca de los PP. Carmelitas de Barcelona.

Salat, documento núm. XLVII.

Ordenamiento del Rey D. Enrique sobre la moneda de los cruzados: 1411, en Toro.

Biblioteca Nacional. Manuscrito. Ff. 140, al fin.

Edicto del rey D. Fernando I de Aragón, sacado del cap. XXXVI de las Cortes de Barcelona de aquel año, prohibiendo la circulación de las monedas extranjeras nombradas escudos y blancas, bajo la pena de la pérdida de la tercera parte de ellas: año 1413.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. XLVIII.

Respuesta satisfactoria de D. Juan II de Castilla á las quejas del Reino, sobre

haber mandado el Rey repartir ciertas monedas y pechos sin ser otorgadas por dicho Reino, y queja de los Procuradores de éste. Dada en Valladolid, año 1420.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 126, fol. 50.

Modifica la ley y talla de los reales de oro, D. Alfonso V (II de Mallorca): 20 de Agosto de 1422.

Archivo del Reino. Códice Roselló vell, folio 451 vuelto.

Tomo II, pág. 465 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Constitución de la Reina Doña María, previniendo que no se admitan en las oficinas de moneda oficiales inhábiles, sino los que fueren examinados, con la nómina de los oficiales y monederos matriculados en la zeca de Barcelona: año de 1422.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. XLIX.

Real privilegio de D. Alfonso V de Aragón, confirmando la moneda de plata y de terno barcelonesa jurada por sus predecesores: año 1424.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. L.

Real provisión de D. Alfonso V de Aragón, mandando al maestro de la zeca de Perpiñán, bajo la pena de diez mil florines de oro, no labre monedas de plata ni monedas de terno barcelonés: año de 1424.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LI.

Real provisión de D. Alfonso V de Aragón para que los croats se recibiesen, por lo menos, por doce dineros de terno, y por más si se conviniesen las partes: que en la circunferencia de los cuños se

grabasen las palabras *Alfonsus rex Aragonum*, con facultad de batir también medios y cuartos de croats: año de 1426.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. LII.

Alois Heiss, obra citada tomo II, página 438.

Real provisión de D. Alfonso V de Aragón, mandando que, bajo la pena de diez mil florines de oro y otras arbitrarías, se observe el privilegio de batir moneda, concedido á la ciudad de Barcelona por sus predecesores, y confirmado por dicho Rey á 26 de Diciembre de 1424: año de 1426.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LIII.

Real provisión de D. Alfonso V de Aragón, en la que manda que no se admitan ni reciban los croats sino á peso, con motivo de hallarse cortos y raídos. Año de 1426.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LIV.

Orden de Alfonso V de Aragón, disponiendo que en la circunferencia de los tipos que se labren los croats se ponga *Alfonsus Dei gratia*, y no *Alfonsus Rex Aragonum*, conforme había dispuesto en 5 de Julio de 1426: año 1430.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LV.

Peticiones presentadas por los Procuradores del Reino en las Cortes de Madrid (año de 1435), donde se contienen datos referentes á las monedas.

Tomo I, pág. 298 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Ordenamiento del Rey D. Juan II, expedido en Madrigal á 11 de Julio de 1438,

por el que apreciaba las monedas de oro.

Archivo de la villa del Espinal.

El P. Liciniano Saez, *Monedas que corrían en Castilla durante el reinado de D. Enrique IV, etc.*, apéndices de escrituras, núm. I.

Ordenanza sobre monedas de D. Juan el II: año de 1438.

Manuscrito en letra bastarda española de fines del siglo anterior, de 51 páginas en folio.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Contiene también lo siguiente:

Cortes de Córdoba de 1455.

Cortes de Toledo de 1462.

Concordia sobre varios puntos de Gobierno entre el Reino y D. Enrique IV: año de 1465.

Cortes de Ocaña de 1469.

Carta sobre moneda, en Medina del Campo: 1471.

Peticiones y respuestas de las Cortes de Santa María de Nieva: año de 1473.

Bula del Legado apostólico sobre las monedas: en Segovia, año de 1473.

Está copiado del original que existe en la Biblioteca del Escorial.

Ordenanza de D. Juan II de Castilla sobre la moneda que debía correr: año 1439.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 129, fol. 5.

Petición de las Cortes de Valladolid (año de 1442), acerca de la acuñación de monedas.

Tomo I, pág. 300 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Ordenamiento sobre el labrar de la moneda en las casas de ella: año de 1442.

Tomo I, pág. 301 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Ordenamiento sobre la moneda vieja ó nueva: año de 1442.

Tomo I, pág. 303 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Cédula sobre el valor de la moneda de oro: año de 1442.

Tomo I, pág. 307 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Pragmática dada por D. Juan II de Castilla, en que se señala el valor equivalente á las doblas de la Banda, florines de Aragón y demás monedas de oro, y también el marco de plata, etc., en las Cortes de Valladolid: 6 de Abril de 1442.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 129, 102.

Pragmática de D. Juan II de Castilla, revocatoria de la ordenanza sobre moneda de Blancas nuevas, ajustándola á la moneda de Enrique III, á petición de los Procuradores de Cortes de Valladolid, dada en Tordesillas á 10 de Mayo de 1442.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 129, fol. 138.

Real privilegio de D. Alfonso V, en que se confirma la moneda de plata barcelonesa nombrada croats, y la de terno, declarando que el valor del croat son doce dineros de terno: año 1444.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LVIII.

Alois Heiss, tomo II, pág. 439.

Real declaración de D. Alfonso V de Aragón, disponiendo que la jurisdicción civil y criminal de los oficiales de la zeca pertenece á los Alcaldes de ella, y no á los oficiales Reales, y mandando se observe bajo la pena de tres mil florines de oro de Aragón: año 1445.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. LIX.

Declaración de la Reina Doña María, Gobernadora y Lugarteniente de Cataluña, manifestando que la captura de Martín Esteve, oficial de la zeca de Barcelona, fué nula por haberse mandado por un juez incompetente: año 1446.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. LX.

Trueque que usó Doña Leonor de Avelaneda, mujer de Mosén Diego de Vadillo, en Oter de Sillas, á 25 de Noviembre de 1416, con Doña Mencía de Fonseca, mujer de D. Fernando Manuel, de doscientas y cincuenta doblas que tenía de juro de heredad en cada un año, las cuales eran de las diez mil doblas de oro que el Rey D. Fernando, y después la Reina Doña Leonor, su mujer, tenían situadas en la ciudad de Toro.

Tomo I, pág. 284 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Petición de las Cortes de Valladolid (año de 1447), acerca del valor de algunas monedas de las que entonces estaban en uso.

Tomo I, pág. 300 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Peticiones presentadas por los Procuradores del Reino en las Cortes de Valladolid (año de 1451), acerca del valor de varias monedas.

Tomo I, pág. 309 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Peticiones presentadas por los Procuradores en las Cortes de Burgos (año de 1453), sobre monedas.

Tomo I, pág. 310 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Carta del Infante D. Juan, Goberna-

dor y Capitán general del Reino de Aragón, á los Consellers de Barcelona, concediéndoles licencia y facultad de batir croats, media, tercia y sexta parte de croats, con el tipo que se labraba la moneda de terno barcelonesa: año de 1454.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXI.

Alois Heiss, tomo II, pág. 438.

Peticiones presentadas por los Procuradores del Reino á las Cortes de Córdoba de 1455, sobre monedas, con las respuestas que dió á ellas el Rey.

El P. Liciniano Saez, apéndice de escrituras, núm. II.

Privilegio concedido por el Infante Don Juan, Gobernador general del Reino de Aragón, para que el croat de Barcelona y Perpiñán se recibiese por el valor de diez y ocho dineros de terno; que no pueda disminuir este valor sin consentimiento de las Cortes generales ó á suplicación de la ciudad de Barcelona, y que á nadie pueda obligarse á recibir otra moneda que la corriente, *menuls* ó *menudos* de terno, croats de Barcelona y Perpiñán y florines de Aragón: año 1456.

Archivo de la Corona de Aragón.

Salat, documento núm. LXII.

Pragmática sanción de Alfonso V de Aragón, fijando el valor del florín á trece sueldos barceloneses y el medio florín á seis sueldos y seis dineros, y mandando que los cambistas por el trueque reciban sólo un dinero por florín y una meaja por medio florín: año 1457.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXIII.

Peticiones de las Cortes de Toledo del año 1462, sobre monedas.

El P. Liciniano Saez, apéndice de escrituras, núm. V.

Privilegio de D. Juan II de Aragón, dado en Zaragoza, concediendo á la ciudad de Gerona la facultad de batir moneda de oro, plata y cualquier otro metal: año de 1463.

Tomo II, pág. 453 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Citada también en el *Memorial Numismático*, tomo I, pág. 200. Se conserva el original en el Archivo municipal de Gerona.

Concordia sobre varios puntos de gobierno entre el Reino y D. Enrique IV, año de 1465, en que se trata también de monedas.

El P. Liciniano Saez, apéndice de escrituras, núm. VII.

Petición hecha por los Procuradores del Reino en las Cortes de Salamanca de 1465, acerca de monedas.

El P. Liciniano Saez, apéndice de escrituras, núm. VII.

Carta del Infante D. Alonso, titulándose Rey, al Conde de Arcos, D. Juan Ponce de León, para que se mantuviese en su partido, escrita en Valladolid á 25 de Setiembre de 1465, en que se contienen datos acerca de la ley de los reales.

El P. Liciniano Saez, apéndices de escrituras, núm. VI.

Peticiones de las Cortes de Ocaña de 1469, sobre monedas.

El P. Liciniano Saez, apéndices de escrituras, núm. IX.

Concesiones hechas por D. Juan II en Madrid, año 1435; y en Valladolid, año 1447 y 1451; y por D. Enrique IV en Córdoba, año 1455; y en Ocaña, año

1469, á los monederos del número y francos de las Atarazanas que se puedan excusar de pechar.

Véase Alois Heiss, *Monedas hispano-cristianas*, pág. 316, tomo I.

Ordenamiento sobre la fabricación y valor de la moneda, otorgado en las Cortes de Segovia del año 1471.

Colección de Cortes publicada por la Academia de la Historia, tomo III, pág. 812.

Pragmática de Henrique IV para que la Casa de Moneda de Toledo cese de labrar, y que la moneda de un cuarto no valga más de dos maravedís: año de 1471.

Archivo secreto de la ciudad de Toledo.

Citada en el tomo I, pág. 311 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Carta de D. Enrique IV sobre la mala y falsificada moneda: año de 1471.

Se halla al fol. 68 vuelto de un libro que contiene diferentes ordenamientos del Rey D. Enrique III, que existía en el Archivo del Real Monasterio de San Martín, de Madrid.

Tomo I, pág. 313 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Ordenamiento sobre los *Enriques* y *medios Enriques*, dado en Segovia el año de 1471.

El P. Liciniano Saez, apéndices de escrituras, núm. X.

Carta real, dada en Medina del Campo á 30 de Julio de 1471, sobre monedas y su valor.

El P. Liciniano Saez, apéndices de escrituras, núm. XI.

Carta real, dada en Segovia á 26 de

Marzo de 1473, acerca del valor y legalidad de las monedas.

El P. Liciniano Saez, apéndices de escrituras, núm. XII.

Bula del legado apostólico sobre las monedas, fechada en Segovia: año de 1473.

Biblioteca del Escorial, I. et. 2, plut. 3, núm. 6.

El P. Liciniano Saez, apéndices de escrituras, núm. XIII.

Cortes de Nieva de 1473.

Contienen datos acerca del desorden que había en la fabricación de la moneda en tiempo de Enrique IV.

Carta de D. Enrique IV, dada en Segovia á 26 de Marzo de 1473, sobre el valor de ciertas monedas.

Tomo I, pág. 215 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Cédula de Enrique IV sobre valor de la moneda (1468); otra, contra los que fundían monedas de oro, plata y vellón para acuñarlas de menor ley (1469); provisión para que no se labrase en parte alguna del Reino sin su permiso (1470), y otras providencias.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 132, fols. 15, 19, 45, 65, 81.

Copia del privilegio en que Enrique IV concedió á D. Juan Pacheco, marqués de Villena, para que su villa de Belmonte no pagase moneda forera ni otros repartimientos.

Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Dd. 146, fol. 93.

Carta de los Reyes Católicos señalando los precios de la moneda, fechada en Segovia á 20 de Febrero de 1475.

Tomo I de *Privilegios y cédulas*, que se guarda en el Archivo del Ayuntamiento de Sevilla, fol. 30 vuelto.

Citada en el tomo VI de *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Elogio de la Reina Católica, por Clemencín, pág. 593.

Carta de la Reina Doña Isabel, mandando labrar en Sevilla moneda de oro y plata, y señalando su ley y talla: á 26 de Junio de 1475.

Tomo I de *Privilegios* del Archivo de la ciudad de Sevilla, fol. 41.

Citada en el tomo VI de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Elogio de la Reina Católica, por Clemencín, página 595.

Confirmación á la Casa de Moneda de Segovia de sus privilegios: 1475.

Archivo de Simancas: Mercedes, núm. 3.

Ordenamiento en que se señala el valor de las monedas corrientes de oro: en Madrid á 19 de Marzo de 1483.

Archivo secreto de Toledo: medio pliego de papel en letra de Alvalaes.

Real orden de D. Fernando el Católico, para que se publiquen en Gerona, Vich y Seo de Urgel bandos á fin de que no se introduzcan las monedas francesas por ser falsas y con mucha liga: año 1488.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXIV.

Pragmática de Fernando el Católico para abolir las monedas adulteradas y falsas, mandando á los mercaderes que las entreguen á las tablas de los depósitos comunes de Barcelona y Perpiñán,

para que las corten á fin de impedir su circulación: año 1493.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXVI.

Real sentencia de D. Fernando el Católico sobre varios puntos pertenecientes al peso, valor, ley y tipo de las monedas de Cataluña: año de 1493.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXVII.

Alois Heiss, tomo II, pág. 442.

Pragmática de los Reyes Católicos, dada en Madrid á 20 de Diciembre de 1494, declarando los privilegios concedidos á las casas de moneda y oficiales de ella.

Descripción de las monedas hispano-cristianas, por Alois Heiss, tomo I, pág. 317.

Real sentencia y declaración de Don Fernando el Católico, para que en la zeca de Barcelona se batan dineros menudos de la ley y tipo de los que se labraban antiguamente, señalando á cada uno de los oficiales de la Fábrica su correspondiente salario: año 1494.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXVIII.

Pragmática de los Reyes Católicos, dada en Medina del Campo á 13 de Junio de 1497, arreglando el sistema monetario que debía seguirse en sus Reinos.

Citada, entre otros, por Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo I, pág. 323.

Cédula de los Reyes Católicos prohibiendo la extracción de moneda.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 132.

SIGLO XVI

SIGLO XVI

PRIMERA PARTE

OBRAS Y TRABAJOS DE NUMISMÁTICA

PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LOS QUE SE ENCUENTRAN DATOS RELATIVOS
Á LAS MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS

1.º

TRATADOS Ú OBRAS DE NUMISMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL

Nebrija (Antonio de).

En sus *Relaciones*, trata en la VI de *Mensuris* y en la VII de *Ponderibus et de Numeris*.

Hay tres ediciones hechas en los años 1510, 1511 y 1512, las tres publicadas por Miguel de Eguia, en Salamanca, y otra en Alcalá, de 1529.

Gómez (Luis).

En sus *Comentarios á las reglas de la Cacería Apostólica*, de que se hicieron varias ediciones, en la de París, de 1547, al folio 449 vuelto, emplea toda la *Questión IX* en explicar los valores antiguos y modernos de las monedas de diferentes naciones.

Covarrubias de Leyva (Diego).

Veterum collatio Numismatum cum his, quæ modo expenduntur publica et regia auctoritate percusa. Authore Didaco Couarruias á Leiva Archiepiscopo Sancti Dominici Designat.—Salmantica=Excudebat Andreas a Portonarys. Typographus Regius=MDLVI.

En folio de 58 hojas. Con la marca del impresor que figura dos manos, teniendo dos ramos, y encima dos ojos bajo una estrella: alrededor *In virtute oculi in manus*. Todo esto va dentro de un escudo grabado en madera, de estilo del Renacimiento.

La obra está dividida en ocho capítulos: el quinto y sexto escritos en castellano, y los demás en latín.

Lleva al final una disertación de D. Juan de Lezana, que trata de las equivalencias de monedas, la cual tiene notas marginales impresas.

La obra de Covarrubias es digna de estudio y consulta, por las noticias eruditas que contiene y el buen criterio de sus juicios. Conocemos otras dos ediciones: la una hecha en Colonia, casa de Teodoro Bannio: Año MDLXXX, formando parte del volumen intitulado *Tractatus varii atque útiles de monetis, earumque mutatione ac falsitate in gratiam studiosorum ac practicum collecti*, en

8.º; y la otra en Valencia, en la oficina de Joseph Estevan et Cervera. MDCCLXXV.

Cordero (J. M.)

Prontuario de las medallas de todos los más insignes varones que ha habido desde el principio del mundo, con sus vidas contadas brevemente.

Leon, 1561: en 4.º—(Citada en el Catálogo de Gabriel Sánchez.)

Fernández Franco (Juan).

Compendio de Numismas, que compuso (Juan Fernández Franco), año de 1564, cuyo original posee D. Francisco de Bruna, Oidor de esta Audiencia; y si D. Antonio Agustín no escribió su obra de monedas hasta volver de Roma, según parece probable, la precedió dicho *Compendio* trece años.

Noticia consignada por Pingarrón en el Prólogo de su traducción de la *Ciencia de las Medallas*, por referencia á una carta del Conde del Águila, que inserta. (Tomo I, pág. viii:)—Juan Fernández Franco floreció en el siglo xvi, habiendo nacido hacia el año 1520 en la villa de Montoro, y muerto en Bujalance á 24 de Setiembre de 1601. Fué discípulo de Ambrosio de Morales, á quien ayudó en sus obras, y se dice que dejó varias inéditas. No conocemos el *Compendio de Numismas*, ni creemos llegara á publicarse.

Palmireno (Lorenzo).

Sylava de vocablos y phrases de Monedas, medidas, comprar y vender para los niños de Gramática. Laurenti Palmyreni. Tertia Editio.

Aut doce.

Aut disce.

Aut patere prodesse cupientem. Valentiae. Ex Typographia Petri á Huete in platea Herbaria. Anno 1573.

Folleto en 8.º, de 64 páginas. En latín y

castellano. Es una curiosísima cartilla de principios numismáticos, tecnicismo é historia monetaria, que demuestra la importancia que ya en el siglo xvi se daba en España á la propagación de estos estudios.

Biblioteca del Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.

Pérez del Castillo (Baltasar).

Los discursos de la Religión, castramentación, asiento del campo, Baños y exerçijos de los antiguos romanos y griegos del ilustre Guillermo de Choul, del Consejo del Cristianísimo Rey, Rey de Francia. Traducido al Castellano de la lengua Francesa, por el Maestro Baltasar Pérez del Castillo, Canónigo y natural de la ciudad de Burgos.—Escudo del Impresor con el lema *In virtute et fortuna*.

León de Francia, en casa de Guillermo Rovillio: MDLXXIX. Con privilegio del Católico Rey de España.

Tiene profusión de láminas y grabados en madera, intercalados en el texto.

Obra de interés por las curiosas noticias

que contiene para la Numismática. Hay otra edición en 8.º

Mariana (Juan de).

Hispani e socie. Iesu, *de ponderibus et mensuris*. Escudo de la Sociedad de Jesús. Cum privilegio, Toleti: 1599: Thomam Gusmanium.

8.º mayor de 192 páginas, con varias tablas.

Obra curiosa y rara.

Dosma Delgado (D. Rodrigo).

De ponderibus et potentiis. De Monetis et Mensuris.

Este escritor, natural de Badajoz, floreció en el siglo xvi, y fué de la familia de uno de los primeros conquistadores del Perú, llegando á Canónigo de la iglesia de Badajoz.

Prudencio de Sandoval le llama «doctísimo en todas las facultades.»

(Nota tomada de un apunte que se encuentra entre los curiosísimos papeles del señor D. Manuel Rico y Sinobas.)

2.º

TRABAJOS ESPECIALES SOBRE DETERMINADOS GRUPOS DE MONEDAS Y MEDALLAS

A

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas

B

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas

A

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas, ó relativos á las mismas en los diversos ramos que abraza su estudio, y documentos que á las monedas españolas se refieren en la centuria XVI

a

Obras y trabajos sobre Numismática antigua española hasta la época visigoda

Agustín (Ilmo. Sr. D. Antonio), Arzobispo de Tarragona.

Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades. Ex Bibliotheca Ant. Agustini Archiepiscopi Tarracon. Con licencia del Superior. En Tarragona, por Felipe Mey: 1587.

En 4.º: un frontis grabado y 26 láminas de medallas. Esta primera edición es muy rara. En el *Manual* de Brunet figura por 250 francos. Salat dice que un inglés dió por un ejemplar 50 doblones.

Apenas salieron á luz estos importantes *Diálogos*, varios sabios extranjeros los dieron á conocer en otros idiomas. La primera traducción que vió la luz pública fué en italiano, con el siguiente título: «*I Dioscorsi del S. D. Antonio Agostini supra le Medaglie, et altre anticaglie divisi in XI Dialoghi tradotti dalla lingua Spagnuola nell' Italiana con la giunta d' alcune annotatione e molti ritratti di belle e rare medaglie: Si emesso dipint nel fine l' originale Spagnuolo per sodisfattione di molti.*» Un volumen en 4.º, sin lugar ni año de impresión, y sin el original español; pero que, según la biografía del autor, publicada en su obra *Diálogos de linajes*, etc., fué impresa en Venecia, en 1592.

Otra se hizo en Roma el año 1592, en folio, con el título de *Dialoghi di D. Antonio Agostini, etc., in torno alle medaglie, inscriptions, et altre Antichità*. Publicó esta traducción Dionisio Octaviano Sada; y después se hicieron otras tres ediciones, también en Roma y en folio, en los años 1650, 1698 y 1736. Otras dos se hicieron también en Roma, pero en 4.º, en 1625 y 1648. La primera edición italiana, como dice acertadamente el Sr. Pingarrón, casi en todo representa á su original. La segunda está más aumentada, porque además de que se le añadieron más de trescientas medallas, que antes se echaban de menos por haber ocurrido la muerte de D. Antonio Agustín, se interpolaron algunas observaciones de Dionisio Octaviano Sada; y en el primer Diálogo se ingirió una eruditísima diserta-

ción de Lelio Pasqualino sobre las monedas de Constantino, reducida á Diálogo para que no desdijese de la obra principal. En esta edición se encuentran las monedas en los lugares donde se trata de ellas, aunque, por economía ó por mayor facilidad para la impresión, están grabadas en madera, y de cada Emperador una sola completa, y en las demás sólo un círculo en blanco que contiene el título de la moneda. Tanto el autor D. Antonio Agustín, como el traductor Sada, tuvieron cuidado de advertir de qué metal y tamaño era cada moneda.

En Amberes se hizo otra edición por Andrés Escoto, que deseando poner la obra al alcance de los hombres de letras de todas las naciones, la tradujo á la lengua de los doctos, con este título: *Antonii Augustini Archiepiscopo Tarracon. Antiquitatum Romanorum Hispanarumque in Nummis veterum. Dialogi XI. Latine redditi ab Andrea Schotto Societ. Jesu: cujus accessit Duodecim De prisca religione, Diisque Gentium. Scorsim editæ, Numismatum icones á Jacobo Biae aeri graphice incisæ. Antuerpia, apud Henricum Aertssium, 1617*. En folio. Además de que, como el título indica, Escoto añadió el Diálogo XII sobre la antigua religión y dioses de los gentiles, introdujo también en los Diálogos de D. Antonio Agustín, escolios muy oportunos é interesantes.

Hiciéronse nuevas ediciones en italiano de esta obra, en Roma, en 1692 y 1698, en folio.

Otra española en Madrid, en 1744, en 4.º, y otra en Luca, en 1774, impresa á dos columnas en latín y castellano.

Además, en el catálogo de la casa Rollín, de París, de 1860, se anuncia una edición de Roma, del año 1696, y en la dedicatoria de la de Madrid se hace referencia á otra impresa en Zaragoza, de que no conocemos, sin embargo, ejemplares.

Esta importante obra tiene el privilegio de no envejecer, por los acertados juicios que en ella se encuentran, tanto acerca de las monedas como de las inscripciones, pudiendo considerarse como una obra verdaderamente científica por su organismo y le-

vantada crítica. De los once Diálogos que escribió el sabio Prelado, los ocho primeros son los que están dedicados á las medallas y monedas, y los tres últimos á las inscripciones.

En las láminas de las diversas ediciones que se han hecho de ella, se han copiado los asuntos, aumentándolos generalmente y dándoles carácter distinto que el que tienen en los originales; defecto general en esta clase de láminas, y que ha llegado hasta nuestros días, en los que se ha comprendido, que ningún objeto antiguo debe alterarse en lo más mínimo, al copiarlo ó reproducirlo por medio de las artes del diseño.

Sin embargo de que el objeto principal del autor no fué el estudio de las monedas autónomas españolas, intentó el primero descifrar los caracteres de ellas, que enton-

ces se llamaban desconocidos, y fué el inventor de la teoría que afirma son nombres de ciudades los que en las leyendas de dichas monedas se encuentran, presintiendo que, como en las escrituras semíticas, debían ser consonantes casi todas las letras, conjetura que han venido á confirmar los modernos estudios.

Zurita (Jerónimo).

Carta dirigida á D. Antonio Agustín, remitiéndole algunas monedas autónomas, en la que manifiesta que, para descifrarlas, hay que tener en cuenta que los alfabetos son dos, los cuales denomina púnico y celtibérico.

Biblioteca Nacional. Sección de Manuscritos, S. 41, fol. 35.

b

**Obras y trabajos referentes á la Numismática cristiana de las Edades Media y Moderna,
sistemas monetarios, valor de la moneda, etc.**

Arias Montano (Doctor Benito).

Discurso del valor y correspondencia de las monedas antiguas castellanas con las nuevas, escrito año 1541. Su autor el Doctor Benito Arias Montano.

Curioso é interesante manuscrito en tres hojas en 4.^o, que contiene importantes noticias acerca de los maravedises, sueldos, pepones, reales, metcales ó mercales, y otras monedas antiguas y de su época.

Después de la palabra *fnis* lleva la siguiente nota:

Ex Bibliotheca Mayansiana manu Ludovici Sempe (falta alguna ó algunas letras por estar cortado el papel), *exscripsit. J. B.^{ta} Her-*
man.—Hay una rúbrica.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Celso (Hugo de).

Escudo de armas de España entre las dos columnas de Hércules, grabado en madera.

Repertorio vniversal de todas las leyes destos Reynos de Castilla, abreuviadas y reduzidas en forma de repertorio decisiuo, por el Doctor Hugo de Celso: en el q̄l, allende de las addiciones hechas por los doctores Aguilera y Victoria, y por el licē-ciado Hernando Díaz fiscal del consejo real, agora nueuamente van añadidas más de mil y trezientas leyes, y todas las premáticas y nuevas cortes de su Magestad, diferenciadas por esta señal 80-Y corregido de muchos vicios que antes tenia, por el licenciado Andres Martinez de Burgos, vezino de Astorga. Dirigido al muy alto y muy poderoso señor don Felipe Príncipe de España, etc. Nues-

tro señor. En Medina del Campo, por Juan María de Tarranoua, y Jacome de Liarcari. 1553. Con preuilegio. Está tasado en CCCC. maravedis.

Desde el folio CCXX al CCXXII, con el título *Moneda y monederos*, da noticia de 90 pragmáticas, capítulos de Cortes, etc., referentes á la acuñación, valores, empleados, y de cuantos datos pudo conocer relativos á la materia.

Barrientos (D. Bartolomé).

De Monetis antiquis at castellanas pecunias reductis. Salamanca, 1579.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Este opúsculo está citado por Floranes en su informe manuscrito sobre el valor del ducado.

Cruzat (Diego).

Diálogo sobre el comercio de Indias, y extracción de la plata de España en tiempo de Carlos V.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Cc. 123.

Morales (Ambrosio de).

Averiguación del verdadero maravedí antiguo de Castilla.

Dos hojas manuscritas de letra itálica del siglo xvi. Curioso manuscrito, copia del original de Ambrosio de Morales, que publicó el P. Flores en el *Viaje á los Reynos de León, Galicia y Asturias*, de aquel autor.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Otra copia manuscrita se conserva también en la Biblioteca Nacional, F. 163.

c

Proclamaciones

Ulloa Golfín y Portocarrero (Don Pedro de).

La ceremonia de alzar pendones en España por el nuevo Rey.

Obra impresa que se halla en la Biblioteca Nacional, sin principio ni fin, y con el anterior título en letra manuscrita.

Contiene las medallas conmemorativas de la proclamación de Felipe II en Lima.

Proclamación de Felipe II en Toledo, y carta de Carlos V á esta ciudad.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Aa. 105, fol. 162.

Relacion de la forma que se tuvo en levantar el estandarte Real, en la ciudad de Sevilla por el rey D. Phelipe tercero Ntro. Sr. á los 30 de Noviembre de 1598.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia: Papeles varios de Jesuitas. C. Y. 58.

Contiene la descripción de la medalla conmemorativa del hecho que relaciona.

d

**Obras y trabajos relativos á la fabricación de las monedas, metal, ley, peso, fábricas,
ensayadores, y todo lo que á la misma fabricación se refiere**

Arfe y Villafañe (Joan).

Quilatador de la plata, oro y piedras, compuesto por Joan Arphe de Villafañe: natural de Leon: vezino de Valladolid. (Escudo heráldico grabado en madera.) Impreso en Valladolid, por Alonso y Diego Fernandez de Cordoua, Impressores de su Magestad: año MDLXXII. Con privilegio. En 8.º mayor, de 73 páginas.

Está dedicada por su autor al Cardenal Espinosa, Obispo de Sigüenza y Presidente del Supremo Consejo de Su Magestad.

Esta curiosa obra lleva muchos grabados en madera intercalados en el texto, entre los cuales se encuentran representados el Marco y sus divisiones en su relación con los *Castellanos*, y con la explicación al margen de cada una de ellas. Al final, y después de la palabra *fin*, tiene la firma autógrafa del autor.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Después de esta primera edición, se hizo otra en 1599, en 8.º, y otra en 1678, en 4.º, en Madrid, por Antonio Francisco de Zafra, «criado de Su Magestad en su Real Bolatería, á costa de Doña María del Rivero, Viuda de Bernardo de Sierra, Mercadera de libros. Véndese en su casa en la Puerta del Sol, la esquina de la Inclusa.»

Lleva en la portada el retrato en madera de Juan Arfe, igual al que se halla en su obra de *Varia Commesuratione*. En el texto se copian también los grabados en madera de la primera edición, pero peor hechos y grabados, y va adicionada con las disposiciones legales adoptadas con posterioridad á la obra de Arfe.

Vallés (Francisco de) (1).

Tratado de las aguas destiladas, pesos y medidas de que los Boticarios deuen vsar, por nueva ordenança, y mandato de su Magestad, y su Real Consejo. Hecho por el Dotor Francisco de Vallés,

(1) Médico de Felipe II, llamado *el Divino*.

Protomédico general de todos los Reynos, y Señoríos de Castilla. Dirigido al Rey D. Felipe nuestro señor.

Escudo de armas reales grabado en madera. «Con privilegio.» Al final lleva el lugar de impresión. «Madrid, por Luis Sanchez: año MDXCII.»

Obra rara, en 8.º; foliación por hojas. Contiene curiosas noticias sobre el marco y otros pesos, para la ilustración del estudio de las monedas.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Torregrosa (D. Pedro Luis de).

Informe dado sobre el Quilatador de Arfe de Villafañe.

Impreso en la primera hoja de esta obra; en la segunda edición lleva la fecha de 16 de Octubre de 1595.

Carvajal (D.....)

De este escritor, que fué ensayador en la Casa de la Moneda de Segovia, y que floreció mucho antes del célebre médico de Felipe II, Dr. Vallés, dice éste en su libro de aguas destiladas, pesos y medidas, folio 93 vuelto, que era escritor del arte de ensayar oro y plata, existiendo en 1590 un libro manuscrito de su pluma, que guardaban en copia los ensayadores y plateros curiosos de entonces. Vallés, además de dar noticia de este escritor, transcribió á su obra, en la pág. 94 y siguientes, uno de los párrafos del manuscrito de Carvajal, referente al peso y divisiones del marco castellano; siendo de notar que entre los motivos que el autor expone para explicar las variantes del grano ponderal y del número de ellos que entraban en el marco y sus fracciones, según los tiempos y diferentes provincias y países, uno de aquellos motivos, dice, fueron los cambios introducidos por los Reyes en el peso y las leyes de las monedas en tiempos diversos.

El cuaderno de Carvajal, si se encontrase hoy alguna copia, parecería anónimo;

pero, según los oreses y argenteros castellanos, á fines del siglo xvi existía la tradición de haber sido escrito dicho trabajo por Carvajal, que floreció años antes de Arfe Villafañe, y que éste se sirvió de las palabras de aquél en su *Quilatador* al tratar del marco y sus fracciones ponderales.

Rodríguez del Castillo (D. Melchor).

En un manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional, fechado en el año de 1590 (Manuscritos, S.-86), se da cuenta de los «resultados que obtuvo D. Melchor Rodríguez del Castillo de varios ensayos ducimásticos, que concluyó en Madrid de Orden del Gobierno, con varias barras de plata traídas de la casa de la Moneda de Segovia, con el objeto de tomar algunas determinaciones sobre las diferencias de leyes que presentaban las pastas argentíferas que se recibían de las Indias, y cuyas diferencias reales ó fingidas eran á veces tan gran-

des, que sobre ello había que tomar alguna determinación.» Este trabajo está escrito por el mismo Rodríguez del Castillo.

Maldonado Camastro (Diego).

Memorial á Carlos V sobre el modo de labrar moneda.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Cc. 123.

Medina (Pedro).

Este autor, en su obra sobre las *Grandezas de España*, dice en el siglo xvi acerca de la Fábrica de moneda de Sevilla, que estaba situada cerca del Alcázar, lo que sigue:

«En esta ciudad hay una casa de moneda que á mi ver es la mejor del mundo, donde más moneda se labra, porque ordinariamente van labrando y batiendo moneda ciento y ochenta hombres; en cada día se labran setecientos marcos de oro y plata.»

e

Documentos

Ordenanzas de los Reyes Católicos sobre monedas, dadas en Sevilla á 22 de Febrero de 1502.

Real cédula de D. Fernando el Católico, fechada en Burgos á 30 de Marzo de 1508, por la que se varía radicalmente la ley y tipo de las monedas de oro y plata mallorquinas.

Archivo del Reino: Códice *San Pera*, fol. CCVII.

Tomo II, pág. 466 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Real privilegio de D. Fernando el Católico, otorgando la fábrica de los dineros menudos de terno *doblers*, *meajas* y *pugasas*, pero debiendo consultar primero á S. M. sobre la liga ó metal que deberá emplearse sobre su batimiento: año 1510.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXIX.

Reglamento de D. Fernando el Católico sobre la ley, peso y tipo que deberá observarse en el batimiento de los dineros menudos y *doblers*, y el salario que deberá tener cada oficial de la Fábrica de moneda de Barcelona: año de 1513.

Archivo Municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXX.

Pragmática de la Reina Doña Juana, para que no se saque fuera de estos Reinos moneda de oro y plata, y providencia sobre la ya sacada: 20 de Julio de 1515.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 134. Fol. 73.

Documentos relativos á la Fábrica de moneda de plata del Reino de Sicilia y falsificación de las de cobre.

Archivo general Central. Estado, núm. 2.254.

Año 1531 y siguientes.

Doña Juana y D. Carlos en Vallado-

lid, en 1537, á petición de las Cortes, declararon la ley que habían de tener las coronas y escudos que se mandaron nuevamente labrar.

Alois Heiss, tomo I de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, pág. 325.

Cuaderno de algunas leyes que no están en el libro de las pragmáticas, que por mandado de SS. MM. se mandan imprimir, sobre que los hijos bastardos, aunque sean legitimados, no gocen de hidalguía. *Que las tarjas no valgan ni corran por monedas*; que los egipcianos no estén en el Reino, etc.: Medina del Campo, 1544, folio.

Citado en el Catálogo de Gabriel Sánchez.

Carta del Emperador Carlos V á los oficiales de la Casa de moneda de Segovia, sobre la ley y peso que debían tener las coronas: fecha 4 de Febrero de 1547.

El P. Liciniano Sáez, apéndice de escrituras, núm. XIV.

Cédula de Doña Juana y D. Carlos, dada en Madrid á 23 de Mayo de 1552, ordenando que no se eche en el marco, para moneda de vellón, más que cinco granos y medio de plata.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo I, pág. 324.

Pragmática de 11 de Mayo de 1552, tomando ciertas precauciones sobre mercaderes, libros, letras, géneros extranjeros y extracción de oro y plata.

Biblioteca Nacional. Manuscrito. Dd. 137. Fol. 156.

Pragmática de Felipe II, dada en Madrid á 26 de Noviembre de 1566, para la acuñación de la nueva moneda de oro, su valor y el aumento de éste en la moneda de oro que antes corría.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo I, pág. 325.

Pragmática de Felipe II, disponiendo se labre nueva moneda de vellón y el valor de ella: en Madrid á 14 de Diciembre de 1566.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo I, pág. 326.

En las Cortes de Madrid celebradas por Felipe II, de 1576 á 1578, los Procuradores consignaron, en la petición primera del cuaderno general, que se había creado un nuevo derecho sobre la moneda que en estos Reinos se labraba en sus Casas de moneda.

En las Cortes de Madrid celebradas por Felipe II, de 1576 á 1578, los Procuradores de Cortes recordaron que por la ley del ordenamiento de D. Alonso no debían cobrarse las monedas sino por leyes hechas en Cortes, y que, sin junta del Reino y otorgamiento de sus Procuradores, se habían creado y cobrado nuevos derechos.

Cortes de Castilla de 1576. Códice restaurado por D. Manuel Danvila y Collado, Diputado á Cortes, individuo de la Real Academia de la Historia. Tomo publicado por acuerdo del Congreso de los Diputados. Imprenta y fundición de los Hijos de J. A. García, calle de Campomanes, núm. 6: 1885. Pág. 530.

A esta petición de los Procuradores y á la anterior, sólo respondió el Rey que el estado de las cosas no había dado lugar para poderse dejar de valer de los medios de que se había usado, y que se procuraría dar en ello la orden que convenga.

Acuerdo tomado por Felipe II en las Cortes de Madrid de 1583, sobre la labor de reales sencillos, medios reales y blancas.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo I, pág. 327.

Copia de las Reales ordenanzas de Casas de moneda, hechas por el Sr. D. Felipe II en 2 de Julio de 1588.

Manuscrito de letra itálica fechado en

San Lorenzo el Real, que consta de 16 páginas con 17 capítulos.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Privilegio de Felipe II, concediendo á los Consellers de Barcelona y á cuatro personas nombradas de la *cuatrela de la tabla*, que á su arbitrio puedan hacer la mezcla de la plata ó liga para el batimiento de los menuts barceloneses: año de 1598.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXI.

Tomo II, pág. 444 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Real privilegio de D. Felipe II, Rey de Aragón y Castilla, por el cual concede licencia á la ciudad de Solsona para que pueda batir moneda de metal ó cobre, y valga dos leguas al contorno de dicha ciudad: Julio de 1599.

Archivo municipal de Solsona.

Salat, documento núm. LXXII.

Privilegio concedido por D. Lorenzo Suárez de Figueroa, Duque de Feria, Capitán General del Principado de Cataluña, para que pudiese labrar la ciudad de Barcelona escudos en la forma y quilate de los de Castilla: Setiembre de 1599.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXIII.

Las leyes 4, 10, 13, título 21, libro V; 2, tít. 22 del mismo libro; 6, tít. 18 del libro VI de la *Recopilación*, hecha de orden de Felipe II, contienen interesantes noticias para el conocimiento de las monedas antiguas españolas. Aquella *Recopilación de leyes de estos Reinos* se publicó en 1567 en dos partes ó tomos, y se reimprimieron en 1581, 92 y 98, 1640, 1723, 1745, 1772, 75 y 77; pero sus disposiciones quedaron refundidas en la Novísima, publicada en tiempo de Carlos IV: de ella daremos cuenta en su lugar oportuno.

B

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas

•

10

•

•

100

•

• •

•

2

•

Numismática hebrea

Arias Montano (Benito ó Benedicto).

En la renombrada *Biblia regia*, hecha de orden de Felipe II, bajo la dirección del célebre Arias Montano, en Amberes, imprenta Plantiniana, empezada en CIOIOLXIX y terminada en MDLXXII, magnífica edición en ocho gruesos volúmenes, de excelente papel y admirable tipografía, con texto hebreo, griego y latino, biblia llamada también, por el lugar de la impresión, Antuerpiense, se encuentra en el tomo VIII y último, pág. 6, un tratado notabilísimo de medidas y monedas hebreas, para inteligen-

cia de las que se mencionan en las Sagradas letras, escrito por el mismo Arias Montano, con el título de *Tubalcain, sive de mensuris sacris*; obra de consulta apenas citada por los escasos numismáticos que han tratado de monedas hebreas, y que contiene los datos más interesantes y completos que puedan desearse acerca de tan importante estudio.

Detrás de la última página lleva un grabado al agua fuerte representando un *ciclo* con su inscripción; grabado que ofrece la singularidad de haberse estampado al revés con relación á las páginas impresas.

3.º

OBRAS EN QUE NO SE TRATA ESPECIALMENTE DE NUMISMÁTICA,
PERO EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN DATOS REFERENTES Á LA MISMA

Gudiel (G.)

Compendio de algunas historias de España donde se tratan muchas antigüedades, y entre ellas monedas.

Alcalá, 1577. Folleto.

Viciana.

En la *Crónica de Valencia*, parte IV, página 129, por Viciana, se lee la siguiente interesante noticia para nuestro actual estudio:

«Los caballeros que estaban en Denia (1521), hicieron un donativo al virrey para gastos de guerra y montó lo que presentaron en Dinero, y joyas de oro y plata hasta valor de 25.354 libras 12 sueldos 6 dineros (380.319 reales vellón 38 céntimos). A 23 de Junio el virrey mandó de la plata prestada batir moneda en reales de peso y valor de un real castellano, con una D. en señal de que fué batida en Denia. Al mismo

tiempo se batió en Segorbe con las letras S. O.»

De ninguna de estas dos marcas de Zeca, da noticias Alois Heiss.

Mendoza (D. Bernardino).

Comentarios de Don Bernardino de Mendoza, de lo sucedido en las guerras de los Payses baxos, desde el Año de 1567 hasta el de 1577. (Grabado en madera.)

Con privilegio: en Madrid. Por Pedro Madrigal: año de 1592.

En 4.º con láminas.

En la pág. 220, se consigna la curiosa noticia de que «los de la villa de Alckmaer, hizieron aquel día (10 de Octubre de 1573) batir diez mil y quinientos *talleres* de estaño para pagar sus soldados.»

Biblioteca del Centro militar del Ejército y la Armada.

SIGLO XVI

SEGUNDA PARTE

OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS

EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO

Díez (D. Juan).

Sumario cōpēdioso de las quētas de plata y oro q̄ en los Reynos de Peru son necesarias á los mercaderes y todo género de tratantes. Con algunas reglas tocantes á la Arithmética. Fecho por Juan Díez, Freyle.

En la última página impresa se lee: «A honrra y gloria de nuestro señor Jesuchristo y de la bēdita y gloriosa virgē Santa Maria su madre y señora nra. A q. se acaba el p̄sente tratado intitulado *Sumario cōpēdioso de quētas de plata y oro necesarias en los reynos del Perú*. El qual fue impresso en la muy grande ysigne y muy leal ciudad de Mexico, en casa de Juan Pablos Bressano. Con licencia del muy illustrisimo señor D. Luis de Velasco, Visorrey y Gobernador de esta Nueva-España. E assi mismo cō licēcia del muy Illustrre y reverendissimo S. don fray Alōso de Acōtufar, arçobispo de Mexico: por q̄nto fué visto y examinado y se hallo ser p̄uechoso imprimirse. Acabose de imp̄mir á veynte y nueve días del mes de Mayo. Año del nacimiento de n̄ro Señor Jesuchristo de 1556 años.»

En 4.º, letra gótica, pág. 103.

Citado en la Biblioteca de Gallardo.

Mercado (Fr. Thomas de).

Tratos y contratos de mercaderes y tratantes discidos y determinados. Salamanca, M. Gast: 1569.

Citada en el Catálogo de la librería de Antonio Do Rego.

García y de Carbó (Melchor).

Tratado de reducción de reales castellanos en monedas de diversos Reinos, conforme vale la moneda en cada Reino. Mallorca, por Gabriel Guasp: 1586. En 4.º, de 335 páginas.

Solorzano (Bartolomé Salvador).

Libro de caxa y Manual de cuentas de

Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos. Compuesto por Bartolomé Saluador de Salorzano, natural de Medina de Rioseco. Dirigido al Rey Don Felipe nuestro señor.

Escudo grande de armas reales grabado en madera.

En Madrid, en casa de Pedro Madrigal, MDXC.

En la pág. 55 empieza el Manual, desde el año 1589, con numeración distinta; termina esta parte en la pág. 47, en que empieza el abecedario del libro de Caxa, hasta la pág. 27, en que principian unas advertencias *que tuvieron* los dos libros Manual y de Caxa, y que llega hasta la pág. 16.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Cortés (Jerónimo).

Compendio de reglas breves, con el arte de hallarlas, é inventarlas, assi para las reducciones de monedas del Reyno de Valencia, Aragon, Barcelona y Castilla, como para las demas monedas de los otros Reynos, muy util y necesario á todo género de tratantes con muchas preguntas y respuestas de números. Compuestas y ordenadas por Hieronymo Cortés, maestro de Contar, natural de Valencia: va dirigida la presente obra al muy Reverendo Christoual Colō Visitador general en el Arçobispado de Valencia. Con privilegio. Impreso en Valencia, en casa de los herederos de Joan Nauarro: año 1594.

En 8.º Muy rara.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Bellveder (D. Juan de).

Libro general de las reducciones de plata y oro, diferentes leyes y pesos, de menor á mayor cantidad, y de sus intereses á tanto por ciento, con otras reglas y auisos muy necesarios para estos Reinos del

Piru. Compuesto por Ioan de Bellveder natural de la villa de Tahuste en el Reyno de Aragon. Dirigido al Doctor Ioan Ruyz de Prado Inquisidor Apostólico destos Reynos del Piru etc.

Con privilegio. En Lima, por Antonio Ricardo: año de MDXCVij.

En 4.º Además de las licencias y dedicatoria, precede al texto una noticia del dineral de plata de los ensayadores, y cómo usan de su valor en los *ensays*. Declaración del valor del peso, tomines y granos de la plata ensayada, y cómo se ha de entender su valor.

Citada en la Biblioteca de Gallardo.

SIGLO XVII

SIGLO XVII

PRIMERA PARTE

OBRAS DE NUMISMÁTICA

PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS RELATIVOS
Á LAS MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS

1.º

TRABAJOS DE NUMISMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL

Ciacón ó Chacón (D. Pedro).

Petri Giacomii Toletani Opuscula. Columnæ Rostratæ inscriptionum. De Ponderibus. De Mensuris. De Nummis.

Romæ Ex Typographia Vaticana MDCVIII. De licentia Superiorum.

Un vol. en 8.º, impreso en latín y castellano, y notas marginales. Obra que abunda en curiosos é importantísimos datos de los sistemas monetales de la antigüedad, y, sobre todo, para la reducción de las mone-

das antiguas á las de la Edad media y principios de la moderna, y las equivalencias de las diversas monedas que corrían en nuestra patria cuando la obra se escribió.

Lugo y Avila (D. Francisco).

Réplicas de las proposiciones de Gerardo Basso sobre monedas antiguas: año 1649?

Citado por Beristáin de Souza (el Doctor D. Mariano de) en la *Biblioteca hispano-americana septentrional*.

2.º

TRABAJOS ESPECIALES SOBRE DETERMINADOS GRUPOS DE MONEDAS Y MEDALLAS

A

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas

B

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas

A

**Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas, ó relativos á las
mismas en los diversos ramos que abraza su estudio, y documentos que á las
monedas españolas se refieren en la centuria XVII**

a

Obras y trabajos sobre Numismática antigua española anterior á la época visigoda

Aula (Marqués de la).

Discurso del Marqués de la Aula sobre el vaso y medallas que se hallaron en Cazlona: año 1618.

Manuscrito en la Biblioteca del S. Caballero Infante de Sevilla. Publicado como apéndice en el tomo I de la obra de D. Antonio Delgado, intitulada *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas de España*. Sevilla, 1871.

Hay otra copia en la Biblioteca Nacional. S. 41, fol. 42.

Vergara y Gavira (Miguel).

Relación de las monedas y medallas que se hallaron en la Alcazaba de Granada. Madrid: imprenta de Juan González, 1624; 4 hojas en folio.

Incluida en el tomo H-57, fol. 494 de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

Rajas (P. Paulo Albiniano), Jesuita.

Carta original á Lastanosa sobre las medallas desconocidas en España: año de 1643.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. R. 207, fol. 43.

Lastanosa (D. Vicencio Juan de).

Museo de las medallas desconocidas españolas. Publícalo D. Vicencio Juan de Lastanosa, señor de Figueruelas, hijo y ciudadano de Huesca. Lo dedica al Excelentísimo Sr. D. Bernardino Fernández de Velasco y Tobar, Condestable de Castilla y León. Ilustrado con tres discursos del P. Albiniano de Rajas, de la Compañía de Jesús; del Dr. D. Francisco Jiménez de Urrea, Capellán de S. M. y Cronista del Reino de Aragón, y del Dr. Don

Juan Francisco Andrés de Uztarroz. Impreso en Huesca por Juan Nogués, año 1645: en 4.º

Este libro es al presente más raro y más buscado que el Tratado del mismo autor sobre la moneda jaquesa. Brunet menciona un ejemplar con el retrato del autor, pero se cree añadido.

En los 163 tipos de monedas mal grabados que contiene esta obra, se confunden las cabezas bárbaras de Obulco con las artísticas y bellísimas de Emporitón. Lastanosa no entra en investigaciones para interpretar los caracteres de las monedas que publica.

Lastanosa (Vincencio Juan de).

Museo de las medallas desconocidas, ó adiciones para ilustrarle en la segunda edición.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. R. 207.

Fabro (Francisco).

Disertación escrita combatiendo la obra de Lastanosa, y asentando la opinión de que las letras ibéricas eran las de los antiguos celtas: año de 1663.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. S. 41.

Cabrera (Bernardo de).

«Beneficiado de Córdoba, natural de dicha Ciudad, donde murió á 8 de Febrero de 1676: escribió con erudición y acierto, sobre las *Medallas desconocidas de España*, á D. Vicente de Lastanosa.»

Dato consignado por D. Manuel Martínez Pingarrón en el Prólogo de su obra, traducida del francés, con el título de *Ciencia de las medallas* (tomo I, pág. xi). No se tiene más noticia de los trabajos numismáticos de Cabrera.

b

**Obras y trabajos referentes á la Numismática cristiana de las Edades Media y Moderna,
sistemas monetarios, valor de las monedas, proyectos de reformas de las mismas, etc.**

Mayers (D. Manuel y D. Agustín).

Dejaron manuscritos en forma de Diario, en dos gruesos volúmenes en folio, y anotados año por año, desde 1600, y alguna vez por meses, hasta 1693, los «valores variables que tuvieron la plata y el oro monedable en España, así como todas las disposiciones públicas y algunas secretas que tomó el Gobierno en aquella centuria sobre tan importantísimo asunto.»—Nota facilitada por D. Manuel Rico y Sinobas.

Gallo (D. Alonso).

Memoria sobre el valor del Marco, Pesas y Medidas, en Madrid, Castilla y Reynos de España.

Es simplemente una nota del precio que tenían en Castilla las pesas y los marcos, tanto para el Reino como para las Indias, y las utilidades que rendían como objeto de comercio al fabricante ó artífices constructores de pesas de bronce y hierro, y á los marcadores y al Estado, por derecho de rectificación, afinación y contramarca, por los años de 1602 á 1603, en que se escribió esta nota.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. S. 86.

Anónimo.

Relación de las monedas de vellón que había en el Reino en el año 1605.

Archivo de Simancas.—Diversos de Castilla.—Leyes y providencias de Gobierno.—Núm. 48.

Soler (D. Francisco).

De reformatione monetarii in Catalonie. Barcelona, 1611.

Citada en el Diccionario de Torres Amat.

Gutiérrez (Alonso).

Del valor de la moneda de oro y plata, y su ley y baja: trabajo escrito en 1615.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Cc. 114.

Benavides (Beltrán de).

Memorial presentado á S. M. por Don Juan Beltrán de Benavides en 1619, sobre los preceptos que se deben guardar en hacer las monedas.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Pereyra y Tobar (D. Duarte).

Manifiesto impreso en 1619 sobre el valor del real y marco de plata, desde D. Alfonso de Castilla hasta el siglo XVII.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Barbón y Castañeda (D. Guillén).

Provechosos advitrios al consumo del vellon, conservacion de plata, poblacion de España, y relación de avisos importantes á las cosas que en ella necesitan de remedio, compuesto por el capitan Don Guillen Barbon y Castañeda. Con Privilegio: En Madrid, por Andrés de Parra, MDCXXIII.

Folleto de 29 hojas en 4.º

Es uno de los muchos trabajos de los arbitristas de la época.

Carranza (Alonso).

El ajustamiento i proporcion de las monedas de oro, plata, i cobre, i la reduccion destos metales á su debida estimacion, son regalia singular del Rei de España, i de las Indias, Nuestro Señor que lo es del oro y plata del Orbe. (Escudo grande de las armas de España y á los lados, año de 1623.) El Licenciado Alonso Carranza lo prueba con razones i autoridades de divinas y humanas letras en este discurso. Con Privilegio. En Madrid. Por Francisco Martinez.

Un vol. en fol.

A pesar de la pretenciosa é indigesta erudición de esta obra, contiene datos curiosos

para el estudio del valor de las monedas.

Tiene al principio varias poesías laudatorias, una de D. J. de Jáuregui.

Davila y Lugo (D. Francisco).

Desengaños y replicas á las proposiciones de Gerardo Basso, en razon de las monedas ligadas de nueve y tres dineros de ley, que ofrece labrar, y medio con que dize ha de consumir el vellon de España. Dedicado al Rey Nuestro Señor, y á los Reynos, dirigido al Exelentísimo Señor Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar Gran Chanciller de las Indias, etc. por D. Francisco Davila y Lugo. (Escudo de las armas de España grabado en madera): año 1632. Con Privilegio. En Madrid: en la Imprenta del Reyno, y á su costa y orden.

Folleto de 37 hojas en 4.º

Anónimo.

Consumo de oficios para el consumo del vellón: año de 1638.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. S. 107.

Anónimo.

Discurso sobre baja de moneda: año 1652.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. H. 23, fol. 12.

González de Castro (Sebastián).

Matritensis monetarius Cæsar Augustæ in regno Aragoniæ.

Declaracion del valor de la plata, ley y peso de las monedas antiguas de plata ligada de Castella y Aragon, y la quarta forma que se ofrece para moneda Provincial reducida á la antigua de estos Reyes y consumo de los ochauos gordos y Calderilla sin perdida de la Real Hacienda,

ni de la de estos Reynos. Madrid, 1658: Diego Diaz de la Carrera, Tipografum Regium.

Citada en el *Catalogus auctorum* de Antonio Teisserio. Genevæ. Samuele de Tournes. MDC.LXXXVI.

Gómez de Rivero (D. Pedro). Oidor de Valladolid.

Informe por su justicia en la súplica que hizo sobre el uso de la moneda gruesa y calderilla de Vizcaya: año 1665.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. S. 96. P. 13.

Lastanosa (D. Vicencio Juan de).

Tratado de la moneda jaquesa y de otras de oro y plata del Reino de Aragón, por D. Vicencio Juan de Lastanosa, gentil-hombre de la casa de S. M. En Zaragoza, año 1681. Sin pie de imprenta. En 4.º, 62 páginas.

Dedicada al ilustrísimo Reino de Aragón en sus diputados los ilustrísimos señores D. Fr. Pedro Tris, Obispo de Santa María de Albarracín; el Dr. D. Bartolomé Martínez, D. Carlos de Gurrea Aragón y Borja, D. Manuel Antonio Ximénez de Urrea, D. Vicente Pérez de Villafranca, D. Tomás Antonio Gardiel y Vallejo, D. Blas Jerónimo de Rivas y D. Domingo Ferrero de las Foyas.

Tiene 8 láminas grabadas al agua fuerte por Artiaga.

Obra rara: muy apreciada por las noticias que contiene, á pesar de que en algunas monedas hay poca exactitud en los dibujos.

Anónimo.

Discursos anónimos dados á Felipe IV sobre la moneda de vellón.—Providencias del Rey y del Consejo de Hacienda sobre la misma materia.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional.
S. 88.

Anónimo.

Votos y pareceres sobre la moneda de vellón en tiempo de Felipe IV.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional.
V. 289, fol. 123.

González de Ayala (D. Mateo).

Discurso breve sobre la reducción de monedas en tiempo de Felipe IV, y reparo del daño por haber sacado de España la plata y oro.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional.
Cc. 51, fol. 97.

o

Obras y trabajos relativos á la fabricación de la moneda, metal, ley, peso, fábricas,
ensayadores, grabadores, y todo lo que á dicha fabricación se refiere

Abensalero (D. Pascual de).

Libro de Almwtaçafes, en el qual se trata de las dificultades y aduertencias tocantes á los pesos y medidas, al precio de los comercios ordinarios y de lo que assi en grueso como por menudo se ha de dar en cada uno dellos, para que ni los que venden engañen ni los que compran defrauden. Compuesto por Pascual de Abensalero, notario Real, natural de la villa de Vrrrea de Xalon, dirigido á los Ill.^{mos} y muy Ill.^{es} señores los Diputados del Reyno de Aragon. En la quarta plana se verá lo que se trata en este libro. Año de (Escudo) 1609. Con licencia: impreso en Çaragoça por Lorenzo de Robles. Impresor del Reyno de Aragon y de la Universidad.

Un vol. en 4.^o

Pérez Maldonado (Diego).

Memoria de los derechos que pertencían á S. M. y á los oficiales de la Casa de moneda, año 1615. Valuación y correspondencia de las monedas de Castilla, Nápoles, Sicilia y Milán. Medios para reformar la moneda de vellón. Carta del año 1607, sobre la extracción de moneda á Portugal. Modo de fundirla y acuñarla. Arbitrio sobre ella, por Diego Pérez Maldonado.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Cc. 88.

Vázquez Serna (Juan).

Reducciones de oro y señoreaje de plata, con las reglas y tablas generales de lo uno y de lo otro. En Cádiz, 1620.

Noticia facilitada por D. Manuel Rico y Sinobas. No conocemos la obra.

Fernández del Castillo (Juan).

Tratado de ensayadores, compuesto por Juan Fernandez del Castillo, Correo

Mayor de las ciudades de Murcia y Cartagena y todo su Obispado, por su Magestad. Dirigido al Rey nuestro señor Don Felipe Quarto. (Escudo de armas reales grabado en madera.) Con privilegio. En Madrid, por Diego Flamenco: año de 1623.

En 4.^o, foliado por hojas. Obra muy rara é importante para el estudio de las monedas, en su relación con el peso y clase de metales.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Sandoval y Guzmán (D. Sebastián).

Escribió y publicó, según D. Antonio Ulloa, una obra con el título de *Pretensiones del Potosí* (año de 1654), en la cual se hallan numerosos y curiosos datos estadísticos sobre la plata beneficiada y consumo de los azogues en tan famosas minas.

Valdés (D. Juan).

Ordenanzas para la Casa de moneda de Méjico. Impresas en la Puebla, por Fernández de León: 1694.

En folio. Citada por Beristáin.

Cardona (D. Tomás).

En las notas manuscritas del Sr. Rico y Sinobas se encuentra, acerca de este maestro de *res metálica*, que floreció en la primera mitad del siglo xvii, obteniendo el cargo de Fiscal, por Su Majestad, de la Junta de Minas en los primeros años del reinado de Felipe IV, la siguiente nota: «Entre los trabajos que redactó Cardona, se encuentra un escrito que dirigió al Consejo Supremo sobre el *Metal blanquillo de Zalamea*, y que muchos creyeron monedable é intermedio entre la plata y el cobre.»

Anónimo.

Discurso sobre reducir á mejor forma las monedas españolas en tiempo de Felipe IV.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Cc. 51.

d

Estudios sobre Numismática sin aplicación especial

Lastanosa (Vincencio Juan).

Noticia sobre las antigüedades de Huesca.—Piedra de toque de la moneda jaquesa.—Noticia de su librería.—Cartas originales á Andrés de Ustarroz.—Descripción de su casa, alhajas, armería, pinturas y antigüedades.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional.
Q. 13.

Argensola (D. Bartolomé Leonardo de).

Cartas sobre monedas.

Varios, en folio.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 27, gr. 5.^a E., núm. 137.

e

Documentos

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

11. The eleventh part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

12. The twelfth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

13. The thirteenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

14. The fourteenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

15. The fifteenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city of New York.

Cédula de Felipe III, fechada en Valladolid á 14 de Julio de 1604, sobre alteración del valor de la moneda y su nueva acuñación en la Casa de la Coruña.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo I, pág. 327.

Pragmática de Felipe III, fechada en el Pardo y publicada en Madrid el año de 1609, disponiendo el valor que desde entonces debía tener el escudo de oro, y la pena contra los que llevaren más ó fueren corredores.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo I, pág. 328.

Premática en que se manda que de aquí adelante el escudo de oro valga quatrocientos y quarenta maravedis.

(Escudo de armas reales grabado en madera.)

En Madrid, por Iuan de la Cuesta, año 1609.

Tiene la fecha 1.º de Diciembre de 1609. En folio: 4 hojas.

Biblioteca de la Academia de la Historia: tomo I de *Cédulas Reales*.

Privilegio concedido por D. Héctor Pignatelli, Capitán general de Cataluña, para que los Consellers de Barcelona puedan acuñar *con molinillo* la moneda del modo que se labraba en la Fábrica de Segovia, y prohibiendo á las ciudades, villas y lugares del Principado el labrarla con dicha máquina: año 1610.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXIV.

Edicto de D. Pedro Manrique, Obispo de Tortosa y Capitán general de Cataluña, mandando que las piezas de dos testones y medios testones se reciban á peso y por el valor intrínseco de la plata,

y no por el valor extrínseco que manifestaba: año 1611.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXV.

Edicto del Arzobispo de Zaragoza, Capitán general del Principado de Cataluña, disponiendo que los reales, sueldos y seisenos, que siendo batidos en las Fábricas Reales no estén cortados, no se tomen á peso; pero que si se advierte haberlo sido se reciban sólo por el valor de la materia, imponiendo además varias penas á los cortadores y falsificadores de moneda: año 1611.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXVI.

Privilegio concedido por el Marqués de Almazán, Capitán general de Cataluña, para que los Consellers de Barcelona puedan batir *menuts* y ardites sin mezcla alguna de plata, sino solamente de alambre ó metal: año 1612.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXVII.

Pragmática de Felipe III, fechada en el Pardo á 13 de Diciembre de 1612, fijando el valor del castellano de oro en pasta, y la pena de los que del tipo establecido excedieren y vendieren.

Alois Heiss, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, tomo I, pág. 329.

Resolución del Capitán general de Cataluña, Marqués de Almazán, para que los Consellers de Barcelona pudieran batir florines de oro, del peso, quilate y forma que se acuñaban en tiempo de Don Fernando el Católico en la misma ciudad: año de 1614.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXVIII.

Tomo I, pág. 317 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Concesión del Duque de Alburquerque, Capitán general de Cataluña, á los Consellers de Barcelona, para labrar tercios de treintines del valor de once reales cada uno: año de 1618.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXIX.

Tomo II, pág. 446 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Premática por la cual se manda que la moneda de plata de particulares que se labre en las casas de moneda, destos Reynos sea por tercias partes, una parte en reales y medios reales por mitad y otra reales de á dos y la otra reales de á quatro ó por mitad reales de á quatro y de á ocho á voluntad de sus dueños.

Está fechada en 25 de Enero de 1620.

Una hoja manuscrita.

Biblioteca de la Academia de la Historia; tomo II de *Cédulas Reales*.

Pragmática de Felipe III, dada en Madrid en 1620, sobre la manera de labrar la moneda de plata por tercias partes.

Descripción de las monedas hispano-cristianas, por Alois Heiss, tomo I, pág. 329.

Premática de la reduccion y trueque de moneda de vellón á plata. Publicose á 8 de Marzo 1625.

Una hoja manuscrita.

Biblioteca de la Academia de la Historia. Tomo II de *Cédulas Reales*.

Decreto del Rey D. Felipe IV, dado en el Pardo (año de 1627), sobre que la Santa Inquisición conozca del delito de extraer de estos Reinos monedas de oro y plata y de introducir vellón.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 115.

Pragmática de Felipe IV, sobre reduccion de la moneda de vellón á la mi-

tad de los precios que corrían. Fechada en Madrid á 7 de Agosto de 1628.

Descripción de las monedas hispano-cristianas, por Alois Heiss, tomo I, pág. 229.

Cédula de Felipe IV, de 12 de Marzo de 1636, para que toda la moneda de vellón resellada se recogiera, sin que se pudiera expender hasta el día de la publicación de esta cédula, para que, vuelta á resellar, valieran los precios que en ella se fijan.

Descripción de las monedas hispano-cristianas, por Alois Heiss, tomo I, pág. 231.

Premática en que Su Magestad manda, que sin embargo de la cédula de cinco de Nouiembre del año passado de seiscientos y treinta y seis, se guarde la de treinta de Abril dél, y que de aquí adelante el trueco de vellón á oro ó plata no exceda de á veinte y cinco por ciento hasta venida de Galeones, y venidos á veinte: y que no se puedan hacer ningunos trueques, ni permutaciones, sino en las casas de Diputacion que para ello se señalare en la forma, y con las penas que en ella se declaran. (Escudo de armas reales y grabado en madera). Con licencia. En Madrid, por Maria de Quiñones. Año MDCXXXVII.

En folio: 6 hojas.

Academia de la Historia. *Jesuitas*, tomo XCIX, pág. 24.

Real licencia concedida por el Mariscal de Brezé, para que los Consellers de Barcelona puedan continuar en fabricar en ella monedas de plata, no obstante la prohibición del batimento de la moneda: año de 1642.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat documento núm. LXXX.

Tomo II, pág. 446 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Información recibida en la villa de Igualada, á 20 de Abril de 1645, de las monedas acuñadas en dicha villa desde el año 1641 hasta 1644, la cual se remitió al señor de Marca, Superintendente y Visitador general del Principado de Cataluña: año de 1645.

Salat, documento núm. LXXXI.

Tomo II, pág. 453 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Cédula original de Felipe IV, para que se recogiese la moneda de vellón: año 1651.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. X. 83.

Premática en que Su Magestad manda, que toda la Moneda de vellón que al presente corre, buelva al mismo estado que tenía antes de executarse la baxa que se publicó en quinze de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y dos, excepto la antigua labrada antes del año de mil y quiniētos y nouenta y siete, que comunemente se llamā de calderilla, q̄ oy corre con valor de quatro y ocho maravedis, en la qual no se haze nouedad y toda la demas se mādā crecer, para que la pieça que hoy vale dos maravedis, que es lo mismo que valia antes de la baxa. Y tambien se manda que el premio de la plata no pueda exceder de cinquenta por ciento. (Escudo de las armas de España grabado en madera.) Con licencia: impressa en Sevilla, por Juan de Ossuna en la Esquina de la Carcel Real: ano 1651.

Un folleto en folio de 8 páginas.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Privilegio de D. Alejandro Farnesio, Capitán general de Cataluña, concediendo á la ciudad de Barcelona facultad para poder labrar en su fábrica cuatrocientas

mil libras en reales y medios de plata, con la mezcla que se bate el real de ocho: año 1677.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXXII.

Pregón publicado por S. M. en 27 de Abril de 1683, con motivo de las medidas adoptadas para hacer frente á la crisis monetaria, ya insostenible para el comercio y sus transacciones aquel año, y que fueron el anunciar el Gobierno de S. M. que compraba toda clase de plata trabajada con el objeto de monetizarla en su Fábrica de Segovia. Para llevar á cabo en esta ciudad las fundiciones, afinaciones y aleaciones de dicha plata, que había de ser comprada y pagada por el señor López Sobrado, se nombró al artífice platero y fundidor de la Real Casa de la moneda de Madrid, D. Domingo Rodríguez Araujo, el cual pasó á Segovia con dicho objeto en 1683.

Noticia consignada en el Diario manuscrito de Mayers, ya citado.

Edicto del Lugarteniente del Principado de Cataluña, igualando el valor de las monedas catalanas con las francesas corrientes en el año 1697: año 1697.

Archivo municipal de Barcelona.

Salat, documento núm. LXXXIII.

Exposicion al Excmo. Sr. Conde de Olivares Sumiller de Corps, y Cavallero Mayor del Rey N. Sr. y de su Consejo de estado.

Manuscrito de 42 páginas en folio, de letra bastarda española. Es uno de tantos trabajos como se publicaron en el siglo XVII por los arbitristas de la época, en que, entre otros particulares, se trata de la retención de la plata y el oro.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real cédula para que al oro que se fundiere se dē por divisa las dos columnas y una banda atravesada en dos cabezas de sierpes i por letra Plus Ulte y abajo varias aguas y por orla La Nueva España.

Consta en el *Índice General de los Papeles del Consejo de Indias, para la Historia General de las Indias*. Parece, que es el que sirvió al Coronista D. Antonio de

Herrera para su historia de las Indias. M. S. Original.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Según las investigaciones del inteligente americanista D. Marcos Jiménez de la Espada, este Índice es posterior á la publicación del historiador Herrera, y original de Antonio de León Pinelo, Relator que fué del Consejo de Indias.

B

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas

a

Numismática hebrea

Villalpando (P. F. Bautista), S. I.

En el tomo IV de su obra sobre Ezequiel, impreso en Roma en el año 1603, trata de los pesos, medidas y *monedas hebreas*.

Alcázar (P. Luis), S. I.

Investigatio veritatis in sacris ponderibus ac mensuris. Amberes, 1614.

Noticia facilitada por D. Manuel Rico y Sinobas.

b

Numismática romana

Quiñones (Juan).

Explicacion de unas monedas de oro de emperadores Romanos, que se han hallado en el Puerto de Guadarrama, donde se refieren las vidas dellos y el origen dellas, con algunas advertencias políticas y otras cosas antiguas y curiosas. Lo uno y lo otro ofrece al Rey D. Felipe Tercero, Nuestro Señor, el Dr. Iuan de Quiñones, Alcalde Mayor en la villa del

Escorial, y Juez de sus obras y bosques Reales de S. Lorenzo. Año 1620. Con Privilegio. En Madrid, por Luis Sanchez Impressor del Rey N. S.

En 4.º, con notas marginales impresas para la mejor interpretación del texto. Las monedas son seis, y este número va manuscrito en todos los ejemplares que hemos visto en la portada, entre las palabras *unas* y *monedas*. Están éstas grabadas en cobre é intercaladas en el texto.

c

Numismática moderna.

Nieremberg (P. Juan Eusebio).

«De nova moneta Sanctissimi D. N. Alexandri VII, pro gloria Inmaculatæ Conceptionis perpensa, liber singularis... Auctor R. P. Ioanes Eusebius Nierembergus é Societate Iesu. Valentia, per Bernardum Nogues, anno 1656.»

Ocho hojas de principios, 77 páginas de texto y una en blanco, en 8.º

Unido á un tratado del mismo autor *De sanctitate instituti festi certa ad cultum in festo immaculatæ Conceptionis*: Valentia, 1657.

Un tomo en 8.º menor, pergamino.

Biblioteca de San Isidro, estante 119, tabla 3.ª

Lleva este tejuelo: *Eusebio de Sanct Fest.*

3.º

OBRAS QUE NO SON DIRECTAMENTE DE NUMISMÁTICA, PERO EN LAS CUALES
SE ENCUENTRAN DATOS REFERENTES Á LA MISMA

Suárez de Salazar (Juan Baptista).

Grandezas y antigüedades de la Isla y ciudad de Cadiz, en que se escriben muchas ceremonias que usaba la gentilidad; varias costumbres antiguas, ritos funerales, con *monedas*, estatuas, piedras y sepulcros: ilustrado de varia erudicion y todas buenas letras, por Joan Baptista Suarez de Salazar Racionero de la Santa Iglesia de Cadiz, dirigido al Ilustrísimo Cardenal D. Antonio Zapata. Cadiz, por Clemente Hidalgo: año 1610.

En 4.º Citada en el Diccionario de Muñoz.

Escolano (Gaspar).

Década primera de la historia de la insigne, y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia, por el licenciado Gaspar Escolano, rector de la parroquial de San Estuan, Coronista del Rey nuestro señor en el dicho Reyno, y Predicador de la Ciudad y Consejo. Primera parte dirigida á los tres estamentos, Eclesiastico, Militar y Real, y por ellos á los Diputados. En Valencia, por Pedro, Patricio Mey, Junto á Sant Martin: 1610-1611.

En 8.º; portada grabada. Dos vols.

En el lib. X, cap. XVI, núm. 5, dice que para satisfacer á las necesidades de la guerra contra los agermanados, el «Virrey labró moneda en Denia, pero con las armas y cuño de Valencia, y una D en la haz, que decia, Denia. Lo propio habia hecho el Duque de Segorve por la estrechura de dinero en que se vió, y le puso una S que decia Segorve: de donde nos quedó llamarlos Reales Segorbianos.»

Espinosa (D. Pedro de).

Panegirico de la ciudad de Antequera con las medallas halladas en ella, por Pedro de Espinosa, natural de Antequera, Rector del Colegio de San Ildefonso de

San Lucar de Barrameda, etc. Jerez de la Frontera, 1626.

En 8.º Citada en el Diccionario de Muñoz.

Caro (D. Rodrigo).

Antigüedades y principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla y Chorografía de su convento Jurídico, ó antigua Chancillería. Dirigida al Excmo. Sr. D. Gaspar de Guzman, Conde Duque de Sanlúcar la Mayor: año 1634.

Con privilegio: en Sevilla, por Andrés Grande, impresor de libros.

En folio, con grabados.

Se ocupa también de monedas.

López (Luis).

Trofeos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza y general historia desde su fundacion, despues del diluvio general, por los nietos del Patriarca Noé, hasta nuestros tiempos. Primera parte. Contiene sus antigüedades y gobiernos, redificaciones, guerras, leyes, *monedas*, linages, personas ilustres, obispos, concilios, templos y edificios públicos que ha tenido por tres mil doscientos años. Dividida en dos estados, secular y eclesiástico; la escribe su menor vecino, Luys Lopez.

Barcelona, por Sebastián de Cormellas: 1639. En 4.º

En esta obra sólo puede ofrecer interés la parte de antigüedades romanas que hay en ella; por lo demás, el título ya indica algo, y los falsos cronicones, que cita á menudo, dicen lo bastante acerca de su mérito. La parte segunda pudiera haber sido de más utilidad, pero no se ha publicado, y tampoco sabemos si llegó á escribirse.

Citada en el Diccionario de Muñoz.

Terrones y Robres (D. Antonio).

Vida, martirio, traslacion y milagros

de San Euplicasio, obispo y patron de Andujar. Origen antigüedad y creencias de esta Ciudad, privilegios de que goza y varones insignes en santidad letras y armas que ha tenido, por D. Antonio Terrones y Robres. Granada, en la imprenta Real, por Francisco Sanchez, 1657. En 4.º

Citada en el Diccionario de Muñoz. Con- tiene noticias de la antigua Illiturgi; des- cripción del sitio de los Villares, en donde

dice que estuvo; sus ruinas, inscripciones, medallas, etc.

Luna (Miguel).

Intérprete de Felipe IV, traducción de la *Historia del Rey D. Rodrigo*, por el Alcaide Albucaín, en cuyo capítulo LIV se habla de los *pesantes de plata*, que por los años 731 se obligó á pagar el rey moro de Murcia por tributo al de Baeza.

Citado por Cantos Benítez.

SIGLO XVII

SEGUNDA PARTE

OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS
EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO

Bejarano (Fr. Pedro).

Resolución de monedas y especies de perlas de la isla de la Margarita. Impreso en Sevilla en 1600.

En 4.º Citado por Beristáin.

Echegoyen (D. Felipe).

Tablas de reducciones de monedas y del valor de todo género de plata y oro, para el trato y contratos de los Reinos de Indias. En Méjico, 1603.

En 8.º Citada por Beristáin.

Taboada y Ulloa (D. Jorge).

Modo para saber contar los maravedises reales y saber de memoria hasta un cuento de maravedis cuantos reales hacen y si fueren muchos cuentos lo mis-

mo; conque se pueden aprovechar todas las personas y saberlo de memoria ansi labradores y niños de la escuela, y mercaderes y otros administradores. Con licencia. Madrid por Melchor Sanchez: 1659.

Una hoja impresa. Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Muy rara.

Puig (D. Andrés).

Aritmética especulativa y práctica. En el lib. III, cap. III tiene una tabla de correspondencia entre cien libras de pesos de Barcelona con sesenta y cuatro poblaciones de España y Africa.

Manuscrito de D. Manuel Rico y Sinobas, que también tiene un ejemplar de la impresión que se hizo del mismo manuscrito á fines del siglo xvii.

SIGLO XVIII

SIGLO XVIII

PRIMERA PARTE

OBRAS DE NUMISMÁTICA

PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS RELATIVOS
Á LAS MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS

1.º

TRATADOS É OBRAS DE NUMISMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL

García (P. Jerónimo).

De ponderibus et mensuris.

Obra que se cree escrita residiendo en Calatayud el autor, por los años de 1736. De este escritor habla con gran elogio Lastanosa en su *Tratado de la moneda jaquesa*, pág. 23.—No conocemos ejemplares de esta obra.

Martínez de la Vega (Jerónimo).

Citado como numismático en la «*Biblioteca Valentina*», compuesta por el M. R. P. M. Fr. Josef Rodríguez, Ministro del Real convento; por su muerte interrumpida su impresión. Ahora continuada y aumentada con el prólogo y originales del mismo autor, entre sus originales, con que se mejoran muchos lugares de su obra; júntase la continuación de la misma obra, hecha por el M. I. P. M. Fr. Ignacio Savalls, del mismo orden.» Valencia, MDCCXLVII.

Pérez Pastor (D. Francisco).

Historia de las medallas ó introducción al conocimiento de esta ciencia. Escrita en francés por Carlos Patín; traducida al castellano por D. Francisco Pérez Pastor; adornada de muchas hermosas medallas é inscripciones.—Con licencia.

En Madrid, imprenta de la calle de Barrionuevo: año de 1771.

Lleva una lámina alegórica grabada al agua fuerte, de frontispicio.

Gusseme (D. Tomás Andrés de).

Diccionario numismático general para la perfecta inteligencia de las medallas antiguas, sus signos, notas é inscripciones, y generalmente de todo lo que se contiene en ellas. Con informe de las Deidades Paganas, Héroes, Ninfas, Reyes, Emperadores, Augustas Personas

y Familias: de las Provincias, Regiones, Países, Ciudades, Pueblos, Montes, Ríos, Fuentes, Árboles, Plantas, Frutas, Animales, Aves, Peces, Edificios, Armas, Magistrados, Oficios, Dignidades y demás de que se hace expresión en ellas, por D. Tomás Andrés de Gusseme, Asistente y Justicia mayor de la villa de Marchena, individuo de las Reales Academias de la Historia y de la de Buenas Letras de Sevilla. Madrid, MDCCLXXIII á MDCCLXXVII.— Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de Su Majestad. Con las licencias necesarias.

Seis volúmenes en 4.^o

La publicación de esta obra fué debida á la ilustrada generosidad del Excmo. Señor D. Antonio Ponce y Spínola, Duque de Arcos, que costeó la impresión.

Es obra de consulta por las muchas y eruditas noticias que contiene.

Pingarrón (D. Manuel Martínez).

Ciencia de las medallas, con notas históricas y críticas: traducida del idioma francés, según la edición de París del año MDCCXXXIX, al español, por D. Manuel Martínez Pingarrón, Presbítero, Bibliotecario de S. M., con una disertación del señor de Veauvais d'Orleans, sobre la manera de discernir las medallas antiguas de las que son contrahechas.

Madrid, MDCCLXXVI. Por D. Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de S. M.

Dos tomos en 4.^o, con once láminas el tomo I y una el II, grabadas en cobre ó en acero.

Contiene esta obra un curioso prólogo del traductor, en que con buen acuerdo, vindicando á los españoles de la fama de descuidados en los estudios arqueológicos que les dan los extranjeros, consigna los nombres de muchos escritores de nuestra patria que

se ocuparon en diversos ramos de estos difíciles estudios, y entre ellos de la Numismática.

El autor de la obra traducida, aunque no lo dice en la portada, es el P. Luis Jobert, y antes de que la tradujese el Sr. Pingarrón, habíanse publicado tres ediciones de ella en francés, en 1692, 1715 y 1739, habiendo puesto á esta última prólogo y notas históricas y críticas, el señor de La Bastida, del mayor interés. Esta última edición es la que vertió al castellano el Sr. Pingarrón. La obra está dividida en doce *Instrucciones*, de las cuales la primera trata del tiempo de las medallas ó monedas, y en qué consiste que sean raras para su precio ó valor, del uso de los metales, del de la moneda, de las medallas antiguas y modernas, de las griegas, de las antiguas latinas, de las consulares, del imperio alto y bajo, de las modernas y su uso, y de las series que pueden formarse ayudándose de los *gitones* para lo moderno, dando con este motivo el traductor curiosas y raras noticias acerca de estos *gitones* ó *getones*.—La segunda *Instrucción* trata de los diferentes metales, ligas, ley, etc., de las medallas y monedas.—La tercera y cuarta dan reglas para formar varias series en los mismos metales, por sus tamaños y los personajes ó ciudades á que pertenecen.—La quinta se ocupa en los reversos de las medallas y monedas.—Las leyendas ó inscripciones de las mismas y los idiomas á que corresponden, forman el asunto de las instrucciones sexta y séptima.—El de la octava, lo que se refiere á su conservación para el diverso grado de estima que merezcan.—La novena, trata de los adornos y símbolos de las monedas.—La décima, tiene por objeto exclusivo el estudio de las monedas y medallas falsas, y dar reglas para conocerlas.—Varios principios para el conocimiento y aprecio de las monedas, forman el asunto de la undécima *instrucción*; y el de la duodécima, las fuentes de conocimientos escritas, para el estudio de las monedas y medallas.—Esta obra, aunque algo anticuada en la apreciación de ciertos hechos, en la clasificación de algu-

nas monedas y en lo referente á la clasificación y arreglo de un monetario, que más responde á sistemas convencionales que á uno verdaderamente científico, es digna de aprecio y de consulta por las muchas y eruditadas noticias que contiene, tanto en el original francés, como en el prólogo y notas de La Bastida y del traductor español. Al final tiene tres apéndices interesantes. El uno se intitula: «Catalogo de los Emperadores, Emperatrices, Cesares y Tiranos, cuyos nombres se encuentran en las medallas griegas y latinas, desde el gran Pompeyo hasta la toma de Constantinopla por los turcos;» el segundo, «Catalogo de las ciudades griegas donde se acuñaron Medallas imperiales, i de las Colonias, Municipios, y Ciudades Latinas donde se labraron Medallas con el cuño de los Emperadores, Emperatrices, Cesares i Tiranos, desde el gran Pompeyo hasta la toma de Constantinopla por los turcos;» y el tercero es un bien ordenado y completo índice de materias, por orden alfabético.

O-Crouley (D. Pedro Alonso).

Musaei O-Croulianei compendiaría descriptió; ó catálogo de las medallas, camaféos, monumentos antiguos, etc., de Don Pedro Alonso O-Crouley, Teniente cuadrillero mayor de la Santa y Real Hermandad vieja de Toledo, Socio de mérito, etc.—Madrid, D. Plácido Barco López: año de 1784.

«Comprende las ocho series siguientes: Monedas griegas; ídem de Colonias y Municipios de España; Familias romanas ó consulares; Imperiales, Godas; Castellanas y Juras; Papas; Reyes; Repúblicas extrañas y varones ilustres. Explicación de sesenta medallas nuevamente acuñadas en Ginebra, que contienen los sucesos principales de la Historia de Roma, desde su fundación hasta la batalla de Accio. Después vienen las Medallas acuñadas sobre los principales sucesos del reinado de Luis XIV, llamado *el Grande*, ideadas y publicadas por la Real Academia de Medallas é Inscrip-

ciones, cotejadas con la impresión de París de 1702.»

O-Crouley (D. Pedro Alonso).

Diálogos sobre la utilidad de las medallas antiguas, principalmente por la conexión que tienen con los poetas griegos y latinos. Obra escrita en inglés por el caballero D. Joseph Addison, y traducida al castellano, con unas breves notas y correcciones, por D. Pedro Alonso O-Crouley, Teniente cuadrillero mayor de la Santa y Real Hermandad vieja de Toledo, Socio de mérito y literato de la Real Sociedad vascongada, y Miembro correspondiente de la de Anticuarios de Edimburgo, etc., etc., etc. Al fin va la descripción del museo del traductor. Madrid, MDCCXCV. En la oficina de Don Plácido Barco López, con las licencias necesarias.

En 4.º, con 32 láminas de medallas y grabados en madera.

En la pág. 167 empieza el catálogo del museo del traductor. La obra consta de tres diálogos, y es digna de aprecio, aunque las noticias que ofrece son hoy ya bastante conocidas.

Abad y la Sierra.

Colección de varios dibujos de medallas.

Está en el tomo XIX de la colección del Sr. Abad y la Sierra.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 21, gr. 3.ª

Alegre (Fr. Domingo).

De ponderibus et Mensuris.

En 8.º El original se guardaba en el convento de Valencia, donde floreció el Padre Alegre.

(Cita de Ximeno en los *Escritores valencianos*.)

Anónimo.

Apuntaciones varias para la inteligencia y explicación de las medallas ó monedas sacadas de diferentes autores.

Un tomo en 4.º, escrito en papel y encuadernado en pergamino.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 24, gr. 7.ª

Anónimo.

Colección de varias medallas.

Dos tomos en 8.º, escritos en papel y encuadernados en pergamino.

Manuscritos de la Real Academia de la Historia.

Estante 26, gr. 7.ª

Anónimo.

Curioso libro de antigüedades, estatuas y monedas.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. V. 159.

Anónimo.

Numismata ex Musæo D. Guilielmi Tyrry Marchionis de la Cañada, vicecomités Torrebrevas equitis divi Jacobi ves-cilliferi civitatis Portus Santæ Mariæ Senatorisque Gadium.

En folio, con el escudo de armas hecho esmeradamente á pluma, debajo del título.

Manuscrito del Sr. D. Eduardo Sánchez de Sevilla, en letra del siglo xviii.

Anónimo.

Popularum et urbium. Coleccion de dibuxos de medallas de varias ciudades y pueblos.

Tres tomos en folio, encuadernados en tablas forradas con badana. Real Academia de la Historia.

F. 12 á 14, gr. 1.ª

Anónimo.

Principios que se tienen por constantes entre los curiosos, y que facilitan mucho la ciencia de las medallas.

Manuscrito sin portada, de letra itálica, en 4.º, con 12 páginas. Después del texto va: «Un catálogo de los Emperadores, Emperatrices, Césares y tiranos, cuyos nombres se hallan en medallas griegas y latinas, desde Pompeyo *el Grande* hasta la toma de Constantinopla por los turcos. Catálogos de las colonias y ciudades latinas que batieron medallas imperiales.

Catálogo de las ciudades griegas que batieron medallas imperiales.»

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Anónimo.

Varias copias sacadas de sus originales de monedas y medallas antiguas y modernas. Forman el tomo XXVI de la Colección de privilegios y escrituras que se hallan en los archivos y tumbos de las iglesias de España, copiados de sus originales.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 25, gr. 2.ª C., núm. 26.

Anónimo.

Varios dibujos de medallas que forman un tomo en 4.º apaisado, escrito en papel y encuadernado en pergamino.

Manuscritos de la Real Academia de la Historia.

Estante 24, gr. 2.ª

Anónimo.

Varios dibujos de monedas y medallas.

Un tomo en 4.º, escrito en papel y encuadernado en pergamino.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 24, gr. 3.ª

Anónimo.

Varios papeles sobre monedas y medallas. Forma el tomo XI de la colección de *Grandezas de España*.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 22, gr. 1.ª

Fuente y Montalván (Alonso de la).

Tratado de las monedas antiguas.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. T. 15.

Ibarreta (P. Mro.)

Método de recoger los signos y monogrammos y sellos reales de los instrumentos, inscripciones, medallas y monedas de uso en España, por orden también cronológico, y con las noticias de sus nombres y valores, por el P. Mro. Ibarreta.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 20, gr. 7.ª

Panel (P. Alexandro Xavier), Socie. Ies.

Apuntamientos originales sobre medallas. Carta latina al Consejero Lara.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. T. 78. 108.

2.º

TRABAJOS ESPECIALES SOBRE DETERMINADOS GRUPOS DE MONEDAS Ó MEDALLAS

A

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas

B

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas

A.

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas, ó relativos á las mismas en los diversos ramos que abraza su estudio, y documentos que á las monedas españolas se refieren en la centuria XVIII

a

Obras y trabajos sobre Numismática antigua española anterior á la época visigoda

Alcázar (D. Bartolomé, Pbro.)

Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles: Madrid, 1734, pág. 243.

En el discurso enviado á Lastanosa, escribe «que las monedas y medallas de nuestra España; que sus caracteres fueron del uso particular de los españoles, y que es verosímil que traen principio desde los siglos de Túbal.» Cita de D. Antonio Delgado.

En la Biblioteca Nacional existe un manuscrito del mismo autor, titulado *Discurso de las medallas denominadas españolas* (S. 41, fol. 23), que es, sin duda, al que se refiere Delgado.

Nasarre y Ferriz (D. Blas Antonio).

En el prólogo de la *Poligrafía española*, de Rodríguez (1738), publicó algunas monedas y un alfabeto caprichoso de los caracteres antiguos españoles, siguiendo á Mr. Muhadel, que había establecido un alfabeto arbitrario cuatro años antes.

Panel (Alejandro Xavier, S. I.) y **García** (Dr. D. Buenaventura).

Disertación sobre una medalla de la colonia de Tarragona, que representa á Tiberio Augusto; á Julia Augusta, hija de César Augusto, mujer de Tiberio, y á Druso César, su hijo. Escrita por el P. Alejandro Xavier Panel, de la Compañía de Jesús, Maestro de los Serenísimos Infantes de España é Intendente del Tesoro Real de medallas, traducida por el Dr. D. Buenaventura García, Presbítero, Abogado de los Reales Consejos, etc. Con láminas. — En Colibre, año MDCCXLVIII. Con las licencias necesarias.

Un tomo en 4.º con el original en latín en las páginas pares, y la traducción española al frente en las impares. Lleva en la hoja donde á la vuelta va el título de la

obra en latín, por el lado opuesto ó sea la pág. 1.ª, ante-portada en esta forma: *De Coloniae victricis Tarraconæ nummo.*

Al fijar el pie de imprenta, la portada latina dice: *Illiberi, Apud Franciscum Alos Typographum*, nombre de impresor que no aparece en la portada castellana, sin duda por no repetirlo. El lugar de impresión es en la portada latina *Illiberi*, que creemos esté puesto para indicar á Granada como su antiguo nombre, y en la portada castellana dice *Colibre*.

La obra es ingeniosa y muy erudita, conteniendo á propósito de la explicación de la moneda datos y apreciaciones críticas del mayor interés, no sólo para la parte numismática, sino para la historia de la familia Augusta. La forma en que está escrita es muy original, pues simula una carta dirigida al autor por un anónimo que se despidе manifestándole (y bien puede creérsele siendo el mismo) que desea complacerle y obsequiarle más que otro alguno, fechando la supuesta erudita misiva en Madrid á 11 de Junio de 1748. — Tiene al final seis láminas de monedas, grabadas en cobre ó acero.

Panel (P. Alejandro Xavier), S. I.

Catálogo de monedas de las colonias, municipios y pueblos de España, con un índice de los Duumviros que en ellas se mencionan.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. P. 214.

Leirens (D. Livinio Ignacio).

Disertación sobre medallas de la provincia Bética, por D. Livinio Ignacio Leirens.

Tomo II de las *Memorias literarias* de la Academia Sevillana de Buenas Letras, página 271. Escrita en 1752.

Velázquez (D. Luis Joseph).

Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas que se encuentran en las más antiguas medallas y monumen-

tos de España, por D. Luis Joseph Velázquez, caballero de el orden de Santiago, de la Academia Real de la Historia, escrito, revisto y publicado de orden de la misma Academia.

En Madrid. En la oficina de Antonio Sanz, impresor del Rey N. S. y de la Academia: MDCCLII.

Un vol., 4.º mayor, con grabados intercalados y veinte láminas grabadas al agua fuerte, representando monedas y alfabetos.

Está dedicada á Fernando VI. En la portada tiene, á manera de escudo tipográfico, un paisaje grabado al agua fuerte, que representa un río corriendo entre árboles, y encima de las aguas el lema *In patriam populumque fuit*. Por cabecera de la dedicatoria lleva una medalla de Fernando VI, como protector de la Academia. Esta obra fué presentada á la misma Academia por su autor, y vió la luz pública á expensas de tan ilustre Cuerpo. Escrita con grande erudición, acudiendo á buscar el origen de los alfabetos de España en las diversas civilizaciones que se sucedieron en la Península, distinguiendo tres alfabetos, llamando al uno *celtibérico*, al otro *turdetano* y al otro *bástulo-fenicio*; en materia tan erizada de escollos fué el primero Velázquez que vió *un rayo de luz*, y su libro el trabajo más perfecto que pudo darse en su época, por lo que ha gozado de grande autoridad hasta nuestros días dentro y fuera de España.

Velázquez (Marqués de Valdeflores).

Medallas antiguas: conocimiento y uso de las mismas. Este trabajo se halla en el tomo XXXVIII de la colección del Sr. Velázquez, Marqués de Valdeflores.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 22, gr. 4.ª, núm. 77.

Velázquez (D. Luis José).

Tarragona (Medalla de): Disertación

sobre la medalla de Tarragona, que representa á Tiberio Augusto, á Julia Augusta y á Druso Cæsar.

Está en el tomo XXXVIII de la colección del Sr. Velázquez, Marqués de Valdeflores. Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 22, gr. 4.ª, núm. 77.

Velázquez (D. Luis José).

Reflexiones sobre una moneda, por la cual parece que antiguamente hubo en España un Rey llamado Conon, por Don Luis José Velázquez, Marqués de Valdeflores.

Está en el tomo XL de su colección. Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 22, gr. 5.ª, núm. 79.

Velázquez (D. Luis José).

Conjeturas sobre las medallas desconocidas acuñadas en España desde el tiempo más remoto hasta la entrada de los romanos. Apuntes de D. Luis José Velázquez, Marqués de Valdeflores.

Tomo XL de su colección. Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 22, gr. 5.ª, núm. 79.

Velázquez (D. Luis José).

Apuntes para una obra acerca de las antiguas monedas de España, comprendiendo en ellas las de la Edad Media, por D. Luis José Velázquez, Marqués de Valdeflores.

Están en el tomo XLI de su colección. Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 22, gr. 5.ª, núm. 80.

Velázquez (D. Luis José).

Del conocimiento y uso de las antiguas medallas de España, por D. Luis José Velázquez, Marqués de Valdeflores.

Está en el tomo XLI de la colección. Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 22, gr. 5.ª, núm. 80.

Pérez Bayer (D. Francisco), Arcediano de la Catedral de Valencia.

Damasus et Laurentius Hispanis assenti et vindicate. Romæ, 1756.

En esta obra expone su autor la inteligencia que en su sentir debe darse á ciertas monedas antiguas.

Flórez, sin nombrar al autor, se ocupa de ella en su obra sobre las medallas de las colonias y municipios de España.

Flórez (R. P. M. Fr. Henrique).

Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España. Colección de las que se hallan en diversos autores y de otras nunca publicadas, con explicación y dibujo de cada una, por el R. P. M. Fr. Henrique Flórez, del orden de San Agustín, Catedrático de Theología de la Universidad de Alcalá y ex-Provincial de su provincia de Castilla.

En Madrid, en la oficina de Antonio Marín: año de MDCCLVII.

Tres tomos en 4.º, con cabeceras de capítulo grabadas en cobre ó acero; un mapa de los pueblos que batieron las medallas de España, en el tomo I, grabada igualmente; algunos, aunque pocos, grabados en madera intercalados en el texto, y 23 láminas de monedas, grabadas también en cobre ó en acero, el tomo I; 35 el tomo II, y 9 el III, haciendo un total de 67 láminas que llevan numeración seguida, á pesar de ir distribuidas en los tres tomos, tal vez por si algún poseedor de la obra hubiera querido encuadernarla colocando reunidas en un volumen todas las láminas, y por separado el texto. Hay ejemplares que llevan repetido, en el tomo III, el mapa de los pueblos que batieron las monedas de España.

Esta obra, ya rara en nuestra patria, figu-

ra en catálogos extranjeros con elevados precios, y se encuentran algunos, aunque muy escasos, ejemplares en gran papel.

Está dedicada á Fernando VI, cuyo busto lleva en el frontispicio, también grabado en acero ó cobre por el grabador Prieto, que probablemente haría todas las láminas, aunque no llevan su nombre, como el medallón del Rey.

En el tomo III, al final, después de las láminas, se encuentra un tratado de las monedas de los Reyes godos, escrito por el mismo autor, con grabados de monedas hechos en madera, intercalados en el texto, y ocho láminas con las mismas monedas, á las que intitula *Prospecto de las monedas de los godos, todas juntas*.

Esta obra, la primera en que se presentaron reunidas, y formando cuerpo de doctrina, las monedas autónomas españolas, de alguna de las cuales había ya dado noticia su sabio autor, aunque incidentalmente, en su magna obra de la *España Sagrada*, ha sido durante mucho tiempo el libro de consulta que había en estos difíciles estudios de las monedas antiguas de España; pero hoy los adelantos de la ciencia le han hecho perder mucho de su importancia, aunque no rebajar en lo más mínimo su mérito, pues las obras científicas y literarias hay que juzgarlas, no con un criterio absoluto, sino en relación á la época en que se escribieron. Así es que en esta obra no se intenta siquiera la interpretación de los caracteres de las monedas llamadas por unos ibéricas y por otros celtibéricas, ni de los fenicios, ni de los griegos; pero en cambio está escrita con grande erudición é ilustrada crítica, revelando los profundos conocimientos del sabio agustino.

El tomo III, publicado mucho después que los dos primeros (y en diversa imprenta: Madrid, Antonio de Sancha, 1773), contiene algunas monedas falsas, pero muchas menos de las que se supone generalmente.

Gutiérrez Bravo (D. Patricio).

Noticia geográfico-histórica de una

inscripción romana descubierta por Setiembre de 1764, en el término de la villa de Arahal, y de otras piedras y medallas inéditas que da á los amantes de la antigüedad D. Patricio Gutiérrez Bravo, Presbítero de ella y natural de la ciudad de Sevilla.

Sevilla, 1765: Padrino. Un tomo en 4.º
Lleva una lámina de monedas inéditas.

Gutiérrez Bravo (D. Patricio).

Colección de medallas y de varias inscripciones romanas, principalmente de la Bética, recogidas de algunos manuscritos y de sus originales, por D. Patricio Gutiérrez Bravo.

Manuscrito con 430 páginas, sin los índices, que contiene varias láminas ejecutadas á la pluma por el autor, y otras que proceden de los grabados que usó el P. Flórez. Biblioteca del Sr. D. Francisco Mateos Gago, de Sevilla.

Valcárcel Pío de Saboya y Spínola (D. Antonio).

Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España hasta hoy no publicadas, recogidas y explicadas por D. Antonio Valcárcel Pío de Saboya y Spínola. En Valencia, imprenta de Josephy Thomas de Orga: MDCC.LXXIII.

Folleto en 4.º, en buen papel grueso y esmerada impresión, procurando imitar en la parte tipográfica la obra en tres tomos, ya citada, del P. Flórez, que lleva el mismo título, pudiendo considerarse esta obrita como un apéndice ó ilustración á la del Maestro agustino. Lleva este folleto al final una sola lámina grabada en cobre, con monedas de Acinipo, Bacia, Cartagonova, Gades, Carteia, Celsa, Saetabi, Saguntum y Lont, aunque su texto trata de algunas otras. Escrito este folleto con mucha erudición, y por lo general buena crítica, contiene algunas como la de Bacia, que no pue-

de admitirse sin previo y detenido estudio.

Al final tiene una adición acerca de los sobresellos ó contramarcas, ampliando el trabajo del P. Flórez en este particular.

Los ejemplares de esta obra son hoy bastante raros.

Lista de monedas y antigüedades halladas frente á las ruinas del castillo de Oseja, remitidas á la Real Academia de la Historia.

Archivo general central. Estado: número 4.822: año 1774.

Serrani (Tomæ).

De Civitatibus antiquæ Hispaniæ ferriende monetæ jure usis. Ad amicum eruditum Hispaniam cogitantem. Et artem in ea ditescendi quæ rentem. (Un adorno de imprenta.)

Bononiæ, MDCCCLXXXI. Superiorum permissu.

(Papeles de Jesuitas procedentes del Ministerio de Gracia y Justicia.)

Legajo 231. Academia de la Historia.

Loperráez Corralón (D. Juan).

Descripción histórica del Obispado de Osmá, con el catálogo de sus prelados, por D. Juan Loperráez Corralón: Madrid, 1783. En la imprenta Real.

Tres tomos en 4.º En la pág. 12 del tomo I publicó algunas monedas celtibéricas, pretendiendo corregir á los que le habían precedido en la interpretación de sus caracteres.

Salmerón (Fr. Pascual).

Disertación de una medalla de la antigua Carteya, hoy Cieza, villa del Reino de Murcia: Valencia, 1784.

En 4.º, rústica. Esta obrita se apoya en una afirmación geográfica inexacta, cual es la de suponer que Cieza es la antigua Carteya.

Zúñiga (D. Luis Carlos de), Cura de Escalonilla.

En el *Memorial Literario*, parte segunda de 1790, pág. 614, se publicó una inscripción ibérica hallada en Torrellas (Aragón). Con tal motivo, en 1797 insertó Zúñiga varios artículos en el mismo periódico, tratando de interpretarla, ayudado de caracteres que encontraba en varias monedas autónomas. En la lectura de la parte gráfica siguió literalmente á Velázquez; pero en cuanto al idioma, dijo que era el vasconce, y comenzó á dar una serie de etimologías de los nombres de las ciudades que creía leer en los exergos, tan raras como destituídas de fundamento. Seis fueron las cartas que publicó en dicho *Memorial*, todas desde Marzo en adelante, y como cesara este periódico en su publicación, acudió á las efemérides de la *Ilustración de España* con motivo de una inscripción, donde siguió leyendo, de la manera peregrina y arbitraria que siempre lo había hecho, el nombre que mejor le parecía.

López Bustamante (D. Guillermo).

Examen de las medallas antiguas atribuidas á la ciudad de Munda, en la Bética, por D. Guillermo López Bustamante, Bibliotecario de S. M.

De orden superior. Madrid, en la Imprenta Real. Por D. Pedro Julián Pereyra, impresor de Cámara de S. M.: año MDCCXCIX.

Lujosa edición en folio, con el retrato del autor grabado en acero por Fernando Selma, y dibujado por Antonio Carretero.

Está dedicada al Rey, y lleva un hermoso escudo de armas en la portada, grabado en acero por Mariano Brandi y dibujado por Rafael Ximena, y dos láminas de mo-

nedas grabadas en cobre ó acero y copiadas con grande exactitud.

Esta obra, escrita por lo general con buena crítica, examina todas las monedas clasificadas como de Munda, para concluir que ninguna de ellas puede atribuírsele con acierto.

Guimerá (Conde) y **Alberto** (Padre Jaime).

Cartas del Conde de Guimerá y del P. Jaime Alberto, sobre monedas desconocidas.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Q. 105.

Barrientos (D. Antonio Ramírez de).

Elucidario de las monedas de la isla y antigua ciudad de Cádiz.

Sin fecha; letra de fin del siglo XVIII. Manuscrito del señor Conde de Ezpeleta, citado por el Sr. Delgado en su obra *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas de España*. También lo cita Muñoz en su *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, etc.*

Anónimo.

Explicación de las monedas y medallas encontradas en Carteya ó Tarifa y Nebrija.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Cc. 79.

Anónimo.

Monedas antiguas de España: disertación sobre...

Un tomo, 4.º, pasta, fol. 104. Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 26, gr. 6.ª D., núm. 137.

b

Obras y trabajos referentes á la Numismática visigoda

Velázquez (D. Luis José).

Conjeturas sobre las medallas de los Reyes godos y suevos en España, por D. Luis José Velázquez, Señor de Valdeflores y Sierra Blanca, Caballero del orden de Santiago, de la Academia Real de las inscripciones, medallas y bellas letras de París.

En Málaga. En la oficina de Francisco Martínez de Aguilar: año de 1759.

En 4.º, con varios grabados en madera representando monedas. Al final tiene una cronología de los Reyes godos y suevos de España, y una Tabla alfabética de los nombres de las ciudades en que se acuñaron las medallas de los Reyes godos, con los nombres de los mismos que en sus monedas se encuentran.

Esta obra, que es hoy muy rara, precedió en catorce años á la que publicó sobre el mismo asunto el P. Flórez en el tomo III de sus *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España*; y aunque en ésta

se encuentran muchos datos de la obra de Velázquez, no la cita el docto agustino.

Velázquez (Marqués de Valdeflores).

Conjeturas sobre las medallas de los Reyes godos y suevos de España.

Tomo XXXVIII de la colección del señor Velázquez, Marqués de Valdeflores.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 22, gr. 4.ª, núm. 77.

Flórez (P. M. Henrique).

Al final del tomo III de su obra, que hemos citado en la pág. 183, se encuentra un tratado de la moneda de los Reyes godos.

Anónimo.

Tratado de maravedises y monedas góticas.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 20, gr. 5.ª, núm. 50.

C

**Obras y trabajos referentes á la Numismática cristiana de las Edades Media y Moderna,
sistemas monetarios, valor de las monedas, proyectos de reformas de las mismas, etc.**

Fagoaga (Francisco de).

Tablas de las cuentas del valor líquido de la plata del diezmo y del intrínseco y natural de la que se llama quintada, y de la reducción de sus leyes á las de doce dineros, según las novísimas ordenanzas de S. M., y de los derechos que de la plata y oro se le pagan en estos Reinos, en conformidad de sus leyes Reales y cédulas, por D. Francisco de Fagoaga, Apartador general y comprador de plata y oro, quien las dedica al Excelentísimo Sr. D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, Virrey de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia, etc.—Con licencia de los superiores. México, por Joseph Bernardo de Hogal, calle de la Monterilla: año de 1729.

Un folleto de 68 páginas en 4.º, con un escudo grabado en madera.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

García Caballero (D. Joseph).

Breve cotejo, y balance de las pesas y medidas de varias naciones, Reinos y provincias, comparadas y reducidas á las que corren en estos Reinos de Castilla. Declárase también la ley, peso y valor de algunas monedas hebreas, griegas, romanas y castellanas, y de otros Reinos y Señoríos, recopilado y sacado con todo cuidado y diligencia de los autores de mayor erudición que han escrito sobre esta materia, citando sus autoridades y corrigiendo sus equivocaciones. Añádense otras noticias y nuevas curiosidades, propias del autor, para mayor inteligencia y claridad de esta obra, dedicada al Excmo. Sr. D. José Patiño, por D. Joseph García Caballero, ensayador mayor de estos Reinos y marcador mayor de Castilla por S. M. Con licencia.

En Madrid, en la imprenta de la viuda de Francisco del Hierro. A costa del autor: año de 1731.

En 4.º, con una tabla.

Trata de lo referente á monedas en los capítulos siguientes:

Capítulo I.—De las pesas y monedas de oro y plata que tuvieron los hebreos, página 45.

Capítulo II.—De las pesas y monedas que tuvieron los griegos, pág. 66.

Capítulo III.—De las pesas y monedas de los romanos, pág. 69.

Capítulo IV.—De las pesas y monedas de plata y vellón que se han labrado y tenido curso en estos Reinos de Castilla, página 106.

Capítulo V.—De las monedas de oro que se han labrado y tenido curso en estos Reinos de Castilla, pág. 203.

Capítulo VI.—En que se declara la ley, peso y valor de las monedas de oro antiguas, pág. 214.

Capítulo VII.—En que se declara el valor de los maravedís de plata, de que han costado el real y marco de plata de ley de once dineros y cuatro granos, pág. 226.

Capítulo VIII.—En que se declara lo que importaban las multas y condenaciones impuestas en las leyes antiguas, pág. 331.

Capítulo IX.—De las monedas y pesas de Aragón, pág. 240.

Capítulo X.—De las monedas y pesas de Valencia, pág. 243.

Capítulo XI.—De las monedas y pesas de Cataluña, pág. 246.

Al final lleva un *Diccionario de las pesas y medidas* que se contienen en este libro.

Tiene una lámina grabada en madera, con la indicación de los pies castellanos de Aragón, de Barcelona, de Londres, *Abstardam*, de Praga, Napolitano, Verona, Romano, Viena, de Colonia, de Turín, de Amberes y de París.

Escribió esta obra García Caballero, con motivo de haberse fundado la Real Junta de moneda, por decreto del Rey, fechado en Sevilla á 15 de Noviembre de 1730,

nombrando por Ministro de ella á D. José Patiño, á quien la obra está dedicada.

Anónimo.

Declaración del marco de Castilla, sus divisiones y subdivisiones, pesas de que se compone, y lo que pesa cada una de ellas.—Con licencia de los superiores. En Madrid, año de 1731. Se hallará en la imprenta de Juan Aritzia, calle de Alcalá.

Folleto de 7 páginas en 8.º

Lleva los siguientes epígrafes: Pág. 3.ª: «Otra declaracion de las pesas dinerales que se han remitido á las ciudades de voto en Cortes, y á otras partes, para pesar las monedas de oro y plata, la de sus faltas, y lo que se debe descontar.» Pág. 5.ª: «Correspondencia del marco dividido en onzas, ochauas, tomines y granos con el mismo, dividido en Castellanos, tomines y granos, y valor que corresponde en cada clase de division al Oro de veinte y dos quilates por los 1.280 reales de plata de á 16 quartos cada una que tiene mandada su Magestad valga el Marco, y assimismo el valor que corresponde en ellos á la plata de once dineros, á 80 rs. de plata Provincial de á 16 quartos el Marco.» Pág. 6.ª: «Modo de regular y descontar las faltas en las Monedas de Oro, segun lo resuelto por su Magestad en Cédula de 31 de Agosto de 1731.»

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.—Muy raro.

Bordazar de Artazu (Antonio).

Proporcion de monedas, pesos i medidas, con principios prácticos de aritmética i geometría para su uso. Por Antonio Bordazar de Artazu.—Con licencia. En Valencia, en la imprenta del autor: año de 1736.

En 8.º, de 176 páginas.

Está dedicada al muy ilustre Sr. D. Blas Antonio Nasarre y Ferriz, Prelado consistorial del Real Monasterio de Acova, etc. Con grabados en madera, intercalados en el texto.

Al final lleva la «Reduccion de monedas antiguas y corrientes de toda Europa, sacada del libro de *Monedas, pesos i medidas*, escrito por Antonio Bordazar de Artazu. Segun el nuevo aumento de la plata i con tarifas convenientes.

»Se hallará en la librería de Simon Fanosa, en frente de la Diputacion, i en la imprenta del autor: sin año.»

Bordazar de Artazu (Antonio).

Reduccion de monedas antiguas y corrientes de toda Europa, sacada del libro de *Monedas, pesos i medidas*, escrito por Antonio Bordazar de Artazu. Segun el nuevo aumento de la plata, i con tarifas convenientes. Se hallará en la librería de Simon Faure, en frente de la Diputacion, y en la imprenta del autor.

Sin fecha ni lugar.

Folleto en 8.º, de 33 páginas.

Cantín (D. Francisco).

Prontuario de reducción de las monedas de oro, con el aumento de la Real pragmática de 17 de Julio de 1779 á reales de vellón y libras jaquesas. Valor de los granos del oro con el mismo aumento. Tablas de reducción de unas monedas á otras, etc. Compuesto por D. Francisco Bibiano Cantín.

Zaragoza, MDCCXXXVIII.

Un folleto en 8.º de 16 hojas, sin paginación.

Marién y Arrospide (D. Tomás Antonio de).

Tratado general de monedas, pesas, medidas y cambios de todas las naciones, reducidas á las que se usan en España, por D. Tomás Antonio de Marién y Arrospide. En Madrid, en la imprenta de D. Benito Cano: año de MDCCXXXIX.

En folio, de 240 páginas.

Con una tabla de logaritmos al final.

Aparicio (D. José Inocencio).

Norte fijo y prontuario seguro para la más clara y breve inteligencia del valor de todas las monedas usuales y corrientes del continente de España, así en sus propios Reinos como en los demás della, arreglada á la última Real pragmática de 16 de Mayo de 1737. Madrid, año 1747, por Juan de San Martín.

En 8.º

Moncada (Dr. Sancho de).

Restauración política de España y deseos públicos, que escribió en ocho discursos el Dr. Sancho de Moncada, Cateadrático de Sagrada Escritura en la Universidad de Toledo. Al Rey D. Fernando VI, nuestro Señor. Por mano del Excelentísimo Sr. Marqués de Villarias. Escudo grande de las armas de España, rodeado con los collares de las órdenes del Espíritu Santo y del Toisón, y el lema ÚTIL Y SUAVE.

En Madrid, por Juan de Zúñiga, año de 1756, á costa de Francisco Manuel de Mena, mercader de libros; se hallará en su casa, calle de Carretas.

En 4.º La primera edición de esta obra debió hacerse en 1719, según consta en las aprobaciones publicadas en ésta.

El tercer discurso va intitulado de este modo: *España con moneda y plata*, y se halla dividido en los capítulos siguientes:

I.—Poco dinero en España á los principios del año 1619.

II.—La pobreza de España ha resultado del descubrimiento de las Indias occidentales.

III.—Los extranjereros causan la falta de moneda de España.

IV.—Vedado está sacar moneda y plata de España.

V.—Varios medios para que no se saque la plata de España, inútiles.

VI.—Cierta medio para que extranjereros

no saquen, antes vuelvan la plata á España.

VII.—No queda inconveniente de entrar el vellón falso.

Burriel (P. Andrés) (1).

Informe de la imperial ciudad de Toledo al Real y Supremo Consejo de Castilla, sobre igualación de pesos y medidas en todos los Reinos y Señoríos de S. M., según las leyes: MDCCLVIII.

Lleva el pie de imprenta al final. Madrid, en la oficina de Joaquín Ibarra.

Un vol. en 4.º Contiene curiosas é importantes noticias para la relación de las pesas con las monedas.

Cantos Benítez (D. Pedro de).

Escrutinio de maravedises y monedas de oro antiguo, su valor, reducción y cambio á las monedas corrientes, deducido de escrituras, leyes y pragmáticas antiguas y modernas de España, por Don Pedro de Cantos Benítez, de los Consejos Supremos de S. M. de Castilla é Inquisición y Asesor de la Santa Cruzada. Por cesión al Hospital General de esta corte: lo imprimió, con licencia en Madrid, Antonio Marín: año MDCCLXIII.

En 4.º Lleva al final un índice alfabético.

Obra de consulta para la Numismática de la Edad Media, por las noticias y datos que contiene y documentos justificativos que la ilustran.

Cantos Benítez (D. Pedro).

Escrutinio de maravedises y doblas propias ó extranjereras, y premio de su reducción en vellón á las monedas de oro y plata, deducido de escrituras, leyes y

(1) Aunque esta obra no lleva nombre de autor, se sabe que la escribió el P. Andrés Burriel por una noticia consignada en otra obra sobre *Instrucción de fieles almotacenes*, escrita por D. Ramón Carlos Rodríguez, de que también se da noticia en la presente *Bibliografía*.

pragmáticas antiguas y modernas de España, por D. Pedro Cantos Benítez.

Un tomo en 4.º, escrito en papel y encuadrado en pasta.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 24, gr. 2.ª

Campos y González (D. Vicente de).

Defensorio de las monedas antiguas de oro y plata de España, y demostración de las labradas desde el año 1700 hasta el de 1746, evidenciándose lo cierto de su ley, peso, valor y figura. Con licencia.

Madrid, en la oficina de Gabriel Ramírez, impresor de la Real Academia de San Fernando, calle de Atocha, frente de la Trinidad Calzada: año de 1759.

Un vol., 8.º, pergamino.—Consta esta obra de un prólogo de 14 páginas, y el texto, con su introducción, de 118 páginas.

Termina el libro con una lámina grabada en cobre por A. Peña, *grabador extraordinario y numismático del Rey*, con veinte monedas, representadas, ya por el anverso y reverso, ya sólo por el reverso ó por el módulo: son peninsulares y de Indias, de plata y oro, pertenecientes á los reinados de Felipe V y Fernando VI.

Este curioso libro, además de las licencias acostumbradas en la época á que pertenece, lleva otra expedida en Madrid el 25 de Octubre de 1758 por la Real Junta general de Comercio, Moneda y Minas.

El autor contesta en esta obra al francés Esteban Damorao, haciéndole patentes las muchas equivocaciones en que incurrió dicho escritor en su *Tratado de negociaciones de Banco y monedas extranjeras*, publicado en París en 1727, con relación á las monedas españolas antiguas, y de las labradas en España en el siglo XVIII durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.

Coronas y Paredes (D. Agustín).

Memorial impreso en Madrid, dirigido

á S. M. en 20 de Marzo de 1776, sobre la necesidad de reformar ciertos medios de cambio especiales, llamados *clacos*, que existían en Méjico.

Este curioso y raro papel forma un folleto de 5 hojas en folio, sin paginación, llevando en la última hoja dibujadas y labradas á mano copias de los diferentes *clacos* ó monedas convencionales á que el Memorial se refiere.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Esta petición fué reproducida en 27 de Diciembre del mismo año 1776, imprimiéndose en la misma fecha. Un ejemplar de este segundo impreso existe en la biblioteca del Sr. Rico y Sinobas, y otra en la de D. Justo Zaragoza.

Coronas y Paredes (Agustín).

Satisfacción que doy á los obvices puestos á el Memorial impreso, que tengo dado á S. M., que Dios guarde, el día 20 de Marzo y 29 de Diciembre del año pasado de 1766, de cuya Orden se ha remitido á el Real y Supremo Consejo de Indias, para que informe á la Catholica Magestad; el que dí á el Señor Presidente y demas señores.

No tiene pie de imprenta. Fechado en Madrid á 2 de Agosto de 1767, y firmado por Agustín de Coronas y Paredes.

Un folleto de 4 páginas.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Coronas y Paredes (D. Agustín).

Contradicciones, y satisfacciones á ellas, dadas entre Maestro y Discipulo en defensa de un Memorial que se le dió á S. M. (que Dios guarde) en el día 20 de Marzo y 29 de Diciembre del año pasado de 1766, por cierto incognito Amigo de los dos, á fin de que se establezca en el Reyno de la Nueva España una moneda Provincial de cobre, para el buen regimen y comercio de el; y habien-

do recibido Carta del dicho Autor Amigo con un exemplar, dicho Padre Maestro le escribió desde Mexico su Respuesta, con fecha de 26 de Octubre del año proximo pasado de 1767, poniendole los obices siguientes.

Papel en folio de 12 páginas, sin pie de imprenta, y fechado en Madrid á 19 de Marzo de 1768.

Aunque en lugar de firma dice sólo «El incógnito Discípulo amigo de los dos,» la rúbrica manuscrita que lleva al lado declara que es de D. Agustín de Coronas y Paredes, pues es igual á la del otro papel que acabamos de citar, y que tiene su firma.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Ortiz (D. José Mariano).

Noticia de ciertas monedas de plata de los antiguos Reyes de Aragon, nuevamente descubiertas baxo el pavimento de una casa en la ciudad de Valencia, i prueba del valor que en aquellos tiempos tuvieron, segun la fé de los publicos contratos. Se halla ilustrada con lo resultante de los Reales privilegios, Ordenanzas de Casa, i Corte, demás Monumentos, i Autores, que se han tenido presentes para mayor comprobacion. Por Joseph Mariano Ortiz, Escribano por S. M. de esta ciudad de Valencia, etc., etc., etc. En Valencia, por Salvador Fauli, junto al Real Colegio de Corpus Christi: año 1778.

En 4.º, 25 páginas. Muy raro.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

En la pág. 2, nota, dice:

«Al fin del *Compendio de la Vida de Don Francisco Fernandez Perez de Avanda*, Preceptor del Infante D. Fernando, hijo del Rei D. Juan el I, que publiqué en Madrid, pongo un catálogo Cronológico por Reinados de todas las monedas que corrieron en este Reino de Valencia, desde 1233 hasta 1737, con la expresion que lo propongo.»

La obra á que se refiere la anterior carta, lleva el siguiente título:

«*Compendio de la vida de D. Francisco Fernandez Perez de Avanda*, Ayo y Preceptor que fué del Infante D. Fernando, Hijo del Rey D. Juan I de Aragon. Ilustrado con varias noticias históricas, sacadas de auténticos documentos, y principalmente con un catálogo cronológico de todas las monedas que corrieron en el Reyno desde el año de 1223 hasta 1737, con expresion del valor, aumento y baxa que respectivamente tubieron en cada Reynado, y referencia á los Privilegios, Pragmáticas y demas Escrituras para mayor comprobacion.

»Su autor, Joseph Mariano Ortiz, Escribano del Numero por S. M., y del Real Juzgado de Diezmos, Tercias y Primicias de la Ciudad, Diocesis y Rey de Valencia, con el Despacho de los Expolios y Vacantes del mismo, ausencias y enfermedades para exercer el Oficio de Postas y Correos de las Caxas de este Reino.»

Madrid, MDCCCLXXVII. En la imprenta y librería de D. Manuel Martín, calle de la Cruz, donde se hallará con las licencias necesarias y aprobacion de la Academia.

En 4.º, xc páginas.

Rivera (D. Francisco de).

Tablas que reducen á reales y maravedís de vellón la moneda antigua de oro y la del nuevo sello y su correspondencia, con el aumento que ha dado á una y otra la Real pragmática de 17 de Julio de este año, y las faltas de los doblones antiguos, á lo que deben acrecer con respecto al aumento de la moneda. Formadas por D. Francisco de Rivera, del Concejo de S. M., su Secretario y Contador de la Real Casa de moneda de Madrid.

Madrid, 1779. Por D. Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de S. M. Con privilegio.

Folleto en 8.º, con 71 páginas, y curiosas noticias acerca del marco y ponderales monedarios.

Fernández de la Ferreira (D. Mateo).

Nuevo tratado de reducción de monedas efectivas é imaginarias de estos Reinos de España, á reales de vellón: se da puntual noticia de las que son y de su valor, como asimismo de las de Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra y Mallorca, y de su correspondencia con las de Castilla. Obra completa, necesaria y muy útil para las Reales Tesorerías, particulares y el Comercio. Se divide en siete tablas: compuesto por D. Mateo Fernández de la Ferreira. Con licencia.

Madrid, por D. Miguel Escrivano, calle de Bordadores: año de 1785.

Un folleto de 24 páginas, en 8.º

Sáez (P. Liciniano).

Apéndice á la crónica nuevamente impresa del señor Rey D. Juan el II, en que se da noticia de todas las monedas, de sus valores y del precio que tuvieron varios géneros en su reinado, por el P. Fr. Liciniano Saez, Monje del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos, Orden de San Benito, Archivero de dicho Monasterio y Prior de San Frutos.

Madrid, MDCCLXXXVI. En la imprenta de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.

En folio. Dedicada al Excmo. Sr. D. Joseph Moñino, Conde de Floridablanca.

Al final lleva «algunos documentos de este reinado, que prueban el contenido en este apéndice á la Crónica de D. Juan II,» escrito á dos columnas, y que son las siguientes:

Peticiones presentadas por los Procuradores del Reino en las Cortes que se tuvieron en Madrid, año de 1435, sobre monedas, con las respuestas que dió á ellas el Rey.

I.—Petición 31.

II.—Petición 32.

III.—Petición 33.

IV.—Petición 34.

V.—En el cuaderno de las peticiones que presentaron los Procuradores en las Cortes de Toledo de 1463. Petición X.

VI.—Ordenanzas de Madrigal sobre monedas: año 1439.

VII.—Ordenamiento sobre el labrar de la moneda en las casas de ella: año de 1442.

VIII.—Ordenamiento sobre la moneda vieja e nueva: año de 1442.

IX.—Cédula sobre el valor de la moneda de oro: año de 1442. Metales.

XI.—En el quaderno de las peticiones que se dieron en las Cortes de Valladolid, en 1442, á que se respondió por el Rey en 30 de Julio de aquel año. Petición 43.

XII.—Peticiones que se copian en el quaderno de las presentadas por el Reino en las Cortes de Valladolid: año de 1447. Petición 18.

XIII.—Petición 60.

XIV.—En las Cortes de Valladolid de 1447, los Procuradores presentaron las peticiones siguientes. Petición 17.

XV.—Petición 23.

XVI.—Los Procuradores del Reino, en las Cortes de Burgos de 1453, dieron al Rey sobre monedas y sus cuñadores las peticiones siguientes. Petición 14.

XVII.—Petición 23.

Floranes (Rafael).

Manuscrito que contiene un curiosísimo y notable informe sobre el valor de los ducados, firmado por D. Rafael Floranes en Valladolid, á 27 de Marzo de 1791.

Un volumen de letra bastarda española, en folio, con 50 hojas.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Floranes (D. Rafael de).

El tomo XIX de la colección de Floranes, contiene una curiosa serie de *Apuntamientos sobre las monedas antiguas de Castilla y de León*.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 24, gr. 1.^a B., núm. 25.

Prieto de Torres (Francisco).

Aparato geográfico para entender con mayor facilidad y claridad *La Gaceta* de nuestra España: va añadida al fin la correspondencia de todas las monedas de la Europa, con las de Castilla en España, para su mayor inteligencia. Por D. Francisco Prieto de Torres, Presbítero.

Salamanca. Con licencia, en la oficina de la calle del Prior, por Manuel Rodríguez y Manuel de Vega: 1795.

En 8.^o

Taboada y Ulloa (D. Juan Antonio).

Antorcha aritmética práctica, provechosa, para tratantes y mercaderes. Instruye á los principiantes con reglas del Arte Menor y muchas breves para reducir las monedas de Castilla unas en otras. Declara modo seguro de comerciar con dichas monedas la cobranza de vales y la general de todas partes, y otras curiosidades, compuesta por D. Juan Antonio Taboada y Ulloa.

Con licencia. En Madrid, por Ramón Ruiz: año de 1795. A costa de la Real Compañía de impresores y libreros del Reino.

En 8.^o Trata en los capítulos siguientes:

XI.—De las monedas de Castilla y su valor, según lo acrecido á las de oro y plata.

XII.—Para reducir reales de plata doble á doblones de setenta y cinco reales y diez maravedís. Para reducir doblones á reales de plata.

XIII.—Para reducir ducados de plata nueva á reales de vellón, y tasación de joyas, de diamantes, etc., con cinco ejemplos.

XIV.—Para reducir reales dobles á reales de plata doble, á reales de vellón, y volverlos á su especie, con un ejemplo.

XV.—Dos ejemplos para reducir cuartos de á cuatro maravedís á reales de plata doble.

XVI.—Para reducir pesos escudos de á diez de plata á reales de plata doble ó provincial, con su ejemplo.

XVII.—Tres ejemplos para reducir peso de á ocho reales de plata á los de diez, y éstos á los de ocho, moneda provincial.

XVIII.—Para reducir maravedís de plata doble á maravedís de vellón; cuánto vale un maravedí de plata doble reducido á vellón.

XIX.—Qué valor es el de un ducado de plata doble. Ejemplo al mismo intento.

XX.—Para reducir reales de plata provincial á reales de vellón.

XXI.—Con tres ejemplos para reducir cuartos de á cuatro maravedises de vellón.

XXII.—Con dos ejemplos para reducir maravedís de vellón á reales de la misma moneda.

XXIII.—Con dos ejemplos para reducir maravedís de vellón á reales de la misma moneda.

XXIV.—Con dos ejemplos para reducir reales de vellón á maravedís de la misma moneda.

XXV.—Para reducir ducados de vellón á maravedís de la misma moneda, y un ejemplo.

XXVII.—De lo que deben pesar las monedas de calderilla y ochavos, y muchas advertencias.

Ortiz (Joseph Alonso).

Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel, y sobre el crédito público.

Se escribía contra algunas preocupaciones vulgares, por D. Joseph Alonso Ortiz. Con licencia.

Madrid, imprenta Real: 1796.

Un vol., 4.^o

Díaz de Maqueda (D. Juan).

Proyecto presentado por el Piloto pri-

mero, graduado de Alferez de fragata, D. Juan Díaz de Maqueda, al señor Príncipe de la Paz, sobre moneda menor en Nueva España.

Manuscrito del Archivo general Central. Estado: núm. 3.255: año 1797.

El autor expone las ventajas que reportaría al Gobierno de la Metrópoli, al comercio y á los súbditos españoles de Nueva España (Méjico) la acuñación de una moneda de cobre que sustituyese á los *clacos*, moneda convencional del comercio allí usada.

Sáez (P. Fr. Liciniano).

Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del señor D. Enrique IV, y de su correspondencia con las del señor D. Carlos IV, con un apéndice de documentos que acreditan el valor de muchas extranjeras de aquel tiempo, y varias notas ó discursos histórico-críticos sobre asuntos muy importantes ó curiosos, probado todo con instrumentos coetáneos. Su autor, el P. Fr. Liciniano Sáez, Monje benedictino del Monasterio de Silos. De la Real Academia de la Historia. Con licencia.

En Madrid, en la imprenta de D. Benito Cano: 1796.

Con una tabla y una lámina, representando monedas muy bien grabadas y con gran exactitud, en cobre, por Miguel de la Cuesta.

Está dedicada á la Excma. Sra. Condesa-Duquesa de Benavente. Al final hay una carta de D. Manuel de Lamas, Ensayador primero de la Real Casa de moneda de esta corte, al autor, manifestándole la ley, peso y valor de las monedas de los señores Reyes D. Enrique III y D. Enrique IV y de otros Reyes, y su correspondencia con las del señor D. Carlos IV.

A continuación hay veinte notas, y por último un apéndice de Escrituras, que ma-

nifiestan el valor de varias monedas francesas, italianas, inglesas y de otros Reinos, y la proporción en que estaban con las de Castilla y Navarra.—Obra de consulta, muy importante para las monedas de la Edad Media, y que contiene multitud de curiosas noticias sobre diversos ramos de erudición.

Aguirre (D. José Angel).

Informe dado al Gobierno sobre la moneda de cobre.

Manuscrito en folio, que se conserva en el tomo XLII de *Ordenes y discursos* en la Biblioteca de la Catedral de Méjico.

Citada por D. José Mariano de Beristáin de Souza, en su obra intitulada «Biblioteca hispano-americana septentrional, ó catálogo y noticia de los literatos que, ó nacidos, ó educados, ó florecientes en la América septentrional española, han dado á luz algún escrito, ó lo han dexado preparado para la prensa.»

En México, calle de Santo Domingo y esquina de Tacuba: año 1816. En folio, tomo I.

El tomo II lo publicó D. José Rafael Enríquez Trespalacios Beristáin, sobrino del autor, en la misma capital, oficina de Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo: año de 1819. El mismo publicó el tomo III, en la misma oficina, en 1821.

El tomo IV, manuscrito, comprende los anónimos que dejó escritos el autor, las adiciones del Dr. Osore y otras añadidas posteriormente, y lleva la fecha de 1851.

Los trabajos de Numismática, ó con ella relacionados, citados en esta «Biblioteca,» pertenecen al siglo XVIII, aunque Beristáin no les asigna fecha.

Anónimo.

Diezmo de la moneda á favor de la Iglesia de Toledo. Reducción de los maravedises del tiempo de Alonso VIII á los de moneda vieja de tiempo de D. Pedro Tenorio: año 1391.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 113.

Peza y Casas (D. Ignacio).

Informe del Superior Gobierno de Méjico sobre los perjuicios que ocasionaría la acuñación é introducción de la moneda de cobre en el Reino de Nueva España.

Manuscrito en folio del año 1792. Copia que existe en la Biblioteca de la Metropolitana de Méjico en el tomo XLII de *Varios manuscritos*, citada por Beristaín.

Anónimo.

Introducción á las monedas de España antigua, sus nombres, por quiénes fueron dados, su valor bajo y subido, desde cuándo y hasta qué tiempo, de qué metal y cuánta liga. Está en el tomo XXVI de la colección de *Privilegios y escrituras*, que se hallan en los archivos y tumbos de las iglesias de España, copiados de sus originales.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 25, gr. 2.^a C., núm. 26.

Anónimo.

Manuscrito que empieza por el epígrafe «Dispútase en Sevilla, entre el Contador Antonio de Rojas y Horacio Levanto, la introducción de la nueva moneda de plata y cobre, que se ha propuesto para consumo del vellón, y dase solución á las dudas y dificultades que se han ofrecido.»

En folio, de 67 páginas, con notas marginales. Letra bastarda española. Siglo XVIII.

Está copiado de un impreso que se halla en el tomo XVII de los infolio de la librería de D. Santiago Jaz, Rey de armas, ya difunto.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Anónimo.

Valor que tenían las monedas antiguas

de España, sacado de las escrituras originales desde el año de 1336 hasta 1483. Está en el tomo XXVI de la colección de *Privilegios y escrituras*, que se hallan en los archivos y tumbos de las iglesias de España, copiadas de sus originales.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 25, gr. 2.^a C., núm. 26.

Anónimo.

Varios tratados, consultas y pareceres sobre la moneda de vellón, daños que trae á la Monarquía de España y sus reparos.

Manuscritos de la Biblioteca Nacional. S. 86.

Eluyar (D. Fausto).

Indagaciones sobre el sistema de amonedación observado en la Nueva España, su actual estado y producto.

Manuscrito remitido á España para su impresión.

Citado por Beristaín.

Eluyar (D. Fausto).

Disertación sobre recoger la moneda provisional, y sobre las Casas de moneda provisionales.

Manuscrito citado por Beristaín.

San Anastasio (Fr. Juan).

Reducción de las monedas, pesos y medidas de la Nueva España.

Un tomo en 4.^o Existía en la biblioteca del Colegio de San Angel de Chimalistac, cerca de Cuyoacan.

Citada por Beristaín, idem.

Viana (Ilmo. Sr. D. Francisco Leandro).

Discurso económico-político sobre los perjuicios de la moneda arbitraria que,

con los nombres de Señales, Clacos, Cacao y otros, se usan en las tiendas y mercados de la Nueva España.

En folio, de 50 pliegos, en la biblioteca de la Santa Iglesia de Méjico, en el tomo XLII de *Órdenes y discursos* de Gobierno.

Citada por Beristáin, idem.

Abella.

Alonso VIII, Rey de Castilla. Razón de las monedas de Castilla en tiempo de D. Alfonso VIII. Está en el tomo XVI de la colección del Sr. Abella.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 24, gr. 4.^a B., núm. 117.

Beltrán de Benavides (Joan).

Manuscrito sin portada, en letra del siglo XVIII, que empieza con la siguiente dedicatoria: «Señor, una cosa es saberla por sus caussas, reglas y principios: lo contrario es presuncion é ignorancia. Este discurso incluirá el agravio y enmienda de las monedas de este Reyno, llena las luces del arte, si attentamente se leiere y viere, conseguirá el mostrar y el persuadir, y si V.^a mag.^d lo manda, el

único y solo remedio de los daños deste Reyno q̄ goce muchos y largos años.»

Consta de 32 páginas, divididas en ocho capítulos, y lleva al final la firma: Joan Beltrán de Benavides.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Anónimo.

Daño de la subida de la moneda. Está en un tomo en folio, pergamino.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 25, gr. 3.^a C., núm. 36.

Anónimo.

Memorial de la ciudad de Burgos, sobre la moneda de vellón.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. S. 86.

Anónimo.

Valor de monedas sacado de libros antiguos del archivo de la Cartuxa de Nuestra Señora de Portaceli.

Manuscrito en 4.º, 3 hojas. Letra del siglo XVIII.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

d

Medallas conmemorativas

Fernán Núñez (Conde de).

Medalla conmemorativa de los desposorios del Infante de Portugal D. Juan con la Infanta de España Doña Carlota Joaquina, y el Infante de España D. Gabriel Antonio con la Infanta de Portugal Doña Mariana Victoria, mandada acuñar por el Conde de Fernán Núñez, nombrado Embajador extraordinario y Ministro plenipotenciario en Lisboa, para pedir la mano de la Infanta portuguesa.

Este rarísimo papel, sin título, lleva al frente la copia de la medalla por anverso y reverso, y la explicación de ella y motivo de su acuñación, en dos páginas interiores á dos columnas, en castellano y en francés, todo ello grabado en acero por *D. Joseph Gaspar*, primer grabador de la Casa de la moneda de Portugal, en Lisboa, en 7 de Junio de 1785. Empieza de este modo, después de la copia de la medalla:

«S. M. C. el Rey D. Carlos III y S. S. M. M. F. F. la Reyna Doña Maria I y su esposo y tio el Rei D. Pedro III unanimes en sus deseos de estrechar mas y mas los vínculos que tan felizmente los unen, y de perpetuar en sus Reales familias la buena correspondencia y armonia que tienen, han considerado que una duplicada alianza entre sus augustos hijos seria el mas proporcionado medio de conseguir un bien tan ventajoso a ambos Estados.»

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

De este mismo papel existe otra edición tipográfica en forma de folleto, con 4 hojas en 4.º mayor y portada: ésta, lo mismo que el texto, á dos columnas, en español y francés, leyéndose en la primera:

«La medalla acuñada con motivo de los augustos desposorios de los serenísimos señores Infantes de España Doña Carlota y D. Gabriel, y los señores Infantes de Portugal D. Juan y Doña Mariana Victoria, celebrados en las Cortes de Madrid y Lisboa en los días 27 de Marzo y 12 de Abril

del año de 1785, explicación y circunstancias de ellos.»

La misma biblioteca.

«Medalla con motivo del casamiento del Príncipe Carlos y María Luisa. Le dieron á D. Tomás Francisco Prieto ciento cincuenta doblones de á sesenta reales, por el grabado de la medalla.»

Según cuenta presentada por Eugenio González, acuñador de moneda, se hicieron ochenta y seis de oro y quinientas de plata. Además, en el mismo expediente hay otros curiosos detalles y cuentas referentes á los gastos de acuñación, así como los modelos dibujados á pluma que presentaron como proyectos.

Archivo general Central.—Estado: núm. 3.028.

Anónimo.

«Medalla de Sierramorena.—A Don Tomás Francisco Prieto, grabador de la Casa de monedas, mandó S. M. que se le abonasen tres mil reales por el grabado del anverso.—A D. Jerónimo Gil, que se le abonen tres mil seiscientos reales vellón por el grabado del reverso.—Se dispone la acuñación de cincuenta medallas de oro, doscientas de plata y quinientas de cobre.—Además, hay otros datos curiosos sobre esta misma medalla. De esta medalla se llegaron á tirar algunos ejemplares, pues yo ví uno en poder del señor Marqués de Grimaldi. Después sobrevinieron las acusaciones y procedimientos contra D. Pablo de Olavide, Intendente de las poblaciones y establecedor de ellas, que al fin fué preso por la Inquisición; y no se trató más de la tal medalla, ni he oído qué destino se dió por el Ministerio de Hacienda á las que ya estaban acuñadas.»

Manuscrito.

Archivo general Central.—Estado: núm. 1.774.

e

Proclamaciones

Anónimo.

Aclamacion ó levantamiento de Pendon por Felipe V en Madrid á 24 de Noviembre de 1700.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Cc. 76.

Anónimo.

Sumptuoso festivo real aparato, en que se explica su lealtad la siempre noble, ilustre, imperial y regia ciudad de México, Metrópoli de la América, y Corte de su Nueva-España, en la aclamacion del muy alto, muy poderoso, muy soberano príncipe D. Felipe V, su católico dueño, Rey de las Españas, emperador de las Indias (que Dios guarde, quanto la Cristiandad ha menester). Executada Lunes quatro de Abril del año de 1701. Por D. Miguel de Cuevas Davalos y Luna Alférez Mayor en Turno Annual de México, assistida de su Real Audiencia, y Tribunales, autorizada por el excelentísimo Señor D. Joseph Sarmiento Valladares, Caballero del orden de Santiago, Conde de Motezuma, y de Tula etc.

Impreso en Madrid, á expensas de Antonio Bizarrón.

Un folleto de 43 páginas.

La descripción de la medalla va en la pág. 31.

La primera edición de este folleto, se publicó en Méjico.

Anónimo.

Fidelidad continuada en el solemne juramento que celebró el nobilísimo estado de Milán á Nuestro Católico Monarca Rey y Señor D. Felipe V (que Dios guarde).

En Madrid, Antonio Bizarrón: año de 1701.

Un folleto de 6 páginas, en 4.º

La descripción de la medalla en la página 3.

Anónimo.

Glorioso y alto triunfo que celebró la siempre ilustre, Leal y Noble ciudad de Cadiz, en la aclamacion del muy alto y muy poderoso y Magnífico Rey D. Felipe Quinto, Cathólico, Sacro y Soberano de todos los dominios sujetos á la monarquía de España (que Dios guarde dilatados siglos). Ejecutada por el Sr. D. Juan Gregorio de Soto y Avilés, Regidor y Alférez Mayor Perpetuo de Cadiz, etc., etc.

En 4.º, de 19 hojas.

Describe la medalla conmemorativa de este acto.

Biblioteca Nacional.

Anónimo.

Solemne proclamación y cabalgata real que el día 5 de Octubre de este año, 1701, hizo la Muy Noble Ciudad de los Reyes, Lima, levantando pendones por el Rey Catholico D. Felipe V. de este nombre, N. Sr. (que Dios guarde), fervorizada del celo fiel y amante lealtad del Excmo. Sr. D. Melchor Portocarrero, Conde de la Moncloa, Virrey del Perú, etc.

En Lima, por Joseph de Contreras, impresor Real: año de 1701.

Da noticia de la medalla acuñada con motivo de este acto, moneda de que no conocemos ningún ejemplar.

Biblioteca Nacional.

Anónimo.

Relacion de las ceremonias y festejos públicos que se hicieron en Bruselas en 21 de Febrero 1702, para la inauguración del muy alto y poderoso príncipe Philipe Quinto, Rey de España y de las Indias, como duque de Sothier, de Brabante, de Limbourg, Marqués del Sto. Imperio.

Un folleto de 4 páginas.

Sin lugar, imprenta, año ni portada.

La descripción de la medalla va en la pág. 3.

Anónimo.

Breve ajustada descripción de la aclamación Real, plausible, que en el día 20 de Febrero del año de 1724 practicó la muy noble, leal, antigua, fidelísima ciudad de Málaga, en que se levantó el estandarte Real en nombre del señor Luis Fernando I, glorioso invicto Rey de las Españas; y de las demostraciones de lealtad y amor que, por tan elevado asunto, executaron sus vecinos. Impreso en Málaga, por Joseph López Hidalgo.

Un folleto en 4.º, de 29 páginas.

La descripción de la medalla va en la pág. 18.

Anónimo.

Breve puntual noticia y descripción de la magnífica y plausible solemnidad con que la muy noble, y siempre muy leal ciudad de Sevilla, celebró el acto de levantar el Real pendón por Su Majestad el Rey D. Luis, primero de este nombre, que Dios guarde, el día 25 de Febrero de este año de 1724. Impreso en Sevilla, y por su original en Madrid, con licencia de los señores del Consejo, por Juan Sanz, su impresor.

Un folleto de 8 páginas, en 4.º

La descripción de la medalla va en la página 7.

Anónimo.

Relación de las plausibles aclamaciones y públicas ceremonias con que esta muy noble, leal, nombrada y gran ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el pendón por el Rey Nuestro Señor D. Luis I (que Dios guarde): año 1724. (Armas de Granada.)

En Granada, en la imprenta de Andrés Solís.

Folleto en 4.º, de 15 páginas.

Da noticia de las medallas conmemorativas de esta época.

Real Academia de la Historia. Colección Salazar. L. 56.

Anónimo.

Breve resumen de los festivos aplausos con que la catholica Magestad del Rey nuestro Señor D. Fernando el Sexto (que Dios guarde), fué proclamada y exaltada al Real Trono de España el día 10 de Agosto de 1746, en la villa y Corte de Madrid, en donde levantó su Real estandarte el Excmo. Sr. Conde de Altamira. Con licencia. Se hallará junto con un pliego de décimas del mismo autor, al asunto del acompañamiento de la Reyna nuestra Señora al Santísimo Sacramento, en casa de Francisco Manuel de Mena, Mercader de libros en la calle de Carretas.

Un folleto en 4.º, de 16 páginas.

Trata de las medallas en la pág. 10.

Anónimo.

Triunfo del amor y respeto con que la muy ilustre y fidelísima ciudad de Orihuela celebró la exaltación al trono de su augusto y muy amado Monarca Carlos III de España, en los días 14, 15 y 16 de Octubre de 1759. Y con la más rendida veneración la consagra á sus Reales plantas.

En Orihuela, por José Vicente Alagarda y Esparch, Y. de la M. I. C., y se hallará en la misma imprenta.

En folio, con 4 páginas de introducción y láminas.

Da noticia de las medallas conmemorativas de aquel acto.

Anónimo.

El mejor día del año, fin de miserias y principio de felicidades para la lealtad y para el amor de los palentinos. El solemne, festivo y venturoso día XV de Octubre de MDCCLIX, en que la muy noble y muy leal ciudad de Palencia hizo la gloriosa aclamación de nuestro católico Rey y Señor Carlos Tercero (que Dios guarde), siendo comisarios de fiestas los señores D. Francisco Xavier de Nero y D. Clemente Agustín Ruiz, regidores perpetuos de ella, con cuyo plausible justísimo motivo dieron sus gremios claros testimonios de fidelidad, autorizados con públicas festivas demostraciones, de todo lo cual formaba esta relación á solicitud de cierto íntimo amigo suyo, un ingenio de Palencia. Quien la dedica y ofrece á la misma nobilísima ciudad.

Impresa con las licencias necesarias. En Valladolid, en la imprenta de Alonso del Riego.

Un folleto de 81 páginas, en 4.º

La descripción de las medallas va en la pág. 50.

Anónimo.

Puntual descripción, en la que con brevedad se describe la magnífica y plausible solemnidad con que la muy noble siempre leal ciudad de Sevilla celebró el día 4 de Noviembre de 1759 el acto de levantar el Real pendón por la augusta y católica Magestad del Rey nuestro Señor D. Carlos III, y de las demostraciones de júbilo que hubo en su obsequio.

En 4.º, de 68 páginas orladas. Al final: Imprenta mayor.

Da noticia de las medallas conmemorativas de aquel acto.

Biblioteca provincial de Toledo.

Oller y Bono (D. Mauro Antonio).

Proclamación del Rey Ntro. Sr. Don Carlos III (que Dios guarde) en su fidelísima ciudad de Valencia, presentada al público en esta memoria, por D. Mauro Antonio Oller y Bono, Regidor perpetuo de dicha ciudad, y su comisario en las fiestas. (Sello del impresor, grabado al agua fuerte.)

Valencia, MDCCLIX: en la oficina de la viuda de Joseph de Orga, calle de la Cruz Nueva.

Un folleto de 68 páginas en 4.º, con 5 láminas grabadas al agua fuerte, una de las cuales representa medallas.

Anónimo.

Triunfo de la fidelidad murciana, en los siete días que dedicó á la fiesta plausible proclamación por Rey de España de D. Carlos III de este nombre; exequias por el Rey D. Fernando el Sexto, que Dios haya: año de 1759.

Impreso en Murcia en la imprenta del uso de las provincias de Cartagena, de la regular observancia de nuestro Seráfico P. San Francisco.

En 4.º, de 128 páginas.

En la pág. 63 se ocupa de la medalla conmemorativa de este acto.

Porcel y Salablanca (D. José Antonio).

Gozo y corona de Granada en la proclamación solemne que del Rey Nuestro Señor D. Carlos III celebró esta ciudad con la pompa que se describe, el día 20 de Enero de 1760, etc.

Impreso en Granada en la imprenta Real.

Da noticia de las medallas conmemorativas de aquella ceremonia.

Aramburu de la Cruz (Dr. D. Manuel).

Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingreso, y mansion en ella de el Rey nuestro Señor D. Carlos III con la Reyna Doña María Amalia de Saxonia, y Príncipe de Asturias, Nuestros Señores, y Señores Infantes, en su viage á la Corte de Madrid, desde la de Nápoles, y de su Real proclamacion por Rey de las Españas. Relacion panegírica de las alegres demostraciones, que con tan gloriosos motivos hizo esta augusta imperial ciudad. Escribióla de su orden, y se la dedica el Dr. D. Manuel Vicente Aramburu de la Cruz.

Zaragoza, imprenta del Rey Nuestro Señor: 1760.

Un vol. en 4.º El cap. XI trata «de las medallas que se acuñaron para arrojar al pueblo,» y lleva la copia de ellas grabada al agua fuerte en la pág. 93.

Anónimo.

Relación de las festivas demostraciones y Real aparato con que la fidelísima, ilustre y noble ciudad de Palma, capital del Reino de Mallorca, celebró la Real proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. Componíala un afectuoso servidor é hijo de la misma ilustre ciudad. Con licencia, en Mallorca.

Por Josef Guasp, impresor del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Palma y del Santo Tribunal de la Inquisición.

Un folleto de 95 páginas, en 4.º Lleva dos láminas grabadas al agua fuerte por Bordoy, de las cuales una es de medallas, en la página 20.

Anónimo.

Lima gozosa. Descripción de las festivas demostraciones, con que esta ciudad, capital de la América Meridional, celebró la Real proclamacion del nombre Augus-

to del Católico Monarcha el Sr. D. Carlos III, nuestro señor (que Dios guarde). A influjo de el Excmo. Sr. D. Joseph Manso de Velasco, Conde de Superunda, caballero de el orden de Santiago, Gentil hombre de la camara de S. M. con entrada, Teniente General de estos Reynos del Perú y Chile, etc., de cuya orden se imprime.

En Lima, en la plaza de San Cristóbal: año 1770.

En 4.º Describe las medallas conmemorativas de la proclamación.

Suárez (D. José) y **Fernández Álvarez** (D. Ignacio).

Idea mercurial y descripcion breve de la plausible jura, que de nuestro catholico Monarcha Rey y Señor Natural el señor D. Carlos III (que Dios guarde), celebró el Ilustre y Leal vecindario del pueblo de Xalapa de la Feria el dia 30 de Mayo de 1771, etc.

Impresa en Méjico, en la imprenta del Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso: año 1771.

En 4.º, 26 páginas.

Da noticias de las medallas conmemorativas del acto.

Biblioteca Nacional.

Anónimo.

Sentimientos leales de ternura que la provincia de Córdoba de Tucumán, Virreinato de Buenos Aires, manifestó en el fallecimiento de su católico Monarca el Sr. D. Carlos III, y regocijo de la exaltación al trono de su augusto hijo y sucesor el Sr. D. Carlos IV (que Dios guarde), con su dignísima esposa la Reina Nuestra Señora Doña Luisa de Borbón.

Publicado en el *Memorial literario* del mes de Mayo de 1790.

Da noticia de las medallas de las localidades con motivo de la proclamación.

Anónimo.

Relación de las fiestas celebradas en Valencia en los días 19, 20 y 21 de Febrero de este año 1789, con motivo de la proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV (que Dios guarde).

En Valencia, en la imprenta de Josef Esteban y Cervera, plaza del Horno de San Andrés.

Un folleto en 4.º de 90 páginas. La descripción de las medallas va en la pág. 21.

Anónimo.

Festiva aclamacion del Serenísimo Señor D. Carlos Quarto, Rey Católico de España y Emperador de las Indias, ejecutadas en la fidelísima ciudad de Girona en los días 22, 23 y 24 de Febrero de 1789, siendo su gobernador militar y político el Excmo. Sr. D. Ladislao Haron.

Gerona, en la imprenta de Narciso Oliva.

Folleto en 4.º mayor de 64 páginas y una lámina con las armas de la ciudad.

Cita las medallas conmemorativas de aquel acto.

Biblioteca provincial de Toledo.

Anónimo.

Noticia de las fiestas celebradas por S. M. N. L. F. y F. ciudad de Ronda, en la proclamacion del Sr. Rey D. Carlos IV el día 19 de Abril de 1789.

Madrid, en la imprenta Real.

Un folleto de 8 páginas en 4.º, sin portada.

La descripción de las medallas va en la pág. 3.

Anónimo.

Noticia de las fiestas executadas en la ciudad de Alicante en la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV, en los días 25 al 29 de Mayo.

Madrid, imprenta Real: 1789.

Un folleto en 4.º de 4 páginas, sin portada.

La descripción de la medalla está en la tercera página.

Anónimo.

Noticia de las funciones que se han hecho en la ciudad de Soria, cabeza de provincia y de voto en Cortes, en estos Reinos de Castilla, con motivo de la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV, en los días 29, 30 y 31 de Agosto de 1789.

Madrid, en la imprenta Real.

Un folleto de 8 páginas, sin portada.

La descripción de la medalla va en la página 4.

Anónimo.

Noticia de las fiestas celebradas en la ciudad de Orihuela con motivo de la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV, en los días 1, 2, 3 y 4 de Setiembre de 1789.

Madrid, en la imprenta Real: 1790.

Un folleto en 4.º de 4 páginas, sin portada.

La descripción de la medalla va en la página 1.^a

Anónimo.

Regocijos que en la proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV hizo la M. N. y F. ciudad de Barbastro en los días 13, 14, 15, 16 y 17 de Setiembre del año pasado de 1789.

Artículo inserto en el *Memorial Literario* del mes de Junio de 1790.

Da noticia de la medalla conmemorativa de la proclamación.

Anónimo.

Relacion de las fiestas celebradas por la M. N. y F. V. de Tauste, en los días 27, 28 y 29 de Setiembre próximo, con motivo de la proclamacion del Rey N. Señor D. Carlos IV.

Madrid, en la imprenta Real: 1790.

Un folleto de 4 páginas en 4.º, sin portada.

La descripción de la medalla va en la página 1.ª

Anónimo.

Exacta descripción de las públicas demostraciones y fiestas que en la proclamación de nuestro augusto Rey y Señor D. Carlos IV hizo la ciudad de Palma, capital del Reino de Mallorca, en el año 1789.

Mallorca, en la imprenta Real.

Folleto en 4.º de 48 páginas.

Cita las medallas de proclamación.

Biblioteca Nacional.

Anónimo.

Noticia de las fiestas que ha celebrado la ciudad del Puerto de Santa María, en la Proclamación del Sr. Rey D. Carlos IV.

En la imprenta Real: 1789.

Un folleto de 4 páginas en 4.º Sin portada.

La descripción de la medalla va en la página 2.

Gil (P. M. Manuel).

Relación de la Proclamación del Rey Nuestro Sr. D. Carlos IV, y fiestas con que la celebró la muy noble y muy Leal Ciudad de Sevilla, de cuya orden se da á luz, y la escribió el P. Maestro Manuel Gil, de los clérigos Menores. Ex-Provincial, Socio de Número de la Real Patriótica, etc.

Madrid, MDCCLXXX. Con las licencias necesarias.

Un vol. en folio. Con una lámina grabada al agua fuerte.

La descripción de las monedas va en la pág. 41.

Anónimo.

Noticia de las fiestas de la Real Proclamación del Sr. Rey D. Carlos IV, executadas por la ciudad de Marbella, en la costa del Reyno de Granada, en los días 11 al 15 de Febrero de 1790.

Madrid, en la imprenta Real.

Un folleto de 4 páginas en 4.º

La descripción de la medalla va en la pág. 2.

Anónimo.

Noticia de las fiestas, que celebró la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Carmona, en la augusta proclamación del Rey Nuestro Sr. D. Carlos IV.

Madrid, en la imprenta Real: 1790.

Un folleto en 4.º de 4 páginas. Sin portada.

La descripción de la medalla va en la pág. 2.

Anónimo.

Relación de las funciones executadas por la Real Sociedad Económica de la Ciudad de Cuenca en los días señalados por esta misma para la augusta aclamación de Nuestro Rey el Sr. D. Carlos IV.

En la imprenta Real: 1790.

Un folleto de 8 páginas en 4.º Sin portada.

La descripción de la medalla va en la pág. 5.

Anónimo.

Noticia de las funciones executadas en la M. N. y M. L. Ciudad de Xerez de la Frontera con motivo de la proclamación del Sr. Rey D. Carlos IV, que Dios guarde.

Madrid, en la imprenta Real: 1790.

Un folleto en 4.º de 8 páginas. Sin portada.

La descripción de la medalla va en la pág. 5.

Anónimo.

Relacion sucinta de las solemnes honras que hizo la Ciudad de Murcia á la buena memoria de su difunto Rey el Señor D. Carlos III: de las fiestas con que proclamó por su soberano al Sr. Rey Don Carlos IV, y de las demostraciones de sentimiento que manifestó la Real Sociedad económica de Amigos del País en la muerte de su augusto fundador, el día que cumplia el año de su fallecimiento.

Madrid, en la imprenta Real: 1790.

Un folleto de 4 páginas en 4.º Sin portada.

La medalla va en la pág. 2.

Anónimo.

Obras de elocuencia y poesía, premiadas por la Real Universidad de México, en certamen literario que celebró el día 28 de Diciembre de 1790. Con motivo de la exaltacion al trono de nuestro católico Monarca el Sr. D. Carlos IIII, Rey de España y de las Indias.

México, por D. Felipe Zúñiga y Ontiveros: 1791.

Esta obra contiene la descripción de la medalla que se grabó para estos premios por Gil, la cual está reproducida en la portada con un buen grabado al agua fuerte, y de la que se acuñaron ejemplares en oro, plata y cobre. La obra está dedicada á Carlos IV.

Un vol. en 4.º mayor.

Anónimo.

Relación sucinta de las fiestas celebra-

das en la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, en el Perú, á costa del Regidor de ella D. Tadeo Díez de Medina, con motivo de la exaltación al trono del señor Rey D. Carlos IV.

Madrid, en la imprenta Real: 1791.

Un folleto en 4.º de 4 páginas. Sin portada.

La descripción de la medalla va en la pág. 2.

Anónimo.

Noticia de las funciones que ha celebrado la M. N. y M. L. ciudad de Gibraltar, residente en su campo de San Roque, en la proclamacion del Sr. Rey D. Carlos IV.

Madrid, en la imprenta Real.

Un folleto en 4.º de 4 páginas. Sin portada.

La descripción de la medalla va en la pág. 2.

Ortiz de Zúñiga (D. Diego).

Anales eclesiásticos y seculares de la muy N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Contiene la descripción de una medalla conmemorativa de la proclamación de Felipe III en Sevilla, de cuya existencia dudamos.

Tomo IV, pág. 191: Madrid, 1796.

En el mismo tomo, pág. 250, se describe la medalla conmemorativa de la proclamación de Felipe IV en la misma capital, y en el V, págs. 173 y 174, la de Carlos II.

f

**Obras y trabajos relativos á la fabricación de las monedas, metal, ley, peso, fábricas,
ensayadores, grabadores y todo lo que á dicha fabricación se refiere**

García Caballero (D. José).

Teórica y práctica de la arte de ensayar oro, plata y vellon rico. Danse reglas para ligar, religar, alear y reducir cualesquiera cantidades de oro y plata á la ley del Reyno. Corrígense las reglas y tablas de Juan de Arphe, y aumentanse otras nuevas para mayor claridad de los que quisieren aprender esta facultad. Dedicada á la Sacra y Real Magestad de Nuestro Señor D. Phelipe V, legítimo Rey de las Españas. Por D. Joseph García Caballero, ensayador y marcador mayor de los Reynos de Castilla y de la Real Casa de Moneda de la corte, por su Magestad. Con privilegio. En Madrid, en la imprenta de Agustín Fernández: año 1713.

En 8.º

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Muñoz de Amador (D. Bernardo).

Proporcion arithmetica-práctica de la plata: Tablas generales en que se demuestra el peso y valor de la plata en todas leyes, reducido á las últimas, que por la Real Pragmática del año pasado de 1728, se observa, y todo puesto segun práctica de Ensayadores, Contrastes y Marcadores, muy útil para todos los comerciantes en plata. Metodo facil y comprehensivo para todo el comercio y comun inteligencia. Compuesto por D. Bernardo Muñoz de Amador, Ensayador de oro y plata, por S. M., en sus Reynos y Señoríos Reales, Casas de Moneda, Assientos de Minerales, y Fiel Contraste, Tocador de oro y Marcador de plata de su corte, y artífice. Platero, vecino de Madrid y natural de Salamanca. Quien le dedica al Gloriosísimo San Eloy, primer Apostol de Flandes, Obispo de Noyons, abogado y patron de los plateros. Con privilegio. En Madrid, por Antonio Marín: año de 1741.

Dos volúmenes en 8.º, con un grabado al agua fuerte por Casanova representando á San Eloy.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Berdugo (D. Nicolás).

Reducciones de plata y oro á las leyes de 11 Dineros y 22 Quilates, valores de una y otra especie por Marcos, Onzas, Ochavos, Tomines y Granos, como S. Mag. (que Dios guarde) lo manda en sus Novisimas Reales Ordenanzas, expedidas en 1.º de Agosto de 1750, cuyas reducciones y valores el Excmo. Sr. Conde de Revilla Gigedo, Gentil hombre con entrada de la camara de S. M., Virrey de este Reyno, etc., mandó imprimir. Dedicadas al Sr. D. Pedro Nuñez de Villavicencio, Juez Superintendente de la Real Casa de Moneda de Mexico, etc. Por D. Nicolás Berdugo, Oficial Segundo de la Contaduría de ella, á quien se encargó la formacion de sus tablas y Tarifa, que en la sala de despacho se ha colocado.

En Mexico, en la imprenta de Doña María de Rivera, en el Empedradillo: año 1752.

Un tomo en 8.º

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Tramulles y Ferrera (D. José).

El ensayador instruído para el manejo interior de una Real Casa de moneda, dividido en tres capítulos: el primero y segundo trata del ensayo de oro y plata y las cuentas prácticas de ligaciones y aleaciones de una y otra materia, y el tercero de varias noticias, así de España como de las Indias, pertenecientes al ejercicio del perfecto ensayador. Escrito por Don José Tramulles y Ferrera, escultor de oro y plata, ensayador mayor de estos Reinos, natural de la ciudad de Barcelona y vecino de Madrid: año de 1763.

Manuscrito de 62 páginas en 4.º y papel de hilo, encuadernado en pasta.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Cardena (D. Antonio).

Informes sobre el mérito del folleto que, con el título de *Guía y desengaños de artífices plateros*, escribió D. José Tramullas.

Este informe se halla al frente del citado folleto. Noticia facilitada por el Sr. Rico y Sinobas. No conocemos este folleto.

Sarriá (Francisco Xavier de).

Ensayo de Metalurgia ó descripción por mayor de las catorce materias metálicas, del modo de ensayarlas, del laborio de las minas y del beneficio de los frutos minerales de la plata, por D. Francisco Xavier de Sarriá, Director que fué de la Real Lotería de Mexico.

Impreso en Mexico por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo: año de 1784.

Un vol. en 8.º

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Gómez de Ortega (D. Casimiro).

Arte de ensayar oro y plata: bosquejo ó descripción comparativa de la copelación de las sustancias metálicas por medio del plomo ó del bismuto, y operaciones para sacar el oro más puro que por medio de la separación ó apartado con láminas correspondientes. Por el célebre Mr. Sage, Profesor Real de Mineralogía docimástica en la Real Casa de moneda de París, etc. Traducido y añadido con algunas notas por el Dr. D. Casimiro Gómez de Ortega, primer Catedrático de Botánica, Boticario mayor honorario del Rey Nuestro Señor, etc.

Madrid, MDCCLXXXV. Por D. Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de S. M.: de orden superior.

Un vol., 4.º menor, con cuatro láminas grabadas al agua fuerte por José Muntaner.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Gómez Ortega (D. Casimiro).

Curioso informe sobre el metal platina ó platino, por D. Casimiro Gómez Ortega.

Propone, entre otras cosas, «que se abra un cuño, cuyo dibujo acompañe igualmente... para perpetuar la memoria del descubrimiento de la maleación y ductilidad del platino, por el Profesor del Seminario de Vergara, D. Francisco Chavanea, y extender con aprecio la noticia de su uso, repartiendo cierto número de medallas, que se batan á los Sobranos, Embajadores, Ministros extranjeros y principales literatos de todas las naciones, con el fin de excitarles por este medio indirecto, natural y generoso el deseo de adquirir utensilios de platina:» año 1787.

Archivo de Alcalá, legajo núm. 4.817.

Rodríguez (D. Ramón Carlos).

Instrucción de fieles Almotacenes, para conocer los defectos y vicios de pesos, medidas, y corregirlos según la ley; útil también á toda clase de Magistrados á quienes pueda convenir. Adornada de doce láminas sueltas. Compuesta por D. Ramón Carlos Rodríguez, Bachiller en ambos Derechos por la Universidad de Alcalá, Ministro del Santo Tribunal de la Inquisición y Socio del número de la Real Sociedad de Amigos del País de Madrid.

En Madrid, MDCCLXXXVIII. En la imprenta de Benito Cano: con licencia.

Las láminas van grabadas al agua fuerte.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Sarriá (Francisco Xavier de).

Suplemento al ensayo de Metalurgia, por D. Francisco Xavier de Sarriá, Director de la Real Lotería de Nueva España.

México, por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros: año de 1791.

Un vol. en 8.^o

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Antequera (Juan de).

Memoria de todo lo necesario para poner corriente el ingenio y oficinas de la Real Casa de moneda de la ciudad de Cuenca.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. Dd. 25. Letra del siglo XVIII.

Caumón (D. Juan Bautista).

El Sr. Larruga, en el tomo IV de sus *Memorias*, pág. 47, publicó un extenso extracto de un proyecto presentado por

D. Juan Bautista Caumón al Rey Don Fernando VI, proponiendo el establecimiento en Madrid de una casa para separar y afinar el oro y plata, igualmente que un nuevo método para el ensayo y valoración de dichos metales.

López de Silva (Francisco).

Tratado teórico sobre las reglas de ligar y religar el oro y la plata, oponiéndose y demostrando muchas de las faltas que existían en los libros que llevaban el nombre de Arfe de Villafañe. De esta obra, impresa en Lima, transcribió algunos textos el Sr. García Caballero en su libro de *Ensayadores*, el cual, como inteligente práctico y autoridad en la materia, afirma que si el Sr. López de Silva fué escritor de pluma bien cortada, sin embargo, no poseyó la práctica del artífice ó maestro consumado.

Nota facilitada por el Sr. Rico y Sinobas.

g

Trabajos varios sobre Numismática, que no tienen aplicación determinada

Villa de Zevallos (D. Pedro Leonardo).

Cartas de D. Pedro Leonardo Villa de Zevallos sobre medallas: año de 1730.

Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Cc. 88.

Velasco y Zevallos (D. Fernando José).

En la Biblioteca Nacional existen tres

tomos en 4.º, en pergamino, que contienen un indicador ó trabajos previos para el catálogo de su monetario, y una colección de curiosísimas cartas de algunos numismáticos del fin del siglo XVIII, interesantes para la historia metálica de España, reunidas por D. Fernando José Velasco y Zevallos.

Manuscritos de la Biblioteca Nacional. H. 253.

h

Documentos

Consultas de la casa de comercio, expedientes de las casas de moneda de España é Indias. Expediente de D. José del Campillo, sobre mejora de administración y abusos de arrendatarios.

Archivo general Central.—Estado: núm. 2.941: año 1706-53.

Consultas del Consejo de Estado, sobre resello y aumento de valor de la moneda.

Archivo general Central.—Estado: núm. 733: año 1710.

Consultas del Consejo de Estado y votos particulares y reservados, sobre el sello de las monedas y aumento de su valor.

Archivo general Central.—Estado: núm. 733: año 1710.

Disposición para el régimen de la nueva planta de la Tabla de los cambios, y comunes depósitos de la ciudad de Barcelona y oficiales de ella.

Barcelona, Joseph Texidó, impresor del Rey Nuestro Señor: 1715.

Un folleto de 23 páginas en 4.º

Está autorizado por Jerónimo Sastre, Notario y Escribano de la Superintendencia general de Cataluña, y dirigido á Don Joseph Patiño.

Edicto mandando recoger la moneda falsa y contrahecha, introducida entre la de la Fábrica de Barcelona, y entregarla á los Subdelegados bajo graves penas: año de 1715.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. V del Apéndice de documentos.

Nueva planta de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, establecida por D. Felipe V en decreto de 16 de Enero de 1716, que prohíbe en el cap. LV las

Fábricas de moneda de Cataluña: año 1716.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. LXXXIV.

Edicto del Marqués de Castel-Rodrigo, Capitán general de Cataluña, ordenando la circulación de los ardites de Cataluña en el distrito de Tortosa con el mismo valor que en Barcelona, igualando el valor de los dineros valencianos con los expresados ardites, y prohibiendo el curso de las marcas que usaba el Cabildo eclesiástico, que corrían en lugar de dineros: año de 1717.

Archivo de la Diputación barcelonesa.

Salat, documento núm. LXXXV.

Descripción de las monedas hispano-cristianas, por Alois Heiss, tomo II, pág. 457.

Edicto del Marqués de Castel-Rodrigo, Capitán general de Cataluña, ordenando que nadie rehuse en cualquier pago la moneda de vellón de Aragón, vulgarmente nombrada dinerillos de la Cruz, á excepción de las falsas, que deberán examinarse por los revisores nombrados para este examen: 26 de Mayo de 1718.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. LXXXVI.

Edicto del mismo Marqués para que se regulen los dineros pequeños de Cataluña, fabricados por el Gobierno intruso, y los dineros buenos de Aragón con la moneda corriente, repartiendo en seis meses las bajas del menor valor de la una con respecto á la otra: 13 de Julio de 1718.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. LXXXVII.

Edicto del mismo Marqués prohibiendo, con arreglo á la Real provisión del Consejo de Castilla, el curso de los dine-

rillos falsos de Cruz, de Aragón: 15 de Julio de 1718.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. LXXXVIII.

Edicto del mismo mandando que las papeletas falsificadas de las que se habían puesto para conocer las monedas legítimas, se llevasen á la Tabla ó Banco de Barcelona, para trocarlas con otras legítimas, imponiendo graves penas á los que las falsificasen: 13 de Julio de 1718.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. LXXXIX.

Edicto del mismo para que cesara el curso de los dineros pequeños labrados en tiempo del Gobierno intruso, y de los labrados en los años 1653 y 1654, y el método de las papeletas y bajas que se había adoptado, reduciendo su valor á la mitad ó á una *mallá* del vellón antiguo de Cataluña: 3 de Agosto de 1718.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XC.

Edicto del mismo prohibiendo las lujiciones de censos, censales y treudos graciosos con los dinerillos de Cruz de Aragón, y los labrados en Cataluña en 1653 en tiempo del Gobierno intruso: 9 de Agosto de 1718.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XCI.

Real pragmática por la cual se ordena que la moneda de vellón sea uniforme y general en todo el Reino, con proporción á las demás monedas, señalándose el tipo á cada pieza y su valor: 24 de Setiembre de 1718.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. VI del Apéndice.

Edicto del Marqués de Castel Rodrigo

prohibiendo el curso de los dinerillos de Cruz de Aragón y los dineros pequeños de Cataluña labrados en tiempo del Gobierno intruso, estableciéndose un Banco en la ciudad de Barcelona para recogerlos, entregándose por la Real Hacienda á los dueños un vale del importe correspondiente: 12 de Enero de 1719.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XCII.

Real decreto mandando aumentar la moneda de oro para evitar su extracción del Reino: 14 de Enero de 1726.

El mismo archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. VII del Apéndice.

Real decreto aumentando el valor de la plata para evitar su extracción, reduciéndola además á una misma ley, peso y figura, y declarando el valor en que han de pagar las obligaciones, escrituras, etc., otorgadas antes de este aumento: 8 de Junio de 1726.

El mismo archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. VIII del Apéndice.

Real declaración sobre si deben tener el mismo aumento dado en los anteriores Reales decretos el oro en pasta, barras ó polvos, y los pesos y medios pesos fabricados en España: 23 de Febrero de 1726.

El mismo archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. IX del Apéndice.

Real provisión para que los Recaudadores de la Real Hacienda admitan en las Tesorerías la moneda que se mandó recoger por Reales decretos, y que, pasados tres meses, los particulares la lleven

á las Fábricas Reales, donde deberá admitirseles: 18 de Marzo de 1726.

Archivo citado de la Diputación.

Salat, documento núm. X del Apéndice.

Real decreto mandando que se recojan los escudos y pesos de plata fabricados en 1718 en Sevilla, prefijando al efecto el término de tres meses, y que entre tanto valgan por ocho reales de plata dobles: 2 de Abril de 1726.

Archivo citado de la Diputación.

Salat, documento núm. XI del Apéndice.

Real decreto prorrogando el término de la circulación de los referidos pesos hasta el día último de Agosto: 27 de Abril de 1726.

Archivo citado de la Diputación.

Salat, documento núm. XII del Apéndice.

Real provisión estableciendo el modo de pesar la moneda y descontar sus faltas, ampliando el tiempo para el curso de la moneda vieja: 31 de Octubre de 1726.

Archivo citado de la Diputación.

Salat, documento núm. XIII del Apéndice.

Ordenanza de 9 de Junio de 1728 sobre monedas.

Folleto de 34 páginas, foliado por hojas, en folio.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real provisión aumentando el valor de la moneda de oro y plata, y determinaba el descuento que deberá abonarse por la falta de peso, con otras providencias sobre el mismo objeto: 18 de Setiembre de 1728.

Archivo citado de la Diputación.

Salat, documento núm. XIV del Apéndice.

Real resolución para que no se admitan, ni en las cajas Reales, ni en el comercio, las piezas de moneda provincial cercenada; pero sí que se reciban en las Casas de moneda de Madrid, Segovia y Sevilla: 9 de Diciembre de 1728.

Archivo citado de la Diputación.

Salat, documento núm. XV del Apéndice.

Edicto declarando que la moneda provincial de Aragón, Valencia y Cataluña, como son *diez y ochavos*, ó *veinte y ochos*, *chambergos* ó reales de plata, deben circular en el comercio: 17 de Diciembre de 1728.

El mismo archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XVI del Apéndice.

Ordenanza de S. M. de 16 de Julio de 1730, para el gobierno de la labor de monedas de oro, plata y cobre, que se fabricasen en las Reales Casas de moneda de España; ministros, oficiales y operarios que se han de ocupar en ellos; sueldos que han de gozar; encargos y obligaciones de cada uno; derechos que se señalan para costear las labores de las monedas; ensayos que se han de hacer de ellas, y de las barras y demás pastas, y lo demás que se ha de observar.

Un folleto de 38 páginas, foliado por hojas, en folio. Con curiosas notas manuscritas marginales.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Copia de decreto de su Majestad, expedido á sus reales Consejos, sobre la formación de la Real Junta de Moneda, expresando los manejos en que ha de entender y conocer, y las facultades y jurisdicción privativa que ha de ejercer para el conocimiento de las causas y negocios pertenecientes á las Casas de moneda, plateros, batihojas y demás artí-

fices de plata y oro, obligándoles á que labren el oro de ley de veinte y dos quilates, y la plata de la de once dineros, proceder contra los extractores de moneda de estos Reynos, y introductores, y fabricantes de moneda falsa; y para que en los Dominios de su Maj. no se use para pesar las monedas de oro y plata de otros pesos y pesar, que los arreglados al Marco y Dinerale de Castilla; prohibiendo todos los de Países Extranjeros.

Folleto en folio de 4 páginas, impreso en Sevilla á 15 de Noviembre de 1730.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Copia de la R.^l Provision original, despachada por los S.^{res} del R.^l y Supremo Consejo de Castilla, su fha. en Madrid á 4 de Diciembre del año 1730, para el cumplimiento del Real Decreto de S. M. el Sr. D. Phelipe Quinto, su fha. 15 de Nov. de dho. año, sre. la formac.ⁿ de la R.^l Junta General de Moneda, cuya copia se halla entre los papeles del Ensayador mayor.

Un manuscrito de 16 páginas, en folio, de letra bastarda española.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Varias órdenes que se han dado á la Real Casa de moneda de Sevilla.

Manuscrito en folio, de letra bastarda, con notas marginales. Contiene Reales disposiciones y otras de la Junta de Hacienda y de la de Moneda, dadas desde 1730 hasta 1807.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Edicto del Marqués de Risbourege, Capitán general de Cataluña, estableciendo en el Principado el marco y peso real de Castilla, y el modo de descontar las faltas en las monedas de oro y plata, pro-

hibiendo el abuso introducido de dorar los doblones: 27 de Julio de 1731.

Archivo de la Diputación de Barcelona.

Salat, documento núm. XCIII.

Real cédula declarando los descuentos que deberán abonarse en las monedas de oro y plata que no tengan su debido peso: 3 de Agosto de 1731.

Archivo de la misma Diputación.

Salat, documento núm. XVII.

Real decreto mandando estimar generalmente las monedas de oro y plata por el valor que se les dió en Real decreto de 8 de Setiembre de 1728: año de 1732.

Archivo de la misma Diputación.

Salat, documento núm. XVIII del Apéndice.

Real pragmática disponiendo que, sin distinción de Reinos ni provincias, el peso de ocho reales de plata valga por quince y dos maravedís de vellón, sin variación alguna, imponiendo varias penas á los contraventores: año 1736.

Archivo de la misma Diputación.

Salat, documento núm. XIX del Apéndice.

Pragmática que su Majestad ha mandado publicar, renovando las órdenes dadas, con imposición de diferentes penas, para que en todos sus Reynos y Señoríos se estime corra el Peso de ocho reales de Plata por ciento y veinte y ocho quartos, y el Doblon cencillo por setenta y cinco reales, diez maravedís de vellon, y á este respecto las demas Monedas de Oro, mayores y menores.

Grabado en madera del escudo de armas de España: año de 1736.

En Madrid, en la imprenta de Antonio

Sanz, impressor del Real y Supremo Consejo de Castilla.

Folleto en folio de 8 páginas, sin foliación.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real pragmática mandando que el real de plata que se llama de Castilla valga cuarenta y cuatro dineros de ardites, en lugar de cuarenta y dos que antes valía, con otras disposiciones relativas al aumento de las demás monedas: 16 de Mayo de 1737.

Archivo citado de la Diputación.

Salat, documento núm. XX del Apéndice.

Real decreto de Felipe V mandando que el real de plata provincial corra y se estime en cuarenta y cinco dineros, y á su proporción valga la peseta de dos reales de plata noventa dineros ó ardites: 29 de Agosto de 1737.

Archivo de la misma Diputación.

Salat, documento núm. XCIV.

Pragmática que Su Magestad ha mandado publicar para que en todos sus Reynos, y Señoríos se estime, y corra el Peso, Escudo de Plata por veinte reales de vellón; el medio Peso por diez, y á este respecto las demás monedas menores que se labraren en el nuevo cuño de columnas y mundos, y la Plata Provincial se estime y corra con el aumento de ocho maravedis la pieza de dos Reales de Plata, quatro el Real y dos el medio.

Escudo de las armas de España, grabado en madera: año 1737. Madrid, Antonio Sanz, impresor del Rey y Supremo Consejo de Castilla.

Folleto de 8 páginas en folio.

Pragmática que Su Magestad ha mandado publicar para que las monedas es-

phéricas ó redondas de Oro y Plata, labradas en las Casas de Moneda de estos Reynos y los de Indias desde el año mil setecientos y veinte y ocho, se labraren en adelante con cordoncillo ó laurel al canto, se reciban en el comercio sin pensarse, y las que se hallassen cercenadas de esta classe, que no se admitan. Hay un escudo de las armas de España grabado en madera: año de 1747. Madrid, imprenta de Antonio Sanz, impressor del Rey Nuestro Señor y su Real Consejo.

Folleto en folio de 4 páginas.

Ordenanzas para el gobierno de la labor de monedas que se fabricaren en la Real Casa de Moneda de Mexico y demas de las Indias, en quanto fuesen adoptables á esta. Ministros Oficiales y Operarios que se han de ocupar, sueldos que han de gozar, encargos y obligaciones de cada uno, derechos que se señalan para costear las labores de las monedas, ensayos que han de hacerse de ellas y de las barras y piezas de oro y plata, con lo demás que ha de observarse.

Tiene en la portada un grabado al agua fuerte, representando dos ángeles sosteniendo un cuadro en que está el escudo de las armas de España, y debajo un buque de tres palos entre las columnas de Hércules.

Impresas de orden de S. M. en la imprenta del Real y Supremo Consejo de Indias: año de MDCCL.

Un vol. en folio con 101 páginas, foliado por hojas. Fechado en el Buen Retiro.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Edicto del Marqués de la Mina, Capitán general de Cataluña, publicando la Real resolución de 10 de Setiembre de 1755, para que se labren en la Real Casa de moneda de Segovia la cantidad de siete mil pesos de cobre de moneda de ardi-

tes, que circulan solamente en los pueblos del Principado: año de 1755.

Archivo de la Diputación de Barcelona.

Salat, documento núm. XCV.

Alois Heiss, tomo II, pág. 447, *Descripción de las monedas hispano-cristianas*.

Manifiesto de la Cámara, explicando la disposición del § 22 del Real Edicto publicado para la nueva y general Fábrica de Moneda, y para el gobierno de las Balanzas y Pesas para las Monedas de Oro y Plata: su fecha, el 21 de Febrero de 1755.

Folleto de 5 páginas sin numeración, en folio.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Declaración de la Cámara, con el Arancel de los valores de las monedas para el gobierno de los cambios: 21 de Febrero de 1755.

Folleto de 10 páginas, con varias tablas.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Exposiciones al Rey, de D. Agustín de Coronas y Paredes, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Sevilla y natural de ella, pidiendo se supriman los *clacos* en Nueva España y se acuñe, para que circule en su lugar, moneda de cobre.

Folleto impreso de 10 páginas en folio. No tiene pie de imprenta. Lleva la fecha de 23 de Diciembre de 1766. Después de la firma del exponente, impresa, tiene la rúbrica hecha á mano.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real Cédula de su Magestad á consulta del Consejo, que fixa los determinados casos del conocimiento de la Real Junta de Comercio y Moneda, que son las Causas que miran á las reglas del Trafico, Comercio y Ordenanzas de Maniobras, y

expresa la inteligencia del fuero concedido á los Gremios mayores, excluyendo las ordenanzas, Negocios é Instancias de los Gremios menores y menestrales del Conocimiento de la Junta, con otras cosas.

Escudo de las armas de España grabado en madera: año 1667. En Madrid, en la oficina de D. Antonio Sanz, impresor del Rey Nuestro Señor y de su Consejo.

Un folleto de 4 hojas.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real cédula prescribiendo reglas para impedir la extracción de oro y plata de estos Reinos, y la distribución del importe de las aprehensiones que se hicieren: año de 1768.

Archivo de la Diputación de Barcelona.

Salat, documento núm. XXII del Apéndice.

Real Cédula de su Magestad, por la qual se declaran las causas y negocios en que debe conocer la Real Junta de Comercio y Moneda, y las en que deben entender los demas tribunales del Reyno, con lo demas que contiene.

Grabado en madera de las armas de España: año 1770. En Madrid, en la oficina de D. Antonio Sanz, impresor del Rey Nuestro Señor y de su Real Consejo.

Un folleto en folio de 4 hojas.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Pragmática de Carlos III, fechada en Aranjuez en 5 de Mayo de 1772, para que se extinga y consuma la moneda antigua de vellón y se labre otra con los nuevos sellos aprobados.

Descripción de las monedas hispano-cristianas, por Alois Heiss, tomo I, pág. 332.

Pragmática de Carlos III, fechada en

Aranjuez á 29 de Mayo de 1772, mandando extinguir toda la moneda de oro y plata, y que se selle otra de mayor perfección á expensas del Real Erario.

Archivo de la Diputación de Barcelona.

Salat, documento núm. XXIII del Apéndice.

Descripción de las monedas hispano-cristianas, por Alois Heiss, tomo I, pág. 234.

Pragmática sancion de S. M., en fuerza de Ley, por la qual se manda extinguir, y consumir toda la moneda antigua de vellon, y que se labre otra nueva en la Real Casa de moneda de Segovia para evitar los perjuicios que se experimentan, con las declaraciones que contiene.

Escudo de las armas de España grabado en madera: año 1772. Madrid, imprenta de Pedro Marín.

Folleto de 7 páginas en folio.

Pragmática sancion de S. M., en fuerza de Ley, por la qual se manda extinguir, y consumir toda la moneda antigua de vellon, y que se labre otra nueva en la Real Casa de moneda de Segovia para evitar los perjuicios que se experimentan, con las declaraciones que contiene.

Valladolid, Doña María Antonia Figueroa, impresora del Real Acuerdo y Chancillería: 1772.

Folleto de 8 páginas en 4.º mayor.

Pragmática sancion de S. M., en fuerza de Ley, por la qual se manda extinguir la actual moneda de plata y oro de todas clases, y que se selle á expensas de el Real Erario otra de mayor perfeccion, con las declaraciones que contiene.

Grabado en madera de las armas de España: año 1772. En Madrid, en la imprenta de Pedro Marín.

Folleto de 18 páginas en folio, sin paginación.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Pragmática sancion de S. M., en fuerza de Ley, por la qual se manda extinguir la actual moneda de plata y oro de todas clases, y que se selle á expensas de el Real Erario otra de mayor perfeccion, con las declaraciones que contiene.

Escudo de las armas de España grabado en madera: año 1772. Valladolid, Doña María Antonia Figueroa, impresora del Real Acuerdo y Chancillería.

Folleto en folio de 16 páginas.

Pragmática sancion, en fuerza de Ley, por la qual se declara tocar el conocimiento de las causas de falsificacion de moneda á las Justicias ordinarias, con las apelaciones á los Tribunales superiores respectivos.

Escudo de las armas de España: año 1772. Zaragoza, imprenta del Rey Nuestro Señor y de su Real Acuerdo.

Folleto en folio de 6 páginas.

Real cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se mandan recoger de su Real cuenta todas las Seisenas falsas, legítimas, Tresenas, y Dineros Valencianos, que hubiere en la Ciudad de Cartagena; y que no tengan curso en dicha Ciudad, ni en los demas Pueblos del Reyno de Murcia.

Escudo de armas de España: año 1772. En Madrid, imprenta de Pedro Marín.

Folleto, folio, de 4 páginas.

Real cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se prorroga por dos años más, contados desde que se cumplan los dos primeros, el término señalado por la Real Pragmática de veinte y nueve de Mayo de 1772, para la extincion de la actual Moneda de Oro y Plata de todas clases.

Escudo de armas: año 1773. En Valladolid, Doña María Antonia Figueroa,

impresora del Real Acuerdo y Chancillería.

Folleto en folio de 6 páginas.

Real cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se prorroga por otros dos años más el término fijado en la Real Pragmática de 29 de Mayo de 1772, para el recogimiento y extincion de la antigua Moneda de Oro y plata de todas clases, contados desde que se cumplan los otros dos señalados por Cédula de 8 de Agosto de 1773.

Escudo de las armas de España grabado en madera: año 1776. Madrid, imprenta de Pedro Marín.

Folleto en folio de 6 páginas.

Real orden expedida en Segovia á 4 de Junio de 1778, sobre que se permita el curso de la moneda de plata y oro de los sellos anteriores al nuevo del año de 1772.

Papel de 4 páginas en folio, sin paginación.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real pragmática sancion, que S. M. ha mandado publicar para que el doblon de á ocho que por la de diez y seis de Mayo de mil setecientos treinta y siete se dejó en quince pesos de á veinte reales, y quarenta maravedis valga diez y seis pesos fuertes cabales, siendo del nuevo cuño; y que del antiguo tenga los quarenta maravedises de aumento, y á esta proporcion las monedas subalternas de su clase, y los veintenes de oro, en la conformidad que se refiere.

Escudo de las armas de España grabado en madera: año 1779.

En Madrid, en la imprenta de Pedro Marín.

Folleto de 6 páginas en folio, sin paginación.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real cédula que prescribe varias reglas para impedir la extracción de oro y plata de los dominios de España: año de 1784.

Archivo de la Diputación de Barcelona.

Salat, documento núm. XXV del Apéndice.

Pragmática Sancion por la qual se manda suprimir la moneda de oro llamada escudito ó veinten, que corre con el quebrado de un real y quartillo de vellon, estableciendose en su lugar una nueva labor ó cuño de escuditos de oro de veinte reales de vellon cabales, fixando el término de dos años para la admision de la antigua en las Casas de Moneda y Tesorerías en la forma que expresa.

Escudo de las armas de España grabado en madera: año 1786. En Madrid, en la imprenta de D. Pedro Marín.

Folleto de 10 páginas en folio, sin paginación.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se prorroga por un año más, desde veintisiete de Marzo del presente al término prefinido, para la admision en las Reales Casas de Moneda y Tesorerías de Ejército y Provincia de los veintenes de oro que corren por veinte y un reales y quartillo, en la conformidad que se expresa. Escudo de armas Reales. En Madrid, en la imprenta de D. Pedro Marín: año de MDCCCLXXXIX.

Tres hojas en folio.

Real Cedula de S. M. expedida á consulta de Su R.¹ Junta General de Comercio y Moneda. Expedida en Madrid á 23 de Enero de 1790.

Dos hojas manuscritas de letra bastarda, en folio.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Instruccion que el Rey manda obser-

var en las Casas de Monedas de estos Reynos en el Cambio y refundicion de la Moneda de Oro y Plata Nacional y Provincial, mandadas recoger por Reales Pragmáticas desde el año de mil setecientos setenta y dos.

Manuscrito de letra bastarda, de 5 páginas en folio, sin foliar, fechado en Madrid á 29 de Diciembre de 1791, y firmado por Manuel Laso.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Real cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se prorroga por dos años más, desde veinte y siete de Marzo del presente, el término prefinido para la admision en las Reales Casas de Moneda y Tesoreria de Exercito y Provincia de los veintenes de oro que corren por veinte y un reales y quartillo, en la conformidad que se expresa: año 1794. Escudo de armas de España. En Madrid, en la imprenta de la Viuda é Hijos de Alonso.

Tres hojas en folio.

Monedas en Italia y España. Bando sobre el precio de los objetos en virtud de la reducción del de la moneda; sobre el valor y peso de la nueva moneda de Milán; providencias sobre su acuñación y sobre el sistema decimal. Manifiesto de la Regia Cámara de Conti sobre la tolerancia en la circulación de ciertas monedas.

Archivo general Central. Estado: número 4.837-4.901: año 1797-98.

Derechos de confirmación de mercedes, con nota del valor de las monedas antiguas.

Archivo de Simancas.—Diversos de Castilla.—Leyes y providencias de Gobierno.

Dictámenes relativos á la labor y beneficio de la moneda.

Archivo de Simancas.—Diversos de Castilla.—Leyes y providencias de Gobierno, núm. 48.

Proceso criminal contra Juan Ranchijas y Juan Fallartes, sobre cercenar moneda.

Archivo de Simancas. Mercedes, núm. 2.750.

Noticia individual del origen de la Junta general de Comercio, y de los decretos que ha habido en diferentes tiempos sobre las facultades que se la han concedido.

Manuscrito de 15 páginas. En folio, sin fecha y letra del siglo XVIII.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Pliego manuscrito en letra bastarda, en que se citan varias ordenanzas sobre la acuñación de la moneda en la Casa de moneda de México.

Tiene escritas dos caras.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Autos acordados.

En la edición de 1745 de la antigua *Recopilación de leyes de estos Reynos*, se redujo el cuerpo de éstas á dos tomos, y se añadió el tercero de *Autos acordados del Consejo*, á los que se daba fuerza legal para suplir las deficiencias y oscuridades de aquella colección legislativa. Estos autos se siguieron insertando en las ediciones posteriores de la *Recopilación* de 1772, 1775 y 1777.

(Libro V, título XXI.)

Auto I.—Disponiendo que los cuartillos de moneda ricos valgan ocho maravedis y medio.

(El Consejo de Madrid á consulta en 14 de Octubre de 1569.)

Auto II.—La moneda de vellon de á quatro maravedis, excepto la del Ingenio de Segovia, se recoja dentro de treinta dias i se reselle, valiendo ocho maravedis cada pieza de á quatro, y se consuma el vellon resellado, dando satisfaccion á sus dueños.

(Phelipe IV, en Madrid á 11 de Febrero de 1641: por cédula publicada el mismo dia.)

Auto III.—El precio en el trueque de la moneda de oro i plata á la de vellon, no exceda de 50 por 100.

(Phelipe IV, en Madrid á 7 de Setiembre de 1641: cédula á 9 del mismo año.)

Auto IV.—Las piezas de monedas de dos i quatro maravedis labradas en el Ingenio de Segovia se resellen, i valgan, la de dos, seis; i la de quatro, doce.

(Phelipe IV, en Madrid á 22 de Octubre de 1641: cédula publicada el mismo dia.)

Auto V.—La moneda de vellon que corre por doce i ocho maravedis, valga dos; la de seis, uno; la de quatro, uno; y las de á dos, una blanca; y no se lleve premio por el trueque de la plata.

(Phelipe IV, en Zaragoza á 31 de Agosto de 1642, á petición del Reyno junto en Córtes, por pragmática publicada en 15 de Septiembre de él, con una instruccion del mismo dia 31.)

Auto VI.—Las piezas de plata que corrian por el valor de ocho reales en adelante corran por el de diez, i las de á quatro reales valgan cinco, i al respecto la demás plata; i el escudo de oro, que valia quatrocientos y quarenta maravedis, valga quinientos i cinquenta.

(Phelipe IV, en Madrid á 23 de Diciembre de 1642: por cédula publicada el mismo dia.)

Auto VII.—Todas las personas puedan llevar á las Casas de Moneda la plata labrada de servicio, i labrarla en ellas en piezas de reales de á dos, sencillos, i medios reales.

(Phelipe IV, en Madrid: cédula de 24 de Diciembre de 1642.)

Auto VIII.—De la labor de la plata en barra, paguen los dueños derecho de Señoreaje; pero no los paguen de la baxilla que llevasen á hacer moneda, excepto el gasto de refinarla, y el escudo de veinte y dos quilates, que se mandó valiese quinientos cinquenta maravedis, tenga de valor seis-cientos doce.

(Phelipe IV, en Madrid á 12 de Enero de 1643: cédula del 13.)

Auto IX.—El vellon antiguo que se reselló el año de 1602 i de 636 en Valladolid, corra la pieza de á dos por ocho, i la de uno por quatro maravedis, no entendiéndose con la del Ingenio de Segovia, últimamente resellada, que ha de passar segun oi corre.

(Phelipe IV, en Madrid á 12 de Marzo de 1643: pragmática publicada el mismo dia.)

Auto X.—El real de á ocho de plata pases por diez reales de vellon; y al respecto las demás monedas.

(Phelipe IV, en Valladolid á 18 de Septiembre de 1647: pragmática publicada en 19 de él.)

Auto XI.—Toda la moneda de plata labrada en el Reino del Perú, se ponga conforme á la ley.

(Phelipe IV, á 1.º de Octubre de 1650: pragmática publicada en 19 de él.)

Auto XII.—La moneda de plata que se labrare, sea por quartas partes, una en reales de á ocho, y de á quatro, otra en reales de á dos, otra en reales sencillos, i otra en medios reales; i tengan los de á dos sencillos, i medios la misma estimacion, i valor respectivamente que la plata doble de reales de á quatro, i de á ocho.

(Phelipe IV, en Madrid á 14 de Agosto de 1651: pragmática publicada dicho dia.)

Auto XIII.—Toda la moneda de vellon vuelve al estado que tenia antes de la baxa de 15 de Septiembre de 1642, excepto la antigua labrada antes del año de 1597, llamada calderilla, que corria por quatro i ocho mrs., en la qual no se hace novedad, i toda la demás de dos mrs. valga ocho; i el premio de la plata no exceda de 50 por 100.

(Phelipe IV, en Madrid á 11 de Noviembre de 1651: cédula publicada dicho dia, y se pregonó en 5, 16, 23 y 31 de Diciembre del mismo año, y en 7 y 22 de Enero de 1652.)

Auto XIV.—La moneda de vellon gruesa se reduce á la quarta parte del valor; i

se assigna satisfaccion á los interesados con dos instrucciones para el modo.

(Phelipe IV, en el Buen Retiro á 25 de Junio de 1652: por pragmática publicada en dicho dia con sus dos instrucciones, y Real cédula de 28 del mismo mes.)

Auto XV.—Decláranse algunos puntos de la pragmática de 25 de Junio sobre la baxa del vellon, como tambien las cédulas é Instrucciones dadas para su consumo.

(Phelipe IV, en Madrid á 3 de Agosto de 1652: por Real cédula, y se dió pregon en 14 de Agosto y 17 de Septiembre del mismo año.)

Auto XVI.—La moneda comunmente llamada calderilla, no corra por moneda, i la de vellon grueso corra sin limitacion de tiempo; la de plata i oro no tenga premio alguno; i los doblones no valgan mas que á 28 reales.

(Phelipe IV, en Madrid á 14 de Noviembre de 1652: por pragmática publicada en el mismo dia.)

Auto XX.—La moneda de plata labrada en el Perú con el cuño no corra en estos Reinos, como la demas labrada en ellos.

(Phelipe IV, en Madrid á 23 de Septiembre de 1653: por pregon.)

Auto XXI.—La moneda antigua de calderilla vuelva á correr con el valor que tenia antes, resellándola de nuevo, i dando á los dueños la mitad, i la otra á su Magestad.

(Phelipe IV, en el Escorial á 21 de Octubre de 1654: por pragmática publicada en Madrid á 22 de él, con su instruccion del mismo dia.)

Auto XXII.—Consúmase la moneda de vellon grueso, i en su lugar se labre otra del mismo peso que la calderilla, satisfaciendo á los interesados.

(Phelipe IV, en el Escorial á 24 de Septiembre y 30 de Octubre de 1654.)

Auto XXIII.—La moneda gruesa de vellon que se creció á quatro, i á dos mrs. cada pieza, quede á la mitad.

(Phelipe IV, en Aranjuez: pragmática á 6 de Mayo de 1656, publicada dicho dia con una instruccion en once capítulos.)

Auto XXIV.—Forma de executarse el raeo, i aplicacion de la perdida del vellon, que se registró al tiempo de la publicacion de la baxa hasta fin del año 1658.

(Phelipe IV, en Aranjuez á 16 de Junio de 1659: por pragmática, y un auto del Consejo de Hacienda en Sala de Millones.)

Auto XXV.—La moneda de vellon grueso que corria por dos mrs. cada pieza, se funda, i vuelva á labrar de cada marco, que tenia treinta y quatro piezas de á dos mrs., cinquenta y una de á quatro.

(Phelipe IV, en Aranjuez á 11 de Septiembre de 1660: por pragmática publicada en dicho dia.)

Auto XXVI.—Labrese una moneda de plata fina ligada con cobre en lugar de la de vellon simple, i se consuman las de vellon grueso i calderilla por cuenta de la Real Hacienda, como fuere entrando en sus Arcas, sin daño de ningun particular, i se pone la instruccion.

(Phelipe IV, en San Lorenzo el Real á 29 de Octubre de 1660: por pragmática publicada en Madrid á 30 de dicho mes, con una instruccion del mismo dia.)

Auto XXVII.—No corra la moneda de la nueva labor de martillo, i se reciba en las Arcas Reales por el valor que tenia entregandose dentro de treinta dias.

(Phelipe IV, en Madrid á 30 de Octubre de 1661: por pregon.)

Auto XXVIII.—La moneda de vellon ligada se baxe á la mitad del valor que ha tenido; i se prohíbe el uso de la de vellon grueso, i calderilla.

(Phelipe IV, en Madrid á 14 de Octubre de 1661: por pragmática publicada dicho dia, con su instruccion.)

Auto XXIX.—La moneda de molino, que corria con el valor de ocho mrs. se baxe á dos, i de la de quatro, i la introducida de fuera del Reino, á uno, i se dá la Instruccion.

(Carlos II, en Madrid á 10 de Febrero de 1680: por pragmática publicada dicho dia con su instruccion, y pregon de 12 de él.)

Auto XXX.—Prohibese el uso de la moneda de molinos, que corria con el valor de

dos mrs. i se dá satisfaccion á los interesados por cuenta de la Real Hacienda con una Instruccion.

(Carlos II, en Madrid á 22 de Mayo de 1680: por pragmática publicada en 23 de él, con una instruccion, por cédula del mismo dia.)

Auto XXXII.—Recibanse en las Casas de Monedas las piezas de cobre á tres reales i medio la libra, i los artifices no hagan manufacturas de este metal.

(Carlos II, en Madrid á 14 de Mayo de 1683: por bando.)

Auto XXXIII.—La moneda de molino legitima vuelva á correr con el valor de quatro mrs. la que antes corria á ocho, i de á dos la que valia quatro.

(Carlos II, en Madrid á 9 de Octubre de 1684: por pragmática publicada en 10 de él.)

Auto XXXIV.—El marco de plata, que en pasta, ó vaxilla valia 65 reales, i de que se labraban 67 piezas, valga á pasta 81 r. s i quartillo, i en moneda 84, i se labren reales de á ocho, de á quatro, de á dos, i sencillos, teniendo el de á ocho de valor intrinseco 10 reales de plata, que han de correr por quince reales de vellon, con nombre de escudo de plata, i á este respecto las demas monedas; pero el Real de á ocho de la nueva moneda, que ha de tener de intrinseco las monedas menores, i el escudo de oro, que valia quince reales de plata, valga 19; el de á dos, que valia 30, valga 38; i á este respecto los de á quatro, i de á ocho: hacese gracia de los derechos del señoreage á los que llevaren á labrar plata i oro, i todas estas monedas corran con el premio del 50 por 100.

(Carlos II, en Madrid á 14 de Octubre de 1686: por pragmática publicada en dicho dia.)

Auto XXXVI.—El real de á ocho, que conforme á la pragmática, quedo por escudo de plata con valor de diez reales de plata, valga 128 quartos de vellon, i el de á quatro 64, el de á dos 32, i el real de plata 16 quartos.

(Carlos II, en Madrid á 4 de Noviembre de 1685: á consulta.)

Auto XXXVIII.—El castellano de oro que valia 24 reales de plata, valga 25, i á este respecto se tasse, el oro, assi en pasta, como rieles y en joyas.

(Carlos II, en Madrid á 26 de Noviembre de 1689: á consulta.)

Auto XXXIX.—Los doblones faltos de peso se reciban, baxandose la falta, i pagandolas los que los entregaren.

(Carlos II, en Madrid á 22 de Febrero de 1687: á consulta.)

Auto XL.—Prohibese comprar ó trocar moneda de plata con cualquier interes, de poca ó mucha cantidad.

(Carlos II, á 24 de Abril de 1704: Real provision.)

Auto XLI.—En Navarra i Castilla valgan los luises de oro de Francia como los doblones de á dos escudos de oro; los escudos como los reales de á ocho de plata doble; i los medios escudos, i quartos de escudos á proporcion.

(Phelipe V, en el Campo Real de Jadraque á 5 de Julio de 1706: por Real decreto, y se dió provision en Burgos á 19 de él.)

Auto XLII.—No se admitan en estos Reinos los pesetes de Francia, si solo los luises de oro, pesos, i medios pesos, que en aquel Reino llaman *Libras Blancas*.

(El Consejo, en Madrid á 9, y provision á 10 de Mayo de 1709.)

Auto XLIII.—Sobre el mismo asunto de la moneda de Francia, i la Instruccion para practicarse.

(El Consejo, en Madrid á 16 de Mayo y provision á 1.º de Junio de 1769, con Real resolucion á consulta.)

Auto XLIV.—Las leyes contra monederos falsos se observen inviolablemente, no solo contra los que fabricasen moneda con cuño ó estampa de estos Reinos, sino tambien con los de cualquier otra potencia ó Corona, aunque las monedas no corran en estos Reinos.

(Felipe V, en Madrid á 7 de Abril de 1716: por pragmática publicada á 2 de Mayo de dicho año.)

Auto XLV.—Ordenanzas para las Casas de Moneda.

(Felipe V, en Madrid á 26 de Enero de 1718.)

Auto XLVI.—Planta para el establecimiento de la Casa de Moneda de Madrid i Sevilla, en cumplimiento de Reales órdenes.

(Felipe V, en San Lorenzo á 20 de Agosto de 1718.)

Auto XLVII.—Corra en el comercio la nueva moneda de puro cobre, en quartos ochavos, i maravedises, i sus divisas castillo, Leon y Flores de Lis por una parte, con el nombre de S. M., i por otra un Leon coronado con Espada y Cetro en los brazos, i dos Mundos debaxo con el lema *Utrumque virtute protego*, por la circunstancia.

(Felipe V, en San Lorenzo por cédula á 24 de Septiembre de 1718: por cédula publicada en 1.º de Octubre de dicho año.)

Auto XLVIII.—Planta para el establecimiento de las Casas de Moneda de Madrid i Sevilla.

(Felipe V, en el Buen Retiro á 31 de Marzo de 1713.)

Auto XLIX.—Castiguense los monederos falsos i los que expendieren é introduxeren dicha moneda.

(Felipe V, en Madrid á 11 de Mayo de 1725: á consulta.)

Auto L.—El escudo de oro valga 18 reales de plata, el doblon de á dos escudos 36, el de á quatro 72, i el de á ocho 144, i á proporcion lo correspondiente en vellon.

(Felipe V, en el Pardo á 14 de Enero de 1726.)

Auto LI.—Los pesos valgan nueve i medio de plata; i quede sin uso despues de tres meses la moneda de medios reales, reales, i dos reales de plata, que oi corre sumamente diminuta; sin hacer novedad en la provincial de plata que tienen los Reinos de Aragon, Valencia, i Cataluña.

(Felipe V, en el Pardo á 8 de Febrero de 1726.)

Auto LII.—Al oro de 22 quilates en pasta, barras ó polvos, se ha de considerar el aumento que le corresponde segun el valor de escudos i doblones.

(Felipe V, en el Pardo á 23 de Febrero de 1726.)

Auto LIII.—Los reales de á ocho, i de á quatro fabricados en Sevilla el año 1718, se recojan dentro de tres meses, i mientras se executa valgan 8 reales de plata doble.

(Felipe V, en Buen Retiro á 2 de Abril de 1726: publicado en 4 del mismo.)

Auto LIV.—Prorrogase el termino de los tres meses hasta fin de Agosto, i se admitan por nueve reales i medio de plata los pesos, ó reales de á ocho del peso competente, i á su respecto los reales de á quatro, i los demas con la disminucion ó falta que tuvieren.

(Felipe V, en el Buen Retiro á 27 de Abril de 1726.)

Auto LV.—En Ceuta hasta nueva providencia corran las Carillas, que valen tres reales; i el real de á ocho no tenga mas estimacion que en España.

(Felipe V, en Madrid á 12 de Junio de 1726: á consulta.)

Auto LVI.—En la Montaña, i Reino de Navarra se reciban el doblon, i el real de á ocho con el aumento que se les ha dado.

(Felipe V, en San Ildefonso á 4 de Octubre de 1726, y se dieron en 5 de él las órdenes correspondientes.)

Auto LVII.—Dese regla en el recibo de los reales de á ocho, i de á quatro, i que corra el término para recoger la plata antigua hasta nueva orden.

(Felipe V, en San Lorenzo á 25 de Octubre de 1726: publicado en 29 del mismo.)

Auto LVIII.—Corran hasta fin de Julio los medios reales, reales sencillos, i dos reales de plata de fabrica antigua, i las monedas que tienen el valor de plata nueva, que llaman Marias, i desde Agosto queden sin uso.

(Felipe V, en Aranjuez á 27 de Abril de 1728: por decreto publicado en 29 del mismo.)

Auto LIX.—Otras ordenanzas para las casas de moneda de estos Reinos, i los de Indias.

(Felipe V, en Madrid á 9 de Junio de 1728.)

Auto LX.—Por aora se labren en piezas menudas las monedas de plata antiguas, i otros qualesquier metales que entraren en las Casas de Moneda, observando las reglas aquí prescriptas.

(Felipe V, en Madrid á 10 de Agosto de 1728: se declaró allí en 20 de él, y en 2 de Septiembre del mismo, y en Sevilla á 23 de Octubre de 1730.)

Auto LXI.—El real de á ocho corra por diez reales de plata, i el medio escudo por cinco, de á 16 cuartos cada uno; i de la plata nueva que se fabricare en Indias, i en estos Reinos con dos columnas, el real de á dos valga 40 cuartos, el real de plata 20, i el medio 10.

(Felipe V, en Madrid á 8 de Septiembre de 1728: por decreto publicado en 18 del mismo mes.)

Auto LXII.—Publiquese inmediatamente el Decreto de 8 de Septiembre, i en adelante el Consejo si tuviere que representar lo haga luego.

(Felipe V, en Balsain á 18 de Septiembre de 1728.)

Auto LXIII.—Castiguense los autores i cómplices del delito de cortar, i descantillar las monedas, conforme á Leyes Reales; i se reciban á diez reales de plata cada onza en las Casas de Moneda.

(Felipe V, en Madrid á 27 de Octubre de 1728, y el Consejo en el mismo día.)

Auto LXIV.—Recibanse por lo que pasaren las monedas cortadas ó cercenadas; no corran en adelante, i se castiguen los que cometieren este delito.

(Felipe V, en Madrid á 16 de Noviembre de 1728.)

Auto LXV.—Nueva ordenanza para la labor de las monedas, su lei i ensayes, Ministros, operarios de las Casas, sus obligaciones, sueldos i derechos.

(Felipe V, en Cazalla á 16 de Julio de 1730: cédula.)

Auto LXVI.—Declarase el artículo nuevo de la Ordenanza de 16 de Julio de 1730, sobre el fuerte, ó feble, de las monedas de oro i plata.

(Felipe V, en Sevilla á 12 de Diciembre

de 1731, á consulta de la Junta de moneda de 3 de Noviembre del mismo, y se comunicó á las Casas de ella en 10 de Enero de 1732.)

Auto LXVII.—El real de á ocho valga 128 cuartos, ó quince reales, i dos maravedises.

(Felipe V, en Sevilla á 23 de Mayo de 1732: publicado el Real decreto en el Consejo á 9 de Junio de dicho año.)

Auto LXVIII.—Corra cada doblon por 75 reales y diez mrs. de vellon, sin permitir se quiten los ochavos, como tampoco en los reales de á ocho.

(Felipe V, en Sevilla á 22 de Septiembre de 1732.)

Auto LXIX.—Recojanse por su valor á peso los dinerillos falsos de Aragon, i en su lugar se labre moneda redonda de puro cobre, con justo valor, i peso, como los ochavos de Castilla; i corran allí estos.

(Felipe V, en Sevilla á 1.º de Agosto de 1733.)

Auto LXX.—Se manda renovar el Decreto de 8 de Septiembre de 1728, por el qual se dá á los pesos el valor de 10 rs. de plata, á los medios el de cinco, á los reales de plata de Indias columnarios 20 cuartos, 40 á los reales de á dos, i 10 á los medios reales.

(Felipe V, en San Lorenzo á 30 de Octubre de 1735.)

Auto LXXI.—El real de á ocho valga 128 cuartos; i no valgan los contratos á pagar en plata nueva, ó corriente; i se gire precisamente en pesos de la provincial de á 15 reales y dos mrs., ó en pesos fuertes de á 10 reales de plata provincial, que valen 160 cuartos.

(Felipe V, en San Ildefonso á 11 de Julio de 1736: por pragmática publicada en 14 del mismo.)

Auto LXXII.—El peso, escudo de plata, valga 20 reales de vellon, el medio peso 10, i á este respecto las demas monedas menores, que se labraren con el cuño de Columnas, i Mundos; i la provincial se estime con el aumento de ocho mrs. la pieza de dos reales de plata, quatro el real, i dos el me-

dio; i los dinerillos de Aragon y Valencia (ya igualados con los ochavos de Castilla) valgan 34 un real de plata provincial, i al respecto el real de á dos, i demas monedas mayores, i menores; i en Cataluña se considere en 44 dineros, aunque hasta aquí valia 42, i á este respecto las demas monedas.

(Felipe V, en Aranjuez á 11 y 16 de Mayo de 1737: por pragmática publicada en Madrid á 17 del mismo.)

Auto LXXIII.—En las Casas de Monedas se labren medios escudos de oro con el valor cada uno de 18 reales i 28 mrs. de vellon.

(Felipe V, en San Lorenzo á 25 de Noviembre de 1738: publicado en 29.)

Auto LXXIV.—Fabriquense en Segovia 150.000 pesos en quartos, i ochavos, semejantes á los del año 1718 i 1719.

(Felipe V, en San Ildefonso á 22 de Septiembre de 1741, y se publicó bando en 23 de él.)

Auto LXXV.—En lugar de los medios

escudos de oro de 18 rs. y 28 mrs. de vellon se labre una nueva moneda de oro de igual lei que las demas, cuyo peso corresponda al valor de 20 reales que tiene cada peso grueso; i ha de ser de figura esferica con la Real Efigie, i en su reverso los blasones de Castilla, i Leon, incluyendo las inscripciones correspondientes.

(Felipe V, en Buen Retiro á 22 i 29 de Junio de 1742, i se publicó pragmática en 3 de Julio.)

Auto LXXVI.—Prohibición de reducir por premio una moneda á otra, y de pagar en la de vellon más de trescientos reales; i curso de esta en Aragon, Valencia, Cataluña y Mallorca.

(Felipe V, en Buen Retiro á 9 de Noviembre de 1743.)

Título XXII.—*Auto único.*—Modo de regular, i descontar las faltas en las monedas; i del marco, sus divisiones i subdivisiones.

(Felipe V, en Madrid á 31 de Agosto de 1731.)

B

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas

a

Numismática griega

Panel (Alejandro Javier, S. I.), y **Gómez y Marco** (D. Manuel).

Notas sobre los primeros versos del primer libro de los Macabeos, ó disertación sobre una medalla de Alejandro el Grande, escrita en francés por el R. Padre Alejandro Xavier Panel, de la Compañía de Jesús. Traducida en español

por el Dr. D. Manuel Gómez y Marco.

Valencia, Joseph Estevan Dolz: año MDCCLIII.

Un vol., 4.º, con una página en francés y otra en español. Lleva una lámina representando el retrato de Alejandro Magno, y ocho de monedas, grabadas con bastante exactitud al agua fuerte.

b

Numismática fenicia y hebrea

Sala (Paschasio).

De veterum Hebræorum ponderibus, et mensuris ad sacræ Scripturæ intelligentiam, Comentariorum posthumus. Auctore Paschasio Sala, in Academia Valentina Sacrarum Litterarum Interprete.

Matriti, MDCCLXXII. Joachinum Ibarra.

En 8.º

Pérez Bayer (D. Francisco).

Del alfabeto y lengua de los fenices y de sus colonias para ilustración de un lugar de Salustio, en que, hablando de la ciudad de Leptis, dice: «Eius civitatis lingua modo conversa connubio Numidarum. Iugurth. LXXVII.»

Madrid, Joaquín Ibarra: MDCCLXXII (al final de la obra).

Un vol., gran folio, edición de lujo. Empieza en la pág. 337 y termina en la 378, lo cual se explica con la siguiente advertencia que lleva detrás de la portada: «El siguiente escrito aclara el lugar de Salustio, en que habla de la lengua de los leptinianos, y á él se refiere la nota 103, pág. 325, col. 2.ª Compúsose en obsequio del autor de la traducción, y para satisfacer sus deseos de instruirse en lo más arcano de esta literatura; el cual, habiéndolo leído, fué servido mandar que se pudiese á continuación de su obra.» Sabido es que la traducción de Salustio, á que se refiere la advertencia, se atribuye al Infante D. Gabriel de Borbón.

La obra de Pérez Bayer, á que nos referimos en esta noticia, publicada por separado, no lleva el nombre del autor; pero lo declara otra obrilla de Pérez Bayer, intitulada «Extracto de la obra que publicó el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Bayer, etc.,» también citada en esta Bibliografía. Lleva tablas y monedas, perfectamente grabadas en acero por Asensio, Gil, Fabregat, Muntaner, Carmona, y dibujadas algunas por Selma y Carnizero.

Es una notabilísima obra de consulta,

llena de erudición y de crítica, y que revela la altura á que el docto hebraísta había elevado en el siglo anterior tan difíciles estudios en nuestra patria.

Pérez Bayer (D. Francisco).

Franc. Perezii Bayerii Archidiaconi Valentini Ser. Hisp. Infantum Caroli III regis filiorum institutoris primarii, de Numis hebraeo-samaritanis.

Valentiæ Edetanorum. Ex officina Benedicti Monfort: MDCCLXXXI.

Un vol. en 4.º doble, muy buen papel. Edición de lujo.

Delante de la portada lleva una lámina alegórica, muy bien dibujada por Ximeno, é igualmente grabada en cobre ó acero por Selma.

Está dedicada á Carlos III, y delante de la dedicatoria lleva un notable retrato de este Rey, dibujado también por Ximeno y grabado por Ballester.

En la portada, y en el lugar del escudo tipográfico, tiene una moneda hebrea, grabada también en cobre ó acero; y repartidas entre el texto cinco láminas de monedas hebreas dibujadas por Estévez y grabadas por Selma, otra sin nombre de autor, y otra grabada por Brandi, representando monedas hebreas, fenicias ó púnicas españolas. Lleva además algunas otras monedas intercaladas en el texto, y planas de signos, igualmente grabados.

Al final tiene una preciosa viñeta alegórica de la acuñación de la moneda, dibujada por Ximeno y grabada por Fabregat.

Esta importantísima obra es una de las que pueden llamarse clásicas para el estudio de la Numismática hebrea, y como tal está reputada entre los hombres estudiosos de España y del extranjero.

Pérez Bayer (D. Francisco).

Extracto de la obra que publicó el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Bayer, intitulada *De numis Hebraeo-Samaritanis*, sacado y traducido en castellano de las efemérides literarias de Roma de 30 de

Junio y 14 y 23 de Julio del año 1781.
Valencia, Benito Monfort: 1781.

Un folleto, 4.º menor, de 32 páginas. Sin portada. Lleva el título por cabecera de la primera página.

Obra rara y de interés para el conocimiento de las fechas en las monedas hebreas, y la mejor inteligencia de la obra del mismo autor *Del alfabeto y lengua de los fenices y sus colonias*.

Pérez Bayer (D. Francisco).

Franc. Perezii Bayerii Archidiac. et Canon. Valentini Ser. Hisp. Infantum Caroli III. Regis filiorum institutoris primarii, regiae biblioth. Matritensis praefecti, numorum hebraeo-Samaritanorum vindiciae.

Valentiae edetanorum, ex officina Monfortiana: MDCCXC.

Un vol., 4.º mayor, en muy buen papel; edición de lujo.

En la portada lleva un grabado alegórico en cobre ó acero, en el lugar del escudo tipográfico. Está dedicada á Carlos IV, y la primera letra de la dedicatoria es una D sobre un trofeo Real grabado de la misma manera. Entre las páginas del texto tiene dos láminas grabadas por el mismo procedimiento, y una tabla de signos, así como intercaladas en el mismo texto varias monedas copiadas de igual modo. Al final tiene una bonita viñeta alegórica.

En toda la obra se advierte el deseo realizado por Monfort, de que la edición fuese igual á la de la otra obra que dió motivo á las censuras de Olao Gerardo Tychsen, y á la notable defensa del autor, que con tal motivo amplió á maravilla en éste su primer trabajo.

c

Numismática romana

¿Borbón (Infante D. Gabriel de?)

Disertatio Trilinguis. Sin imprenta ni lugar: MDCCLVII.

Un vol. en 8.º Tiene una lámina de monedas muy bien grabadas al agua fuerte; una moneda por ambas caras en la portada, y otra en la última página.

Está escrita en latín, español y francés, y trata de las medallas de Aurelio Sulpicio Antonio.

Fuente Montalbán (Alfonso de la).

Divinidades gentílicas sacadas de me-

dallas antiguas, por Alfonso de la Fuente Montalván.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional. T. 278.

Sarmiento (Fr. Martín).

Explicación de algunas medallas antiguas desconocidas de familias imperiales y otras, con un catálogo de varias modernas, por Fr. Martín Sarmiento.

Un tomo en 4.º, escrito en papel y encuadrado en media pasta.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 25, gr. 7.ª, C., núm. 174.

3.º

OBRAS QUE NO SON DIRECTAMENTE DE NUMISMÁTICA, PERO EN LAS CUALES
SE ENCUENTRAN DATOS REFERENTES Á LA MISMA

Ferrer (Bartolomé).

El curioso arquitecto ó la cartilla A. B. C. de Arquitectura.

Madrid, por Eusebio Fernández de Huerta: año de 1716.

En 4.º En la pág. 235, cap. XVIII, se halla la «Descripción y planta de la Real Casa y Fábrica de moneda de la ciudad de Cuenca,» y al final una lámina explicativa de la misma, grabada al agua fuerte.

Flórez (M. R. P. Mtro. Fr. Henrique).

Clave historial con que se abre la puerta á la historia eclesiastica y política, cronologia de los Papas y Emperadores, Reyes de España, Italia y Francia, con los orígenes de todas las monarquías: Concilios, Hereges, Santos, Escritores y sucesos memorables de cada siglo. Edición XII, por el M. R. P. Mtro. Fray Henrique Florez, Doctor y Catedrático de Teología, etc.

Madrid, MDCCXXXVI. Viuda de Ibarra é Hijos y Compañía.

Un vol., 8.º mayor, con un mapa y dos grabados al agua fuerte, intercalados en el texto, representando la medalla conmemorativa de la batalla de Villaviciosa, y una de las de D. Blas de Lezo, acuñada por los ingleses.

Villa-Señor y Sánchez (D. José Antonio de).

Tablas ó Logaritmos del azogue, y plata de toda Ley, con que se paga su valor, sus correspondidos, segun los Minerales, valor legítimo de la Plata de doce dineros, y los derechos de uno por ciento y diezmo: dispuestas por el Contador D. Joseph Antonio de Villa-Señor y Sanchez, Oficial mayor de la Real Contaduría del Ramo de este Reyno i Contador del Ramo de Azogues. Impresas con licencia del señor Juez Superintendente, en Mexico, por Joseph Bermudo de Hogal: año de 1741.

Un folleto en 16.º de 56 fojas. Rarísimo.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Pérez Bayer (D. Francisco).

Diario del viaje á Italia de D. Francisco Pérez Bayer, natural de la ciudad de Valencia y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona. Desde el día 9 de Mayo hasta 9 de Agosto del año del Señor 1757.

Primera parte. Contiene el viaje desde Barcelona á León, Ginebra, Chambery, Turín, Génova, Milán, Brescia, Cremona, Mantua, Verona, Vizenza, Padua, Venecia y otras ciudades de su tránsito: 120 hojas manuscritas en 4.º

La segunda parte comprende desde el día 10 de Agosto hasta 17 de Noviembre del año 1754.

Comprende 93 hojas, y no está terminada. En toda la obra lleva notas marginales de la misma letra, con una etiqueta grabada en madera, de la biblioteca del Duque de Híjar.

Este manuscrito contiene curiosos datos sobre la equivalencia de las monedas y precios en los diferentes puntos recorridos por el autor.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Academia de San Fernando.

Distribución de los premios concedidos por el Rey Nuestro Señor á los discípulos de las tres nobles Artes, hecha por la Real Academia de San Fernando en la Junta general de 28 de Agosto de 1760.

En Madrid, en la imprenta de D. Gabriel Ramírez, impresor de la Academia.

En 4.º mayor, de 94 páginas. Dedicada por la Academia al Rey. Hermosa edición con láminas perfectamente grabadas en acero por Gil, de las medallas de premios que se repartieron en aquel solemne acto.

Morales (Ambrosio).

Viaje de Ambrosio de Morales por or-

den del Rey D. Felipe II á los Reynos de Leon y Galicia y principado de Asturias, para reconocer las Reliquias de Santos, Sepulcros Reales y libros manuscritos de las Cathedralas y Monasterios. Dala á luz con notas, con la vida del autor y su retrato, el Rmo. P. Mtro. Fray Henrique Florez, del Orden del Gran Padre San Agustin.

En Madrid, por Ambrosio Marín: año de 1765. Con todas las licencias.

En folio, con el retrato del autor grabado al agua fuerte por Gil.

Ambrosio de Morales publicó un curioso pliego intitulado *Averiguación del verdadero valor del maravedí antiguo de Castilla*; pero siendo ya muy raro en la época en que Flórez dió á luz la anterior obra, lo reimprimió á continuación de la misma.

Mayans y Siscar (D. Juan Antonio).

Ilici, hoy la villa de Elche, ilustrada con varios discursos: su autor, D. Juan Antonio Siscar, Presbítero. Con licencia.

En Valencia, año MDCCLXXI. Por D. Francisco Burguete, impresor del Santo Oficio.

En 4.º

Dedicada á la juventud española *desosa de saber las antigüedades de España*. Se refiere á nuestro estudio en las páginas 76 á 99.

Describe monedas con bastante exactitud, pero no tiene láminas.

Pérez Pastor (D. Francisco).

Compendio de las antigüedades romanas, en que sucinta, aunque exactamente, se manifiesta el establecimiento de la ciudad de Roma, su gobierno, dignidades, etc., etc., etc. Obra manual para los versados en la historia y precisa para instrucción de la juventud, traducida por D. Francisco Pérez Pastor, quien le ha añadido muchas notas, que lo hacen más instructivo. Con licencia.

En Madrid, en la imprenta de la calle de Barrionuevo: año de 1771.

En 8.º

El traductor no dice quién fué el autor, y sólo que la tradujo del francés. El capítulo LIX lo titula «De las monedas romanas,» y de ellas trata muy lacónicamente.

Viera y Clavijo (D. Joseph).

Noticias de la historia general de las islas de Canarias.

Madrid, 1772-1783.

Cuatro tomos. Da noticia de medallas conmemorativas.

Cornide (D. Josef).

Noticia de las antigüedades de Cabeza del Griego, reconocidas de orden de la Real Academia de la Historia, por Don Josef Cornide.

Madrid, imprenta de Sancha: 1779.

Memorias de la Real Academia de la Historia, tomo III.

Se ocupa de monedas celtibéricas en la pág. 133 y siguientes.

Merino (P. Andrés).

Escuela de leer letras cursivas antiguas y modernas, desde la entrada de los godos en España hasta nuestros tiempos. Su autor el P. Andrés Merino de Jesucristo, Religioso profeso de las Escuelas Pías de la provincia de Castilla.

En Madrid: año de 1780. Grabadas las letras por D. Francisco Asensio y Mejorada.

En folio, con 59 grabados. En la lám. 16 copia 12 monedas godas de la biblioteca de San Ildefonso de Alcalá, de las que se ocupa al describir la lámina.

Además, desde la pág. 184 hasta la 211 trata del valor histórico de las monedas en España, desde la época goda á principios del siglo xvi.

Valcárcel Pío de Saboya y Moura
(Excmo. Sr. D. Antonio).

Lucentum, hoy la ciudad de Alicante, en el Reino de Valencia: relación de las inscripciones, estatuas, medallas, ídolos, lucernas, barros y demás monumentos antiguos hallados entre sus ruinas, representados en láminas y explicados por el Excmo. Sr. D. Antonio Valcárcel Pío de Saboya y Moura, Conde de Lumiares.

En Valencia, en la oficina de Joseph y Thomás de Orga: MDCC.LXXX. Con las licencias necesarias.

Un folleto, en 4.º, de 67 páginas.

Tiene grabados en madera intercalados en el texto.

El cap. III trata de las «medallas y otros monumentos antiguos hallados en las ruinas de Lucentum,» pág. 38.

Ponz (D. Antonio).

Viaje de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella. Su autor D. Antonio Ponz, Secretario de S. M. y de la Real Academia de San Fernando, individuo de la Real de la Historia y de las Reales Sociedades Vascongada y Económica de Madrid, etc. Dedicado al príncipe nuestro Señor. Tercera edición, corregida y aumentada.

Madrid, MDCCCLXXXVII á MDCCXCIV. Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía. Con privilegio.

En 4.º: diez y ocho tomos ilustrados con grabados.

Tomo I.—Publica la medalla conmemorativa (pág. 156) de Juanelo Turriano, como autor del ingeniosísimo y celebrado artificio para elevar las aguas á la altura del Alcázar de Segovia. En tiempo de Ponz sólo quedaban ruinas de este aparato.

Tomo II (pág. 27).—Medalla de Juan de Herrera, grabada por Jacobo Trezo, que conmemora la obra del Escorial.

Tomo III (pág. 127).—Trata de la Fábrica de moneda de Cuenca.

Tomo V (pág. 119).—De la Fábrica de moneda de Madrid. Se ocupa del grabador D. Tomás Prieto, primer Profesor de nombramiento Real, y cita varias medallas, entre otras, no menos importantes, la que mandó acuñar Fernando VI con motivo de haber echado á pique sus naves á la capitana de Argel. Esta medalla no está publicada por el Sr. Fernández Duro en su monografía *Medallas navales*.

Tomo IX.—Noticias históricas de la Casa de moneda de Sevilla (pág. 166).

Tomo X (pág. 243).—De la Casa de moneda de Segovia.

Tomo XII (pág. 119).—De la colección de monedas de D. Joaquín Ibáñez García, de Teruel.

Tomo XIII (pág. 180).—Trata con grandes elogios del monetario de D. Ramón Foquet, de Tarragona.

Tomo XVIII (pág. 25).—Del célebre monetario de D. Pedro Alonso O-Creley, de Cádiz.

Masdeu (D. Juan Francisco de).

Historia crítica de España y de la cultura española, por D. Juan Francisco de Masdeu.

Madrid, imprenta de Sancha: 1797.

En el tomo XVII de esta obra combate el autor la idea de que estuviesen las leyendas de las monedas autónomas en euskaro, afirmando que los caracteres debían proceder del griego y del fenicio, y aventuró la proposición de que tal vez estarían en latín las inscripciones, aunque escritas con caracteres desconocidos. En los tomos V y VI insertó, entre la colección lapidaria, los nombres de los pueblos que habían acuñado monedas con leyendas latinas.

Sánchez Sobrino (P. Fr. Sebastián).

Disertación sobre el sitio primitivo de Antequera, por el P. Fr. Sebastián Sánchez Sobrino.

La insertó el autor (fraile del Convento de San Antón de Granada) al final de su *Viaje topográfico desde Granada á Lisboa*, publicado por él mismo, bajo el pseudónimo de Anastasio Franco y Brebinsaez: en Granada, imprenta Real, en 8.º, sin año, á pesar de lo cual se cree que esta excelente obrita debió imprimirse después de 1792, pues se cita en ella el tomo XVI del *Viaje de Ponz*, de que hemos hablado en el lugar correspondiente.

Ofrece en varias partes de este erudito

trabajo ampliar las noticias que da sobre Antequera, en unas Memorias que se proponía escribir de la misma ciudad. Ignoramos si llegó á cumplir esta oferta: sólo tenemos noticia de que enmendó y adicionó la historia de la ciudad, escrita por el padre Cabrera. Opina Sánchez Sobrino, que Antequera no se llamó Ancio ni Singilia, como pretenden algunos escritores, y que su verdadero nombre fué Anticaria. Funda su aserción en el *Itinerario* de Antonino, en medallas é inscripciones.

SIGLO XVIII

SEGUNDA PARTE

OBRAS QUE TRATAN ESPECIALMENTE

DE LAS MONEDAS EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO

Bernaldo de Quirós (D. Carlos).

Tabla demostrativa de diferentes sumas y cuentas, hechas para lo mercantil, principalmente para la seda.

En Valencia, por Antonio Baile: 1740.

En folio. Este tratado contiene 74 tablas: la primera, para pagar los granos de oro con las tres especies de moneda «que corren al presente en el reino de Valencia, de plata fuerte, moneda corriente y vellón, ó menudos. Las demás para facilitar el comercio de la seda, contándola desde diez y ocho reales la libra hasta treinta y seis, las cuales, practicando una regla escrita en el Prólogo, podrán servir de tabla para todos los demás géneros de comercio.»

Noticia tomada de la Biblioteca de Escritores de Valencia, por Ximeno.

González de la Torre (D. Manuel).

Cartilla aritmética ó rudimentos de las cuatro reglas, con la reducción de monedas, pesos y medidas de los cinco Reinos (Castilla, Aragón, Cataluña, Valencia y Navarra).

Valencia, por Jerónimo Conejos: 1749.

En 8.º—Esta obra elemental la reimprimió varias veces Agustín Laborda en el mismo Valencia.

Citada por Fuster en su obra *Elogios de españoles*.

González de la Torre (D. Manuel).

Instrucción para la cobranza de letras de cambio y vales de comercio, con las monedas de España y treinta provincias extranjeras.

En Valencia, por Francisco Burguete: 1755.

En 8.º, y por José Estevan, 1784, también en 8.º

Citada por Fuster en su obra de *Elogios de españoles*.

Guardamino (D. Diego de).

Prontuario y Claves de las correspon-

dencias que entre sí tienen las Monedas, Medidas de Granos, de Palmos y peso sutil de Castilla, con las de varios Reynos y Provincias de la Europa, Señorío de Vizcaya y demas continente de España. Tarifas con expresion de nombres de las monedas y medidas de Granos que hoy se practican, para reducir dichas especies, bien sean las de Castilla á las de Zaragoza, Huesca, Cinco-Villas, Jaca, Barbastro, Daroca, Benavarre, Tarazona, Alcañiz, Calatayud, Albarracin, Tírruel y Borja, Principado de Cataluña y Reynos de Valencia, Mallorca y Navarra, ó las de los mencionados parages á Castilla. Dedicado al Ilmo. Sr. Marqués del Campo de Villar, del Consejo de S. M., etc. Su autor, D. Diego de Guardamino, oficial de la Contaduría General de los reales Pósitos de España. Con licencia.

En Madrid, por Antonio Marín: año 1757.

Un folleto de 120 páginas, en 8.º

Recio (D. Manuel).

Cuentas para todos, compendio arithmetico é histórico que en tres tratados demuestra el origen de muchas de las rentas de la Corona de España; principio que tuvieron los censos y juros; Reglas para hacer un ajuste y descuentos con facilidad; como asimismo cualquier género de Rateos, Particulares y Medias Annatas; un catálogo de varias noticias curiosas; los valores líquidos de las encomiendas de las Ordenes militares, y una breve razon por mayor del consumo anual de cada respectivo abasto en Madrid, con otras diferentes particularidades que la engrandecen. Su autor, D. Manuel Recio, Oficial de la Contaduría general de Pósitos del Reyno: dedicado á los lectores. Con licencia.

Madrid, en la imprenta de Antonio Marín: año de 1760.

En 8.º

Los capítulos que se refieren á nuestro estudio son los siguientes:

Para reducir maravedís de plata á maravedís de vellón, fol. 17, con declaración del valor de la onza de plata, ducado de plata, ducado del Rey y ducado provincial.

Modo de reducir reales de á diez y seis cuartos á reales de plata de á doce; fol. 130.

Reducción de vellón á plata; fol. 131.

Reducción de doblones de á sesenta reales de vellón á reales, cuartos y maravedís; folio 150 y siguientes.

Qué vale la onza de oro; fol. 151.

Qué cantidad se deposita por las mil quinientas doblas y el valor de cada dobla; dicho folio.

Reducción de reales de vellón á ducados de la misma especie, á la de cuartos y maravedís; folios 152 y 153.

Qué vale un ducado en el comercio de platería; fol. 153.

López Adán (D. Pedro).

Reducción de doblones de oro de setenta y cinco reales, y de escudos de treinta y siete reales y diez y siete maravedís, á reales vellón.

Madrid, 1772.

Un tomo en 8.º, pergamino.

San José (P. Paulino), escolapio.

Instituciones aritméticas, con un apéndice de las prácticas de Cronología, que fueron traducidas en castellano, con algunas notas de ilustraciones, por el P. Fernando Scio de San Antonio, de la misma religión.

Madrid, imprenta de Pedro Marín: año de 1772.

Un tomo en 4.º

Al final añade el traductor varias tablas para reducir las monedas, pesos y medidas corrientes en su época en Castilla.

Nota facilitada por el Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.

Bes y Labet (D. Ignacio).

Manual de comerciantes. Tratado utilísimo para los banqueros, mercaderes y demás personas que negocian, libran ó toman letras de cambio para Holanda, Francia, Inglaterra y Génova.

Madrid, MDCCCLXXV. Joaquín Ibarra.

Un vol. en 8.º

Rodríguez (Mtro. Antonio).

Arte útil y compendioso, para facilitar el methodo de las Quentas de compras, ventas, censos, alcavalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Maestro Antonio Rodríguez, Profesor de Aritmetica en la Universidad de Salamanca, y añadido por D. Pedro Enquera, aumentada en esta ultima impresion la reduccion de doblones de oro, conforme á la Real Pragmática Sancion de 17 de Julio de este año de 1779. Con licencia.

Madrid, Joseph Doblado, calle de Barriónuevo, donde se hallará.

Un vol. en 12.º, de 132 hojas.

Hay otra edición hecha en Segovia en 1782, por D. Antonio Espinosa. Un volumen en 12.º

Mestanza y Santistevan (D. Manuel).

Tablas de Aritmética Teórico-Práctica, compuestas por D. Manuel Mestanza y Santistevan, Maestro de Primeras Letras y de la Real Academia, con aprobacion del Supremo Consejo.

En Madrid, en la imprenta de González: año de MDCCXCI.

En 8.º, 14 hojas.

Contiene tablas de reducciones de monedas y equivalencias con las extranjeras.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Toledo y Xea (D. Pedro Joseph de).

Método útil para la brevedad de los pagos en especie de oro, con arreglo al valor que le dió S. M. en su Real pragmática de 17 de Julio de 1779, por Don Pedro Joseph de Toledo y Xea. Con licencia.

Valencia, Joseph Esteban y Cervera, plaza del Horno de San Andrés: año de 1792.

Se compone de un prólogo y tablas.

Prieto de Torres (D. Francisco).

Aparato geográfico para entender con mayor facilidad y claridad la *Gazeta* de nuestra España. Va añadida al fin la correspondencia de todas las monedas de Europa con las de Castilla en España para su mayor inteligencia. Por Don Francisco Prieto de Torres, Presbítero.

Salamanca. Con licencia, en la oficina de la calle del Prior, por Manuel Rodríguez y Manuel de Vega: 1795.

En 8.º

Hernández (D. Manuel).

Manual del contador ó tarifas de cuentas ajustadas con quebrados y sin ellos, para comprar y vender por mayor, para

reducir á reales vellón los maravedís, etc., etc.

Un vol. en 4.º

Citada en el Catálogo de la librería de Donato Jimeno.

Rodríguez (D. Clemente María).

Valor de celemines y quartillos desde medio quartillo hasta tres y desde un celemin hasta doce, á los precios desde un real uno y quartillo, uno y medio, y uno y tres quartillos, hasta ciento y tres quartillos, reales vellon la fanega. Por Don Clemente Maria Rodriguez, Director de la Provision de Viveres del Ejercito de Castilla la Vieja en Zamora.

Salamanca, imprenta de D. Vicente Blanco.

En 8.º menor. Raro.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Usategui (Juan Alonso).

Un papel de cuatro páginas en folio que empieza: «Por Juan Alonso de Usategui, vecino de esta ciudad, con Diego de Burayn residente en ella.»

Es la sentencia de un pleito, mandando en qué moneda se ha de pagar, y está firmada por el Ldo. D. Diego Castrillo y Ribero. Sin año, ni lugar, ni imprenta.

Letra del siglo XVIII.

Biblioteca de D. Adolfo de Herrera.

SIGLO XIX

1.º

OBRAS Y TRATADOS DE NUMISMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL

1.º

OBRAS Y TRATADOS DE NUMISMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL

Riera y Cantallops (D. Baldiri).

Discurso sobre la utilidad que resulta del estudio de las medallas antiguas, por la conexión que tienen con la Historia, Cronología, Mitología, Geografía, Milicia y demás partes relativas á las Bellas artes, con un catálogo de medallas y obras numismáticas, por D. Baldiri de Riera y Cantallops.

Madrid, año de 1814. Sin nombre de impresor.

Un folleto, 8.º mayor, de 14 páginas. Con una introducción que lleva por epígrafe *A los amantes de la venerable antigüedad*.

Castellanos (D. Basilio Sebastián), González Mate (D. Pedro) y Bermúdez de Sotomayor (D. Francisco).

Galería numismática universal, ó colección de medallas, monedas y bajo-relieves antiguos y modernos.

Madrid, imprenta de la Compañía tipográfica: 1838 á 1839.

Dos tomos en 8.º mayor. En la portada lleva un escudo grabado al agua fuerte por Brunet, y otros grabados por el mismo procedimiento, intercalados en el texto.

Castellanos (D. Basilio Sebastián).

Cartilla numismática ó repertorio de las palabras técnicas de la ciencia de las medallas, escrita para el uso de los alumnos de la cátedra de Arqueología del Colegio universal de Humanidades de Don Sebastián de Fábregas y de los de la misma ciencia del Ateneo, Liceo é Instituto español, por el Profesor de ellas D. Basilio Sebastián Castellanos, Anticuario de la Biblioteca Nacional, Fundador de la Sociedad Numismática Matritense, etc. —Tiene un grabado, copiado de la medalla hecha en honor del Cardenal Portocarrero.

Madrid, imprenta de J. Sancha: 1840.

Un folleto en 4.º, de 44 páginas y una lámina al agua fuerte.

Esta cartilla está escrita con demasiado laconismo. Sin embargo, el autor demuestra grandes deseos de propagar este importante estudio, y acredita sus conocimientos en algunas de las notas que ilustran el folleto.

Pinal (Leandro).

Memoria histórica sobre el origen de la moneda, su invención, usos, variedades, etc., hasta la presente época, con algunas ideas sobre los cambios, valores é importancia social. La dedica al soberano Congreso y Excmo. Sr. Presidente de la República, en Julio de 1856, el ciudadano Leandro Pinal.

México, Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes, núm. 2: 1856.

Un folleto de 67 páginas en 4.º En la portada lleva una medalla de honor, concedida al propietario de la imprenta en la Exposición francesa de 1855.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Apuntes para la formación de un catálogo numismático español, por D. Alvaro Campaner y Fuertes, Abogado de los Colegios de Barcelona y Mallorca, é individuo de la Diputación Arqueológica de Sevilla.

Barcelona, librería de Joaquín Verdaguer: 1857. No tiene pie de imprenta.

Folleto en 8.º, que contiene no sólo un catálogo de los pueblos que acuñaron monedas en España en la Edad antigua, con las inscripciones fenicias, griegas y celtibéricas, por regla general muy bien transcritas, sino también de la República romana, con los nombres de todas las familias que batieron monedas; de los Emperadores, así del alto Imperio como del latino y bizantino; de los Reyes godos de España; de la

época de la dominación árabe en la Península; y de la España cristiana, desde los comienzos de la Restauración hasta nuestros días, comprendiendo tanto las monedas acuñadas en nuestra patria, como en América y otros países sometidos á la dominación española.

Lleva al final notas interesantes, tanto para la Numismática como para la historia patria.

Esta importante obrita es ya hoy rarísima, pues no creemos que su autor la pusiese á la venta.

Vázquez Queipo (D. Vicente).

Essai sur les systemes metriques et monétaires des anciens peuples.

París, 1859.

Cuatro volúmenes en 8.º, con láminas. Esta notable obra, escrita en francés por su sabio autor, contiene noticias del mayor interés para el conocimiento de los sistemas monetarios de la antigüedad, relacionados con los ponderales.

Saura (Santiago Angel).

De la importancia de la Numismática y de sus relaciones íntimas con la Historia, la Cronología, la Geografía y la Mitología.

Páginas 5, 8 y 17, 28, 37 y 45 del *Boletín del Centro numismático*.

Números de Febrero á Diciembre de 1864.

Anónimo.

Origen é historia de las monedas antiguas, por J. P.

Pág. 98 del *Boletín del Centro numismático*.

Diciembre de 1865.

Anónimo.

Reglas para conocer y distinguir las medallas y monedas falsas de las verdaderas antiguas, por D. J. de D. A. y A.

Alicante, 1868: imprenta de la viuda

de Juan J. Carratalá, plaza de la Constitución, núm. 16.

En 4.º, de 18 páginas. Dice el autor que para conocer las monedas legítimas de las falsas, «es de mucha utilidad poseer conocimientos de grabador, sistemas de acuñación, modo de fundir, algunas nociones de Física y Química, y sobre todo del Arte antiguo, Historia y Cronología.»

Vergés (J. M.)

Sobre el modo de distinguir las monedas antiguas falsas de las legítimas.

Pág. 225 del *Boletín del Centro numismático*.

Marzo de 1868.

Llull (D. Manuel).

Nuevo manual para poder distinguir las medallas y las piedras grabadas antiguas de las falsas, con un historial de la falsificación y otras materias, por Don Manuel Llull.

Cádiz, 1872. Primera edición: imprenta gaditana, calle del Magistral Cabrera, núm. 3.

En 4.º, con 18 páginas. El autor de este folleto demuestra mucha afición al estudio de la Numismática: expone hasta sus más insignificantes observaciones sobre el objeto de que trata, y su trabajo sería más importante si hubiera conocido las publicaciones de Italia sobre las falsificaciones, y algunos trabajos de autores franceses que se ocupan detalladamente en este interesante estudio.

Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).

Programa de la asignatura de Numismática antigua y de la Edad Media, en especial de España, y de Epigrafía.

Madrid, T. Fortanet, calle de la Libertad, 29: 1876.

Un folleto, 8.º mayor, de 25 páginas.

2.º

TRABAJOS ESPECIALES SOBRE DETERMINADOS GRUPOS DE MONEDAS Y MEDALLAS

A

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas

B

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas

A

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas, ó relativas á las mismas en los diversos ramos que abraza su estudio, y documentos que á las monedas españolas se refieren en la centuria XIX

a

Obras y trabajos sobre Numismática antigua española anterior á la época visigótica

Algorfa (Marqués viudo de).

Disertación sobre las medallas desconocidas españolas. Su autor D. Ignacio Pérez de Sarrio y Paravisino, Marqués viudo de Algorfa, Caballero maestrante de la Real de Valencia.

Valencia, en la imprenta de D. Benito Monfort: año de 1800.

Folleto en 4.º, de 32 páginas, con algunos caracteres, tratando de copiar los de varias monedas en que se ocupa, grabados en madera.

El autor, llevándose de las falsas ideas que entonces estaban en boga acerca de antiguos y supuestos Reyes españoles, pretende leer en los caracteres, que después se han llamado celtibéricos ó ibéricos, los nombres de varios de dichos Reyes, fijándoles hasta los años anteriores á Jesucristo en que reinaron. Es un trabajo que no resiste al más ligero examen de la moderna crítica numismática.

Requeno y Vives (D. Vicente).

Medallas inéditas antiguas existentes en el Museo de la Real Sociedad Aragonesa. Explicadas por su individuo D. Vicente Requeno y Vives, Académico de varias Academias, y dada á luz con aprobación y á expensas de la misma Sociedad.—El emblema de la misma Sociedad, grabado al agua fuerte por Mateo González.—Con licencia.

En Zaragoza, en la imprenta de Mariano Miedes, impresor de la Real Sociedad: año de 1800.

En 4.º, con 90 páginas, y una lámina de monedas grabada al agua fuerte.

En la biblioteca del Sr. D. Adolfo de Herrera se halla un ejemplar en que se encuentra manuscrita en la primera hoja, en letras del principio del siglo, la siguiente nota:

«El que ha publicado esta explicación, al paso que hace ver su erudición, se conoce

había visto pocas medallas, y éstas no íntegras, y así dice sobre las que cita dos mil desatinos.»

Aunque algo exagerado este juicio, y expuesto en frases por extremo duras, la obra, en efecto, carece con frecuencia de buena crítica; pero hay que tener en cuenta, para juzgarla, el estado de estos estudios en la época en que se publicó.

Zúñiga (D. Luis Carlos).

Plan de antigüedades españolas, reducido á dos artículos y ochenta proposiciones, por D. Luis Carlos Zúñiga, Cura propio de Escalonilla, en el Arzobispado de Toledo.

Madrid, Villalpando: 1801.

Folleto. El autor, en este trabajo, cuyo principal propósito es probar que las monedas, inscripciones y medallas antiguas españolas de caracteres celtibéricos y latinos están escritas en vascongado, confunde á los celtas con los euskaros, y se ocupa de los tiempos primitivos y de sus respectivos personajes mitológicos, con una seguridad que demuestra la escasez de criterio con que discurre sobre tan difíciles problemas históricos.

Anónimo.

Artículo publicado en el *Diario de Madrid*, número correspondiente á los días 28 y 29 de Abril de 1801, criticando duramente el *Plan de antigüedades* de Zúñiga, escrito por un desconocido que se oculta bajo el nombre de «Un socarrón vizcaíno.»

Zúñiga (D. Luis Carlos).

Contestación á «Un socarrón vizcaíno,» que se burló de su *Plan de antigüedades*, inserta en el número correspondiente al jueves 11 de Junio de 1801 del *Diario de Madrid*.

Es curiosa esta contestación por el cúmulo de originales modismos vascongados, y las arbitrarias afirmaciones que contiene.

Clarós (D. Pantaleón): pseudónimo.

Carta á D. Antonio Carbonell y Borja, felicitándole por sus descubrimientos numismáticos, fechada en Parla á 12 de Agosto de 1804.

Madrid, folleto de 61 páginas en 16.º

En este papel el autor se propone defender á Zúñiga, contestando á Carbonell, que se había burlado de las imaginaciones de aquél, y manifestándose, por lo tanto, partidario de ellas.

Zúñiga (D. Luis).

Artículo contestando á D. Juan Antonio Enrique, que había demostrado gran parte de las equivocaciones de Zúñiga, inserto en las *Efemérides*, números del 116 á 169 del año 1804.

Erro y Azpíroz (D. Juan Bautista).

Alfabeto de la lengua primitiva de España y explicación de sus más antiguos monumentos de inscripciones y medallas, por D. Juan Bautista Erro y Azpíroz.

Madrid, Repullés: 1806.

En 4.º, con láminas.

El autor, como todos los que se apasionan por una teoría, vascófilo hasta el fanatismo, quiso interpretar las antiguas leyendas españolas por el vascuence, y el alfabeto que presenta es de tal suerte, que en una moneda de Obulco, lo mismo puede leerse con él *Nesta*, que *Celia*, que *Silvia*, que *Rucia*. En la explicación de los nombres llega hasta lo ridículo, para lo cual basta con dos ejemplos: *Emporion*. *Zorlem*, de deudas *hacedora y grande*. *Sagunto*, abundante en ratones; *et sic de cæteris*.

Conde (D. José Antonio).

Censura crítica del alfabeto primitivo de España y pretendidos monumentos literarios del vascuence, por D. J. A. C., Cura de Montuenga.

Madrid, imprenta Real: 1806.

Folleto en 8.º, de 70 páginas.

En este notable trabajo, de graciosa y erudita crítica, Conde atacó, bajo el velo del pseudónimo, duramente á Erro y su escuela, esforzando su ataque hasta la exageración, pues condenó hasta lo que de cierto había en el sistema de los etnógrafos ibéricos. Acaso, pesaroso de la violencia y exageración de su crítica, retiró el folleto de la venta á las pocas horas de haberse empezado á vender, por lo cual es hoy bastante raro.

Enrique (D. Juan Antonio).

Dictamen del Intendente de Marina D. Juan Antonio Enrique, sobre lo publicado últimamente en razón de las letras que llaman desconocidas, que se encuentran en las monedas más antiguas de España.

Madrid, 1806.

Folleto en 16.º

En este curioso trabajo, su autor demuestra gran parte de las equivocaciones de Zúñiga.

Cabanés (D. José Mariano de).

Disertación sobre las ochocientas monedas de oro halladas en el año 1816 en el partido de la Grasa, provincia de Tarra-gona, por D. José Mariano de Cabanés.

Está en un legajo en folio.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Estante 19, gr. 5.ª, núm. 81.

Puerta (D. Dámaso).

Se cree que deben existir trabajos manuscritos é inéditos de este docto español, que residía en Florencia como médico del Duque de Alba por los años de 1817, y de los cuales se aprovechó Sextini. El Sr. Jiménez Serrano, en un erudito artículo publicado en la *Revista española de ambos mundos*, de que también damos noticia en esta BIBLIOGRAFÍA, dice en una nota á este propósito lo que sigue:

«El Sr. Lorichs, que compró once mil monedas pertenecientes al Sr. Lanzuela, caballero de Sevilla, tiene una lista de las leyendas de treinta y cinco medallas celtíberas, á cuya cabeza se lee la siguiente nota: «He aquí la copia de una lista de medallas celtíberas, explicadas por un español llamado D. Dámaso Puerta, que había emprendido una gran obra sobre esta materia, cuyas láminas se encontraban grabadas cuando fué obligado á expatriarse por causa de sus opiniones políticas. Entonces él hablaba de continuar su obra en Francia, pero parece que no lo hizo. La presente copia está hecha por una redactada por el mismo Puerta para el Sr. Lanzuela.»

Nada más se sabe acerca de este manuscrito.

Ramis y Ramis (D. Antonio).

Disertación sobre algunas monedas atribuídas á la antigua Ebusus.

Mahón, 1839.

Folleto.

Rubio (D. Joaquín).

Medallas antiguas gaditanas.

Cádiz, 1845.

En 8.º

Delgado (D. Antonio).

Nota de las cuarenta y seis monedas de plata donadas para el Museo de la Real Academia de la Historia, por su individuo de número el Excmo. Sr. Don Antonio Benavides.

Fechada en Madrid á 13 de Diciembre de 1850.

Inserta en el tomo I del *Memorial histórico español*, pág. 53.

Fernández Guerra (D. Aureliano).

Monedas antiguas, en el gabinete de la Biblioteca Nacional, que han sido alteradas por falsificadores para que aparezcan

de pueblos á que no pertenecieron, y aun que no acuñaron monedas autónomas. Estudio hecho en el año de 1854.

Manuscrito en poder del autor.

Jiménez Serrano (D. José).

Monumentos ibéricos.—Monedas autónomas de España.

Artículos publicados por el inteligente, erudito y malogrado Catedrático granadino, D. José Jiménez Serrano, en la *Revista española de ambos mundos* (Madrid, establecimiento tipográfico de Mellado, calle de Santa Teresa, núm. 8), tomo de 1853, páginas 451 á 469, y de 1854, páginas 162 á 175. Es un estudio lleno de erudición y docta crítica acerca de los trabajos hechos en España y fuera de ella, para la interpretación de los caracteres que se encuentran en las monedas autónomas españolas.

González Zúñiga (D. Claudio).

Diccionario de los geroglíficos que contienen las medallas antiguas romanas, con un Apéndice de las ciudades y pueblos de España en que se batieron ó acuñaron; concluyendo á su final con un diccionario latino de las letras mayúsculas que los romanos usaban, como abreviaturas, en sus inscripciones públicas y medallas.

Pontevedra, 1854.

Un vol. en 4.º

Cerdá de Villarestan (B. M.)

Catálogo de las antiguas monedas autónomas de España, con noticia de sus leyendas, tipos, símbolos y pueblos á que corresponden, por D. M. Cerdá de Villarestan, Abogado de los Tribunales del Reino. Madrid, imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, calle de la Madera Baja, núm. 8: 1858.

Folleto en 4.º, de 86 páginas. El Sr. Cerdá principia su trabajo con una razonada crítica de las obras, así nacionales como extranjeras, que se han ocupado en el estudio de nuestras antiguas monedas autónomas; agrupa los caracteres de las mismas, según su semejanza; describe las monedas que conoce y de que tiene noticias, por el orden de las leyendas de los reversos con relación á las agrupaciones, y termina con cuatro tablas, que intitula: «Letras y leyendas de los anversos;» «Tipos de las monedas autónomas;» «Símbolos,» y «Atribuciones dadas á estas leyendas por los diferentes autores que tratan de ellas.»

Es libro escrito con mucho método, y útil, por presentar condensadas todas las interpretaciones dadas, hasta la época en que se escribió, á las monedas españolas.

Fernández Guerra (D. Aureliano).

Carta á Mr. Caumont, escrita á principios de 1860, explicándole y dibujándole una moneda de Ilturgi que acababa de adquirir el autor, con leyenda en caracteres bético-púnicos.

Representa por el anverso cabeza varonil imberbe, con diadema, y por el reverso un lobo, con estrella de ocho rayos encima, y debajo la leyenda.

En este documento, escrito con la sabia crítica que distingue al autor, compara las letras de la Numismática iliberitana con la iliturgense, para ver que el alfabeto es el mismo, y que, leídas aquéllas, resulta leído éste. También deduce de varios datos, oportunamente alegados, ser tales bronce de época antiquísima, verosíblemente de la Escipiónica.

Manuscrito en poder del autor.

Fernández Guerra (D. Aureliano).

Iliberri Garnatay Nativola; historia de Granada desde los tiempos más antiguos hasta la invasión de los árabes.

En el cap. III de esta notabilísima obra, que permanece con gran sentimiento de los

amantes de las ciencias históricas entre los numerosos originales é importantes manuscritos de su sabio autor, trata éste de la Numismática iliberitana, discurriendo con admirable erudición y sagaz crítica acerca de los diferentes tipos de aquellas monedas, su simbolismo, los acontecimientos históricos que esclarecen é ilustran, y la interpretación de sus caracteres escritos. ¡Lástima grande que este trabajo no se haya publicado, para que los amantes de la verdad pudieran dar á cada uno lo que es suyo, conociendo lo que hace más de veinticinco años decía el docto anticuario de la Academia de la Historia acerca de las monedas iliberitanas!

Manuscrito en poder del autor.

Fernández Guerra (D. Aureliano).

Numismática Obulconense. Juicio de las monedas de Obulco; interpretación de sus caracteres bético-púnicos; demostración de los nexos que ofrecen en abundancia estas monedas. Interpretación segura de la mayor parte de sus letreros desconocidos, y conjetural de los otros.

Según el docto autor de esta monografía, las inscripciones se refieren al gobierno sacerdotal de aquella población, muy semejante al gobierno, sacerdotal también, de los Macabeos en Jerusalén; señalando además la relación que existe entre el título de Pontifical, atribuido por Plinio á la población de Obulco, y al simbolismo de sus bronce.

Esta original é importante monografía, escrita entre los años de 1860 á 1870, permanece, por desgracia, también inédita entre los manuscritos de su autor.

Vilá (D. Benito).

Estudio sobre una medalla inédita de la antigua Murgis, por D. Benito Vilá. Málaga, 1863.

Folleto en 8.º, de 20 páginas y un grabado en madera representando la medalla de que se trata.

Delgado (D. Antonio).

Observations sur les monnaies de l'Espagne antique.

Revue numismatique, tomos XVIII y XX. Onuba, Ilipla, Olontigi, Ituci.

Zobel de Zangróniz (D. Jacobo).

Memoria presentada á la Real Academia de Ciencias de Berlín en 15 de Junio de 1863, escrita en alemán por el Sr. Zobel de Zangróniz, con motivo del célebre hallazgo de monedas púnico-hispánicas, que tuvo lugar en Mazarrón á fines del año 1861, y que aquella Academia insertó íntegra en sus actas de aquel año (1863), páginas 253 y siguientes, bajo el título de: «Ueber einem bey Cartagena gemachten Fund spanischphoenikischer Silbermuenzen, von Jacob Zobel de Zangróniz.»

Zobel de Zangróniz (D. Jacobo).

Essai d'attribution de quelques monnaies iberiennes á la ville de Salacia.

Con una lámina y grabados.

Revue numismatique, tomo de 1863, páginas 369 á 382.

Zobel de Zangróniz (D. Jacobo).

Attribution d'une monnaie inédite á Serpa (Espagne ultérieure).

Revue numismatique, tomo de 1864, páginas 237 á 248.

Zobel de Zangróniz (D. Jacobo).

Noticia de varios monumentos que demuestran la existencia de un alfabeto desconocido, empleado antiguamente en alguna de las regiones meridionales de la Bética, por Jacobo Zobel de Zangróniz.

Monografía publicada en el tomo I, pág. 7, del *Memorial numismático español*. Lleva al

final del tomo, para su mayor ilustración, cuatro láminas y dos tablas de caracteres antiguos, en litografía.

Heiss (Alois).

Breves apuntes sobre la época de las monedas celtíberas y el idioma en que están escritas, por Alois Heiss.

Monografía inserta en el tomo I, pág. 64 del *Memorial numismático español*. Con una lámina, núm. 2, grabada por Pí.

Fustagueras (A. J.)

Algunas observaciones acerca de la interpretación de las leyendas ó epígrafes de las medallas llamadas ibéricas y púnicas, por A. J. Fustagueras.

Monografía inserta en el tomo I, página 88 del *Memorial numismático español*.

Zobel de Zangróniz (D. Jacobo).

Ensayo de atribución de algunas monedas ibéricas á la ciudad de Salacia, por Jacobo Zobel de Zangróniz.

Monografía inserta en el tomo I, pág. 7 del *Memorial numismático español*. Con una lámina grabada por J. Nicolau.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Colonias y municipios latinos de España, por Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía inserta en el tomo I, página 276 del *Memorial numismático español*.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Algunas monedas coloniales inéditas ó poco conocidas, por A. C. y F.

Monografía inserta en el tomo II, página 27 del *Memorial numismático español*. Con una lámina al final del tomo, grabada por Pí.

Zobel de Zangróniz (D. Jacobo).

Atribución de una moneda inédita á

Serpa (España ulterior), por Jacobo Zobel de Zangróniz.

Monografía inserta en el tomo II, pág. 38 del *Memorial numismático español*. Con una moneda grabada en la lám. 1.^a, núm. 6.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Una moneda de Ebusus: recapitulación de todo lo notable escrito sobre las fenicias que hoy se atribuyen á esta isla, por Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía inserta en el tomo II, página 57 del *Memorial numismático español*. Con dos láminas al final del tomo (números 2 y 3), por Pí.

Heiss (Alois).

Ensayo de restitución del antiguo alfabeto celtíbero, por Alois Heiss.

Monografía inserta en el tomo II, página 163 del *Memorial numismático español*.

Heiss (Alois).

Conjeturas sobre las siglas que llevan varios bronces celtibéricos de Emporiæ, por Alois Heiss.

Monografía inserta en el tomo II, página 185 del *Memorial numismático español* (lámina 7.^a, números 1 y 6). La lámina está grabada por J. Nicolau.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Algunas observaciones sobre un semis inédito de Ulia, por Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía inserta en el tomo II, página 191 del *Memorial numismático español* (lámina 7.^a, núm. 7).

Bernáldez (D. Fernando).

Carta de D. Fernando Bernáldez á D. Jacobo Zobel, sobre una moneda inédita de Arsa.

Inserta en el tomo II, pág. 269 del *Memorial numismático español*.

Zobel de Zangróniz (Jacobo).

Die Münzen von Sagunt.

Besonderer Abdruck aus den zu Ehren Theodor Mommsens herausgegebenen philologischen Abhandlungen.

Folleto de 22 páginas, 4.^o mayor. En alemán. Sin fecha ni pie de imprenta, pero está impreso en Berlín por los años de 1870.

Es una curiosísima y erudita monografía sobre las monedas autónomas de Sagunto.

Delgado (D. Antonio).

Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España, por Don Antonio Delgado, de la Academia de la Historia.

Sevilla, imprenta de D. Antonio Izquierdo y García: año MDCCCLXXI.

Publicado á expensas del Círculo numismático. Lujosa edición.

Tres tomos con láminas.

En la portada lleva la moneda de *Colonia Romula* (Sevilla), de Augusto y Julia. El tomo I tiene al final diez y ocho láminas, el II sesenta y siete y el III ciento diez, que hacen un total de ciento noventa y cinco láminas, con numeración seguida, para poder encuadernarse juntas y en volumen separado.

Las monedas de las láminas, copiadas con exactitud, están grabadas en piedra por Carlos Schlatter, en Sevilla, calle de Génova, 6. Además, el tomo I tiene otras tres láminas y grabados intercalados en el texto; el II, diez láminas, también intercaladas, y el III, dos.

Producto esta obra de una vida entera de estudios, investigaciones y trabajos numismáticos y arqueológicos, ha fijado en ella su sabio autor el valor de los diferentes caracteres que se encuentran en las monedas autónomas de España, y que antes se llamaban desconocidos, fijando los diferentes alfabetos fenicio-púnico, turdetano, celti-

bérico ó ibérico; dando á las leyendas la interpretación geográfica que les es propia, confirmada con las mismas monedas bilingües y con los nombres geográficos latinos, y determinando casi siempre con grande acierto, la correspondencia geográfica de las ciudades mencionadas en las monedas. Este notable trabajo, que su autor ha tardado demasiado tiempo en dar á luz, anticipándosele á hacer del dominio público su sistema, que hasta ahora resulta el más filosófico y acertado, alguno de sus discípulos, aunque introduciendo en ocasiones variantes, es una verdadera obra clásica y de consulta, que honra al Sr. Delgado y á España.

Preceden al estudio de las monedas unos prolegómenos llenos de erudición y ciencia, que tratan en números separados, del origen de las monedas; de las vicisitudes del estudio de la Numismática antigua española hasta su actual estado; de las falsificaciones numismáticas y daños que han ocasionado, enumerando detalladamente todas las que se refieren á dichas monedas autónomas; del sistema de clasificación; de las nociones convenientes para la más acertada aplicación de las monedas autónomas de la España antigua, haciendo con tal motivo divisiones geográficas del mayor interés; de la época en que fueron acuñadas las monedas autónomas de la Península; de los orígenes de la población de España; del estado civil y político de España en los distintos períodos de la acuñación autónoma y sus divisiones territoriales; de las lenguas antiguas que se hablaron en España; de sus escrituras, que divide en ibérica, turdetana, libio-fenice, púnica y latina, fijando especialmente las desinencias y los diptongos; de los tipos, símbolos y marcas; de España bajo Roma; de las zecas y omonoiias; de las indicaciones de funcionarios y marcas para expresarlas, y de la fábrica, contramarcas y valor relativo de las monedas.

Algunas monografías de esta notabilísima obra están escritas y firmadas por arqueólogos y numismáticos tan reputados, como los Sres. D. Francisco Mateos Gago,

el Dr. Berlanga, D. Celestino Pujol y Camps y D. Álvaro Campaner y Fuertes.

Al final del tomo I lleva una curiosa *Re-seña bibliográfica* de las obras, así nacionales como extranjeras, en las que se ha tratado de la interpretación de los caracteres llamados desconocidos de la antigua España, y el discurso del Marqués de la Aula sobre el vaso y medallas que se hallaron en Czlona, año de 1618, cuyo manuscrito original estaba en la biblioteca del Sr. Caballero Infante, de Sevilla, vaso que copia el Sr. Delgado con su inscripción.

El tomo II lleva dos apéndices. El primero, sobre las monedas del Africa tingitana, debido al Sr. Mateos Gago; y el otro sobre las leyendas púnicas y tartésicas de las monedas antiguas de la Bética, estudio por el Dr. Berlanga.

El tomo III tiene al final, después de terminar las monedas autónomas de España, todas las monedas romanas pertenecientes á la Península ibérica, y dos apéndices: el primero, que contiene las monedas de la Galia narbonense, con leyendas celtibéricas; y el segundo un *Nomenclátor* de los pueblos de la España antigua que acuñaron monedas.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía acerca de las monedas de *Acinipo*, que forma parte de la obra del Sr. Delgado, intitulada: *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas de España*.

Tomo I, pág. 13.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monedas de *Carisa*. Monografía publicada en la misma obra del Sr. Delgado.

Tomo I, pág. 55.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Iptuci*, inserta en la misma obra de D. Antonio Delgado.

Tomo II, pág. 122.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Las-cut*, inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 160.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Las-tigi*, inserta en la citada obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 171.

Rodríguez de Berlanga (D. Manuel).

Monografía sobre las monedas de *Málaga*, inserta en la misma obra de D. Antonio Delgado.

Tomo II, pág. 178.

Mateos Gago (D. Francisco).

Descripción de las monedas de *Málaga*, inserta en la repetida obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 188.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Myrtilis*, inserta en la misma obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 198.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Oba*, inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 213.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Obulco*, inserta en la misma obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 218.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Sexi*,

inserta en la citada obra de D. Antonio Delgado.

Tomo II, pág. 294.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Sisipo*, inserta en la obra de D. Antonio Delgado.

Tomo II, pág. 299.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía sobre las monedas de *Treducta*, inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 303.

Mateos Gago (D. Francisco).

Descripción de las monedas de *Vesci*, inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 318.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía acerca de las monedas de *Ulia*, inserta en la obra de D. Antonio Delgado.

Tomo II, pág. 321.

Rodríguez de Berlanga (D. Manuel).

Monografía sobre las monedas de *Urso*, inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 324.

Mateos Gago (D. Francisco).

Descripción de las monedas de *Urso*, inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 332.

Mateos Gago (D. Francisco).

Monografía acerca de las monedas del *Africa tingitana*, inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 351.

Rodríguez de Berlanga (D. Manuel).

Estudios sobre las leyendas púnicas y

tartésicas de las monedas antiguas de la Bética. Monografía inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo II, pág. 365.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Monedas de *Rhode*. Monografía inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo III, pág. 332.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Monografía sobre las monedas de las *Insulæ adjacentes*, inserta en la obra del Sr. Delgado.

Tomo III, pág. 437.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Empurias. Catálogo de sus monedas é imitaciones.

Monografía con una lámina litografiada, publicada en el *Memorial numismático español*, tomo III, páginas 3, 65 y 121.

Cerdá (D. Alejandro).

Sobre las monedas atribuidas á los samusienses.

Monografía inserta en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 96.

Biosca y Mejía (D. José).

Consideraciones sobre los medallones hallados en el Cerro de los Santos (Yecla).

Monografía con una lámina litografiada, inserta en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 208.

Heiss (Alois).

Nota sobre las monedas imperiales acuñadas en Tarragona.

Monografía publicada en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 216.

Zobel de Zangróniz (D. Jacobo).

Carta á D. Fernando Bernáldez sobre una moneda de Arsa.

Inserta en el tomo III, pág. 247 del *Memorial numismático español*.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Estudio de las monedas de Empurias y Rhode, con sus imitaciones, por D. Celestino Pujol y Camps, Abogado, correspondiente de las Reales Academias de la Historia, Nobles Artes de San Fernando é Instituto imperial germánico, de la Société Française de Numismatique et d'Archéologie, etc.—Sevilla, imprenta y litografía de José María Ariza, Cuna, 58: MDCCCLXXVIII.

En 4.º mayor, con 21 láminas grabadas en piedra y tablas de leyendas.

Dedicada al Sr. D. Joaquín Pujol y Santos.

Esta monografía, escrita con erudición, método y acertada crítica, está publicada también en la obra de D. Antonio Delgado, y la presente segunda edición está hecha en los mismos moldes y con las mismas láminas.

Zobel de Zangróniz (D. Jacobo).

Estudio histórico de la moneda antigua española, desde su origen hasta el imperio romano, por D. Jacobo Zobel de Zangróniz.

Madrid, talleres de impresión y reproducción de Zaragozano y Jaime, Desengaño, 23, y Afligidos, 4: 1878.

Un vol. en 8.º, con cinco láminas muy bien dibujadas y grabadas en piedra por Bustamante y Reinhard.

Está dedicada al insigne maestro en Numismática, D. Antonio Delgado, por su discípulo y amigo, el autor, y dividida en cinco partes: tratando en la primera de la emisión monetar de las antiguas colonizaciones focas de la costa catalana, tanto

por su propio sistema, como por el cartaginés de Sicilia, que más tarde adoptaron en combinación con algunas colonias púnicas; en la segunda, del dinero batido por los Reyes de España, de la familia Barkas, Amílcar, Asdrúbal y Aníbal, ampliando en ella la Memoria que el autor presentó á la Real Academia de Ciencias de Berlín sobre el hallazgo de Mazarrón, que aquella Academia publicó en sus actas, correspondientes al año 1863; en la tercera, de la primera introducción del dinero de Roma y su acuñación en España; conteniendo la cuarta y quinta la descripción de las monedas emitidas bajo el gobierno de la República romana en las provincias españolas, la Citerior y la Ulterior, dispuesta en cuadros ajustados á una clasificación natural, por grupos geográficos y períodos cronológicos.

Después de las láminas lleva un cuadro del *Alfabeto ibérico de la España citerior*, con sus diferencias por regiones, y los diversos autores que han fijado el valor de los caracteres.

Esta obra es del mayor interés, y principalmente en todo lo que se relaciona con la historia de la moneda española y su sistema monetario en las diferentes épocas á que se refiere, pudiendo asegurarse que es en esta parte la primera que se ha escrito en España sobre tan difícil materia, formando de este estudio verdadero cuerpo de doctrina.

En las atribuciones de los caracteres y de las monedas, sigue por punto general el sistema de su sabio maestro Delgado, y en toda la obra revela una diligencia, un estudio y una erudición, que honran al autor y á la Numismática de nuestra patria.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Una moneda inédita de Rhode.

Noticia y grabado de la misma. Tomo I, pág. 432 de la *Revista de ciencias históricas*.
Gerona, imprenta de Dorca: 1880.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Empurias: monedas inéditas.

Monografía con grabados, inserta en la *Revista de ciencias históricas*, tomo I, página 545.

Gerona, imprenta Dorca: 1880.

Pujol y Camps (D. Celestino).

El Tesoro de Sagaró. Monografía detallando este hallazgo numismático.

Revista de ciencias históricas, tomo III, página 126.

Gerona, Dorca: 1881.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Numismática de la España citerior. Catálogo de las monedas no publicadas en la obra *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas de España*, de D. Antonio Delgado.

Revista de ciencias históricas, tomo II, página 539; tomo III, pág. 163; tomo IV, página 126. Ilustrada con grabados.

Gerona, Dorca: 1881-82.

Es un trabajo del mayor interés, y que puede considerarse como el complemento de la obra de Delgado.

Martín Mínguez (D. Bernardino).

Datos epigráficos y numismáticos de España, por Bernardino Martín Mínguez.

Valladolid, imprenta y librería nacional y extranjera de los Hijos de Rodríguez, libreros de la Universidad y del Instituto: 1883.

Un tomo en 8.º mayor.

En esta obra el autor se aparta de todos los sistemas seguidos modernamente, volviendo á las imaginaciones de Zúñiga, Erro y Astarloa. Mezclando simbolismos mitológicos á significados de signos, que la mayor parte de las veces no explica, lee en las monedas más claras, como las de Abdera, por ejemplo: «El que apareció por la mañana (Lucifer);» en las no menos claras de Gadir, «Perteneiente al de excelente manto despojado;» en las de Tanusia ó Da-

nusia, « Quien aprieta las espuelas al caballo aflojándole las riendas; » etc.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Monedas inéditas de tipo ibérico. Monografía publicada en el *Boletín* de la Real Academia de la Historia, y que tiene por objeto dar cuenta de algunas monedas no comprendidas en las obras de Delgado y Zobel. Se acompañan dos láminas grabadas en piedra.

Tomo III del *Boletín* de la Real Academia de la Historia, pág. 67.

Madrid, Fortanet: 1883. En 4.º

Gascón y Gimbao (José).

Notas para los coleccionistas de monedas autónomas de España. Clasificación según el número de cifras de que conste la leyenda del ejemplar, cuya localidad se pretende determinar. Catálogo comprendiendo el número de monedas existentes en cada colección, por J. G. y G.

Zaragoza, tipografía de *La Derecha*, litografía de Portabella: 1884.

Un folleto de 56 páginas en 8.º

Pujol y Camps (D. Celestino).

Monedas de Ilergecia. Monografía publicada en el tomo IV del *Boletín* de la Real Academia de la Historia, pág. 159.

Es continuación de la publicada en el tomo III del mismo *Boletín*, pág. 67.

Madrid, Fortanet: 1884.

En 4.º

Pujol y Camps (D. Celestino).

Monedas ibéricas. Continuación de los artículos del mismo autor, publicados en

los tomos III y IV del *Boletín* de la Real Academia de la Historia.

Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo IV, pág. 320.

Madrid, Fortanet: 1884.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Monedas ibéricas, por Celestino Pujol y Camps.

Con dos láminas litografiadas.

Tomo V, páginas 22 y 346, y tomo VI, pág. 336 del *Boletín* de la Real Academia de la Historia: años de 1884 y 1885.

Guillén Robles (D. Francisco).

En su notable obra *Málaga musulmana*, trata, en el cap. I de la parte 2.ª, de las monedas púnicas y romanas de Málaga.

Campaner (D. Alvaro).

Publica en su *Numismática balear*, las monedas púnicas y romanas de las Baleares.

Rodríguez de Berlanga (D. Manuel).

En su obra intitulada *Los bronce de Lascuta, Bonanza y Aljustrel* (Málaga, imprenta de Ambrosio Rubio: 1881-1884), dedica el cap. VII, desde la pág. 343 á la 457, á las acuñaciones púnico-hispánicas, á la cronología de las mismas, y á su sistema ponderal; á las acuñaciones tartésicas, á su cronología y á su sistema ponderal; á las acuñaciones hispano-sidonias y á las greco-hispanas, siendo un verdadero y erudito tratado de Numismática española, con apreciaciones críticas y disquisiciones históricas del mayor interés. En la pág. 384 lleva dos tablas, una de leyendas de las monedas púnico-hispanas y otra del alfabeto púnico-hispano; en la pág. 434, una de leyendas monetales tartésicas y otra del alfabeto tartésico comparado, y en la 438 otra de alfabetos líbicos.

b

Obras y trabajos referentes á Numismática visigoda

Fernández Guerra (D. Aureliano).

Los visigodos no tuvieron sistemas peculiares monetarios en España, aceptando para el comercio y contratación la moneda romana y bizantina. Los áureos visigóticos tuvieron el objeto exclusivo de recordar victorias, beneficios de la religión, piedad ó munificencia de los Reyes, duros escarmientos ú otros sucesos memorables. Las medallas visigóticas son, pues, conmemorativas.

En este importantísimo y luminoso estudio se comparan las leyendas de las medallas con los datos históricos del cronicón del Biclarense, los cuales alguna vez aparecen completados con noticias que suministran las mismas medallas.

Hay en él una notable investigación acerca de las Casas de moneda en que se acuñaron éstas, y sobre los nombres geográficos que se encuentran en las mismas, relacionándolos con la averiguación de las zecas reconocidas en las provincias.

Este trabajo, comenzado en 1854 con los datos que ofrecían al autor el monetario de la Biblioteca Nacional y el de la Academia de la Historia, fué refundido en 1873, apreciando el excelente estudio de Alois Heiss, de que daremos también cuenta en el lugar que le corresponde.

Manuscrito en poder del autor.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Descripción de algunas monedas godas, no conocidas por el P. Mtro. Fr. Enrique Flórez, por D. Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía inserta en el tomo I, página III del *Memorial numismático español*. Con una lámina grabada por J. Nicolau (núm. 5.º): 1886.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Descripción de algunas monedas godas no descritas ó dibujadas hasta ahora, por D. Alvaro Campaner y Fuertes.

Inserta en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 47. Con una lámina litografiada.

Pedrals y Moliné (D. Arturo).

En la pág. 267, tomo III del *Memorial numismático español*, hace la descripción de un tercio de sueldo de oro de Leovigildo, acuñado en Mérida.

Fernández Guerra (D. Aureliano).

Caída y ruina del imperio visigótico-español: primer drama que las representó en nuestro teatro. Estudio histórico-crítico, por D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe.

Madrid, imprenta de Hernández: 1883.

En 4.º mayor.

En esta eruditísima y rara obra, de la cual sólo se imprimieron 200 ejemplares, desde la pág. 52 hasta la 60 se extracta lo más principal de un trabajo inédito del mismo autor, en que se dilucida, con gran maestría y originalidad, si los visigodos tuvieron en España ó no sistema peculiar monetario, y cuál es la significación verdadera de los áureos visigóticos.

La ocasión de extractar en dichas páginas este estudio, es demostrar con dos medallas legítimas, que entre los años 711 y 714, después de la batalla de Guadalete, gobernó en la Galla gótica y en la Celtiberia, cuyas capitales eran Narbona y Tarra-gona, con título de Rey, el Duque Aquila (Achila), y en la Lusitania al Rey D. Rodrigo, después de la rota del Guadalete, imaginando poder recobrar el cetro de toda España.

c

Obras y trabajos referentes á la Numismática arábica

Conde (D. Josef Antonio).

Memoria sobre la moneda arábica, y en especial la acuñada en España por los Príncipes musulmanes, leída en la Real Academia de la Historia, en Junta de 21 de Julio de 1804, por D. Josef Antonio Conde, Anticuario de dicha Real Academia.

Madrid, imprenta de Sancha: 1817.

Tomo V de las *Memorias* de dicha Real Academia.

Con cinco láminas grabadas al agua fuerte por J. Brunetti.

Esta apreciable monografía contiene datos del mayor interés, y era el trabajo de consulta que existía en España hasta los modernos estudios de los arabistas contemporáneos, que han aumentado y enriquecido considerablemente la Numismática arábica, y corregido los errores en que incurrió aquel docto orientalista.

Delgado (D. Antonio).

Clasificación de las ciento setenta y tres monedas de plata árabes encontradas en Consuegra.

Este trabajo está fechado en Madrid á 10 de Agosto de 1850.

Inserto en el tomo I del *Memorial histórico español*, páginas 55 y 56.

Delgado (D. Antonio).

En el catálogo de M. Lorichs, inserta y lee, con su acostumbrado acierto, muchas monedas árabes españolas.

Delgado (D. Antonio).

En el catálogo del monetario de D. José García de la Torre, por Gaillard, que citamos en otro lugar de esta BIBLIOGRAFÍA, la parte referente á las monedas arábicas está hecha por el Sr. Delgado.

Delgado (D. Antonio).

Existe en la Academia de la Historia un

manuscrito incompleto sobre Numismática arábica, y algunas láminas grabadas en piedra, para la misma obra, que quedó sin terminar, al retirarse el Sr. Delgado de la vida activa de Madrid á sus posesiones de Andalucía.

Cerdá de Villarestán (D. M.)

Catálogo de las monedas arábigo-españolas pertenecientes á la colección numismática de D. M. Cerdá de Villarestán, Abogado de los Tribunales del Reino: segunda edición.

Madrid, imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, calle de la Madera, núm. 8: 1861.

Folleto en 4.º, de 52 páginas.

Al final lleva la correspondencia de los años de la Hégira con los de la Era cristiana.

Hernández Sanahuja (B.)

Descripción de una moneda de oro de Almanzor, encontrada en Tarragona.

Pág. 205 del *Boletín del Centro numismático*.

Diciembre de 1867.

Codera y Zaidín (D. Francisco).

Zecas arábigo-españolas, por D. Francisco Codera y Zaidín, Catedrático de lengua árabe de la Universidad de Madrid. Estudio publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.

Madrid, Aribau y Compañía: 1874.

Folleto de 54 páginas en 8.º

Monografía del mayor interés para el estudio de la Numismática árabe española.

Codera y Zaidín (D. Francisco).

Errores de varios numismáticos extranjeros al tratar de las monedas arábigo-españolas, é impugnación, por Don Francisco Codera y Zaidín, Catedrático

de lengua árabe de la Universidad de Madrid.

Madrid, Aribau y Compañía: 1874.

Un folleto de 34 páginas, 8.º mayor.

Publicado también en la *Revista de la Universidad de Madrid*, números de Abril y Junio de 1874.

El capítulo primero se intitula: «Los numismáticos extranjeros y las monedas arábigo-españolas;» los demás capítulos llevan los nombres de los numismáticos á quienes combate, y son: Adler, Castiglioni, Marsden, Izaehn, Tornberg, M. Adrien de Longperier, M. Lavoix, M. Soret y Dorn.

Este trabajo se terminó en Madrid el 10 de Octubre de 1873, y es de la mayor importancia para el estudio crítico de la Numismática arábigo-española y de la historia de la dominación de los árabes en España.

Codera (D. Francisco).

Moneda árabe de Almuthaffar, de Lérida.

Artículo publicado en la *Revista histórica latina*.

Núm. 3.º Barcelona, 1874.

Esta monografía está publicada también en forma de folleto, en 8.º, de 7 páginas, sin portada, y con la moneda litografiada por ambos lados en el título. Lérida, imprenta de J. Sol Torrens: sin año.

Codera (D. Francisco).

Estudio histórico-crítico sobre las monedas de los Abbadies, de Sevilla, por D. Francisco Codera, Catedrático de árabe en la Universidad Central.

Monografía publicada en el *Museo español de antigüedades*, tomo VI. Madrid, Fortanet: MDCCCLXXV.

Esta notable monografía, que enriquece y completa con importantes noticias, deducidas del estudio de sus monedas, la historia de la dinastía fundada á la destrucción del Califato por el Kadi de Sevilla Abual-Kaçem Mohammad, descendiente de

Koraix-ben-Albad, va precedida de una lámina muy bien grabada en piedra por Bustamante, copiando las monedas á que la monografía se refiere.

Codera (D. Francisco).

Estudio crítico sobre la historia y monedas de los Hammudies, de Málaga y Algeciras, por D. Francisco Codera, Catedrático de árabe en la Universidad Central.

Monografía inserta en el tomo VIII del *Museo español de antigüedades*, pág. 421. Madrid, Fortanet: MDCCCLXXVII.

Es un notable estudio, con datos nuevos y del mayor interés para el esclarecimiento de la historia de los árabes en España.

Le acompaña una lámina muy bien dibujada y grabada en piedra por Bustamante, copiando las monedas á que se refiere la monografía.

La letra inicial va precedida de un grabado en madera, que representa un adorno árabe estampado en tafíete rojo, de un códice de Ben-Aljatib, perteneciente á Don Pascual de Gayangos.

Codera (D. Francisco).

Informe leído á la Real Academia de la Historia sobre la obra intitulada *Numismatique de l'ancienne Afrique*.

Tomo I del *Boletín* de la Real Academia de la Historia, pág. 436.

Madrid, Fortanet: 1877.

En 4.º

Codera (D. Francisco).

Títulos honoríficos y nombres propios en las monedas arábigo-españolas.

Madrid, Aribau y Compañía: 1878.

Un folleto de 86 páginas, 8.º doble.

Se publicó antes como artículo, hasta la pág. 64, en la *Revista de la Universidad de Madrid*, en los números correspondientes á los meses de Mayo y Octubre de 1873 y Enero de 1876.

Es un notable trabajo lleno de peregrinas noticias, tanto para la Numismática árabe-española, como para la historia de la dominación de los árabes en España.

Codera y Zaidín (D. Francisco).

Tratado de Numismática árabe-española, por D. Francisco Codera y Zaidín, Catedrático de lengua árabe de la Universidad de Madrid, é individuo de número de la Real Academia de la Historia.

Madrid, librería de M. Murillo, calle de Alcalá, núm. 7: 1879. Imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal.

Un vol., 8.º mayor.

Con 23 láminas de monedas litografiadas por el mismo autor, y la última, de caracteres árabes, por Casanova. En la portada, é intercaladas en el texto, lleva varias monedas grabadas.

Esta obra, la más importante de cuantas se han escrito referentes á monedas árabe-españolas, consta de una introducción, elementos de la lectura árabe y ocho secciones con apéndices, que abrazan el estudio de las monedas árabes-españolas, desde el año 92 de la Hégira, hasta la conquista de Granada por los Reyes Católicos.

Saavedra (D. Eduardo).

Informe leído en la Real Academia de la Historia sobre la obra de D. Francisco Codera, intitulada: *Tratado de Numismática árabe-española*.

Tomo I del *Boletín* de la Real Academia de la Historia, pág. 480.

Es un trabajo en que su docto autor revela los especiales conocimientos que posee, entre otros muchos ramos de las ciencias y de las letras, en lo referente á la lengua y á las antigüedades árabes.

Guillén Robles (D. F.)

Málaga musulmana. Sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas du-

rante la Edad Media, por F. Guillén Robles.

Málaga, imprenta de M. Oliver Navarro: 1880.

Un vol. en 4.º

El cap. I de la parte 2.ª lleva por epígrafe «Numismática malagueña,» haciendo en él su autor un notabilísimo estudio de las monedas púnicas, romanas y musulmanas de aquella ciudad.

Codera (D. Francisco).

Tesoro de monedas árabes descubierto en Zaragoza.

Monografía, por D. Francisco Codera, inserta en el tomo XI del *Museo español de antigüedades*, pág. 299, volumen todavía no acabado de publicar.

El hallazgo tuvo lugar en 23 de Marzo de 1880, abriendo los cimientos de una casa de la calle de la Paja, núm. 32, en Zaragoza; y esta monografía, en que sus monedas se estudian, es una de las más notables escritas por su fecundo y concienzudo autor, que á tanta altura ha elevado en nuestra patria los estudios de la Numismática árabe. Le precede una lámina dibujada por el procedimiento especial del autor, que aunque reproduce las monedas con mucha exactitud, las presenta á veces algo borrosas.

Codera y Zaidín (D. Francisco).

Monedas árabes adquiridas para el Museo arqueológico nacional en Córdoba y Sevilla, por D. Francisco Codera, en el año 1877.

Catálogo y explicación de las mismas, inserto en el *Anuario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*, perteneciente al año 1882.

Madrid, imprenta Nacional del Colegio de sordo-mudos y ciegos. Pág. 379.

Codera (D. Francisco).

Reino árabe de Tudela, según las monedas.

Tomo V, pág. 354 del *Boletín* de la Real Academia de la Historia, año 1884.

Codera (D. Francisco).

Un reyezuelo de Badajoz desconocido hasta hoy.

Monografía escrita con presencia de una moneda árabe, que inserta grabada en el texto. *Boletín* de la Real Academia de la Historia, tomo IV, pág. 353.

Madrid, Fortanet: 1884.

En 4.º

Codera (D. Francisco).

Tesoro de monedas árabes descubiertas en Zaragoza.

Suplemento á la monografía del mismo autor, impresa en el tomo XI del *Museo español de antigüedades*.

Boletín de la Real Academia de la Historia.

Madrid, Fortanet: 1884.

En 4.º

Chabás (D. Roque).

En su obra intitulada *Historia de la ciudad de Denia*, publica monedas árabes de aquella localidad.

Campaner (D. Alvaro).

En su *Numismática balear*, publica las monedas árabes de las Baleares.

d

**Obras y trabajos referentes á la Numismática cristiana de las Edades Media y Moderna,
sistemas monetarios, valor de las monedas, proyectos de reformas, establecimientos de
nuevas monedas, etc.**

Sáez (P. Fr. Liciniano).

Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado de D. Enrique IV, y de su correspondencia con las de Carlos IV. Con un apéndice de instrumentos que justifican el valor de las mismas; noticia de los precios de los granos, carnes, pescados, jornales de labradores y artistas en aquel tiempo, y sus equivalencias á las monedas actuales, y algunos otros documentos útiles y curiosos. Su autor el P. Fr. Liciniano Sáez, Monje benedictino del Monasterio de Santo Domingo de Silos, y Académico de número de la Academia de la Historia.

Publicala la misma Real Academia.
Con licencia.

En Madrid, en la imprenta de Sancha: año 1805.

En 4.º mayor.

Con tres láminas intercaladas en el texto, muy bien grabadas en cobre ó acero.

Obra importante y de consulta para la Numismática española de la Edad Media, por las muchas y exactas noticias, datos y documentos que contiene.

Veracruz (Consulado de).

Esta Corporación mercantil de la América española publicó, para la ilustración del comercio, industria, minería y agricultura de la Nueva España, durante la dominación española, algunas Memorias importantes llenas de datos estadísticos de gran valor referentes al objeto indicado, redactados casi todos por plumas castellanas, y principalmente por el Sr. Quirós.

En una de ellas, sobre metales, se halla la siguiente noticia acerca de la marcha que siguió la acuñación de la plata en Méjico al final del siglo xvii, durante todo el xviii y principios del xix; noticia que demuestra el arreglo administrativo introducido por el Gobierno de la Metrópoli en sus colonias,

y estado floreciente á que hizo llegar la industria minera en Méjico:

Aumento de la acuñación de plata desde 1690 hasta 1809.—Plata acuñada.

En 1690, según datos de las Aduanas y Casas de monedas, 4.000.000 de pesos.

En 1700, á principios de la guerra de Sucesión, 9.000.000 de pesos.

En 1725, concluída la guerra de Sucesión, 11.000.000 de pesos.

En 1750, durante el reinado de Fernando VI, 12.000.000 de pesos.

En 1770, durante los primeros años de Carlos III, 15.000.000 de pesos.

En 1800, reinado de Carlos IV, 18.000.000 de pesos.

En 1805, primera invasión de los franceses en la Península, 25.000.000 de pesos.

En 1809, invasión de la Península por los franceses, y primeros disturbios en Méjico por la revolución, 24.000.000 de pesos.

En 1810, revolución de Méjico y principio de República é Imperio independiente, bajó la acuñación como en el año de 1690.

(Papeles manuscritos de D. Manuel Rico y Sinobas.)

Elhuyar (D. Fausto).

Indagaciones sobre la amonedación de Nueva España; sistema observado desde su establecimiento; su actual estado y productos, y auxilios que por este ramo puede prometerse la minería para su restauración.

Presentadas en 10 de Agosto de 1814 al Real Tribunal general de Minería de Méjico por su Director D. Fausto Elhuyar, Ministro honorario de la Real Junta general de Comercio, Moneda, Minas y dependencias de extranjerías, y leídas en las Juntas generales de apoderados de las minerías del Reino.

Manuscrito en folio de 72 hojas, en hermosa letra bastarda, que contiene importantes noticias para la historia de la amonedación, principios sobre ella, providen-

días que debe solicitar la minería, y modo de subvenir al desahogo del fondo común del Cuerpo de la misma.

Biblioteca del Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.

Ferrer (Rdo. P. Raimundo).

Idea de la fidelidad de Barcelona durante su cautiverio, á su adorado Rey el Sr. D. Fernando VII, también cautivo.

Barcelona, por Agustín Roca: año de 1814.

En 4.º, con láminas.

Publica las monedas acuñadas en Barcelona durante la cautividad del Rey, en la guerra de la Independencia.

Salat (Dr. D. José).

Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña, con instrumentos justificativos, por el Dr. D. Josef Salat.

Barcelona, en la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.: año de 1818.

Está dedicada á D. Luis Fernández de Córdoba, Duque de Medinaceli.

Dos volúmenes.

El tomo I tiene seis láminas intercaladas en el texto, cinco de monedas y una de escudos de armas de las ciudades que las acuñaron, y el II un árbol genealógico de los Condes de Barcelona.

Obra muy apreciada por los curiosos é interesantes datos que contiene, especialmente respecto de la moneda catalana.

Anónimo.

Estado general que manifiesta el valor de las monedas de oro y plata en circulación en los principales Reinos é Imperios. Su reducción á reales de vellón.

Madrid, 1829. Por D. Julián Viana Razola.

Folleto en 8.º, de 32 páginas.

Con varias láminas litografiadas representando monedas de diversas naciones de

Europa y de los Estados-Unidos de América, grabadas por A. Meneses.

Porras Huidobro.

Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen ó manejan, con un Apéndice; noticia original y curiosa de la estimación que tuvo el maravedí y otras monedas que corrieron en Castilla, por Don Facundo de Porras Huidobro, Revisor de Letras antiguas por S. M., individuo de la Real Academia de la Historia y Archivero de la Inspección general de Instrucción pública del Reino.

Madrid, 1830. Imprenta de D. León Amaritas, plazuela de Celenque.

En 4.º

Sivert (D. Federico).

Explicación del método de pesar las monedas por medio de la balanza hidrostática, y de un gravímetro para distinguir en esta operación las que son falsas de las que son legítimamente acuñadas, según lo prevenido por el Rey nuestro señor en esta materia, por su inventor Federico Sivert, vecino de Cádiz. Con Real privilegio exclusivo.

Cádiz, imprenta gaditana de D. Esteban Picardo: año de 1832.

Un folleto de 29 páginas en 8.º

Sagau (D. Félix).

Memoria relativa á las medallas que forman la historia numismática de la gloriosa guerra de la Independencia, por D. Félix Sagau, Presidente honorario de Provincia, Director de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, Académico de la de San Carlos de Valencia, etc.

Papel de 4 fojas, sin paginación. La primera página es una comunicación diri-

gida á la Sociedad Numismática Matritense, explicando la causa que le impulsaba á hacer esta publicación, que no era otra sino la de haberle nombrado Socio corresponsal de la misma, y desear manifestarle en este trabajo su agradecimiento. Esta comunicación-dedicatoria va fechada en Segovia á 7 de Enero de 1842. El título está como cabecera en la tercera página, donde hay una nota con la biografía del autor.

Sagau (D. Félix).

Memoria relativa á las medallas que forman la historia numismática de la gloriosa guerra de la Independencia, ejecutadas en Cádiz durante la misma y en virtud de disposiciones del Gobierno.

Madrid, 1842. Imprenta de D. Miguel de Burgos.

Folleto en 4.º, de 8 páginas. Es otra edición del anterior.

Barthe (D. Juan Bautista).

Colección de documentos para la historia monetaria de España, por D. Juan Bautista Barthe, individuo de la Academia de la Historia y Consiliario de la Diputación Arqueológica de Madrid.

Madrid, J. C. de la Peña: 1843.

8.º mayor.

Esta curiosa obra, por desgracia incompleta, pues no se llegó á publicar ni el tomo I, contiene notables y curiosos documentos referentes á las monedas españolas, desde Alfonso VII hasta mediados del siglo XVII; pero sin ninguna clase de glosas ni comentarios.

Anónimo.

Observaciones en defensa del Real decreto de 31 de Mayo último sobre reforma monetaria, publicadas en la *Gaceta de Madrid* en los números correspondientes á los días 8, 9 y 10 del mes de Julio de 1847.

Madrid, en la imprenta Nacional: 1847.

En 4.º, de 52 páginas y un estado sobre equivalencias de valores de acuñación.

Roldán (D. Antonio).

Memoria histórica y científica, de tres años á esta parte, de los valores dados á los metales preciosos de plata y oro, variaciones de sus leyes y causas de haber desaparecido de España tanta riqueza, con una crítica razonada á los dos proyectos del sistema monetario de los señores Mon y Salamanca, por D. Antonio de Roldán.

Madrid, imprenta de Alhambra y Compañía, calle del Rubio, núm. 4: 1847.

En 4.º, de 48 páginas.

Delgado (D. Antonio).

Monedas encontradas en Tricio y en Pedroso, que han sido remitidas á la Academia por el Sr. Lombillo.

Recibidas del Sr. D. Pedro Baranda en cambio de otras.

Estas dos notas están fechadas en Madrid á 11 de Octubre de 1850.

Insertas en el tomo I del *Memorial histórico español*, pág. 51.

Argüello (D. Vicente).

Memoria sobre el valor de las monedas de D. Alfonso el Sabio, mencionadas en las leyes del Espéculo, Fuero Real y Partidas, leída á la Real Academia de la Historia por D. Vicente Argüello, individuo de número que fué de la misma.

Madrid, imprenta de la Real Academia de la Historia, á cargo de José Rodríguez, calle de San Vicente baja, número 74: 1852.

Monografía inserta en el tomo VII de las *Memorias* de la Real Academia de la Historia.

Con un Apéndice.

Bover (D. Joaquín María).

Historia de la Casa Real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla, por Joaquín María Bover, Caballero con merced de hábito en la Orden militar de Calatrava, etc.

Palma, D. Felipe Guasp y Barberi: 1855.

Un vol., 4.º Lleva el retrato de Doña Isabel I de Mallorca en litografía, así como veinte láminas colocadas al final del texto, con monedas y medallas de Mallorca, que ilustra en los Apéndices que terminan la obra, enriquecidos con gran copia de importantes y curiosos documentos justificativos.

Bover (D. Joaquín María).

Ensayo sobre las monedas antiguas y modernas que se hallan en Mallorca, por D. Joaquín María Bover.

Está en un tomo en 4.º, media pasta, rotulado *Varios*, fol. 254.

Manuscrito de la Real Academia de la Historia.

Est. 27, gr. 6.ª E., 183.

Anónimo.

Breves reseña histórico-crítica de la moneda española y reducción de sus valores á los del sistema métrico vigente, redactada con presencia de las obras de más nota, Reales pragmáticas, cédulas, decretos y órdenes relativas á la materia, y precedida de un discurso preliminar sobre las causas y efectos de la degradación de las unidades monetarias.

Madrid, imprenta Nacional: 1862.

En 4.º, de 93 páginas, con cuatro cuadros sinópticos de las monedas labradas en el Reino desde los Reyes Católicos.

Campaner (D. Alvaro).

Conjetura sobre una medalla de Alfonso VIII de Castilla.

Con una moneda grabada en madera. Páginas 25, 31 y 41 del *Boletín del Centro numismático*.

Números de Julio á Noviembre de 1864.

Anónimo.

Monedas antiguas de Gerona, por J. B.

Pág. 49 del *Boletín del Centro numismático*. Enero de 1865.

Anónimo.

Monedas antiguas de Navarra, por J. B.

Pág. 81 del *Boletín del Centro numismático*. Agosto de 1865.

Anónimo.

Monedas acuñadas en Barcelona, por J. P.

Pág. 89 del *Boletín del Centro numismático*. Setiembre de 1865.

Heiss (Alois).

Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes, por Alois Heiss.

Tres tomos en 4.º mayor. Madrid.

El tomo I lleva, debajo de la palabra Madrid, «R. N. Milagro, plaza de Isabel II, núm. 2: 1865,» y detrás de la anteportada «Imprenta de M. Galiano, Ministerios, 2.» El tomo II, debajo del mismo lugar de impresión, «R. N. Milagro, calle de la Luna, núm. 17: 1867,» y al reverso de la anteportada «Imprenta del Norte, á cargo de C. Moro, calle de Don Martín»; y el III, debajo de Madrid, «R. N. Milagro, Piamonte, 27, tercero izquierda: 1869;» detrás de la anteportada «Imprenta de Galiano, Ministerios, 2.»

Esta importante obra, aunque escrita por un francés, publicada por el mismo en castellano, está dividida en series, de las cuales comprende el tomo I, las de León, Castilla y reunión de las diversas Coronas en la Monarquía española; el II, las de Aragón, Condado de Barcelona, Valencia, Baleares,

Rosellón, Montpellier, Sicilias, Nápoles y Cerdeña; y el III, las de Navarra, Milán, Países Bajos, Portugal, Inglaterra, y monedas obsidionales. Va enriquecida toda la obra con 203 láminas de monedas, perfectamente grabadas, y con gran exactitud, por los mismos originales, llevando numeración corrida para encuadernarlas, si se quiere, por separado, correspondiendo 70 al tomo I, 73 al II y 130 al III. Además, en el tomo I tiene retratos de los Reyes Pedro I, Juan I, Juan II, los Reyes Católicos, Juana (la Loca), Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV, Fernando VII é Isabel II, grabados al agua fuerte; dos facsímiles, y tres láminas de sellos como documentos justificativos. El tomo II tiene también láminas intercaladas en el texto con los retratos, grabados al agua fuerte, de Alfonso V y Juan II de Aragón, y el tomo III lleva asimismo, intercaladas entre las páginas del texto, una notable heliografía de un medallón de Fernando el Católico, y retratos de Doña Mariana de Austria, del Archiduque Alberto, de Isabel Clara Eugenia y de María Tudor, grabados al agua fuerte.

Tan importante obra, por su método, por las noticias biográficas é históricas que contiene, por la abundancia de monedas que comprende y la riqueza de sus documentos justificativos, es uno de los trabajos de consulta más completos y perfectos que en Numismática se han publicado. A pesar de que su autor no es español, la circunstancia de haber residido largo tiempo en España, el haber sido discípulo, en parte de sus estudios, de D. Antonio Delgado, y el haber escrito su obra en español, dan á ésta, y aun pudiéramos decir á su ilustrado autor, carta de naturaleza.

Las primeras láminas están grabadas por el español Pí; las demás en París.

Anónimo.

Sobre las monedas propias de la ciudad de Vique (Vich), por B.

Pág. 113 del *Boletín del Centro numismático*.

Marzo de 1866.

Anónimo.

Demostración histórica del valor de las monedas del reinado de D. Enrique III, por V. de C.

Páginas 126, 137 y 149 del *Boletín del Centro numismático*.

Números de Junio á Diciembre de 1866.

Campaner (D. Alvaro) y Pedrals (D. Arturo).

Monedas de los pretendientes á la Corona de Aragón en el siglo xv, por Arturo Pedrals y Alvaro Campaner.

Monografía inserta en el tomo I, pág. 14 del *Memorial numismático español*. Con una lámina grabada por Pí (núm. III).

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Descripción y ensayo de clasificación de las monedas del Condado de Urgell, por D. Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía publicada en el tomo I, página 42 del *Memorial numismático español*, con una lámina al final del tomo (núm. I), grabada por Pí.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Apuntes acerca de las monedas que ha batido la ciudad de Gerona, por Celestino Pujol y Camps.

Monografía inserta en el tomo I, páginas 184 y 224 del *Memorial numismático español*. Con una lámina grabada por Pí, y el dibujo de una moneda intercalado en el texto.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Más monedas de Enrique IV de Castilla, por Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía inserta en el tomo I, página 204 del *Memorial numismático español*.

Pedrals y Moliné (D. Arturo).

Una moneda y un documento de la época de D. Juan II de Aragón, por Arturo Pedrals y Moliné.

Monografía inserta en el tomo I, página 217 del *Memorial numismático español*. Con la moneda núm. 7 de la lám. VII, grabada por Pí.

Vidal Ramón (D. M.)

Carta de D. M. Vidal Ramón á D. A. Campaner, sobre una moneda de D. Pedro I de Aragón.

Monografía inserta en el tomo I, página 254 del *Memorial numismático español*.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Las monedas hispano-sardas, por Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía inserta en el tomo I, página 258 del *Memorial numismático español*. Con la lám. VIII.

Bas (D. Angel).

Unificación del sistema monetario, por D. Angel Bas.

Páginas 169, 173 y 189 del *Boletín del Centro numismático*.

Números de Mayo á Setiembre de 1867.

Anónimo.

Uniformidad de la moneda.

Páginas 245 y 449 del *Boletín del Centro numismático*.

Números de Agosto y Setiembre de 1868.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Complemento de la Numismática hispano-sarda, por A. C. y F.

Monografía inserta en el tomo II, pág. 89 del *Memorial numismático español*. Con una lámina al final del tomo (núm. IV).

Pedrals y Moliné (D. Arturo).

Novedades en la Numismática española en la Edad Media, por Arturo Pedrals y Moliné.

Monografía inserta en el tomo II, página 100 del *Memorial numismático español*. Con una lámina al final del tomo (núm. V), grabada por Pí.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Restitución á D. Alfonso el Batallador, Rey de Aragón, de una moneda con el título de «Imperator,» por Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía inserta en el tomo II, página 155 del *Memorial numismático español* (números 9, 10 y 11 de la lám. VII).

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Materiales para una monografía numismática de nuestras colonias, por Alvaro Campaner y Fuertes.

Monografía inserta en el tomo II, página 195 del *Memorial numismático español* (lámina VII, grabada por J. Nicolau).

Pedrals y Moliné (D. Arturo).

Monedas acuñadas en Gerona en los siglos x y xi, por Arturo Pedrals y Moliné.

Monografía inserta en el tomo II, página 264 del *Memorial numismático español* (lámina VII, números 12, 13 y 14).

Anónimo.

Monedas barcelonesas de necesidad, acuñadas en el siglo xvii.

Inserta en el tomo II, pág. 274 del *Memorial numismático español*.

Bas (D. Angel).

Uniformidad monetaria, por Angel Bas.

Páginas 317 y 333 del *Boletín del Centro numismático*.

Números de Setiembre á Noviembre de 1869.

Pedrals y Moliné (D. Arturo) y Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Nuevos descubrimientos en la Numismática española de la Edad Media.

Monografía inserta en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 108.

Viñas (D. Francisco).

Carta á D. Arturo Pedrals, sobre lectura de las monedas de Figueras.

Inserta en el tomo III, pág. 117 del *Memorial numismático español*.

Fita (D. Fidel).

Carta dirigida á D. Celestino Pujol y Camps, sobre Numismática gerundense.

Citada en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 190.

Cerdá (D. Alejandro).

Sobre las monedas atribuidas á Don Alfonso, hermano de Enrique IV.

Monografía inserta en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 219.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Observaciones acerca de la clasificación de una medalla castellana del siglo XVI.

Monografía, con una lámina litografiada, inserta en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 224.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Nuevos descubrimientos en la Numismática española. Series castellana, española y balear.

Monografía inserta en el tomo III, página 231 del *Memorial numismático español*.

Pedrals y Moliné (D. Arturo).

Nuevos descubrimientos en la Numismática española. Serie catalana.

Monografía inserta en el *Memorial numismático español*, tomo III, pág. 243.

Pedrals y Moliné (D. Arturo).

En la pág. 267, tomo III del *Memorial numismático español*, hace la descripción de las piezas de oro de cien pesetas del Gobierno provisional y de D. Amadeo, y de la moneda de veinticinco pesetas del mismo Monarca.

En la lám. VIII, números 9 y 10, van representadas la primera y la tercera.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Las monedas de La Bisbal.

Monografía, con grabados, inserta en la *Revista de Gerona*, tomo I, pág. 249.

Gerona, imprenta del Hospicio provincial: 1876-77.

Pujol y Camps (D. Celestino).

En la obra intitulada *Historia de Bañolas*, de D. Pedro Alsus y Torrent, se inserta una interesante monografía sobre la moneda de Bañolas, escrita por D. Celestino Pujol y Camps.

Barcelona, imprenta de *La Renaixensa*: 1876.

Un vol. en 8.º

Pujol y Camps (D. Celestino).

Sello de un Conde de Ampurias.

En esta monografía se trata de las monedas del Condado de dicho nombre. *Revista de Gerona*, tomo II: 1878.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Las monedas de Palamós.

Disquisición histórico-crítica acerca de si se batieron. *Revista de Gerona*, tomo II, pág. 86.

Gerona, Hospicio provincial: 1878.

Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).

Informe leído en la Real Academia de la Historia, sobre reducción de antiguos maravedís á la moneda corriente.

Tomo I del *Boletín* de la Real Academia de la Historia, pág. 366.

Madrid, Fortanet: 1879.

En 4.º

Castrobeza (D. Carlos).

Monedas obsidionales y de necesidad españolas, ó relacionadas con la historia de España de los siglos xv y xvi, y con tal motivo, estudios históricos acerca de esta serie numismática, por D. Carlos Castrobeza, individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Monografía inserta en el tomo X del *Museo español de antigüedades*, páginas 1.ª y siguientes.

Madrid, Fortanet: MDCCCLXXX.

Va acompañada de dos láminas muy bien dibujadas y grabadas por Bustamante, copiando las monedas á que se refiere la monografía, que es un trabajo detenido, erudito y de importancia sobre esta serie de monedas, las cuales puede asegurarse no habían sido tratadas en nuestra patria formando cuerpo de doctrina, sin embargo de ofrecer grandes enseñanzas para nuestra historia en los períodos á que corresponden, hasta que el Sr. Castrobeza emprendió su difícil y bien escrito estudio.

Pujol y Camps (D. Celestino).

Una moneda inédita de Olot. Juicio crítico de las acuñaciones catalanas de 1641.

Gerona, Hospicio provincial: 1881.

Revista de Gerona, tomo V, pág. 419.

Massa-Sanguineti y Morejón (Don José).

El sueldo jaqués. Breve estudio histó-

rico acerca de esta interesante moneda aragonesa, dedicada á la inteligente y distinguida numismática S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña María de la Paz de Borbón y Borbón, por D. José Massa-Sanguineti y Morejón, Registrador de la propiedad de Jaca.

D. Carlos Quintanilla: 1882.

Un folleto de 39 páginas en 8.º

Muro Carvajal (D. José).

Monedas de Santiago, por D. José Muro Carvajal. Artículos publicados en los números 26 y 27, año XIV, tomo III de las *Escenas contemporáneas*.

Madrid, Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa: 1883.

Un folleto de 12 páginas en 8.º mayor.

Este trabajo lleva al final la fecha: Madrid, Octubre de 1883.

Fernández Guerra (D. Aureliano), **Ríos** (D. José Amador), **Saavedra** (D. Eduardo), **Ponzano** (D. Ponciano) y **Palmaroli** (D. Vicente).

Informe dirigido al Gobierno de la República sobre el escudo de armas, leyenda y atributos de la moneda.

Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo IV, pág. 192.

Madrid, Fortanet: 1884.

En 4.º Es un notable trabajo de grande erudición y excelente crítica, en que se contienen muy peregrinas noticias sobre la materia de que trata, y juicios tan acertados como concluyentes.

Castrobeza (D. Carlos).

Monedas y medallas americanas existentes en el Museo Arqueológico Nacional, por D. Carlos Castrobeza.

Monografía inserta en el tomo XI del *Museo español de antigüedades*, pág. 317, volumen todavía no acabado de publicar.

Comprende este curioso trabajo, tan im-

portante como todos los de su autor, no sólo las monedas, sino las medallas americanas de proclamación y las conmemorativas é históricas, tanto en la época de la dominación española, como posterior á ella, en Estados que se declararon independientes.

Campaner (D. Alvaro).

En su *Numismática balear*, publica las monedas de la dominación aragonesa y española en las Baleares.

Anónimo.

Publicación y explicación de dos medallas castellanas inéditas, una del Infante D. Pelayo y otra de su yerno Alonso el Católico, que se han descubierto en Valladolid. Añádense dos tablas de monedas de España, inéditas, que obran en el de D. Bernardo de Estrada.

Manuscrito que se conserva en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, página 39 del Catálogo de su Biblioteca.

e

Medallas conmemorativas

Anónimo.

Relación de las diversiones, festejos públicos y otros acontecimientos que han ocurrido en la ciudad de Barcelona desde el 11 de Setiembre hasta principios de Noviembre de 1802, con motivo de la llegada de SS. MM. y AA. á dicha ciudad, y del viaje en la villa de Figueras. Con licencia.

Barcelona, por la Compañía de Jordi, Roca y Gaspar.

Folleto en 4.º, de 35 páginas.

En la pág. 18 tiene la explicación de la medalla que se acuñó con tal motivo.

Anónimo.

Explicación de la Medalla que el Colegio Mayor de Sta. Maria, y todos Santos de Mexico dedica á la Suprema Junta Central y gubernativa de los Reynos de España é Indias, como depositaria de la Soberanía de nuestro Rey y Señor Don Fernando Septimo.

Dos hojas en 4.º

Sin lugar ni fecha, sin embargo de estar impresas en Méjico.

Casaus y Torres (Ilmo. D. Fr. Tomás).

Explicación de la medalla acuñada por el Seminario de Oaxaca en honor de Fernando VII.

Impresa en Méjico en 1810.

En 4.º Citada por Beristáin.

Anónimo.

Viaje del Sumo Pontífice Pío VII á Francia. Contiene los pormenores acerca de la salida de Su Santidad de Roma; su tránsito por la Italia y por el territorio francés; su residencia en París; la consagración y coronación de SS. MM. Imperiales; las funciones piadosas del Santo Padre, y sus conferencias con el Cle-

ro; sus relaciones con los empleados públicos, los sabios y los artistas, y sus visitas á varios Museos, Monumentos de Artes, Manufacturas y Establecimientos de Beneficencia; y por último, su salida de aquella capital y su regreso á Roma.

Precedido de una noticia histórica acerca de la consagración y coronación de los Reyes de Francia, y la de los que llegaron á ser consagrados por los Papas. Escrito en francés por un anónimo, y traducido al castellano por D. L. de N. Con licencia.

Madrid, imprenta de Gamarra y Compañía: 1811.

Un vol. en 8.º

Delante de la portada lleva el retrato de Pío VII, grabado al agua fuerte por Juan Bernardo Rodríguez, Académico supernumerario de la Real de San Fernando.

Contiene la descripción de las medallas conmemorativas de la visita del Papa á la Casa de moneda de París.

Anónimo.

La ciudad de Cádiz en los felices días de la llegada y mansión de su muy amada Reina y Serenísima Señora Infanta (después de esta parte del título un grabado al agua fuerte de la medalla conmemorativa de los desposorios de Fernando VII é Isabel de Portugal) en el mes de Setiembre, en 1816.

Folleto de 51 páginas.

Al final: «En dicha ciudad, en la oficina de D. Nicolás Gómez de Requena, impresor honorario de la Real Cámara de S. M., del Gobierno y Ayuntamiento, plazuela de las Tablas.»

Pedrals y Moliné (D. Arturo).

En el tomo III, pág. 62 del *Memorial numismático español*, hace la descripción de la medalla acuñada en Barcelona para premiar los servicios prestados durante la epidemia de la fiebre amarilla, el año 1870.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

En el tomo III, pág. 63 del *Memorial numismático español*, hace la descripción de la medalla que se repartió á los marinos que formaron parte de la escuadra que fué á Italia para acompañar á D. Amadeo I.

Fernández Duro (D. Cesáreo).

Medallas navales españolas, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional y en otras colecciones, por el Ilustrísimo Sr. D. Cesáreo Fernández Duro, Capitán de fragata, Coronel de ejército, Académico correspondiente de la Historia.

Monografía inserta en el tomo IV del *Museo español de antigüedades*, pág. 507.—Madrid, Fortanet: MDCCCLXXV.

Va precedida de dos láminas, dibujadas por Velázquez y litografiadas por Bustamante.

Es un notable trabajo de erudición y crítica.

Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).

Medallones históricos y artísticos del Museo Arqueológico Nacional, por Don Juan de Dios de la Rada y Delgado.

Monografía inserta en el tomo VII del *Museo español de antigüedades*, pág. 641.—Madrid, Fortanet: MDCCCLXXVI.

La monografía va precedida de una lámina dibujada y litografiada por Millán, copiando los medallones á que la misma se refiere.

Fernández Duro (D. Cesáreo).

La Armada Invencible, por el Capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro, de la Real Academia de la Historia.

Madrid, Rivadeneyra: 1884.

Dos volúmenes en 8.º

En esta obra se ocupa el autor de las medallas conmemorativas sobre el hecho que estudia.

En la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, publicada por el Marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabalburu, en el tomo LXXXIV (año de 1885), página 303, se halla una carta del Conde de Peñaranda á D. Luis de Haro, remitiéndole una medalla del triunfo de la paz de Holanda, fechada en Munster á 26 de Junio de 1648.

El original manuscrito se encuentra en la Biblioteca Nacional, E. 193.

f

Proclamaciones

Anónimo.

Oficio del Excmo. Cabildo de Lima al Excmo. Virrey.

Papel impreso con la fecha de 5 de Octubre de 1808, en el que consta que el Cabildo de Lima acordó que, para conservar la memoria de la proclamación de Fernando VII, se acuñaran doscientos veinticinco marcos de plata en medallas conmemorativas.

Anónimo.

Guatemala por Fernando VII, el día 12 de Diciembre de 1808.

Un vol. en 4.º, con 37 láminas grabadas en acero.

Da curiosísimas noticias sobre las medallas grabadas para conmemorar el acto, por el Capitán D. Pedro García Aguirre.

Biblioteca de D. Justo Zaragoza.

Anónimo.

Sinceras demostraciones de júbilo con que el Real y Pontificio seminario Palafoxiano celebró la proclamación del señor D. Fernando VII.

Impreso en Méjico, por Arizpe; en 1808. Folleto en folio.

Describe la medalla con que conmemoró aquel Colegio, de Puebla de los Angeles, la proclamación de Fernando VII.

Barthe (D. Juan Bautista).

Medallas de la proclamación de S. M. la Reina Doña Isabel II, por D. Juan Bautista Barthe, de la Academia de la Historia.

Madrid, imprenta que fué de Fuente-nebro: MDCCCXLI.

Un vol., 8.º mayor.

Con veintiuna láminas al final grabadas en cobre ó acero, representando otras tantas de dichas medallas.

Al fin del texto va un apéndice con Reales decretos, cédulas, proclamaciones, etc.

Pérez Varela (D. Hipólito).

Ensayo de un catálogo descriptivo de las medallas de proclamaciones de los Reyes de España, por Hipólito Pérez Varela.

Habana, imprenta Nacional y Extranjera: 1863.

Dedicado á cinco de sus amigos y coaficionados.

Un vol. en 4.º

Pérez Varela (D. Hipólito).

Índice alfabético-cronológico de las medallas de proclamación de los Reyes de España, por Hipólito P. Varela.

Memoria inserta en el tomo II, pág. 1.ª del *Memorial numismático español*.

Cerdá (D. Alejandro).

Carta á D. Alvaro Campaner, por Don Alejandro Cerdá, sobre medallas españolas de proclamaciones.

Monografía inserta en el tomo II, página 123 del *Memorial numismático español*.

Pedrals y Moliné (D. Arturo).

En el tomo III, pág. 269 del *Memorial numismático español*, hace la descripción de la medalla de proclamación de la República en España.

Rivadeneira (D. Alejandro).

Indicador de las medallas de proclamación de los Reyes de España, por Alejandro Rivadeneira.

Madrid, imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal: 1879.

En 4.º, 48 páginas.

Trabajo utilísimo, y que demuestra la ilustrada laboriosidad de su autor en esta interesante rama de la ciencia numismática.

Fué retirada esta obra de la circulación por el Sr. Rivadeneira, á causa de sus defectos tipográficos.

Rivadeneira (D. Alejandro).

Indicador de las medallas de proclamación de los Reyes de España, á partir del reinado de D. Felipe II hasta el de D. Alfonso XII, por D. Alejandro Rivadeneira.

Madrid, R. Velasco, Rubio, 20: 1882.

Un folleto de 29 páginas en 4.º mayor.

Herrera (D. Adolfo).

Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España, por Adolfo Herrera.

Escudo de las armas de España.

Madrid, imprenta de Manuel Ginés Hernández, calle de la Libertad, número 16: 1882.

Un tomo en folio, con ciento siete láminas perfectamente grabadas en acero por E. Buxó.

Magnífica edición, con hermoso papel y excelentes condiciones tipográficas. Es la mejor, y puede decirse la primera obra de su clase publicada en España, y contiene, además de la descripción de las medallas, hecha con grande acierto y precisión técnica, multitud de notas bibliográficas y eruditas que hacen de tan notable libro una verdadera obra de consulta.

Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).

Informe leído á la Real Academia de la Historia sobre la obra de D. Adolfo Herrera, intitulada *Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España*.

Madrid, Fortanet: 1882.

Tomo II del *Boletín* de la Real Academia de la Historia, pág. 338.—En 4.º

Gil y García (D. Valentín).

Valuador de las medallas de proclamación de los Reyes de España, precedido de un Prólogo indispensable para su más fácil inteligencia, y seguido de un resumen de las poblaciones que batieron medallas de proclamación de los Reyes de España, y de una «relación de los alférces Reales y otros cargos mencionados en las medallas de proclamación de los Reyes de España, con expresión de las localidades en que sirvieron y de los Reyes que proclamaron,» por D. Valentín Gil y García.

Madrid, R. Velasco, impresor, Rubio, 20: 1883.

Con un prólogo.

Folleto en 4.º mayor de 16 páginas.

Anónimo.

Folleto en 4.º, de 17 páginas, sin pie de imprenta ni fecha, pero que claramente demuestra está hecho después de 1867, pues que cita al Museo Arqueológico Nacional, que no existía antes de dicho año.

Es una ligera indicación de medallas conmemorativas de las proclamaciones y juras de Reyes de España, designando las colecciones en que se hallan.

Anónimo.

Medallas de proclamación de los Reyes de España.

Sin lugar, sin imprenta y sin año.

Folleto en 8.º mayor de 17 páginas.

Comprende desde Felipe III hasta Isabel II, inclusive.

59

**Obras y trabajos relativos á la fabricación de las monedas, metal, ley, peso, fábricas,
ensayadores, y todo lo que á dicha fabricación se refiere**

Sepúlveda (D. Pedro).

Quaderno que contiene los Divuxos de una nueva forma de Troqueles para acuñar moneda Cerrilla, para acordonar, y mecanismo interior para las caxas de los Volantes que se hallan actualmente en las Casas de Moneda de S. M. mas adaptables que los conocidos hasta ahora: adquisición hecha en Paris por el Segundo Gravador General, en Mayo de 1806. Conforme á la R.¹ orn. de 31 de Enero del mismo año.

Manuscrito en folio. Diez páginas y trece láminas, perfectamente delineadas y lavadas en colores por Amat, Merino, Vegci, Plañol, García, Muñiz, Sepúlveda (P.), Coronel, J. Cruz, Chavarría, Ureta, Sepúlveda (S.) y Arnedo.

El magnífico papel en que está escrito tan importante volumen, con hermosa letra bastarda española; las admirables láminas que le enriquecen, y la firma de Sepúlveda, son motivos suficientes para creer que tal obra se dispuso ó se escribió para el Gobierno como documento científico y tecnológico oficial.

D. Pedro Sepúlveda, segundo grabador general de la Casa de la moneda de Madrid á principios del presente siglo, y excelente maquinista, viajó por Francia de orden del Gobierno, desde 1804 á 1806, con objeto de estudiar las mejoras y progresos que se hubiesen realizado en los troqueles y volantes, en los talleres extranjeros para la fabricación de las monedas; y el resultado de sus bien aprovechados viajes fué, entre otros, la reforma de la fabricación de la moneda en Madrid, con la introducción de los notables troqueles inventados en París por Droz, y cuyos modelos trajo y reformó con gran ventaja Sepúlveda en el año 1804. Con tal motivo, y para conmemorar los adelantos del artista español, se acuñó una medalla de platino, en cuyo reverso se leía: «Droz inventó en París el modo de multiplicar los troqueles; Sepúlveda lo estableció en Madrid, 1804.» Este medallón, de que

hace mérito D. José Salat (*Tratado de las monedas de Cataluña*), como singular por el metal en que se labró, debió acuñarse en Madrid.

El manuscrito de que tratamos tiene también, entre sus dibujos, el del volante Urquiza, hecho en Segovia, probablemente en el siglo XVIII, y que se hallaba inutilizado en tiempo de Sepúlveda.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Anónimo.

Manual en que se trata de las reducciones, liga, abono y valor de la plata y oro, con algunas notas y advertencias para la más clara inteligencia. Con arreglo á las ultimas Reales órdenes. Dispuesto por D. R.¹ A.²: año de 1810.

Manuscrito en folio de 49 hojas, con tablas impresas y llenas las casillas á mano. Encuadernado en pasta. Parece el ejemplar oficial para la Casa de moneda en Madrid.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Anónimo.

Papel rarísimo que trata del «valor intrínseco de las monedas de oro y plata del Rey intruso, labradas en Madrid, arreglado al peso y ley de las que se han ensayado en ésta; y las que no se han ensayado, se ha hecho la subdivisión correspondiente con el peso y ley de las ensayadas en su respectiva clase.»

Cádiz, 4 de Junio de 1811.—Carlos Tiburcio de Roxas.—Ildefonso de Urquiza.

A continuación pone manuscrito: «Comunicada en 10 de Junio y recibida en el Tribunal en 27 de Julio.»

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Amat (D. Juan de).

Balances ó estados administrativos de las cuentas de la Casa de moneda de Cataluña. Precede una noticia exacta de

este establecimiento, por D. Juan de Amat, Director y Administrador del mismo. Comprendiendo desde 1.º de Julio de 1809 hasta 30 de Julio de 1813.

Palma de Mallorca, dicho año. En la imprenta de Agustín Roca.

Folleto de 34 páginas en folio.

¿Larra (D. Eugenio?)

Reducciones de oro y plata: el oro á la ley de 26 quilates, que principia por la de 23 quilates, 3 granos y $\frac{3}{4}$ de grano, y concluye en la de 12 quilates; y la plata á la de 12 dineros, principia por 11 dineros y 23 granos y concluye en la de 6 dineros: año de 1824.

Manuscrito en folio, escrito con hermosa letra bastarda española, en 63 hojas de papel de hilo. Son tablas de aleaciones ó ligas y religas para poner en ley las pastas monetarias de oro y plata, con arreglo á las disposiciones legales vigentes en la materia cuando se formaron. Este trabajo se atribuye á D. Eugenio Larra, Ensayador de la Casa de moneda de Madrid en la época á que se refiere el manuscrito.

Está encuadernado en becerrillo jaspeado de verde, á lo que se llamaba *pasta valenciana*, y parece haber sido el ejemplar oficial hecho para la Casa de la moneda, lo mismo que los dos siguientes.

Otro volumen de la misma letra, sin encuadernar, para la reducción del oro á la ley de 22 quilates, con 112 folios ú hojas, que es de la misma procedencia; y otro volumen, encuadernado en tafilete rojo, para la plata reducida á la ley de 11 dineros, con 83 folios, escrito con la misma letra, y compañero en un todo de los anteriores.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

Fernández Pescador (D. Eduardo) y Carderera (D. Valentín).

Discursos leídos ante la Academia de Nobles Artes de San Fernando, en la re-

cepción pública de D. Eduardo Fernández Pescador, el día 18 de Abril de 1863.

Madrid, imprenta de M. Tello, calle de Isabel la Católica, 23.

Folleto en 8.º mayor, de 56 páginas, que contiene, tanto en uno como en otro discurso, notables y abundantes datos históricos sobre el arte del grabado en hueco con aplicación á las monedas y medallas; estudio de éstas en los siglos xv y xvi, hecho por el Sr. Carderera, y un curioso Apéndice acerca de las medallas dedicadas á españoles ilustres y á extranjeros que prestaron servicios á España.

Anónimo.

Condiciones que se exigen en el programa del Concurso abierto para la acuñación de la nueva moneda, por C. de C.

Pág. 269 del *Boletín del Centro numismático*.

Febrero de 1869.

Gómez de Somorrostro y Martín (D. Manuel).

En la *Guía del viajero en Segovia*, publicada por este autor, se dan curiosas é importantes noticias acerca de la Fábrica de moneda de Segovia.

Rico y Sinobas (D. Manuel).

Papel manuscrito por su ilustrado autor, en que se hallan las noticias siguientes: «Prieto (D. Tomás). Fué grabador general de monedas y medallas y el primero que tuvo este Real título; floreció en la primera mitad del siglo pasado, poniendo bajo su dependencia el cuarto de grabado para la Fábrica de Monedas de España y América, que en su tiempo eran las de

Madrid.....	} Península.
Sevilla.....	
Segovia.....	

Méjico.....	} América.
Guatemala.....	
Santa Fe de Bogotá..	
Potosí.....	
Lima.....	
Papaya.....	
Santiago de Chile....	

»En tiempo de este Sr. Prieto estaba de primer grabador D. Jerónimo Gil, quien por los años de 1770, pasó á Méjico de Director del grabado en la Casa de moneda de Méjico.

»Anterior á Prieto, en su cargo, existieron D. Francisco Hernández, D. Carlos Tomás de Casanova y D. Isidro Tárraga.

»El Sr. Prieto fué discípulo de un emigrado siciliano que vino á parar á Salamanca en los primeros años del siglo XVIII: era artífice notabilísimo para los adornos metálicos en bajo-relieve, huecos y grabados. El nombre de este maestro siciliano fué Lorenzo Antonio Montemar y Cusens.»

Rico y Sinobas (D. Manuel).

Papel manuscrito de letra de su autor, en que se leen las siguientes noticias referentes á la Fábrica de moneda de Sevilla: «En esta fabricación se trabajó á tijera y martillo hasta el año de 1704, y además de labrar para el Gobierno, se labró mucho para particulares. Desde esta época se es-

tablecieron molinos en ella, también por cuenta de los últimos, hasta 1718, en que empezaron los trabajos sólo por cuenta de la Real Hacienda. En 1730 se comenzó de nuevo á reformar, fundiéndose en dicho año y en los siguientes hasta seis volantes, dirigiendo su construcción D. Antonio Almeida, de nación portugués. Los jefes de esta Fábrica, como directores en el siglo XVIII, han sido D. Manuel Fonseca, D. Félix de Araujo, D. Francisco Araujo (su hijo), D. Antonio Scia, excelente grabador en fondo y hueco.»

Rodríguez y Gutiérrez (D. Juan).

Ensayos de las minas y de los metales. Traducido del Idioma Francés á el Castellano, á expensas de D. Juan Rodríguez y Gutierrez, Fundidor y afinador mayor de la R.¹ Casa de Moneda de Madrid y actualmente Ensayador mayor de estos Reynos, sus R.² Casas de Moréda, Marcador mayor de Castilla, y Visitador Gral. de las Platerías de ellos por S. M. (que Dios gue.)

Lleva la firma autógrafa del traductor, con tres láminas lavadas en tinta china.

Manuscrito de letra bastarda española, en folio, con notas marginales.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas.

h

Trabajos varios sobre Numismática que no tienen aplicación determinada

Corral (Mtro. Fr. Andrés).

El misterio de la iniquidad revelado, ó el triunfo soñado de la impiedad. Explicación de una medalla moderna hallada en Valladolid, y obra en el monetario del Mtro. Fr. Andrés del Corral, Agustino descalzo.

Valladolid, por los hermanos Santander: año de 1814.

Folleto en 4.º, de 34 páginas.

Una de las medallas satíricas acuñadas en Flandes, y que por casualidad adquirió el P. Corral, es la que motiva este curioso folleto.

El autor ataca en él á la francmasonería, acerca de la cual dice: «Los francmasones son una especie de confederados que se juntan, aunque se sabe dónde, pero no para qué. Una cofradía de que todos hablan, y ninguno con fundamento: al fin una asociación que se sabe que no es buena, sino mala, malísima, aunque se ignora en qué género de mal...»

Y por este estilo continúa Fr. Andrés, terminando con una excitación á los aficionados para que, si no les gusta ninguno de los dos sistemas de clasificación que emplea, que inventen otro más probable, que él acepta desde luego.

Castellanos de Losada (D. Basilio Sebastián).

Memoria escrita en el año de 1837 para la Real Academia de Jurisprudencia, por D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, fundador Director de la Academia Española de Arqueología, Anticuario de la Biblioteca Nacional, Catedrático de Arqueología, etc.

Madrid, imprenta de D. B. González: 1850.

Un folleto de 36 páginas en 4.º

Con tres medallas grabadas en madera en el principio, medio y fin.

Anónimo.

Boletín del Centro numismático, acompañado de un catálogo que contiene las medallas y monedas antiguas y modernas existentes en el establecimiento, con sus clasificaciones y precios.

Barcelona, imprenta de *El Porvenir*, de Buena Ventura Bassas, calle de Tallers, números 51 y 53: 1864 á 1869.

Un vol. en 4.º

Es un periódico mensual, en el que se insertaron algunos ligeros artículos numismáticos, llevando al final un catálogo descriptivo de las monedas siguientes: 1.º Monedas romanas consulares. 2.º Imperio romano. 3.º Pueblos, colonias y municipios de España. 4.º Medallas antiguas griegas. 5.º Medallas, juras y proclamaciones. Y 6.º Colección de medallas.

Anónimo.

Sobre quién fué el primero que recogió medallas ó monedas antiguas, por G. S.

Pág. 57 del *Boletín del Centro numismático*. Marzo de 1865.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Memorial numismático español: colección de trabajos, artículos, etc., sobre la Numismática antigua y moderna, especialmente la española, ordenada por Don Alvaro Campaner y Fuertes, con la colaboración de los Sres. D. Francisco Bermúdez de Sotomayor, D. Cayetano Carreras, D. Carlos Castrobeza, D. Alejandro Cerdá, D. Alejandro Fustagueras, M. Alois Heiss, D. Arturo Pedrals, Don Celestino Pujol, D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, D. Benito Vilá, D. Jacobo Zobel de Zangróniz, etc., etc.

Tomo I: año de 1866.

Barcelona, establecimiento tipográfico de Narciso Ramírez y Compañía, pasaje de Escudillers, núm. 4: 1866.

En 8.º mayor.

Contiene este tomo las siguientes monografías:

«Noticia de varios monumentos que demuestran la existencia de un alfabeto desconocido empleado antiguamente en alguna de las regiones meridionales de la Bética, por D. Jacobo Zobel de Zangróniz.» Estudio que lleva al final del tomo, para su mayor ilustración, cuatro láminas y dos tablas de caracteres antiguos, en litografía. Pág. 7.

«Descripción y ensayo de clasificación del Condado de Urgel, por D. Alvaro Campaner y Fuertes.» Con una lámina al final del tomo (núm. I), grabada por Pí. Página 42.

«Breves apuntes sobre la época de las monedas celtíberas y el idioma en que están escritas, por Alois Heiss.» Con otra lámina grabada igualmente por Pí (núm. II). Pág. 64.

«Monedas de los pretendientes á la Corona de Aragón en el siglo xv, por Arturo Pedrals y Alvaro Campaner.» Con una lámina grabada por Pí (núm. III). Pág. 14.

«Algunas observaciones acerca de la interpretación de las leyendas ó epígrafes de las medallas llamadas ibéricas y púnicas, por A. J. Fustagueras.» Pág. 88.

«Ensayo de atribución de algunas monedas ibéricas á la ciudad de Salacia, por Jacobo Zobel de Zangróniz.» Con una lámina grabada por J. Nicolau (núm. IV). Página 97.

«Descripción de algunas monedas godas, no conocidas por el P. Mtro. Fr. Enrique Flórez, por D. Alvaro Campaner y Fuertes.» Con una lámina grabada por J. Nicolau (núm. V). Pág. 111.

«Sesiones celebradas en 13 y 27 de Abril de 1866 por la Sociedad francesa de Numismática y de Arqueología, por J. Sabatier.» Páginas 160 y 167.

«Apuntes acerca de las monedas que ha batido la ciudad de Gerona, por Celestino Pujol y Camps.» Con una lámina grabada por Pí, y el dibujo de una moneda intercambiada en el texto. Páginas 184 y 224.

«Más monedas de Enrique IV de Castilla, por Alvaro Campaner y Fuertes.» Página 204.

«Una moneda y un documento de la época de D. Juan II de Aragón, por Arturo Pedrals y Moliné.» (Núm. 7 de la lámina VII, grabada por Pí.) Pág. 217.

«Miscelánea. — Las monedas hispano-sardas, por Alvaro Campaner y Fuertes.» (Lám. VIII.) Pág. 258.

«Correspondencia. — Monedas y medallas de la Península ibérica existentes en el Gabinete numismático de la Universidad de Leyden, por su Director el Dr. P. O. van der Chijs.» Pág. 247.

«Carta de D. M. Vidal Ramón á D. A. Campaner, sobre una moneda de D. Pedro I de Aragón.» Pág. 254.

«Obras periódicas consagradas especialmente á la Numismática, y clasificadas según la fecha de su primera aparición, por R. Ch.» Pág. 269.

«Colonias y municipios latinos de España, por Alvaro Campaner y Fuertes.» Página 276.

Tomo II: año 1868.

Barcelona, imprenta de Celestino Verdager, calle de Cortinas, núm. 15: 1868.

Contiene este tomo las monografías siguientes:

«Índice alfabético-cronológico de las medallas de proclamación de los Reyes de España, por Hipólito P. Varela.» Pág. 1.

«Algunas monedas coloniales inéditas ó poco conocidas, por A. C y F.,» iniciales de D. Alvaro Campaner y Fuertes. Con una lámina al final del tomo, grabada por Pí. Pág. 27.

«Atribución de una moneda inédita á Serpa (España ulterior), por Jacobo Zobel de Zangróniz.» La moneda va grabada en la lám. I con el núm. 6. Pág. 38.

«Miscelánea.» Pág. 49.

«Una moneda de Ebusus: recapitulación de todo lo notable escrito sobre las fenicias, que hoy se atribuyen á esta isla, por Alvaro

Campaner y Fuertes.» Con dos láminas al final del tomo (números II y III), por Pí. Pág. 57.

«Complemento de la Numismática hispano-sarda, por A. C. y F.» Con una lámina al final del tomo (núm. IV). Página 89.

«Novedades en la Numismática española en la Edad Media, por Arturo Pedrals y Moliné.» Con una lámina al final del tomo (núm. V), grabada por Pí. Pág. 100.

«Carta á D. Alvaro Campaner por Don Alejandro Cerdá, sobre medallas españolas de proclamaciones.» Pág. 123.

«Monedas romanas de bronce, por J. Sibatier.» Pág. 137.

«Restitución á D. Alfonso el Batallador, Rey de Aragón, de una moneda con el título de «Imperator,» por Alvaro Campaner y Fuertes.» (Números 9, 10 y 11 de la lámina VII.) Pág. 155.

«Ensayo de restitución del antiguo alfabeto celtíbero, por Alois Heiss.» Pág. 163.

«Conjeturas sobre las siglas que llevan varios bronce celtíberos de Emporiæ, por Alois Heiss.» (Lám. VII, números 1 y 6.) La lámina está grabada por Nicolau. Página 185.

«Algunas observaciones sobre un semis inédito de Ulia, por Alvaro Campaner y Fuertes.» (Lám. VII, núm. 7.) Pág. 191.

«Materiales para una monografía numismática de nuestras colonias, por Alvaro Campaner y Fuertes.» (Lámina VII, grabada por J. Nicolau.) Pág. 195.

«Monedas acuñadas en Gerona en los siglos x y xi, por Arturo Pedrals y Moliné.» (Lám. VII, números 12, 13 y 14.) Página 264.

«Carta de D. Fernando Bernáldez á Don Jacobo Zobel, sobre una moneda inédita de Arsa.» Pág. 269.

«Miscelánea.—Monedas barcelonesas de necesidad acuñadas en el siglo xvii.» Página 274.

Tomo III: años de 1872-1873.

Barcelona, imprenta de C. Verdaguer

y Compañía, calle-paseo de San Juan, 134.

Contiene este tomo las monografías siguientes:

«Empurias. Catálogo de sus monedas é imitaciones, por Celestino Pujol y Camps.» Con una lámina al final del tomo. Páginas 3, 65 y 121.

«Descripción de algunas monedas godas no descritas ó dibujadas hasta ahora, por D. Alvaro Campaner y Fuertes.» Pág. 47.

«Sobre las monedas atribuídas á los samsienses, por D. Alejandro Cerdá.» Página 96.

«Nuevos descubrimientos en la Numismática española, por D. Arturo Pedrals y Moliné y D. Alvaro Campaner y Fuertes.» Pág. 108.

«Consideraciones sobre dos medallones hallados en el Cerro de los Santos (Yecla), por D. José Biosca Mejía.» Con una lámina litografiada al final. Pág. 208.

«Nota sobre las monedas imperiales acuñadas en Tarragona, por Alois Heiss.» Página 216.

«Sobre las monedas atribuídas á D. Alfonso, hermano de Enrique IV, por Don Alejandro Cerdá.» Pág. 219.

«Observaciones acerca de la clasificación de una medalla castellana del siglo xvi, por D. Alvaro Campaner y Fuertes.» Con una lámina al final. Pág. 224.

«Nuevos descubrimientos en la Numismática española: serie castellana y española; serie balear, por D. Alvaro Campaner y Fuertes.» Pág. 231.

«Idem: serie catalana.» Pág. 243.

«Correspondencia.—Carta de D. Francisco Viñas á D. Arturo Pedrals, sobre lectura de las monedas de Figueras.» Página 117.

«Carta de D. Fidel Fita á D. Celestino Pujol y Camps, sobre Numismática gerundense.» Pág. 190.

«Carta de D. Jacobo Zobel de Zangróniz á D. Fernando Bernáldez, en contestación á la publicada en el tomo II.» Pág. 247.

«Bibliografía y miscelánea.» Páginas 56, 119, 258 y 267.

Anónimo.

Obras periódicas consagradas especialmente á la Numismática, y clasificadas según la fecha de su aparición, por R. Ch.

Memoria inserta en el tomo I, pág. 269 del *Memorial numismático español*.

Anónimo.

El oro, la plata y la moneda, por J. G. y M.

Pág. 465 del *Boletín del Centro numismático*.

Enero de 1869.

Sociedad Arqueológica Valenciana.

Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante el año 1872.

Valencia, imprenta de Ferrer de Orga, á espaldas del Teatro Principal: 1873.

En la pág. 29 tiene una curiosa recopilación de la Numismática valenciana, y al final una nota de monedas adquiridas por la Sociedad.

Folleto en folio, de 38 páginas.

Sociedad Arqueológica Valenciana.

Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante el año de 1873, por D. José Biosca y Mexía.

Valencia, Ferrer de Orga: 1876.

Folleto de 32 páginas, 4.º mayor. Contiene noticias de monedas adquiridas por la Sociedad.

Sociedad Arqueológica Valenciana.

Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante los años 1875 y 1876,

por D. José Vives Ciscar y D. José Biosca Mejía.

Valencia, imprenta de Ferrer de Orga, á espaldas del Teatro Principal: 1877.

Folleto de 40 páginas en 4.º mayor. Con tres láminas litografiadas, en las cuales hay varias monedas y medallas citadas en la *Memoria*.

Sociedad Arqueológica Valenciana.

Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante el año 1877, por D. José Biosca y Mejía.

Valencia, Ferrer de Orga, á espaldas del Teatro Principal: 1878.

Folleto con 27 páginas y una lámina litografiada. Entre los objetos adquiridos por la Sociedad, se encuentran algunas medallas conmemorativas y un catálogo numismático.

Sociedad Arqueológica Valenciana.

Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante el año de 1878.

Valencia, Ferrer de Orga, á espaldas del Teatro Principal: 1879.

Folleto de 31 páginas en 4.º mayor.

Al final lleva una lámina fotografiada, en que se copian varias monedas halladas en el Forcall (antigua Bisgargis), de las cuales se trata en la *Memoria*.

Campaner y Fuertes (D. Alvaro).

Numismática balear. Descripción histórica de las monedas de las islas Baleares, acuñadas durante las dominaciones púnica, romana, árabe, aragonesa y española.

Palma de Mallorca, 1879.

Obra de gran riqueza de datos y buena crítica.

Documentos

Novísima Recopilación. Leyes contenidas en la misma, referentes á las monedas.

Moneda.—Fuero de sus operarios.

Las Casas é ingenios de ella y sus dependientes están sujetos en primera instancia á sus Superintendentes, y en segunda á la Junta general de ella. (Ley 3, tít. I, lib. IX.)

Sin distinción de causas civiles ó criminales algunas. (Ley 5, ib.)

Salvo las de cuentas, particiones, mayorazgos y otras que se expresan. (Ley 6, ib.)

Su elaboración y comercio.

Prohibición de fundir y afinar monedas fuera de las Casas destinadas á su labor. (Ley 1, tít. XVII, lib. IX.)

Y de comerciar con ella ni con la extranjera de falsa ley. (Ley 4, ib.)

Obligación de delatar la que se hallare de esta clase, para su extinción. (Dicha ley 4.)

No se puede labrar en dichas Casas sino por cuenta de la Real Hacienda. (Ley 7, ib.)

La que resulta del oro y plata de particulares, trabajada en las Casas de ella, debe entregárseles por marco y peso, y no por cuenta. (Ley 2, ib.) Y pesadas una á una las piezas, con prohibición de entregarles las que resultaren escasas de peso. (Ley 3, ib.) Se deroga la necesidad de pesarlas una á una. (Nota 1.^a)

Las Casas de moneda comprenden el oro, plata ó vellón que traxeren los particulares, y les abonen en metálico lo que importare, según su peso, previo el ensaye con arreglo á la ley del oro ó plata. (Ley 7, ib.)

Su valor extrínseco y su curso.

Aumento en todas las provincias del Reino del valor del oro y plata en pasta ó vajilla, y en las monedas de real de á ocho, de á cuatro, de á dos y de á uno, y en su reducción á vellón. (Ley 5 y notas 2 á 5, ib.)

Aumento de la moneda de plata y de su valor en pasta ó moneda. (Ley 8, ib.)

Reducción á ella del doblón de á ocho y monedas subalternas. (Dicha ley 8.)

Supresión de esta reducción y aumento de dicho doblón, etc., con arreglo á su valor antiguo. (Ley 18, ib.)

Reducción á la nueva moneda de los dinerosillos de Aragón, Valencia y Cataluña. (Dicha ley 8 y nota 9.)

Admisión de los doblones de oro faltos de peso, con el abono de la falta. (Nota 7 y fin de la ley 12, ib.)

Se declara hasta qué cantidad no se abona ésta. (Nota 6, ib.)

Prohibición de circular las monedas cercenadas ó cortadas, y sin laurel ó cordoncillo, ó que le tengan cercenado, limado ó cincelado. (Ley 12, § 9 de la 14 y nota 13; ibidem.)

Vigilancia de las justicias acerca de ello, bajo la inspección de la Junta de Comercio. (Dicha ley 12 y nota 3, ib.)

Prohibición de llevar premio ó interés por la reducción de monedas. (Ley 10 y notas 10 y 11, ib.)

Y de hacer pagos en las de vellón en más de trescientos reales. (Dicha ley 10 y § 6 de la 13.)

Preventivo conocimiento de los excesos entre las justicias ordinarias y Junta general de Comercio. (Dicha ley 10.)

Prohibición de recibir á peso las de laurel ó cordoncillo. (Ley 12 y § 16 de la 14, ib.)

Establecimiento de dinerales en las cabezas de partido para los casos de duda. (§ 16, ley 14 y nota 15, ib.)

Nueva ley de la moneda; su marca y valor, y supresión de la antigua.

Curso de la nueva moneda de puro cobre en cuartos, ochavos y maravedís; sus divisas y figura. (Ley 6, ib.)

Su admisión en la Corona de Aragón. (Ley 10, ib.)

Su elaboración en la Casa de Segovia. (Ley 11 y nota 12.)

Labor de otra nueva moneda de vellón, y supresión de la antigua por el término y con los arbitrios que se expresan. (Ley 13, ibidem.)

Prohibición de las seisenas, tresenas y dineros valencianos en el Reino de Murcia

y demás de España, fuera del de Valencia. (Leyes 15 y 16, ib.)

Extinción en Canarias de su moneda antigua de plata y vellón. (Ley 17, ib.)

Labor de una nueva moneda de oro en valor de veinte reales. (Ley 9, ib.)

Aumento de un real y cuartillo en su valor. (Fin de la ley 18, ib.)

Labor de la moneda de oro de veinte reales llamada escudito (ley 19, ib.), sin perjuicio de los antiguos, con la debida proporción. (Notas 17 y 18, ib.)

Labor de una nueva moneda de oro y plata en las Casas de España é Indias, y supresión de la antigua en el término que se expresa. (Ley 14 y nota 14, ib.)

Modo de satisfacer las obligaciones á pagar en oro ó plata, cuando se verifique su aumento. (Fin de la ley 18 y nota 16, ib.)

Moneda forera.

Su extinción. (Ley 10, tít. XVII, lib. VI.)

Para esta nota, y para la que inmediatamente le sigue, hemos tenido principalmente á la vista, entre otras ediciones, la de Códigos españoles, hecha por el editor Don Antonio de San Martín: Madrid, 1872.

Nueva Recopilación. Disposiciones no comprendidas en la Novísima.

De la moneda forera. (Tít. XXXIII, lib. IX.)

Lei I.—Que la moneda forera se pague de siete en siete años por todo el Reino, excepto las personas en esta lei contenidas.

Lei II.—Que sean esentos de la dicha moneda las Villas y Castillos fronteros de Moros, y que á los monederos se les guarde su privilegio.

Lei III.—Que los arrendadores de la dicha moneda la tomen á ventura, i no pongan en descuento por caso fortuito, ni por razon de los que tuvieren esencion de la pagar, ni por razon de mercedes, que se hayan hecho de Escrivanias de la dicha renta.

Lei IV.—Que se pague por razon de la dicha moneda los maravedis en esta lei contenidos, i que no se pague de cama y armas.

Lei VII.—Que los estrangeros que vinie-

ren á vivir á estos Reinos que se escusen de pagar moneda.

Lei VIII.—Que los Alcaldes de los Lugares, i Justicia y Regidores, y Alguaciles, para coger la dicha moneda sean obligados á dar un Empadronador, i Cogedor, los cuales sean obligados á lo en esta lei contenido.

Real orden de 5 de Junio de 1808, sobre el cambio de monedas españolas y francesas.

Impreso en folio, de 3 hojas. Firmado por D. Bartolomé Muñoz en 15 del mismo mes.

Real orden disponiendo la circulación de la moneda francesa hasta nueva orden y de tarifas de equivalencias.

Miranda 5 de Setiembre de 1808.

Papel de 2 hojas en folio.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Bando por el cual se establece en Barcelona la antigua Casa de moneda para acuñar la de oro, plata y cobre: año de 1808.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XXVII del Apéndice.

Tomo II, pág. 448 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Circular de la Junta superior de Cataluña, avisando estar ya corrientes las máquinas que deberán acuñar moneda: 18 de Julio de 1809.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XXVIII del Apéndice.

Edicto de la Junta superior de Cataluña, para la recaudación y entrega del oro y plata de los particulares para labrar moneda: 18 de Julio de 1809.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XXIX del Apéndice.

Real orden (sin mes ni año) aprobando unas tarifas de correspondencia entre la moneda francesa y española.

Una hoja en folio.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Sin lugar ni fecha, pero que parece de los primeros años del presente siglo.

Real orden para que los propietarios de las provincias puedan extraer de la plaza de Cádiz los caudales procedentes de remesas de América y de venta de frutos en dicha plaza: 29 de Enero de 1811.

Archivo de la Diputación de Barcelona.

Salat, documento núm. XXXII del Apéndice.

Real orden mandando establecer Fábricas de moneda de calderilla: 29 de Marzo de 1811.

Salat, documento núm. XXXIII del Apéndice.

Real orden para recoger la moneda del Rey intruso: 4 de Abril de 1811.

Salat, documento núm. XXXIV del Apéndice.

Real orden estableciendo las cualidades que debe tener la moneda de calderilla: 11 de Mayo de 1811.

Salat, documento núm. XXXV del Apéndice.

Decreto de las Cortes de Cádiz de 11 de Mayo de 1811, á cuyas prescripciones se sujetó la acuñación de los sueldos de cobre.

Tomo II, pág. 468 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Real orden disponiendo cómo se había de poner el busto del Rey en las monedas de oro: Junio de 1811.

Salat, documento núm. XXXVI del Apéndice.

Decreto para convertir en ochavos los ardites de Cataluña: 27 de Agosto de 1811.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XXX del Apéndice.

Tomo II, pág. 450 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Decreto para acuñar piezas de oro de veinte pesetas en Barcelona, con el sello de la moneda de plata labrada en ella: 13 de Noviembre de 1811.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XXXI del Apéndice.

Tomo II, pág. 449 de la *Descripción de las monedas hispano-cristianas*, por Alois Heiss.

Bando por el cual se prohíbe la circulación de la moneda de calderilla labrada en la ciudad de Barcelona durante la permanencia de los franceses: 26 de Noviembre de 1812.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XXXVII del Apéndice.

Real decreto estableciendo la correspondencia de las monedas francesas con la corriente de Castilla: 4 de Setiembre de 1813.

Salat, documento núm. XXXVIII del Apéndice.

Real orden de 22 de Noviembre de 1816, disponiendo se recojan los reales de plata gastados y se abone lo que corresponda por la Real Casa de moneda de esta corte. Al mismo tiempo se ordena que no expendan las Tesorerías Reales moneda que carezca de todo sello, pa-

sando la que tengan en arcas á las Casas de moneda para su fundición.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 767.

Real cédula fijando las reglas y valor que había de tener la moneda francesa: 10 de Setiembre de 1818.

Archivo de la Diputación.

Salat, documento núm. XXXIX del Apéndice.

Real orden de 30 de Setiembre de 1818, fijando el tipo bajo el cual se recibirá en las Casas de moneda la portuguesa.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 771.

Real orden de 29 de Agosto de 1819, disponiendo se hagan reconocimientos por los contrastes, y en su defecto por los plateros, de todas las monedas que se reciban, tanto españolas como extranjeras, en las oficinas de recaudación.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 767.

Real orden recordando lo prevenido en disposiciones anteriores, relativas á las monedas faltas y adulteradas, estableciendo cómo deben recibirse y abonarse las faltas: 5 de Setiembre de 1820.

Circular de oficio del Ministerio de Hacienda.

Salat, documento núm. XL del Apéndice.

Orden de las Cortes para que la Academia de la Historia se encargue de hacer las leyendas de anverso y reverso de dos medallas, relativas una á la promulgación de la Constitución y otra al ju-

ramento del Rey de la misma: 4 de Setiembre de 1820.

Salat, documento núm. XLI del Apéndice.

Orden de las Cortes mandando se establezcan, en los puntos que el Gobierno tenga á bien, de Nueva España, dos Casas de moneda: 6 de Noviembre de 1820.

Salat, documento núm. XLII del Apéndice.

Nueva tarifa de la moneda francesa, según la circular de la Junta de gobierno en Tolosa, á 10 de Abril de 1823.

Se vende en la librería de Quirós, calle de Atocha, frente á los Gremios.

Folleto de 32 páginas, 12.º

Real orden de 20 de Noviembre de 1826, ordenando circule la moneda portuguesa de oro y plata que no sea falsa ni esté desgastada en sus signos, según el valor de la tarifa vigente de 30 de Setiembre de 1818.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 771.

Real orden de 11 de Mayo de 1829, con varias disposiciones sobre la moneda de cobre.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 769.

Real orden de 13 de Setiembre de 1833, disponiendo el restablecimiento de la elaboración de moneda de cobre en la Real Fábrica de Jubia, y que se divida la acuñación de esta moneda entre esta Fábrica y la de Segovia.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 769.

Real orden de 17 de Febrero de 1834, mandando se deje circular libremente por la Península toda clase de moneda, excepto las onzas, medias onzas y pesos fuertes.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 767.

Real orden de 25 de Octubre de 1835, mandando que pudieran circular las monedas de oro y plata inglesas por el valor que en la misma se fijan.

Real orden de 15 de Noviembre de 1835, autorizando la circulación de la moneda portuguesa de oro, plata y cobre introducida por el ejército auxiliar de aquella nación.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 772.

Ley de 1.º de Diciembre de 1836, estableciendo los tipos, tamaños y contornos de las monedas españolas y las leyendas que debían llevar.

Colección de decretos, tomo XXI, página 556.

Ley de 11 de Octubre de 1837, permitiendo la libre circulación en la Península é islas adyacentes de las monedas de oro y plata de la antigua América española.

Además de las colecciones legales, se encuentra en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 770.

Real orden de 22 de Mayo de 1838, disponiendo que por causa de la guerra civil se haga forzosa la aceptación para los pagos en calderilla en la provincia de León.

Además de las colecciones legales, se en-

cuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 909.

Real orden de 9 de Abril de 1839, disponiendo que las monedas que lleven señales de limadura ó cercenamiento no se admitan en las oficinas públicas, y sí las que se hayan desgastado por el uso.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 767.

Real orden de 27 de Junio de 1839, para que los Intendentes manifiesten qué calderilla vieja existe en las Tesorerías, y por qué causas no se ha remitido á las Fábricas de Jubia y Segovia.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo I, pág. 910.

Real orden de 14 de Agosto de 1839, sobre la necesidad de reformar la legislación vigente en la parte relativa á la circulación de la moneda en las costas y fronteras.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 767.

Real orden de 17 de Octubre de 1839, haciendo extensiva á las dependencias de la Caja de amortización la Real orden de 16 de Diciembre de 1834, sobre reducción á moneda corriente la calderilla vieja en circulación.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 910.

Real orden de 19 de Mayo de 1840, prohibiendo la importación del extranjero de la moneda de cobre española, y mandando que no se ponga obstáculo á su libre exportación.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 769.

Real orden de 17 de Marzo de 1841, permitiendo por punto general la libre exportación de las monedas extranjeras para fuera del Reino, con las formalidades convenientes, á fin de evitar que á su sombra se exporte la española.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 770.

Orden del Regente de 25 de Setiembre de 1841, con un estado de los valores que han resultado de los ensayos hechos de las monedas de plata y oro de la República de Méjico, á consecuencia de la ley de 11 de Octubre de 1837.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 771.

Orden del Gobierno Provisional de 31 de Octubre de 1843, fijando el valor de todas las monedas que estén en uso en el mercado español.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 770.

Constitución de la Monarquía española. El art. 45 de la de 1845 y el 73 de la de 1869, establecen que «corresponde al Rey cuidar de la acuñación de la moneda, en que se pondrá su busto y nombre.»

Real orden de 29 de Junio de 1846, disponiendo se permita la exportación de la moneda.

Además de las colecciones legales, se encuentra citada esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, página 767.

Real decreto de 31 de Mayo de 1847, disponiendo que la unidad monetaria fuera el real, las monedas que se habían de acuñar, su peso, etc.

Además de las colecciones legales, se encuentra este Real decreto en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, página 767.

Real orden de 21 de Julio de 1847, dirponiendo la libre exportación del oro y la de tres mil reales en plata por individuo.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 768.

Real decreto de 6 de Octubre de 1847, suspendiendo la ejecución del Real decreto de 31 de Mayo del mismo año, relativo al sistema monetario.

Además de las colecciones legales, se encuentra este Real decreto en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 768.

Real decreto de 15 de Abril de 1848, estableciendo como unidad monetaria el real, y la talla y ley en las monedas de oro y plata.

Colección legislativa, tomo XLIII, página 473.

Real orden de 19 de Abril de 1849, disponiendo que al recibirse de las oficinas de Rentas la moneda de calderilla, se efectúe el recuento de una talega, y por ésta se reciban al peso las demás que deban entregarse á las Pagadurías militares.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 769.

Real orden de 29 de Setiembre de 1849, mandando se pongan en circula-

ción las monedas de cobre de medio real.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo I, pág. 910.

Real orden de 2 de Noviembre de 1849, aprobando el modelo de la moneda de medio real.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo I, pág. 910.

Real orden de 2 de Noviembre de 1849, permitiendo la exportación de la plata y el oro en pasta.

Gaceta del 6 de Noviembre.

Real orden de 26 de Marzo de 1850, dictando disposiciones para el uso de la moneda columnaria en el Banco español de San Fernando.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 768.

Real orden de 13 de Noviembre de 1850, pidiendo que el jefe del grabado proponga la variación que le parezca conveniente en el reverso de las monedas de cien reales, á fin de que no se puedan confundir con las de ochenta reales.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 769.

Real decreto de 7 de Enero de 1851, prohibiendo la circulación de la moneda de oro francesa, admitiéndose sólo como pasta por su valor intrínseco y convencional, y pudiendo exportarse libremente y sin pago de ninguna clase de derechos.

Gaceta del 9 de Enero.

Real orden de 7 de Enero de 1851,

suspendiendo la acuñación de la moneda de oro.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 769.

Real orden de 20 de Febrero de 1851, resolviendo que la Junta proponga las medidas que considere convenientes para atenuar los malos efectos de la depreciación que se observa en el valor del oro.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 769.

Real orden de 20 de Febrero de 1851, estableciendo que las monedas extranjeras cuya circulación no esté expresamente autorizada por alguna disposición legislativa, sólo sean admisibles como pasta por su valor intrínseco ó convencional.

Gaceta del 23 de Febrero.

Real orden de 20 de Febrero de 1851, disponiendo que las monedas de oro de las Repúblicas americanas sólo deban admitirse como pasta por su valor intrínseco y convencional.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 770.

Real orden de 17 de Junio de 1851, mandando que las monedas de cobre llamadas sesenas valencianas circulen en los partidos de Gandesa y Tortosa por sólo el valor de dos maravedís, y que se refundan en la Fábrica de Segovia todas las que existan en cajas.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 769.

Real decreto de 17 de Junio de 1852,

prohibiendo la circulación de la moneda de oro y plata inglesa, y ordenando que sólo se admitiesen como pasta por su valor intrínseco ó convencional, y que pudiera exportarse libremente y sin pago de ninguna clase de derechos.

Gaceta del 26 de Marzo.

Real decreto de 27 de Junio de 1852, disponiendo no se reciba por el Estado á los particulares más del 20 por 100 en calderilla en cualquier pago.

Además de las colecciones legales, se encuentra este Real decreto en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo I, pág. 910.

Real decreto de 5 de Agosto de 1852, disponiendo se proceda inmediatamente á recoger la calderilla catalana.

Además de las colecciones legales, se encuentra este Real decreto en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo I, pág. 910.

Real orden de 6 de Agosto de 1852, mandando que continúe suspensa la acuñación del oro, y quede derogada la autorización que se concedió á las Casas de moneda por otra Real orden de 17 de Junio del citado año, para comprar alhajas de oro y plata y monedas defectuosas.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 770.

Real orden de 24 de Setiembre de 1852, ordenando que las Casas de moneda retengan las monedas antiguas de oro y plata que les lleven para fundir, hasta que las examinen una Comisión de Académicos de la Historia.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 768.

Real orden de 20 de Noviembre de

1852, disponiendo se declare en su fuerza y vigor la Real orden de 6 de Julio de 1849, en la cual se dispone que todos los giros que se apliquen al pago de ganancias se verifiquen precisamente en oro ó plata.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo I, pág. 911.

Real orden de 6 de Diciembre de 1852, disponiendo la moneda catalana que podrá circular y su tipo.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo I, pág. 911.

Real decreto de 19 de Agosto de 1853, mandando suspender la acuñación de las monedas de cobre de medio real, de doble décima, y acuñar otras de cuartillo.

Colección legislativa, tomo LIN, pág. 203.

Real decreto de 19 de Agosto de 1853, disponiendo la rehabilitación de la Fábrica de Jubia, con el fin de activar la acuñación de la moneda de cobre decimal.

Además de las colecciones legales, se encuentra este Real decreto en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo I, pág. 911.

Real decreto de 28 de Noviembre de 1853, habilitando la Casa de moneda de Barcelona.

Además de las colecciones legales, se encuentra este Real decreto en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 768.

Real orden de 1.º de Febrero de 1854, fijando los precios que han de regir para la compra de los metales en las Fábricas de moneda.

Colección legislativa, tomo LXI, página 148.

Real decreto de 3 de Febrero de 1854, disponiendo la acuñación del doblón de Isabel ó centén, su peso y talla, y los del duro.

Colección legislativa, tomo LXI, página 153.

Real orden de 24 de Mayo de 1855, estableciendo el valor intrínseco y comparativo de las monedas portuguesas y españolas.

Colección legislativa, tomo LXV, página 126.

Ley de 11 de Diciembre de 1855, disponiendo se presente el proyecto de ley más conveniente acerca del peso y ley de las monedas de oro, plata y cobre de las Repúblicas hispano-americanas, para aumentar las relaciones con aquellos países.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta ley en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 770.

Real decreto de 30 de Diciembre de 1855, ordenando se considere por los establecimientos públicos el real dividido en cien partes, para todos los efectos de la cuenta y razón.

Además de las colecciones legales, se encuentra este Real decreto en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 768.

Ley de 18 de Enero de 1856, autorizando al Gobierno para la construcción de un edificio para Casa de moneda.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta ley en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 768.

Real decreto de 5 de Mayo de 1857, ordenando recoger toda la moneda *macuquina* existente en la isla de Puerto Rico, y prohibiendo su circulación pasado el plazo que se asigne para su presentación en las oficinas del cambio.

Además de las colecciones legales, se encuentra este Real decreto en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 771.

Real orden de 24 de Marzo de 1858, adoptando varias disposiciones para la refundición de la moneda de cobre.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo III, pág. 767.

Real decreto de 31 de Enero de 1861, disponiendo la acuñación de monedas de oro de cuarenta y veinte reales, su peso y talla.

Colección legislativa, tomo LXXXV, página 127.

Real orden de 7 de Febrero de 1861, disponiendo los diámetros de las nuevas monedas de oro de cuarenta y veinte reales, creadas por el Real decreto de 31 de Enero del mismo año.

Colección legislativa, tomo LXXXV, página 156.

Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales. Formadas de orden del Gobierno por la Comisión permanente de pesas y medidas.

Madrid, M. Rivadeneyra: 1862.

Un folleto de 43 páginas en 4.º

Real orden de 18 de Diciembre de 1862, ordenando que desde 1.º de Agosto de 1863 no tengan curso legal ni forzoso en la Península las monedas de cuatro, dos y un peso, procedentes de la Casa provincial de moneda de Filipinas.

Además de las colecciones legales, se encuentra esta Real orden en el Diccionario de Massa Sanguineti, tomo V, pág. 527.

Ley relativa á la unidad, ley y acuñación de las monedas españolas.

Madrid, imprenta Nacional: 1863.

Folleto de 7 páginas en 8.º

Real decreto de 19 de Agosto de 1863, fijando el nuevo reverso que debía llevar el centén de oro y las monedas del mismo metal de cuarenta y veinte reales.

Gaceta del 10 de Octubre del mismo año.

Ley de 26 de Junio de 1864, modificando la unidad monetaria, que se fija en el *escudo*, moneda efectiva de plata, y dictando disposiciones sobre el valor de las monedas y su acuñación de todos los metales.

Gaceta del 28 de Junio del mismo año.

Real orden de 19 de Junio de 1865, mandando que las fracciones de escudo se expresen por milésimas.

Gaceta del 21 de Junio.

Instrucción de 22 de Setiembre de 1865, que tuvo por objeto recoger y retener en las arcas del Tesoro la moneda de cobre antigua ó de maravedís circulante, con destino á la refundición, y sustitución por la de bronce decimal, creada por la ley de 26 de Junio de 1864.

Gaceta de 9 de Octubre.

Decreto de 19 de Octubre de 1868, estableciendo la peseta como unidad monetaria, dividida en cien céntimos, y las de oro, plata y bronce con sus correspondientes subdivisiones, siguiendo el sistema decimal.

Gaceta del 22 de Octubre.

Orden de 23 de Marzo de 1869, disponiendo sea obligatoria la denominación de

la nueva moneda en todas las transacciones desde 1.º de Enero de 1871, y acomodarse á ella los presupuestos y tarifas del Estado, publicando once tablas para la reducción de monedas antiguas de todas clases á pesetas del nuevo sistema y viceversa.

Gaceta del 28 de Marzo.

Según los Aranceles de Aduanas, publicados por decreto de 12 de Julio de 1869, la moneda no adeuda derecho alguno de Aduanas á su importación en la Península é islas Baleares, ni tampoco á su exportación.

Real orden de 5 de Agosto de 1871, aprobando los nuevos cuños de la moneda de plata.

Gaceta del 20 de Agosto.

Real orden de 21 de Agosto de 1871, aprobando los cuños de la moneda de oro de ciento y de veinticinco pesetas.

Gaceta del 4 de Setiembre.

Real orden de 5 de Marzo de 1871, disponiendo la acuñación de las monedas de oro y plata con el busto de D. Amadeo, el escudo de Saboya y el lema «Rey de las Españas;» la creación de piezas de veinticinco pesetas en vez de las de veinte; recogida y reacuñación de todas las monedas decimales de oro y plata acuñadas desde 1848, y reorganización de la Casa de moneda de Madrid.

Gaceta del 16 de Marzo.

Real decreto de 21 de Marzo de 1871, confirmando la Real orden de 5 de Marzo del mismo año, introduciendo varias reformas en la monetaria de 1868.

Gaceta del 28 de Marzo.

B

Obras ó trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas

a

Numismática griega

Castrobeza (D. Carlos).

Consideraciones sobre el arte monetario griego y descripción de algunas monedas existentes en el Museo Arqueológico Nacional, por D. Carlos Castrobeza, individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Monografía inserta en el *Museo español de antigüedades*, tomo V, pág. 1.^a Madrid, Fortanet: MDCCCLXXV. — Va precedi-

da de una notable lámina dibujada por Velázquez y grabada por Nicolau, en la que se copian con grande exactitud y carácter las monedas á que se refiere esta monografía, que puede considerarse como un estudio de consulta para el conocimiento de la Numismática griega.—La inicial está dibujada en un grabado en madera, que representa un hermes romano de bronce, conservado en el mismo Museo Arqueológico Nacional.

b

Numismática greco-egipcia

Castrobeza (D. Carlos).

Algunas observaciones acerca de ocho monedas de los Ptolomeos, por D. Carlos Castrobeza, Archivero, Bibliotecario y Anticuario, y Oficial del Cuerpo con destino á la Sección de Numismática del Museo Arqueológico Nacional.

Esta interesante y erudita monografía, que es un estudio concienzudamente hecho y con gran riqueza de datos de las mone-

das egipcias de los Ptolomeos, y con curiosas noticias acerca de la Numismática egipcia antes de los Lagidas, forma parte de la citada obra *Museo español de antigüedades*, y se halla en el tomo I, pág. 21 (Madrid, imprenta de Fortanet: MDCCCLXXII). Ilustra el trabajo del Sr. Castrobeza una lámina con tintas de oro y plata, muy bien cromolitografiada por D. Eusebio Letre, copiando una excelente acuarela de D. Ricardo Velázquez.

c

Numismática hebrea

Delgado (D. Antonio).

Nota de las cuatrocientas monedas adquiridas en Jerusalén y en otros puntos de la Palestina, que han sido donadas á esta Real Academia de la Historia por su individuo de número el Excmo. Señor D. Antonio López de Córdoba. Firmada en Madrid á 2 de Diciembre de 1850.

Memorial histórico español, publicado por la Academia de la Historia, tomo I.

Madrid, imprenta de la Real Academia de la Historia, á cargo de José Rodríguez: 1851. Pág. 39.

Después de esta nota, en la pág. 46 se

halla la explicación de las diez monedas dibujadas en la lám. I, tomo I, procedentes de Jerusalén y de la Palestina, por el mismo Sr. Delgado. La lámina está grabada en piedra por Creus.

Anónimo.

Observaciones sobre la clasificación de una medalla hebrea de plata de buena ley, hecha por un individuo de un Cuerpo científico.

Pág. 73 del *Boletín del Centro numismático*.

Lleva grabado el módulo de la medalla. Junio de 1865.

d

Numismática griega, hebrea y de los primeros califas árabes de Oriente

Delgado (D. Antonio).

Explicación de las diez y seis monedas dibujadas en la lám. I de este tomo IV, recogidas entre las cuatrocientas veintiséis que fueron donadas al Museo de la Academia por el Excmo. Sr. D. Antonio López de Córdoba en 1851.

Memorial histórico español, tomo IV, página 19. Con una lámina grabada en piedra por Creus.

Es un curioso é importante trabajo, como todos los de su autor, que contiene la clasificación de varias monedas griegas, hebreas, y de los primeros califas árabes de Oriente.

e

Numismática romana

Castrobeza (D. Carlos).

Estudio de un pequeño bronce del Museo Arqueológico Nacional.

Inserto en el *Anuario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios* correspondiente al año 1882.

Madrid, imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos: 1883.

Un tomo en 4.^o Pág. 372.

Castrobeza (D. Carlos).

Estudio acerca de los medallones antiguos con motivo de la descripción de varios romanos de bronce, inéditos ó poco conocidos, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional, por D. Carlos Castrobeza, del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Monografía que forma parte del tomo II, pág. 27 del *Museo español de antigüedades*, ya citado.

Imprenta de Fortanet: MDCCCLXXIII. Le acompaña una lámina bien dibujada y litografiada por D. José Acevedo, copiando las medallas que forman el principal objeto de este estudio. Delante de la inicial lleva

un grabado en madera, que copia una medalla de bronce, imitación de las romanas, acuñada en el siglo xvi.

Esta monografía es muy notable, por la riqueza de datos que contiene y sus acertados juicios críticos.

Hernández Sanahuja (D. Buenaventura).

Bronces de Tiberio Claudio en el Museo Arqueológico de Tarragona. Observaciones críticas sobre el reciente descubrimiento numismático verificado en aquella ciudad, por D. Buenaventura Hernández Sanahuja, Inspector de antigüedades de la misma provincia.

Monografía inserta en el tomo II, pág. 145 del *Museo español de antigüedades*. Imprenta de Fortanet: MDCCCLXXIII. Es un curioso é importante estudio, y va acompañado de una preciosa lámina grabada en acero, reproduciendo con gran exactitud las monedas que forman el objeto de la monografía.

Delante de la letra inicial lleva otra medalla de Tiberio Claudio, grabada en madera.

f

Numismática alemana

Fustagueras.

Interpretación de una medalla alemana.

Pág. 129 del *Boletín del Centro numismá-*
tico.

Julio de 1866.

g

Numismática del reino de Anam

Toda (D. Eduardo).

Annam and its minor currency by Ed.
Toda.

Shanghai: printed by Noronha & Sons:
1882.

Esta curiosísima obra, escrita en inglés,

aunque su ilustrado autor es español, puede considerarse como la única en su clase, y contiene una descripción completa de las monedas del Reino de Annam, con multitud de caracteres annamitas en el texto y gran número de láminas al final. Es libro apenas conocido en España, habiéndose vendido toda la edición en la India inglesa.

3.º

OBRAS QUE NO SON DIRECTAMENTE DE NUMISMÁTICA, PERO EN LAS CUALES
SE ENCUENTRAN DATOS REFERENTES Á LA MISMA

Gómez de la Cortina (D. José).

Manual para estudiar la Historia, por D. José Gómez de la Cortina, individuo de las Reales Academias de la Historia y Latina Matritense, de la Real Sociedad Económica de Valencia, etc.

Madrid, imprenta de D. Eusebio Aguado, impresor de la Real Casa: 1829.

En 4.º, con 74 páginas é índice.

Contiene unas ligeras nociones de Numismática; un catálogo de escritores en este ramo, comprendiendo catorce entre nacionales y extranjeros, y una lámina de la medalla conmemorativa de Luis de Velasco y Vicente González, defensores del castillo del Morro, en la Habana, cuando fué atacado por los ingleses en 1763.

Ceán Bermúdez (D. Juan Agustín).

Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes, por Don Juan Agustín Ceán Bermúdez, individuo de número de la Real Academia de la Historia y de honor de la de San Fernando, etc.

Publicase de Real orden.

Madrid, 1832. Imprenta de D. Miguel de Burgos.

Un tomo en folio.

En esta obra, más conocida por las noticias que contiene de monumentos, arquitectónicos y de inscripciones que por las de monedas, trata el autor también de ellas, describiendo minuciosamente las que conoció de los diversos pueblos en que se acuñaron, en las páginas siguientes:

Convento tarraconense: páginas 6, 13, 19, 23, 29 y 32.

Convento cartaginense: páginas 33, 58, 65, 70, 71, 74, 81, 96, 102, 109, 118 y 122.

Convento cesaraugustano: páginas 131, 132, 137, 138, 139, 141, 146, 156, 159 y 162.

Convento gaditano: páginas 227, 231, 232, 234, 240 y 245.

Convento hispalense: páginas 248, 253,

255, 261, 263, 264, 265, 266, 270, 274, 275, 281, 282, 286, 287, 288, 289 y 290.

Convento astigitano: páginas 299, 304, 306, 321, 322, 324, 325, 327 y 333.

Convento cordubense: páginas 340, 347, 348, 349, 351, 371, 372 y 380.

Convento emeritense: pág. 384.

Carriga y Baucis (D. José).

Antigüedades romanas de Alejandro Adam, puestas en castellano por D. José Carriga y Baucis, individuo de varios Cuerpos literarios.

Valencia, Cabrerizo: 1834.

Un vol. en 8.º

En el tomo IV trata de los pesos y monedas, modo de contar la moneda é interés del dinero (páginas 57, 70 y 83).

Bover de Roselló (D. Joaquín María).

Noticias histórico-topográficas de la isla de Mallorca, estadística general de ella y períodos memorables de su historia, por D. Joaquín María Bover y Roselló, Socio correspondiente de varios Cuerpos literarios.

Palma, Juan Guasp: 1836.

Un vol. en 8.º

Se refieren á la Numismática los capítulos siguientes: pág. 36, valor que tienen en Mallorca las monedas castellanas; pág. 37, tabla de la conexión que tienen entre sí las monedas mallorquinas; pág. 37, correspondencia de aquella moneda con la castellana.

Yanguas y Miranda (D. José).

Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra, por D. José Yanguas y Miranda.

Pamplona, imprenta de Javier Goyeneche el tomo I y IV; de Francisco Erasun el II, y de José Imaz y Gadea el III.

Cuatro volúmenes en 4.º: 1840 á 1843.

Trata de las monedas navarras y de sus equivalencias en el tomo II, artículo «Moneda,» pág. 333, y en el IV, también en el artículo «Moneda,» pág. 209; siendo los principales particulares que comprende en ambos volúmenes los siguientes:

Explicación de las diferentes monedas acuñadas en Navarra: tomo II, pág. 356.

Sobre el valor de las monedas navarras con respecto á las que se usan en el día en Castilla: tomo II, pág. 361.

Advertencia necesaria para reducir las monedas de oro antiguas á reales vellón, en su cotejo con las de plata: tomo II, página 406.

Estampas de algunas monedas de la Monarquía de Navarra (con cuatro monedas grabadas en madera por anverso y reverso): tomo II, pág. 406.

Monederos falsos.—Tenían pena de muerte y confiscación de bienes, por los años 1400. Juan Carnerero y Juan Gaillego, vecinos de Tudela, «fueron justiciados, et sus bienes puestos á manos del senior rey, por razon que fcieron falsa moneda:» tomo II, pág. 408.

Equivalencia del real de á ocho y de plata doble: tomo IV, pág. 209.

Castro (D. Adolfo de).

Historia de la muy noble, muy leal y muy heróica ciudad de Cádiz, escrita por Adolfo de Castro, Socio correspondiente de la Diputación arqueológica de esta provincia.

Cádiz, imprenta de la *Revista médica*: 1845.

En 4.º En esta obra se ocupa también el autor de las monedas gaditanas.

Horozco (D. Agustín de).

Historia de la ciudad de Cádiz, compuesta por Agustín de Horozco. Se publica por el Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. L. y H. ciudad.

Cádiz, Manuel Bosch: 1845.

En 4.º

El Ayuntamiento de la ciudad publicó esta interesante historia, escrita en 1598, con el objeto de que se supliere la falta de documentos del archivo que se quemó en uno de sus sitios. Se ha enriquecido esta obra con una colección de litografías de medallas antiguas gaditanas.

Albiñana y de Borrás (D. Juan Francisco) y Bofarull y Brocá (Don Andrés).

Tarragona monumental, ó sea descripción histórica y artística de todas sus antigüedades y monumentos, por Juan Francisco Albiñana y de Borrás y Andrés de Bofarull y Brocá.

Primera parte, que comprende á Tarragona celta y romana.

Tarragona, Anís y Jurnet: 1849.

Tomo I. En 4.º

Con ventiocho láminas de litografía, una de ellas dibujada en piedra á la pluma, representando medallas tarraconenses con bastante exactitud (pág. 160, donde van también descritas).

Valcárcel Pío de Saboya (D. Antonio).

Inscripciones y antigüedades del Reino de Valencia, recogidas y ordenadas por el Excmo. Sr. D. Antonio Valcárcel Pío de Saboya, Príncipe Pío, Marqués de Castel-Rodrigo, individuo de la Real Academia de la Historia y de otros Cuerpos literarios, é ilustrada por D. Antonio Delgado, individuo de la misma Real Academia y su anticuario.

Madrid, imprenta de la Real Academia de la Historia, á cargo de José Rodríguez: 1852.

Monografía inserta en el tomo VIII de las *Memorias* de la Real Academia de la Historia.

Entre las antigüedades que se describen en esta monografía se citan varias monedas.

Mariana (P. Juan de).

Historia general de España, compuesta, enmendada y añadida por el P. Juan de Mariana, con la continuación de Miñano, completada con todos los sucesos que comprende el escrito clásico sobre el reinado de Carlos III, por el Conde de Floridablanca; la historia de su levantamiento, guerra y revolución por el Conde de Toreno, y la de nuestros días por Eduardo Chao; enriquecida con notas históricas y críticas, biografías, etc.

Madrid, imprenta y librería de Gaspar y Roig: 1852-53.

Cuatro volúmenes en 4.º

Adornada con multitud de grabados en madera y láminas sueltas, que representan trajes, armas, armaduras, muebles, *monedas y medallas*, vistas de batallas, etc., el retrato de Mariana y un mapa general de España.

Ríos (D. José Amador de los) y Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).

Historia de la villa y corte de Madrid, por Amador de los Ríos y Rada y Delgado.

Madrid, imprenta de Ferrá de Mena: 1861.

Cuatro tomos en folio, con láminas.

En los tomos se insertan láminas con monedas de los conquistadores de Madrid, y Reyes españoles que más directamente se relacionan con la historia de dicha villa y corte.

Gamero (D. Antonio Martín).

Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos.

Toledo, imprenta de Severiano López Fando, Ancha, 31: 1862.

En 4.º En el lib. II, cap. III, trata de las monedas romanas de Toledo; en el III, capítulo IV, de las godas, y en la segunda parte, lib. I, cap. IV, de las árabes.

Maraver y Alfaro (D. Luis).

Historia de Córdoba desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, por D. Luis Maraver y Alfaro, Cronista de Córdoba y su provincia, Cronista-rey de armas de S. M.

Córdoba, 1863. Imprenta y litografía de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.

Dos volúmenes en 4.º

Dedicada al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Con grabados intercalados en el texto, y tres láminas de litografía en el primer tomo, una de ellas de monedas cordobesas de las épocas romana y visigoda, iluminadas con purpurina; monedas que describe en la pág. 235 del mismo tomo.

Massa Sanguineti (D. Carlos).

Diccionario jurídico-administrativo, ó compilación general de leyes, decretos y Reales órdenes dictadas en todos los ramos de la Administración pública. Hecha por una Sociedad de Abogados y Escritores, bajo la dirección de D. Carlos Massa Sanguineti.

Madrid, imprenta del *Diccionario jurídico-administrativo*, á cargo de Francisco Roig, Arco de Santa María, núm. 39: años 1858 á 1864.

Cinco volúmenes en folio, á tres columnas.

Contiene: en el tomo I, páginas 909 á 911, una colección de Reales decretos y Reales órdenes acerca de la moneda de calderilla, y de la moneda de plata y oro en el tomo III, páginas 763 á 772. En el Apéndice tiene dos Reales órdenes referentes á monedas, pág. 527.

Soler y Arqués (D. Carlos).

Huesca monumental. Ojeada sobre su historia gloriosa; apuntes biográficos de sus santos y personajes célebres; noticias de los preciosos restos de su antigüedad,

y reseña de la celeberrima Universidad Sertoriana y de los distinguidos varones que en ella resplandecieron, por el Cate-drático D. Carlos Soler y Arqués.

Huesca, Jacobo María Pérez: 1864.

Un vol., 8.º mayor.

Con una lámina litográfica dibujada á pluma, representando, con bastante exactitud, antiguas monedas de Huesca, que describe en el cap. VI.

Boix (D. Vicente).

Memorias de Sagunto, por D. Vicente Boix, cronista de Valencia.

Valencia, José Rius: 1865.

Un vol., 8.º mayor, con grabados intercalados en el texto, hechos en madera. Trata de algunas monedas saguntinas, cuyos dibujos van intercalados en el texto, página 149.

Jiménez Rubio (D. Pascual).

Memoria de apuntes para la historia de Yecla, por D. Pascual Jiménez Rubio, Promotor Fiscal del partido. Segunda edición, notablemente aumentada, del opúsculo que se publicó en 1849.

Yecla, imprenta de Juan Azorín: 1865.

En 4.º Con láminas y varios estados de riqueza, población, etc., etc.

Lleva una lámina de monedas romanas, descubiertas en Marisparra, y se ocupa en éstos y otros curiosos descubrimientos.

Caro (Dr. Rodrigo).

Adiciones al libro de las antigüedades y Principado de Sevilla, y corografía de su Convento jurídico, que dejó manuscritas el Dr. Rodrigo Caro.

Memorial histórico español, tomo I: 1866.

Pertenecen á nuestro estudio los capítulos siguientes:

Medallas antiguas de Sevilla.

Medalla de Tartesso.

Inscripciones y medallas de la ciudad de Acinipo, en el sitio de Ronda la vieja.

Páginas 371, 434 y 436.

Villamartín (D. Francisco).

Manual de viajeros. San Lorenzo del Escorial, por D. Francisco Villamartín.

Madrid, 1866. Imprenta de D. Anselmo Santa Coloma, calle de las Dos Hermanas, núm. 19, bajo.

En 4.º Publica el dibujo de la medalla hecha en honor del célebre escultor milanés Jacobo Trezzo, que tanta participación tomó en los ornatos del célebre Monasterio.

Martínez Alcubilla (D. Marcelo).

Diccionario de la Administración española, peninsular y ultramarina, por D. Marcelo Martínez Alcubilla. Segunda edición.

Madrid, 1869. Administración, calle del Fomento, núm. 1 triplicado, cuarto tercero. Imprenta de A. Peñuelas, Calatrava, 8.

En el tomo IX de esta importante obra, desde la pág. 299 á la 306, están compiladas las disposiciones legislativas referentes á monedas en el presente siglo, y además consigna datos interesantes sobre la correspondencia y el valor de las antiguas monedas españolas, y entre las extranjeras de los diversos países modernos de Europa, con las de España.

Chabás (D. Roque).

Historia de la ciudad de Denia, por D. Roque Chabás, Presbítero.

Denia, 1874. Imprenta de Pedro Bottella.

Dos tomos en 4.º El II tiene la fecha 1876.

En el tomo II, pág. 106 y siguiente, tratando de la toma de Denia por los agermanados, dice que la plata que el Virrey había dejado oculta en casa del gobernador,

Antonio Palau, se fundió á causa de haber pegado fuego á la casa, y que al retirarse los revoltosos y al abrir Palau el secreto, la encontró hecha un lingote; y que al dar parte al Virrey, éste, por contestación, mandó dos plateros de la zeca de Valencia, para que de dicha plata acuñasen monedas del Reino «para pagar á los soldados en aquella guerra.» Estas monedas fueron de «tres sueldos valencianos, con la cabeza del Rey Carlos en el anverso, y en el reverso las armas de Valencia y una D por señal de haber sido batida en esta villa.» La acuñación tuvo lugar en 1521.

Esta marca de zeca no está publicada por Alois Heiss.

Fernández Duro (D. Cesáreo).

Disquisiciones náuticas.—Conformación, adorno y armamento de naves antiguas.—Molestias y sufrimientos de sus tripulantes.—Cómo eran las carabelas de Colón.—Los colores nacionales.—Prestigio y significación de la bandera y el fanal.—Buques coraceros en el siglo xv, y otras noticias, por el Capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro.

Madrid, Aribau y Compañía: 1876.

Un vol., 8.º mayor.

Consta de siete disquisiciones, la última de las cuales se titula «Numismática.—Medallas del Museo Arqueológico Nacional y de otras colecciones dedicadas á la memoria de sucesos marítimos ó de personas que sirvieron en la marina.» Está publicada también esta monografía en el *Museo español de antigüedades*, tomo IV, pág. 507 (Fortanet, MDCCCLXXV), y como todos los trabajos de su autor, es un estudio abundante en curiosas é importantes noticias, muchas de ellas nuevas, y redactado con un sentido verdaderamente crítico. La primera edición de esta monografía, que es la publicada en el *Museo español de antigüedades*, va precedida de una lámina, muy bien dibujada por Velázquez, de las medallas á que la monografía se refiere.

Botet y Sisó (D. Joaquín).

Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion, por Don Joaquín Botet y Sisó. Premiada por la Real Academia de la Historia en el concurso de 1875.

Madrid, Alejandro Gómez Fuentenebro: 1879.

Un vol., 8.º doble.

Con un plano, un mapa á cuatro tintas y once láminas litográficas, de las cuales seis representan monedas emporitanas, que se describen en las páginas 58 y siguientes, con arreglo al sistema de la monografía de D. Celestino Pujol y Camps.

Ibarra y Manzoni (D. Aureliano).

Ilici: su situación y antigüedades, por D. Aureliano Ibarra y Manzoni, ilustrada con veinticinco láminas, conteniendo la reproducción de doscientos treinta y siete monumentos antiguos, descubiertos casi en su totalidad, dibujados y grabados por el mismo autor.

Alicante, establecimiento tipográfico de Antonio Reus y Pastor, calle de Jorge Juan, números 11 y 13: 1879.

En folio.

Dedicada al muy ilustre Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Elche. Obra de gran mérito, en la que trata el autor con mucho acierto de las monedas ilicitanas en la pág. 219 y siguientes, acompañando una lámina perfectamente dibujada y grabada en acero por el mismo autor.

Martorell y Peña (D. Francisco).

Apuntes arqueológicos de D. Francisco Martorell y Peña, ordenados por Salvador Sampere y Miquel, publicados por D. Juan Martorell y Peña.

Gerona, Vicente Dorca: 1879.

Un vol., 4.º mayor.

Hermosa edición de lujo con el retrato

del autor, profusión de grabados en el texto y un mapa cromo-litográfico de Manresa. En las páginas 173 y 174 se hacen comparaciones entre las monedas llamadas fenicias de las Baleares con otras ibéricas y celtibéricas, por lo cual inserta en el texto grabados en madera representando dichas monedas.

Fuente (D. Vicente de la).

Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud.

Imprenta del *Diario*: 1880.

Dos volúmenes en 4.º

En la pág. 31 del tomo I de esta notabilísima obra, inserta el autor una colección completa de monedas de Bilbilis, acompañándolas con una lámina.

Fournier (D. Gervasio).

Memoria presentada á la Real Academia de la Historia el año de 1874, sobre la verdadera situación del pueblo de Urci en la España antigua, y sobre los límites de las antiguas provincias Bética y Tarraconense, por Gervasio Fournier, ilustrada con dos cartas geográficas para su mejor estudio.

Valladolid, F. Santarén: 1880.

Un folleto de 34 páginas, 4.º

En la parte superior del mapa cromo-litografiado que tiene al final, lleva una moneda como documento justificativo de las teorías que sustenta en el texto.

Academia Española.

Diccionario de la lengua castellana, por la Real Academia Española: duodécima edición. Escudo de la Academia.

Madrid, imprenta de D. Gregorio Hernando: año de 1884.

Un vol. en folio á tres columnas.

En la pág. 714, segunda columna, capítulo «Moneda,» trata de éstas en sus diferentes acepciones, metales, etc., así como de las palabras *monedaje*, *monedas*, *monedear*, etc.

Danvila y Collado (D. Manuel).

La Germanía de Valencia. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Exce-lentísimo Sr. D. Manuel Danvila y Collado, el día 9 de Noviembre de 1884.

Madrid, MDCCCLXXXIV.

En folio.

En la pág. 131 da noticias interesantes este docto Académico sobre las monedas acuñadas en Denia y Segorbe, en tiempo de las Germanías.

Fernández Duro (D. Césareo).

D. Pedro Enríquez de Acevedo, Conde de Fuentes.

Memoria publicada por la Academia de la Historia. Madrid, 1884.

Publica una medalla de aquel ilustre Capitán.

4.º

CATÁLOGOS NUMISMÁTICOS

Angelis (P. de).

Explicación de un monetario del Río de la Plata.

Buenos-Aires, 1840.

En 8.º

Ramírez y de las Casas-Deza (Don Luis María).

Catálogo de la Colección numismática del Sr. D. Pedro de Villa-Zevallos, perteneciente ahora á sus herederos. Copia firmada en Córdoba el 28 de Febrero de 1853, por José Sisternes y Hoces.

Manuscrito en 21 hojas útiles, en 4.º Biblioteca Nacional. C-4.º 6, 13.

Es muy lacónico, y no hay ninguna moneda ni medalla descrita.

Delgado (D. Antonio).

Catalogue des monnaies et des médailles antiques du moyen age, et des temps modernes en or, en argent, et en bronze, composant le cabinet numismatique de feu M. Gustave Daniel de Lorichs.

Madrid, Rivadeneyra: 1857.

Un tomo en 4.º mayor.

Tiene al principio una tabla de leyendas fenicias y de contramarcas.—Obra interesante, por el buen criterio y exactitud de sus clasificaciones, en que ya el Sr. Delgado inicia el sistema que desarrolla en su última obra sobre las monedas autónomas de España.

Chijs (Dr. P. O. Van der).

Correspondencia. Monedas y medallas de la Península ibérica, existentes en el Gabinete numismático de la Universidad de Leyden, por su Director el Doctor P. O. Van der Chijs.

Monografía inserta en el tomo I, página 247 del *Memorial numismático español*: 1866.

Gil (D. Valentín).

Centro numismático de Valentín Gil. Madrid, Preciados, 7 (casa de cambio).

Madrid, José de Rojas: 1880.

Un vol., 8.º mayor.

Es un catálogo de monedas y medallas en venta, que comprende diez mil monedas consulares, del Imperio romano, españolas, visigodas, hispano-cristianas, proclamaciones, extranjeras, etc.

Congreso internacional de Americanistas (Madrid, 1881).

Lista de los objetos que comprende la Exposición Americanista.

Madrid, M. Romero, Ventura Rodríguez, 8: 1881.

Un vol., 8.º mayor.

En la Sección tercera, con que termina la obra, está el catálogo monetario.

Anónimo.

Lista de un monetario de plata y bronce. Consta de setenta y cuatro tablas, en las que se hallan colocadas las monedas por orden historial y su antigüedad, las cuales son muchas, muy raras y bien conservadas. El mérito de esta colección consiste en lo bien tratado de sus bustos, rótulos y reverso, en los que se hallan infinitas alusiones de dioses, diosas, templos, edificios, puertos, caminos, ríos, provincias, victores, estandartes, banderas, lagos, naves y otras muchas. Las monedas imperiales llegan hasta la extinción del pueblo romano. La invasión de los bárbaros, habitantes de la Scandinavia, y el dominio de éstos y de los africanos en la Europa, hicieron perecer, con todas las buenas letras, las reliquias más preciosas de la grandeza romana; por eso son tan estimadas todas las monedas y medallas de los romanos, por valerse de ellas los historiadores como

de la única luz que puede guiarles el camino de aquellos siglos de oscuridad.

Manuscrito en folio, sin lugar ni fecha.
Letra de principios del siglo XIX.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Anónimo.

Boletín numismático de Valencia, comprendiendo un catálogo descriptivo de monedas y sus precios.

Sin fecha ni lugar de impresión.

Barthe (D. Juan Bautista).

Catálogo de las monedas y medallas que pertenecieron á D. Juan Bautista Barthe.

Sin lugar, fecha ni portada.

Un folleto de 36 páginas, 4.º mayor.

Con una lámina que lleva por epígrafe «Leyenda de las monedas ibéricas descritas en este catálogo,» cuya lámina está grabada en la Litografía alemana, Fuencarral, 20.

En este catálogo se hace la descripción de mil ochocientas setenta y tres monedas y medallas de oro, plata, bronce y plomo, di-

vididas en los grupos siguientes: Monedas de oro; Pueblos antiguos de España: Lusitania, Bética, Tarraconense; Pueblos fuera de España; Familias romanas; Monedas de los Emperadores romanos: árabe-españolas; castellanas; extranjeras; juras y acontecimientos notables de España.

Habiendo sido uno de los testamentarios del Sr. Barthe D. Antonio Delgado, y habiéndose impreso este catálogo para la venta de las monedas que á aquél pertenecían, casi puede asegurarse que esté escrito por el mismo Sr. Delgado.

Muy raro.

Riera (Baldiri de).

Catálogo de las medallas antiguas y modernas que forman el Museo de Baldiri de Riera, Oficial de la Dirección general en la Renta de la Real Lotería.

Dos hojas en folio, sin fecha ni lugar. Contiene notas marginales consignando aumentos en la colección. Este papel está encuadrado en uno de los tomos de *Varios* sobre la guerra de la Independencia, en la biblioteca del Excmo. Sr. D. Manuel Danvila.

SIGLO XIX

SEGUNDA PARTE

OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS

EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO

Fernández de la Ferrería (Don Mateo).

Nuevo tratado de reducción de monedas, efectivas é imaginarias de estos Reinos de España, á reales de vellón; se da puntual noticia de las que son y de su valor, como asimismo de las de Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra y Mallorca, y de su correspondencia con las de Castilla. Obra completa, necesaria y muy útil para las Reales Tesorerías, particulares y el comercio. Se divide en siete tablas. Compuesto por D. Mateo Fernández de la Ferrería. Con licencia.

Madrid, imprenta de Ruiz: año de 1803.

En 8.º

Pérez (D. Andrés).

Tablas aritméticas del valor de las monedas de oro y plata, y reducción de pesas y medidas, por Andrés Pérez. En Valencia, por José Esteban: MDCCCIII.

En 12.º

Anónimo.

Prontuario ó razón de todas las monedas de oro, plata, vellón é imaginarias de España, Portugal, Francia, Inglaterra, Hamburgo, de todas las cortes de Europa y de la mayor parte de sus provincias, con reducción de su equivalente á la par á reales de vellón; muy útil, no sólo para el comercio, sino también para los que tengan que viajar. Arreglado con presencia de los tratados que hablan sobre el particular (P. J. M. A.) Con licencia.

Madrid, MDCCCIV. Viuda de Ibarra.

Un folleto de 40 páginas, en 4.º

Bes y Labert (D. Ignacio).

Manual de comerciantes. Tratado utilísimo para los banqueros, mercaderes y

demás personas que negocian letras y toman letras de cambio para Holanda, Francia, Inglaterra y Génova, con explicación de las monedas efectivas é imaginarias de estos Reinos de España, como son: la reducción de libras, sueldos y dinero de Cataluña, Valencia, Aragón, Mallorca, y cornados de Navarra, pesos y doblones, etc., que corren en el día en estos Reinos. Segunda edición, añadida por D. Ignacio de Bes y Labert. Con privilegio.

Madrid, García y Compañía: 1804.

Un vol. en 8.º

La obra se halla dividida en cinco libros.

Fernández (D. Gaspar).

Compendio para hacer todos los cambios y descuentos por el nuevo cálculo decimal, en que se facilitan las operaciones que exige este ramo, por D. Gaspar Fernández, Profesor de Matemáticas en esta corte.

Madrid, imprenta Real: 1804.

Un folleto de 61 páginas en 8.º

Alvarez (D. Juan).

Papel manuscrito en que se da dictamen sobre la salida de la moneda de España, considerando los graves perjuicios que traía para el comercio y el Estado. Firmado por Juan Alvarez.

Valencia 5 de Marzo de 1805.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

Broussein (D. Martín).

Ciencia del giro, dedicada al Excelentísimo Sr. D. Pedro Girón, Duque de Osuna, Conde-Duque de Benavente, etc., etc., etc., por D. Martín Broussein, Presbítero.

Madrid, MDCCCXV. En la imprenta de

la viuda de Ibarra. Con las licencias necesarias.

En folio.

Anónimo.

Tratado de la reducción de todas las monedas francesas de oro y plata á reales y maravedís de vellón, con arreglo á la última Real pragmática de 8 de Diciembre del año pasado de 1808. Obra completa, necesaria y muy útil para las Reales Tesorerías, Casas de giro y comercio, corredores y demás particulares: dividida en doce tablas. Compuesto por D. F. I. Con superior permiso.

Madrid, por Gómez Fuentenebro y Compañía: 1810.

En 8.º

Anónimo.

Reducción de la moneda francesa á reales vellón, según la nueva cédula de 8 de Diciembre de 1808.

Un folleto en 12.º de 24 páginas. Sin pie de imprenta ni fecha, con veinticuatro tablas.

Rodríguez (Mtro. Antonio) y **Enguera** (D. Pedro).

Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcabalas, pesos, medidas y reducciones de moneda, compuesto por el Mtro. Antonio Rodríguez, Profesor de Aritmética de la Universidad de Salamanca, y añadido por D. Pedro Enguera. Aumentado en esta impresión con la reducción de doblones de oro, conforme á la Real pragmática-sanción de 17 de Julio de 1779. Con otras varias tablas útiles y necesarias.

León, en la imprenta de D. Pablo Miñón, impresor honorario de Ejército: año de 1813.

En 12.º, sin foliación.

Anónimo.

Proyecto que, para extinguir la moneda provisional, presentó al Excmo. Ayuntamiento la Comisión nombrada por el mismo. Con licencia del Gobierno.

Veracruz, 1814.

En 4.º: 23 páginas.

Biblioteca de D. Manuel Danvila.

Anónimo.

Reducción de todas las monedas francesas de oro y plata á reales y maravedís de vellón, con arreglo al decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 3 de Setiembre de 1813. Segunda edición, añadida con la reducción de las guineas inglesas, según el valor señalado por las mismas, por decreto de 13 de Junio de dicho año.

Madrid, imprenta de la Parte: 1814.

En 12.º, con 189 páginas.

Rey y García (D. Tomás).

Reducción de pesos de 128 quartos á reales vellón, y de Reales vellón, á pesos de 128 Quartos. Por D. Tomás Reig y García.

En Valencia, por José Ferrer de Orga: año 1814.

En 8.º, 90 páginas.

Biblioteca de D. Manuel Rico y Sinobas

Iturburu (D. Joaquín).

Manual de los principios elementales del Giro: se trata de las calidades de que está formado el precio del cambio, y las ventajas que pueden ofrecer en los casos de librar ó tomar letras sobre cualquier plaza de comercio de Europa, con un discurso y demostraciones:

De las monedas originarias en España para cambios.

De las monedas reales y efectivas de ella.

De las monedas extranjeras y sus cambios.

De los usos, días de gracia y otras curiosidades de las plazas extranjeras.

De las épocas de las ferias que se celebran en varias plazas extranjeras.

Por D. Joaquín Iturburu. Con licencia.

Madrid, D. Francisco de la Parte: 1815.

Un folleto, 68 páginas en 4.º

Dedicada al Excmo Sr. D. Felipe Keating Koche.

Martínez Gómez (D. Vicente).

Manual de comercio, en que se halla la descripción de las monedas, pesas y medidas que se usan en los Reinos de España, y la reducción de las monedas imaginarias que en su comercio tienen curso á reales de plata antigua y reales de vellón, y de las de Mallorca, Cataluña, Aragón, Navarra y Valencia á reales de vellón. Con once tablas. Obra completa, útil para el giro del comercio extranjero y nacional, para Contadurías, Tesorerías Reales y particulares, y para todo el que desee instruirse en las monedas, pesas y medidas de España, compuesto por Don Vicente Martínez Gómez, del comercio de Sevilla. Segunda edición.

Madrid, 1816. En la imprenta de la viuda de Basco.

En 4.º

Villabertrán (Fr. Jerónimo).

Reducción recíproca de reales vellón nominales, efectivos, catalanes; libras, sueldos y dineros valencianos, aragoneses y mallorquines entre sí. Reducción de pesos fuertes á vellón nominal y efectivo, libras, sueldos y dineros catalanes; de los pesos y medidas de Cataluña á los de Castilla, Valencia y Aragón, y de és-

tos á aquéllos. Nuevo método para las operaciones de cambios de España con las principales plazas extranjeras de comercio, dispuesta en el año 1813 por Fr. Jerónimo de Villabertrán, Capuchino de Cataluña, Oficial de la Contaduría principal de Hospitales Militares del primer ejército. Segunda impresión, corregida y aumentada por el mismo autor. Con licencia.

Barcelona, en la imprenta de Juan Dorca: 1816.

Un vol. en 4.º

Macho de Quevedo (D. Santos José).

Medio de aumentar la amortización del papel-moneda sin dinero ni coste alguno, hasta su extinción, con beneficio general del Estado, comercio, particulares y crédito público, por D. Santos José Macho de Quevedo.

Artículo inserto con el núm. 25 en la *Continuación del almacén de frutos literarios, ó semanario de obras inéditas*, tomo V.—Con Real permiso.

Madrid, imprenta de Repullés: 1819.

En 4.º El artículo tiene 14 páginas.

Ciscar (D. Gabriel).

Apuntes sobre medidas, pesos y monedas, que pueden considerarse como una segunda parte de la Memoria elemental sobre los nuevos pesos y medidas decimales, fundadas en la naturaleza, publicada en 1800 por D. Gabriel Ciscar, Teniente general de la Armada nacional y Consejero de Estado, miembro de la Comisión de pesas y medidas del Instituto nacional de Francia, por parte de S. M. C., en los años de 1798 y 1799. Madrid, en la imprenta Nacional: año de 1821.

En 4.º, con 131 páginas y un estado de equivalencia de medidas.

Rodríguez (Mtro. Antonio) y Enguera (D. Pedro).

Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcabalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Mtro. Antonio Rodríguez, Profesor de Aritmética en la Universidad de Salamanca, y añadido por D. Pedro Enguera. Aumentado en esta impresión con muchas mejoras y reducciones de monedas de diversas especies, con otras varias tablas útiles y necesarias.

Valladolid, en la imprenta de Roldán: 1821.

En 12.º

Ros Renart (D. Salvador).

Memoria sobre los más adecuados pesos y medidas y arreglo de moneda que pueden adoptar las Cortes para uniformar las monedas, pesos y medidas que se usan en España.

Barcelona, en la imprenta de Joseph Torner: 1821.

Un cuaderno en 4.º, acompañado de una exposición é ilustrado con dos láminas. En la primera se demuestra el sistema metódico de la nomenclatura de las medidas decimales propuestas para España, la relación que aquéllas guardan entre sí y la longitud del meridiano terrestre; y en la segunda lámina se da conocimiento de todas las monedas españolas, los cambios con los países extranjeros y las variaciones que deberían hacerse.

Citada en el *Diccionario* de Torres y Amat.

Uria Nafarrondo (D. Fermín María de).

Memoria presentada á las Cortes, proponiendo varios medios para fijar la opinión del crédito público; hacer bajar por

momentos el papel-moneda hasta ponerle á la par, y extinguir la deuda nacional en muy pocos años, por el ciudadano D. Fermín María de Uria y Nafarrondo.

Madrid, D. Francisco Martínez Dávila, impresor de S. M.: 1821.

Un folleto en 4.º de 52 páginas.

Dedicada al soberano Congreso nacional.

Anónimo.

Reducción completa y recíproca de las monedas, pesos y medidas de Castilla con las de Cataluña, Aragón, Valencia, Mallorca, Navarra y otras provincias, con una adición del valor de varias monedas extranjeras: obrita útil á toda clase de personas.

Barcelona, en la imprenta de la viuda é hijos de D. Antonio Brusi: 1823.

Un vol. en 8.º, con un corto prólogo, y todas las demás páginas tablas de reducciones.

Anónimo.

Nueva tarifa de la moneda francesa, según la circular de la Junta de gobierno: en Tolosa á 23 de Abril de 1823.

Sin lugar ni fecha.

En 16.º

Pérez (D. Andrés).

Tablas aritméticas del valor de las monedas de oro y plata y reducción de pesos y medidas, por Andrés Pérez. Quinta impresión.

Valencia, por José Ferrer de Orga: 1825.

En 12.º

Villabertrán (Fr. Jerónimo de).

Reducción recíproca de reales vellón nominales efectivos, catalanes, libras, sueldos y dineros valencianos, aragone-

ses y mallorquines entre sí; reducción de pesos fuertes á vellón nominal y efectivo, libras, sueldos y dineros catalanes; de los pesos y medidas de Cataluña á los de Castilla, Valencia y Aragón, y de éstos á aquéllos; nuevo método para las operaciones de cambios de España, con las principales plazas extranjeras de comercio, dispuesto en el año 1813 por Fr. Jerónimo Villabertrán, Capuchino de Cataluña, Oficial de la Contaduría principal de Hospitales militares del primer ejército. Tercera edición, corregida y perfeccionada notablemente. Con licencia.

Barcelona, imprenta de Manuel Sauri y Compañía: 1826.

Con una tabla de réditos al final de la obra.

Anónimo.

Estado general que manifiesta el valor de las monedas de oro y plata en circulación de los principales Reinos é Imperios. Su reducción á reales de vellón.

Madrid, 1829.

Con veintinueve láminas grabadas por A. Meneses, representando las monedas de que trata.

Un folleto de 32 páginas en 8.º menor.

García Espí (D. Francisco).

Diccionario de cambios y arbitrajes por números fijos para cada plaza de comercio de la Península, á los cambios que rigen actualmente, continuado de un método nuevo para en los reembolsos y retornos encontrar, dado cambio y corretaje exacto, el apunte de una sola operación fácil y breve, con otros cálculos simplificados para los descuentos, para en las letras de cambio á fecha larga, corta ó á vista, conocer la más ventajosa, etc., y para en el descuento, agregado corretaje, descubrir lo que aumenta el interés

del tanto anual, por Francisco García Espí.

Valencia, 1830. Imprenta de J. Jimeno, frente al Miguelete.

Un vol. en 8.º

Ortiz (D. Andrés).

Cambios hechos entre España é Inglaterra: principian en veinticinco penís ó dineros esterlines, y concluyen en cuarenta, y quince y diez y seis avos. Sin equivocación alguna. Su autor, D. Andrés Ortiz, Profesor de Matemáticas aprobado. Segunda impresión. Con permiso de la autoridad. Imprenta de la Misericordia, Bilbao: año de 1831.

En 4.º, de 96 páginas.

Anónimo.

Colección completa de reducciones de monedas, pesos y medidas, por D. J. F. y D. J. P. D.

Barcelona, D. Juan F. Piferrer, impresor de S. M.: 1839.

Un vol. en 8.º

Anónimo.

Novísimo manual del comerciante, ó reducción de pesos, medidas y monedas, tanto nacionales como extranjeras, que comprende muy por extenso la de reales vellón á pesos de ciento veintiocho cuartos y viceversa; la de libras catalanas á reales vellón y viceversa; tablas para todos los cambios más usuales en las letras que se libran sobre Francia é Inglaterra, y una de números fijos para el cálculo de intereses desde tres hasta diez por ciento al año.

Valencia, J. Ferrer de Orga, á espaldas del Teatro: 1839.

Un vol. en 8.º

Heras (D. Antonio).

Tratado elemental de cambios y arbitrajes. Contiene las monedas de cuenta y de cambio de las principales plazas de comercio, los precios aproximados de sus cambios, los usos y días de gracia para la presentación y cobro de las letras, y una tabla de las monedas efectivas de los Reinos á que pertenecen las plazas, reducido su valor á reales de vellón, por Don Antonio de Heras.

Cádiz, librería de D. Domingo Feros, calle de San Francisco, núm. 58: 1840.

En 4.º

Rodríguez (Mtro. Antonio).

Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcabalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Mtro. Antonio Rodríguez, Profesor de Aritmética en la Universidad de Salamanca. Corregido, enmendado y añadido en esta última impresión. Aumentada la reducción de los doblones de oro, conforme á la Real pragmática de 17 de Julio de 1779.

Madrid, 1842. Imprenta de la viuda de D. José Vázquez.

Un vol., 12.º

Rodríguez (Mtro. Antonio).

Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcabalas, pesos, medidas y reducciones de monedas. Compuesto por el Mtro. D. Antonio Rodríguez, Profesor de Aritmética en la Universidad de Salamanca. Corregido, aumentado y añadido en esta última impresión. Aumentada la reducción de los doblones de oro, conforme á la Real pragmática de 17 de Julio de 1779.

Madrid, 1844. Viuda de D. José Vázquez Martínez.

Un vol. en 12.º

Vázquez Queipo (D. Vicente).

Memoria sobre la reforma del sistema monetario de la isla de Cuba, escrita de orden del Excmo. Sr. Capitán general y Superintendente de Real Hacienda, Don Joaquín de Ezpeleta, en Agosto de 1839.

Madrid, imprenta de Alegría y Charlaín, cuesta de Santo Domingo, núm. 8: 1844.

En folio, de 94 páginas y 47 las notas.

Está firmada por D. Vicente Vázquez Queipo, en la Habana á 20 de Agosto de 1839. Es obra de importancia, y que revela los profundos conocimientos de su autor.

Anónimo.

Manual de cambios, arreglado á lo dispuesto en Real decreto de 18 de Febrero de 1847 y á lo establecido por la Junta sindical.

Madrid, 1847. Imprenta de D. Severiano Omaña, calle de Cervantes, número 34.

Un vol. en 8.º

Anónimo.

Observaciones en defensa del Real decreto de 31 de Mayo último sobre reforma monetaria, publicadas en la *Gaceta de Madrid* en los números correspondientes á los días 8, 9 y 10 del mes de Julio de 1847.

Madrid, imprenta Nacional: 1847.

Un folleto en 8.º mayor de 52 páginas, con un cuadro comparativo al final.

Peradaltas y Pintó (D. Francisco).

Tratado de monedas, sistema monetario y proyectos para su reforma, por Don

Francisco Peradaltas y Pintó, Vicedirector, primer Ensayador y Depositario de los caudales de la Casa de moneda de Barcelona, etc.

Barcelona, Tomás Gaspar: 1847.

Un vol. en 4.º mayor.

Con diez láminas litográficas representando máquinas ó monedas. Tres de ellas están iluminadas con purpurina de oro, plata y cobre.

Eyaralar (D. Felipe).

Guía del comerciante ó método decimal para resolver, con sólo saber las cuatro reglas sencillas, los cálculos más difíciles de compra y venta en la moneda actual y en la nueva, y sobre pesos y medidas de Castilla, de Aragón, de Valencia, de Cataluña y de Navarra, por D. Felipe Eyaralar.

Madrid, establecimiento tipográfico militar: 1848.

Folleto en 8.º de 46 páginas.

Verlanga Huerta (D. Fermín).

Manual del negociante y contador, ó cuentas hechas de lo que á un capital cualquiera corresponde por un interés anual á todas las tasas y en monedas de todos los países, con los ajustes de lo que á cada día del año común toca por un sueldo ó haber anual desde uno á cien mil reales: todo con arreglo al sistema métrico decimal de reales y centavos, adoptado por el Gobierno de S. M. en la nueva ley de Aranceles y demás actos oficiales, con una introducción sobre la usura, por D. Fermín Verlanga Huerta.

Madrid, 1850. Hilario Martínez, Encomienda, 10, bajo.

Un folleto de 53 páginas en 8.º

Con una tabla al final.

Velasco Ripoll (D. Tomás).

Discurso sobre que la emisión de los

billetes-moneda debe hacerse solamente por asociaciones mercantiles reglamentadas é inspeccionadas por el Poder público, y de ningún modo por los Gobiernos ni por los particulares, pronunciado en el acto solemne de recibir la investidura de Doctor de Jurisprudencia el Licenciado en la misma facultad, Académico-Profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, D. Tomás Velasco Ripoll.

Madrid, imprenta de D. Julián Peña, calle de la Encomienda, núm. 22: 1851.

Un folleto de 15 páginas en 8.º

Va firmado en Madrid á 10 de Diciembre de 1851.

Labrador y Vicuña (D. Camilo).

El nuevo contador ó la Aritmética simplificada, con aplicación al sistema de monedas, pesas y medidas, conforme al Real decreto de 15 de Abril de 1849 y ley de 19 de Julio de 1849, por D. Camilo Labrador y Vicuña, Secretario honorario de S. M., Vocal-Secretario de la Comisión superior de liquidación de atrasos del personal, etc. Tercera edición.

Madrid, imprenta del Colegio de Sordomudos y ciegos: 1852.

Un folleto en 8.º de 94 páginas.

Con tres tablas del *Nuevo Contador*.

Anónimo.

Libro que demuestra el importe de libras desde uno á treinta y tres cuartos, y en cada uno de los precios hasta la cantidad de doce mil libras. Nueva edición, corregida y aumentada con varias tablas y reducciones muy útiles para todos los tratantes en carnes, pescado, vino, aceite, jabón, legumbres y granos.

Madrid, 1854. D. José M. Marés, Relatores, 17.

Un vol., 12.º

Alberá y Delgrás (D. Antonio).

Consultor métrico y monetario: cuentas hechas de todas clases, á todos los precios, por mayor y menor, desde la milésima parte de la unidad hasta mil unidades. Contiene: Breves nociones de aritmética decimal. Explicación del antiguo sistema legal de pesas, medidas y monedas. Idem del nuevo sistema métrico decimal. Reducciones hechas en cualquier número de monedas de las que corren actualmente y de las del nuevo sistema monetario decimal. Correspondencia recíproca de las pesas, medidas y monedas de ambos sistemas. Valuación vulgar de idem. Tablas de equivalencias de cualquier número de unidades de idem y sus precios proporcionales. Tablas pitagóricas para saber al momento el importe de cualquier precio desde uno hasta mil. Obra indispensable á todos los españoles. Por D. Antonio Alberá Delgrás.

Madrid, librería de D. León Pablo Villaverde, calle de Carretas, núm. 4: 1854. Está impreso por Julián Peña, Cava alta, 44.

En 8.º

Escriche (D. Rafael).

Prontuario del sistema métrico decimal, ó sean tablas de reducción de las pesas y medidas de Castilla á las métricas, precedidas de una breve exposición de dicho sistema, de un método para calcular fácilmente el precio de un género en unidades métricas conociendo el de la unidad usual, y de la tabla de reducción de maravedís á centésimos de real. Por D. Rafael Escriche. Madrid, imprenta de la señora Viuda de Burgos, calle de Toledo, núm. 42: 1856.

En 4.º, 24 páginas.

Anónimo.

Arte útil de cuentas ajustadas para todo género de compras, censos, rentas, pesos, medidas y monedas españolas. Novísima edición, corregida y aumentada con un tratado de libras desde uno hasta treinta y tres cuartos inclusive, y en cada uno de los precios hasta la cantidad de doce mil libras; varias tablas de reducción de maravedís y cuartos á reales, y al contrario, etc. Todo muy ventajoso para el comercio, sea por mayor ó menor.

Valladolid, imprenta de D. Dámaso Santarén: 1857.

Un folleto en 12.º de 96 páginas.

Arnús (D. Andrés).

Novísima colección de reducciones de monedas, pesos y medidas, por D. Andrés Arnús. Décimasexta edición, aumentada con la equivalencia al sistema métrico; una reducción de canas catalanas á varas castellanas; una tabla que manifiesta la equivalencia del precio desde un sueldo catalán á reales vellón, maravedís y avos, en la suposición de cien canas á ciento ochenta y cinco varas: útil á toda clase de personas.

Barcelona, imprenta de la señora Viuda de Sauri é hijo, calle Ancha, esquina á la del Regomí: 1858.

En 8.º

González de Castro (D...).

Declaración del valor de la plata. Impresa en Madrid en 1858.

Biblioteca que fué del Marqués de la Romana.

Nota tomada de las apuntaciones de Don Manuel Rico y Sinobas.

Anónimo.

Novísimo manual del comerciante, ó

reducción de pesos, medidas y monedas, tanto nacionales como extranjeras, que comprende muy por extenso la de reales vellón á pesos de ciento veintiocho cuartos y viceversa; la de libras catalanas á reales vellón y viceversa. Tablas para todos los cambios más usuales en las letras que se libran sobre Francia é Inglaterra, y una de números fijos para el cálculo de intereses desde tres hasta doce por ciento al año.

Valencia, librería de Mallén y sobrinos, en frente de San Martín: 1859.

En 8.º

López de Casas (D. José).

Tratado del sistema métrico, con aplicación al de pesas y medidas de España, por el Capitán del batallón Cazadores de Alcántara, D. José López de Casas.

Madrid, 1859. Imprenta de Tejado, á cargo de Francisco de Robles, Leganitos, 47.

En 4.º, con cinco láminas de figuras geométricas.

Contiene noticias de las monedas extranjeras y su equivalencia con las de España.

Anónimo.

Manual de cambios, intereses, anualidades, imposiciones y descuentos. Guía del comercio y de los imponentes en las Cajas de ahorros y Sociedades de seguros.

Madrid, 1861. Establecimiento tipográfico de D. Francisco de Paula Mella-do, calle de Santa Teresa, núm. 8.

En 4.º

Contiene noticias de monedas extranjeras, reducciones y equivalencias á reales de vellón.

Aldamar (D. Joaquín de).

Informe sobre moneda, por el Exce-

lentísimo Sr. D. Joaquín de Aldamar, Senador del Reino.

Madrid, imprenta Nacional: 1861.

En 4.º

Vázquez Queipo (Excmo. Sr. D. Vicente).

La cuestión del oro reducida á sus justos y naturales límites, y medios de sentar el sistema monetario sobre una sólida é inalterable base. Por el Excmo. Señor D. Vicente Vázquez Queipo, Senador del Reino.

Madrid, imprenta Nacional: 1861.

En 4.º

León (D. Isidoro de).

Tablas de reducciones por el sistema métrico decimal, para uso de las Aduanas, del comercio, de los arquitectos y constructores navales, por D. Isidoro de León, Vista de la Aduana de Madrid. Tercera edición, corregida y aumentada.

Madrid, Manuel Minuesa, calle de Juanelo, núm. 19: 1863.

Un vol. en 4.º

Lleva al final una «Explicación del modo de medir y cambiar las piezas de figura para la construcción naval, con nueve grabados intercalados,» y una explicación de las causas que influyen en el peso de las maderas y tablas, y del peso en quintales métricos de cada metro cúbico de varias clases de maderas.

Anónimo.

En la obra intitulada «*La imprenta en Cuenca: datos para la historia del arte tipográfico en España*, por D. Fermín Caballero: imprenta de *El Eco*, á cargo de L. Carretero: 1865,» en la pág. 85 se halla la siguiente anotación: «Sistema métrico de pesas y medidas y monedas, y su correspondencia con los usados en

Castilla. Cuenca, imprenta de Pedro Mariana.»

Labrador y Vicuña (D. Camilo).

Tablas populares de reducción de las pesas y medidas antiguas de Madrid á las del sistema métrico decimal, por Don Camilo Labrador y Vicuña, Vocal de la Comisión permanente de pesas y medidas.

Madrid, imprenta del Colegio de sordomudos y de ciegos, calle del Turco, número 11: 1865.

Un folleto en 4.º apaisado, de 16 páginas.

Vázquez Queipo (D. Vicente).

La cuádruple convención monetaria considerada en su origen, objeto, ventajas é inconvenientes, é imposibilidad actual de su adopción en España. Colección de artículos publicados en *La Reforma* por D. Vicente Vázquez Queipo, Senador del Reino é individuo de la Junta consultiva de moneda.

Madrid, imprenta de *La Reforma*, á cargo de B. Carranza: 1867.

Folleto en 8.º de 43 páginas.

Gómez de Sotomayor (D. Pascual).

Tablas generales del nuevo sistema métrico y monetario sobre toda clase de conversiones entre las medidas antiguas y las modernas y viceversa, escritas para que sirvan de seguro guía á las oficinas públicas y particulares, establecimientos comerciales y para el público en general, por D. Pascual Gómez de Sotomayor.

Madrid, J. Limia y G. Urosa, calle de Embajadores, núm. 47: 1871.

Un vol., 8.º

Sanromá (D. Joaquín María).

La cuestión monetaria en España, por

D. Joaquín María Sanromá, Vocal de la Junta superior consultiva de moneda y Subsecretario que fué de Hacienda.

Madrid, J. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29: 1872.

Un folleto, 8.º, de 55 páginas.

Sanromá (D. Joaquín María).

La conferencia monetaria de 1881, por D. Joaquín María Sanromá, Vocal de la Junta superior consultiva de moneda, y Consejero que fué de Estado.

Madrid, Manuel G. Hernández, Libertad, 16 duplicado: 1881.

Folleto de 56 páginas en 8.º mayor.

Anónimo.

Manual de cuentas ajustadas á todos precios. Contiene varias tablas de reducción, como se podrá ver por el índice, entre ellas la de libras, que comprende desde una libra á doce mil, al precio de un cuarto hasta treinta y tres.

Madrid, Gregorio Hernando, Isabel la Católica, 10.

Un vol. en 12.º

Anónimo.

Simplificador métrico, ó sea equivalencias de pesos y medidas antiguas de Castilla á las del nuevo sistema métrico decimal, y reducción de precios en reales á pesetas y céntimos, que con arreglo al Real decreto de 5 de Mayo de 1880, publicado en la *Gaceta* del 10 del mismo, ha de ser obligatorio desde 1.º de Julio de 1880. De utilidad para reducir fácilmente las existencias de géneros del comercio y de conveniencia para los particulares, por J. E. y J. B. R.

Madrid, establecimiento tipográfico de A. Flórez, Villalar, 8.

En 8.º, de 32 páginas. Sin fecha.

Conde-Pelayo (D. Juan José).

El tránsito del sistema de pesas y medidas de Castilla al métrico decimal, por Juan José Conde-Pelayo.

Ciudad-Real, imprenta y librería de Ramón C. Rubisco, Calatrava, 10.

Un folleto de 24 páginas en 8.º Sin fecha.

Ruiz Gómez (D. Servando).

La cuestión monetaria, por el Excmo. Sr. D. Servando Ruiz Gómez, ex-Ministro de Hacienda y de Estado.

Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra,» impresores de la Real Casa, paseo de San Vicente, núm. 20: 1886.

Folleto en 4.º de 37 páginas.

Es un notable estudio, en el elevado concepto de la ciencia económica, de la moneda moderna como medio de cambio, valor de los metales, estados comparativos de la acuñación entre España y los principales países de Europa y América, precios de las pastas, ganancias de las Casas de moneda por la acuñación, y todos cuantos datos puede necesitar el hombre de Estado para adoptar las resoluciones convenientes á la verdadera reforma de nuestras disposiciones legales sobre la moneda relacionadas con el crédito público, los cambios internacionales, el valor de las mercancías, su influencia en la riqueza nacional y en la fortuna de los particulares.

Es el primer trabajo de su clase publicado en España, y de grandísima importancia y transcendencia.

APÉNDICES

APÉNDICE I

BIBLIOGRAFÍA NUMISMÁTICA PORTUGUESA

SIGLO XV

NUMISMÁTICA CRISTIANA DE LA EDAD MEDIA

Anónimo.

Libro de concelhos D'El Rey ó senhor
D. Duarte. *Estas são as ligas de bolhoens é
moedas correntes assim de ouro como de
prata.*
.....

*Estas são as ligas é pesos d'ouro amoda-
do que hora é cursavel: era de 1433.*

Este manuscrito, copia del siglo xvi, fué

dado por el Arzobispo de Evora D. Theo-
dosio de Bragança, ao mosteiro de la Cartuxa
de la misma ciudad, que había fundado, y
hoy existe en el Archivo nacional de Por-
tugal.

Está impreso en la *Historia genealógica da
Casa Real portuguesa*, tomo IV, con algu-
nas inexactitudes, y más correctamente por
D. Manuel Bernardo Lopes Fernandes, en
su *Memoria das moedas correntes em Portugal
desde o tempo dos romanos até anno de 1856.*

SIGLO XVI

NUMISMÁTICA CRISTIANA

DE LAS EDADES MEDIA Y MODERNA

García de Resende.

Lyuro das obras de Garcia de Resẽde que trata da vida é grãdissimas virtudes: e bõdades: magnanimõ esforço: excelẽtes costumes e manhas é muy craros feitos do christianissimo: muito alto é muyto poderoso principe el Rey dõ João ó segundo deste nome: é dos Reys de Portugal o trezeno de gloriosa memoria: começado de seu nascimẽto é toda sua vida até a ora de sua morte: cõ outras obras que adiante se seguem: 1545.

El cap. LVI tiene por título: «Da mudança que el Rey fez no escudo real de suas armas: e das nouas moedas que mandou fazer.» En él describe los *justos, espãdins, crusados, veintens, meios veintens e cin-cos*, etc.

Alburquerque (Alfonso de), hijo del héroe de la India.

Comentarios do Grande Afonso Dalbo-

querque, capitán geral que foy das Indias Orientaes, etc.

Lisboa, por João de Barreira: 1576.

Folio. La primera edición de esta obra es de 1557.

En el cap. XXXII de la parte III, trata de las monedas que el padre del autor mandó acuñar durante su gobierno en la India.

D. Antonio Caetano de Souza, en su obra *Historia genealógica da Casa Real portugueza*, tomo IV, páginas 109 á 112, transcribe este capítulo.

Goes (Damião de).

Chronica do felicissimo rei dom Emmanuel, dividida em quatro partes.

Lisboa, 1566-1567.

Este sabio historiador describe las monedas mandadas acuñar por D. Manuel, en el cap. LXXXVI, parte IV, fol. 112.

Está copiado en la *Historia genealógica da Casa Real portugueza*, tomo IV, páginas 127 á 129.

SIGLO XVII

PRIMERA PARTE

OBRAS RELATIVAS Á NUMISMÁTICA

PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS ACERCA
DE LAS MONEDAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS

1.º

TRABAJOS ESPECIALES SOBRE DETERMINADOS GRUPOS DE MONEDAS Ó MEDALLAS

A.

Trabajos especiales de Numismática portuguesa

a

Numismática de las Edades antigua, media y moderna

Faria é Sousa (Manuel de).

Europa portugueza: 1680.

Tomo III, parte IV, cap. XI. «De algunas monedas que corrieron en la antigua

Lusitania, i en Portugal, y de las que oy corren: i de algunas antiguallas que ya uvo, ó que aún ay en Portugal.»

Parte de este capítulo está copiado en la *Historia genealógica da Casa Real portugueza*, tomo IV, páginas 164 á 176.

b

Numismática de las Edades media y moderna

Andrade (D. Francisco de).

Chronica do muyto alto é muyto poderoso rey d'estes reinos de Portugal dom João ó III d'este nome.

Impresa en Lisboa por Jorge Rodríguez: 1613.

En la parte IV, cap. LIX, fol. 66, describe las cuatro variedades de monedas de cobre que el referido Monarca mandó acuñar, así como sus diferentes pesos y valores y cómo se debían hacer con ellos los *pagamentos*.

Está copiada en la *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo IV, páginas 130 á 132.

Estaço (D. Gaspar).

Varias antigüedades de Portugal.

Lisboa, por Pedro Graasbeeck: 1625.

En los capítulos XXVII y XCV analiza los tipos de algunas monedas portuguesas de los primeros reinados, para probar el origen de las armas del Reino.

Estos dos capítulos están transcritos en la *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo IV, páginas 151 á 157.

Cunha (D. Rodrigo da).

Historia ecclesiastica da Egreja de Lisboa, vida é acções de seus prelados, é varões eminentes em santidade que n'ella floresceram, etc.

Lisboa, por Manuel da Silva: 1642.

En folio. En los capítulos XX y XXI trata de las «Moedas que correram, é se labraram em Portugal do tempo de El-Rey Dom Alfonso Henriques até ó anno de 1640, seus preços é valias.»

Dice Teixeira que un anónimo continuó esta descripción con las monedas labradas en Lisboa hasta el año 1688, y está publicada por D. Antonio Caetano de Sousa en la *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo IV, páginas 216 á 242.

Purificação (Fr. Antonio da).

Chronica da antiquissima provincia de Portugal da ordem dos ermitas de Santo Agostinho.

Lisboa: 1642 á 1656.

Dos tomos en folio.

En la parte II, lib. VIII, tít. VI, §§ 6.º y 7.º, describe algunas monedas portuguesas, por orden alfabético, y así las transcribe D. Antonio Caetano de Sousa en su obra *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo IV, páginas 112 á 127.

Lopes (D. Fernão).

Chronica do senhor D. Pedro I, oitavo Rei de Portugal.

Impresa en el tomo IV de la *Collecção de livros ineditos da historia portuguesa*, páginas 1 á la 120. En el cap. XI trata «Das moedas que el-Rey D. Pedro fez, é da vallia do ouro é da prata em aquelle tempo.»

Lopes (D. Fernão).

Chronica do senhor D. Fernando, nono Rei de Portugal.

En el mismo tomo de la referida *Collecção*, páginas 121 á 525. El cap. LV tiene por título «Das moedas que el-Rei Dom Fernando mudou e dos preços desvairados que pos á cada una.» Y en el cap. LVI: «Como el Rei Dom Fernando mudou os preços á algunas moedas, é pos almotaçaria em todas as cousas.»

Lopes (D. Fernão).

Cronica de el Rey D. João I, de boa memoria, é dos Reys de Portugal ó decimo.

Lisboa, por Antonio Aluares: 1644.

En folio. En la parte I, cap. XLIX, dice: «Como á cidade de Lisboa deu um seruiço ao mestre pera ajuda de fazer moeda,» y en el cap. L: «Como ó mestre ordenou de fazer moeda é de que liga é talho foi feita.»

S. Thomaz (Fr. Leão de).

Benedictina lusitana, dedicada ao grande patriarcha San Bento.

Coimbra, por Diego Gomes Loureiro: 1644 y 1651.

Dos volúmenes folio.

En el tomo I, cap. XXIII, fol. 385, da unas breves noticias sobre monedas portuguesas. Están transcritas por D. Antonio Caetano de Sousa en la *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo IV, página 157.

Faria (D. Manuel Severim de).

Noticias de Portugal ofrecidas á El Rey N. S. Dom João IV. Declaram-se as grandes commodidades que tem para crescer em gente... As moedas que correram n' esta provincia do tempo dos romanos até ó presente, etc.

Lisboa, officina Craesbeeckiana: 1655.

En folio. En el discurso IV trata exclusivamente de monedas.

En la *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo IV, se transcribe parte de esta obra.

B

Trabajos sobre monedas ó medallas no portuguesas

Numismática oriental

Santos (Fr. João dos).

Ethiopia oriental e varia historia de
cousas notaveis do Oriente.

Impresa en el Convento de Santo Do-

mingo de Evora, por Manuel de Lyra:
1609.

En folio. Contiene algunas noticias acer-
ca de monedas.

SEGUNDA PARTE

OBRAS EN QUE SE TRATA DE LAS MONEDAS

EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO

SIGLO XVIII

PRIMERA PARTE

OBRAS RELATIVAS Á NUMISMÁTICA

PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS ACERCA
DE LAS MONEDAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS

I.º

TRABAJOS ESPECIALES SOBRE DETERMINADOS GRUPOS DE MONEDAS Y MEDALLAS

A

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas portuguesas

a

Numismática de la Edad antigua

a

Numismática de la Edad antigua

Salgado (Fr. Vicente).

Congecturas sobre uma medalha de bronze, com caracteres desconhecidos e com os latinos VETTO, achada no lugar

de Troya, defronte da Villa de Setubal.

Lisboa, na off. de Simão Thaddeo Ferreira: 1784.

En 8.º, con 72 páginas.

b

Numismática árabe

Sousa (Fr. João de).

Numismalografia ou breve recopilação de algumas medalhas de ouro e de prata dos califas, e dos reis árabes da Asia, Africa e Hespanha; as quaes foram achadas neste reino de Portugal e se conservam em varios gabinetes desta corte de Lisboa. E de outras, que ultimamente se

acharam no termo da villa de Alagôa no reino do Algarve, em 19 de fevereiro de 1781.

Manuscrito en 4.º de 46 hojas, existente en la biblioteca de Evora. En la misma biblioteca hay un códice sobre monedas e inscripciones de los árabes, traducidas en portugués por el mismo Sousa.

C

Numismática cristiana de las Edades media y moderna

Cordeiro (P.^o Antonio).

Historia Insulana das Ilhas a Portugal sugeytas no oceano occidental.

Lisboa, 1717. Officina de Antonio Pedroso Galram.

En folio. Trata de las monedas de Don Antonio, labradas en Angra.

Silva (Antonio da).

Directorio da prata é oiro em que se mostram as condições com que se devem lavar estes dois nobilissimos metaes.

Lisboa, 1720. Officina de Miguel Manescal.

En 4.^o Hay otra edición de 1771.

Costa Solano (Francisco da).

Relação extrahida dos livros do registro da casa da moeda, do valor, que tem tido o marco de ouro, é de prata.

Publicado en la *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo VI, páginas 416 á 419.

Costa Solano (Francisco da).

Relação das moedas, que se fabricarão nas Minas por ordem de S. Magestade, passada pelo concelho ultramarino no anno de 1721.

En la misma, páginas 296 á 298.

Costa Solano (Francisco da).

Relação do dinheiro, que se fabricou no reyno de Portugal desde ó tempo de el-Rey D. João IV até ó anno de 1734.

En la misma *Historia*, páginas 286 á 296.

Costa Solano (Francisco da).

Relação das moedas da Asia, que correm na India portuguesa, é das que são proprias do mesmo Estado.

En la misma, páginas 298 á 303.

Costa Solano (Francisco).

Outra relação de moedas que correm nos Estados da India.

En la misma, páginas 303 á 305.

Rocha Pitta (Sebastião da).

Historia da America portugueza, desde ó anno de 1500 do seu descobrimento até o de 1724.

Lisboa, na off. de José Antonio da Silva: 1730.

En folio.

En el lib. VIII, núm. 10, describe la fundación de la casa de moneda de Bahía (1694), las primeras monedas allí acuñadas, y da otras noticias referentes á las Casas de Río Janeiro y Pernambuco, fundadas después.

En el lib. X, núm. 9, da otras noticias sobre las monedas de aquellos Estados.

Leitão Ferreira (P.^o Francisco).

Noticias chronológicas da Universidade de Coimbra.

Lisboa, por José Antonio da Silva: 1729.

En folio.

Contiene muchos documentos de interés para la historia monetaria de Portugal, y una Memoria sobre monedas, transcrita en la *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo IV, páginas 132 á 159.

Barbosa (Dr. Manuel).

Remissiones docturum ad ordinatio-nem lusitanam.

Lisboa, por Miguel Rodrigues: 1732.

En la pág. 30 trata «Da valia das moedas antigas, que houve n'este reino e ha na India.» Describe también algunas monedas de oro, plata y cobre.

Impreso en la *Historia genealógica da Casa Real portuguesa*, tomo IV, páginas 159 á 164.

Pacheco (Fr. João).

Divertimento erudito para os curiosos de noticias historicas, escholasticas e naturaes, sagradas é profanas, descobertas em todas as idades é estados do mundo até ao presente.

Lisboa, 1733 á 1734.

En cuatro volúmenes.

En el II, pág. 886, trata de algunas monedas portuguesas.

Santos (Fr. Manuel dos).

Historia sebastica: contem a vida do augustissimo Principe o senhor D. Sebastião, rei de Portugal, e os sucessos memoraveis do reino é conquistas no seu tempo.

Lisboa, por Antonio Pedroso Galram: 1735.

En folio.

En la pág. 488 trata de algunas monedas labradas por D. Sebastián.

Menezes (Francisco Xavier de).

Memoria do valor da moeda de Portugal desde o principio do reino até ó presente, etc.: 13 de Decembro de 1738.

Escrita á instancias de D. Antonio Caetano de Sousa, y publicada por éste en la *Historia genealógica da Casa Real portugueza*, tomo IV, páginas 419 á 447.

Silva (P.^o Francisco Xavier da).

Elogio funebre é histórico do muito alto, poderoso, augusto, pio, e fidelissimo Rei de Portugal o senhor D. João V.

Lisboa, officina Silviana: 1750.

En 4.^o

En esta obra están descritas las monedas que el mismo Monarca mandó labrar.

Castro (João Baptista de).

Mappa de Portugal antigo é moderno.

Lisboa, 1762 y 1763.

Trata de algunas monedas portuguesas en la parte 1.^a, cap. XII.

Anónimo.

Diccionario universal das moedas assim metallicas como ficticias, imaginarias ou de conta e das de fructos, conchas, etc., que se conhecem na Europa, Asia, Africa é America.

Lisboa: 1793. Officina de Simão Thaddeo Ferreira.

En 8.^o

Santa Rosa de Viterbo (Fr. Joaquim de).

Elucidario das palavras, termos é frases que em Portugal antigamente se usaram.

Lisboa, off. de Simão Thaddeo Ferreira: 1798 y 1799.

Dos tomos en 4.^o

Contiene la descripción de muchas monedas portuguesas que, según Teixeira, no es siempre exacta.

Pinto Ribeiro (D. João).

Do valor das corôas.

En la *Historia genealógica da Casa Real portugueza*, tomo IV, páginas 256 á 258.

Santa Maria (Fr. Francisco de).

Memorial das moedas de ouro, prata e cobre que se tem lavrado n'este nosso reino de Portugal, desde o seu principio até ao presente.

Publicado en la *Historia genealógica da Casa Real portugueza*, tomo IV, páginas 259 á 282.

d
Documentos

Ordenações do reino.

Empezadas á coordinar por D. Juan I y continuadas por su hijo el Rey D. Duarte. Existe un ejemplar manuscrito en letra antigua, en la biblioteca particular del Rey D. Luis I, el cual perteneció al Conde de Farrobo. En el reinado de D. Alfonso V, á mediados del siglo xv, se terminaron las

Ordenações, tomando el nombre del mismo Monarca, y fueron impresas en cinco tomos en 1792. En las *Ordenações de El-Rei D. Manuel*, impresas por primera vez en 1514, y en las llamadas *Filippinas*, impresas en 1603, se encuentran también muchas leyes é importantes noticias para el estudio de la Numismática portuguesa.

B

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no portuguesas

a

Numismática griega

Ribeiro dos Santos (D. Antonio).

Memoria sobre a authenticidade da colleccão de medalhas de Macedonia, que ha no gabinete da bibliotheca publica de Lisboa.

Un tomo en 4.^o, manuscrito.

Según Teixeira, debe existir en el archivo de la Real Academia de Ciencias de Lisboa, á la que fué ofrecida. Riveiro vivió de 1745 á 1818, y fué uno de los más distinguidos sabios portugueses.

b

Numismática hebrea

Azevedo (D. Joaquim de).

Moedas é dinheiros extrahidos da Sagrada escriptura.

Lisboa, na regia off. typ.: 1788.

En 4.º, con 51 páginas.

Dice Teixeira, que en la *Chronologia dos Summos Pontifices romanos extrahida dos meliores auctores da historia ecclesiastica* (Lisboa, 1789), del mismo autor, describe también algunas monedas romanas.

C

Numismatică română

Morganti (Bento).

Numismalogia, ou breve recopilção de algumas medalhas dos imperadores romanos, de ouro, prata, é cobre que estão no museu de Lourenço Morganti, bibliothecario do illustrissimo e reverendissimo senhor D. Thomás, primeiro patriarcha de Lisboa, a que se ajunta huma bibliotheca de todos os authores que escreverão de medalhas é inscrições antigas.

Parte I. Lisboa, 1737. Officina de Joseph Antonio da Silva.

Dice Teixeira que Morganti sólo publicó esta primera parte de su obra, y duda de que llegara á concluir las otras cinco que menciona en la introducción de la misma.

Salgado (Fr. Vicente).

Breve instrucção sobre as medalhas romanas, para os primeiros estudos do novo curioso. Sin el nombre del autor.

Lisboa, na regia off. typ.: 1780.

En 8.º, de 38 páginas. Hay otra edición de 1786.

2.º

CATÁLOGOS

Salgado (Fr. Vicente).

Descripção das medalhas e moedas de ouro e prata do museu do convento de N. S. de Jesus, appellidado museu may-nense: 1796.

En 4.º

Manuscrito que se conserva en la biblioteca de la Academia Real de Ciencias de Lisboa.

SEGUNDA PARTE

OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS

EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO

Anónimo.

Tratado Geral da Reducção dos
Dinheiros de Cambio de todas as Pra-

ças da Europa com á Praça de Lisboa.

Lisboa, 1790.

Un vol. en 4.^o

SIGLO XIX

PRIMERA PARTE

OBRAS DE NUMISMÁTICA

PROPIAMENTE DICHAS, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS RELATIVOS
Á LAS MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS

1.º

TRATADO DE NUMISMÁTICA DE CARÁCTER GENERAL

Queiroga Carneiro de Fontaura
(M... de).

Instrucções de numismática para uso

da mocidade estudiosa e dos curiosos em
gabinetes de medalhas antigas.

Porto, typ. comm.: 1844.

En 8.º, de 40 páginas.

2.º

TRABAJOS ESPECIALES SOBRE DETERMINADOS GRUPOS DE MONEDAS Y MEDALLAS

A

Trabajos especiales sobre monedas ó medallas portuguesas

a

Numismática de las Edades antigua, media y moderna

Figueiredo (José Anastasio de).

Nova historia de Malta.

Lisboa, na officina de Simão Thaddeo Ferreira: 1800.

Tres volúmenes.

Contiene varios documentos sobre las monedas de Portugal.

Rodrigues de Brito (Joaquim José).

Memorias políticas sobre as verdadeiras bases da grandeza das nações, principalmente de Portugal.

Lisboa, na imprenta regia: 1803.

Tres tomos en 4.º

Uno de los capítulos se titula «Memorias sobre o valor das moedas.»

Bell (João).

Taboa mostrando o valor da moeda de ouro e prata do reino de Portugal, desde o reinado do senhor D. Duarte até 1806.

Publicada en las *Memorias* de la Academia Real de Ciencias de Lisboa, tomo III, parte 2.ª

Ribeiro (João Pedro).

Disertações chronologicas e críticas.

Publicadas por la Academia Real de Ciencias de Lisboa, de 1810 á 1836.

En esta obra se insertan documentos de interés para el estudio de la Numismática portuguesa.

Gouveia Pinto (Antonio Joaquim de).

Memoria em que se mostra a origem e estabelecimento do papel-moeda em o nosso reino, e se apontam os meios de verificar a sua amortisação, e remir os empréstimos feitos ao Estado.

Lisboa, 1820. Imprenta regia.

En 4.º, de 35 páginas.

Anónimo.

Considerações importantes sobre o papel-moeda, divida pública.

Lisboa, imprenta Nacional: 1821.

En 4.º, de 80 páginas.

Prazeres Maranhão (Francisco dos).

Diccionario numismographico lusitano em que se descrevem as moedas antigas de Portugal.

Lisboa, imprenta de Galhardo e irmãos: 1835.

En 8.º, de 34 páginas.

Domingues de Mendonça (José Lourenço).

Memoria numismatographica, ou breve noticia das moedas portuguezas desde o começo da monarchia até á epocha actual.

Contiene 44 páginas en folio y fué publicada en 1842, unida al tomo I de la traducción en portugués de la *Historia de Portugal*, del Dr. Henrique Schoeffer, hecha por el mismo autor.

Herculano (Alexandro).

En su obra *Historia de Portugal* (1846-1853) trae muchos e interesantes datos para el estudio de la Numismática portuguesa.

Caldeira (Carlos José).

Apontamentos de uma viagem de Lisboa a China e da China a Lisboa: 1852 y 1853.

Dos tomos: en el I, pág. 376, y en el II, páginas 113 á 116 y 210, trata de algunas monedas coloniales.

Figanière Morão (Jorge Cesar de).

Tabella das diferentes moedas corren-

tes no reino que se cunharam em Portugal e no Brazil.

Publicada en el *Panorama*, tomo IV, serie 3.^a: 1855.

Lopes Fernandes (Manuel Bernardo).

Memoria das moedas correntes em Portugal desde o tempo dos romanos até o anno 1856.

Lisboa.

En 4.^o Con 405 dibujos de monedas en el texto.

Publicada por la Academia Real de Ciencias de Portugal.

Travassos Valdez (Luiz).

En el *Almanach para* 1856 se dan noticias de las monedas de Portugal y de sus colonias, páginas 50 á 70.

Senna Freitas (Bernardino José de).

Noções numarias, em que historicamente se trata da moeda fraca é moeda forte nas ilhas dos Açores, do agio de 25 por 100 estabelecido, e das diversas crises monetarias porque tem passado estas ilhas.

Angra, 1858.

Citado por Teixeira con referencia á da Silva, *Dic. bibliog.*, tomo VIII, pág. 385.

Correia (Gaspar).

Lendas da India.

Publicadas por la Academia Real de Ciencias, desde 1858 á 1866. En el tomo I, páginas 67, 89 y 121, se hace mención de los *portuguezes de ouro* que Vasco de Gama llevaba en su primera expedición á Oriente en 1497, y de otras monedas portuguesas de aquella época. En el tomo II, páginas 75 á 77 y 255 á 257, se describen con la mayor minuciosidad las monedas de Indias que mandó labrar D. Alfonso de Alburquerque en Goa y Malaca.

Acerca de los *portuguezes* citados por Co-

rreia, escribió unas observaciones D. Rodrigo Aunez de Sá, en la *Historia genealógica da Casa Real portugueza*, tomo IV, página 255.

Figanière (Frederico Francisco de la).

Memorias das rainhas de Portugal D.^a Thereza—Santa Izabel.

Lisboa, typografia universal: 1859.

En 8.^o

La nota XXXIII, páginas 311 á 331, tiene por título «Sobre o valor intrinseco e representativo da moeda nos primeiros seculos da monarchia é nomeadamente, no XIII.»

Morato Roma (Carlos).

A questão da moeda.

En las *Memorias da Academia Real das sciencias de Lisboa*, tomo II, parte 2.^a Da nova serie, 1859.

Azevedo Coutinho (Dr. Cândido de).

Apreciação do medalheiro da casa da moeda, apresentado na Exposição de 1861.

Rio Janeiro, tipografia Nacional: 1862.

En 8.^o, de 65 páginas.

Este trabajo es muy importante para la historia de las monedas mandadas acuñar desde D. Pedro II de Portugal hasta la separación del Brasil en 1824.

Lopes Fernandes (Manuel Bernardo).

Medalhas e Condecorações portuguezas (Memoria das) e das estrangeiras com relação a Portugal, pertenecente ao tom. III, part. II das Memorias da Academia Real das sciencias de Lisboa, coordenada pelo socio effectivo Manuel Bernardo Lopes Fernandes.

Lisboa, tipografia de la Academia: 1861.

Dos volúmenes, uno de ellos de láminas. En 4.^o

Mousinho de Alburquerque (João).

Memoria sobre a moeda portugueza e sua origem, seus usos e abusos, etc.

Elvas, typografia Elvense: 1862.

En 8.º, 21 páginas.

Este autor escribió también, en 1826, una memoria sobre el tema «*fus cudendi monetam majestaticum est.*», y dos artículos en el periódico *O Portuguez* (1854 y 1858), sobre que la unidad monetaria fuese de plata por ser ésta de valor menos mudable que el oro.

Saldanha de Oliveira é Sousa (José de).

Relatorio dos trabalhos feitos em quanto esteve encarregado da administração da casa da moeda e papel sellado.

Lisboa, 1865.

En 8.º, de 34 páginas.

Saldanha de Oliveira é Sousa (José de).

Breves reflexoes sobre a moeda.

Lisboa, typ. Franco-portug.: 1866.

En 8.º, de 16 páginas.

Azevedo Coutinho (Dr. Cândido de).

Necessidade de augmento de senhoria-gem na moeda auxiliar de prata do Brazil.

Rio de Janeiro, typografia de Villeneuve é C.ª, rua do Ouvidor, 65: 1867.

En 16.º, de 31 páginas.

Sabatier (Julio).

Rapport sur la collection royale des monnaies portugaises figurant à l'exposition universelle de 1867, présenté à la Société française de Numismatique et d'Archéologie.

París, Pillet fils ainé, rue des Grands Augustins, 5: 1867.

En 8.º, de 55 páginas.

Teixeira de Aragao (Augusto Carlos).

Description des monnaies, médailles et autres objets d'art concernant l'histoire portugaise du travail.

París, imprimerie administrative de Paul Dupont: 1867.

En 8.º mayor, con 5 láminas.

En esta obra, las inscripciones de las monedas en caracteres de los llamados desconocidos están hechas con poca exactitud, no por culpa de su ilustrado autor, sino por carecer de esta clase de letras en la imprenta donde se hizo la tirada, y haberlos querido imitar de la manera que juzgaron mejor.

Azevedo Coutinho (Dr. Cândido de).

Nova moeda subsidiaria e causas que tem retardado sua emissão.

Rio Janeiro, typografia Nacional: 1868.

En 8.º, de 11 páginas.

Chalon (Renier).

D. Antonio Roi de Portugal, son histoire et ses monnaies.

Bruxelles, Fr. Gobbaerts, rue Louvain: 1868.

En 8.º, de 42 páginas y 4 láminas.

Amaral (José do).

Numismática portugueza.

El primer cuaderno se publicó en 1872, y el segundo en 1874.

No conocemos esta obra más que por citarla Teixeira, ni sabemos si ha terminado su publicación.

Teixeira de Aragão (Augusto Carlos).

Descrição geral é historica das moe-

das cunhadas em nome dos Reis, Regentes e Governadores de Portugal.

Lisboa, imprenta Nacional. Tomo I, 1874; II, 1877, y III, 1880.

Esta importantísima obra, dedicada al Rey D. Luis I de Portugal, es un trabajo verdaderamente científico, y puede considerarse como la primera en su género del vecino Reino.

La avaloran láminas perfectamente grabadas en piedra, dibujadas por el mismo autor y estampadas en la litografía de la imprenta Nacional, y la enriquecen abundantísimos documentos justificativos, que comprenden desde el siglo XII hasta mediados del XVIII.

Además de la descripción de las monedas, va precedida de unos estudios preliminares del mayor interés, en que se trata de los pesos y medidas antiguas; de las Casas de monedas portuguesas; de las oficinas monetarias de Portugal y de sus colonias; de los lugares en que los Monarcas portugueses labraron moneda; de los grabadores de las mismas; de los coleccionadores numismáticos de Portugal en los siglos XVII, XVIII y XIX; de los escritores portugueses y extranjeros, por orden alfabético, que escribieron sobre monedas en general ó especialmente de las portuguesas, trabajo que hemos tenido presente para la recopilación de este Apéndice.

Azevedo Coutinho (Dr. Cândido de).

Estudo sobre a moeda de cobre e a subsidiaria do Brazil.

Rio Janeiro, typografia de Villeneuve et C.^{ta}, rua do Ouvidor, 63.

En 16.^{ta}, con 81 páginas.

Saldanha de Oliveira é Sousa (José de).

Repertorio chronológico de parte da legislação portugueza sobre moeda.

Publicado en la *Revista de Portugal é Brazil*, tomo II, páginas 58, 59, 81, 82 y 123 á 125.

Rui de Pina.

Chronicas publicadas en los *Ineditos da Academia Real das sciencias*.

En la de D. Alfonso V y D. Juan II, se trata de monedas.

Santo Agostinho Brito França Galvão (Fr. Joaquim).

Memoria sobre as moedas do reino e conquistas.

Publicada en las *Memorias de litteratura portugueza da Academia Real das sciencias*. Portugal, tomo I, páginas 344 á 432. En forma de mapa, y por orden alfabético, copió y citó con buena crítica todo lo que encontró sobre las monedas portuguesas hasta el comienzo del presente siglo.

b

Trabajos referentes á la fabricación de la moneda

Saldanha de Oliveira é Sousa (José de).

Apontamentos para a historia da gravura em Portugal.

Publicado en el *Instituto*, revista científica y literaria de Coimbra. Segunda serie, 1873: páginas 75 á 79, 179 á 185, y 259 á 269.

c

Documentos

En la obra de Teixeira de Aragão *Descrição geral e histórica das moedas cunhadas em nome dos Reis, regentes e governadores de Portugal*, por A. C. Teixeira de Aragão, se hallan documentos *comprobativos* su-

mamente importantes para el estudio de la historia monetaria portuguesa, en los lugares siguientes:

Tomo I, páginas 330 á 439; tomo II, páginas 253 á 451; tomo III, páginas 455 á 609.

3.º

CATÁLOGOS

Teixeira de Aragão (Augusto Carlos).

Descrição histórica das moedas romanas existentes no gabinete numismático de Sua Magestade El-Rey o senhor D. Luis I.

Lisboa, typographia Universal: 1870.

En 8.º

Contiene este interesante libro nociones de Numismática antigua para el mejor conocimiento de las monedas de la Edad media y modernas.

Anónimo.

Catálogo da collecção de moedas e medalhas portuguezas e outras, pertencente a Eduardo Luiz Ferreira Carmo.

1877.

Un vol. en 8.º

Heiss (Adolfo).

Catálogo para venta de monedas portuguesas, escrito en alemán, publicado en Francfort el año 1881.

Folleto en 4.º

SEGUNDA PARTE

OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS

EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO

Velloso (José Mariano da Conceição).

Relação das moedas dos paizes estrangeiros com o valor de cada uma reduzido ao dinheiro portuguez, para uso dos commerciantes.

Lisboa, na off. casa litter. do Arco do Cego: 1800.

En 8.º

Azevedo Coutinho (Dr. Cândido de).

Noticia sobre as moedas do Brazil e seu valor intrinseco em diversos paizes estrangeiros.

Rio Janeiro, typografia Nacional: 1867.

En 8.º

APÉNDICE

À LA BIBLIOGRAPHIA NUMISMÁTICA PORTUGUESA

OBRAS SIN FECHA NI LUGAR, Ó CITADAS POR REFERENCIA

Bem (D. Thomaz Caetano de).

En el tomo II de su obra *Memorias históricas e chronológicas da sagrada religião dos clérigos regulares em Portugal*, escribió una carta sobre Numismática antigua.

Cunha (Fr. Tristao da).**Itinerario.**

Manuscrito de la Biblioteca Nacional de Lisboa. En la parte 1.^a, cap. XVIII, trata de las monedas de Indias.

Diniz (Fernando).

Dice Teixeira que este ilustrado escritor menciona varias monedas portuguesas en su obra *Portugal pittoresco ou descripção histórica d'este reino*, etc.

Lousada de Araujo de Azevedo (Manuel Felicissimo).

En los *Annaes maritimos e colonias* publicó una «Memoria descriptiva é estadística das possessões portuguezas na Asia é seu estado actual,» donde trata de las monedas de la India portuguesa.

Seabra de Alburquerque (Antonio María).**Numismática portuguesa.**

Folleto en 8.^o, de 9 páginas, sin fecha ni lugar de impresión. Teixeira cree que está impreso en Coimbra, por ser el punto de la naturaleza y residencia del autor.

Tiene algunas noticias sobre las monedas de oro, *cruzados e portuguezes*, y de las labradas por D. Alfonso V, cuando pretendió las coronas de Castilla y León.

Famin (César).

En la Biblioteca Nacional de Portugal existe una obra manuscrita sobre nociones de Numismática portuguesa, citada por Teixeira.

Valle (Fr. José de S. Lourenço ó José Lourenço do).

Explicação de medalhas e inscripções samaritanas, phenicias, turdetanas, celtas, gothicas e latinas.

Manuscrito autógrafo existente en la biblioteca de Evora, en varios cuadernos.

APÉNDICE II

OBRAS EXTRANJERAS
QUE TRATAN DE NUMISMÁTICA ESPAÑOLA

SIGLO XVI

Numismática antigua española anterior á la época visigoda

Ursino (Fulvio).

Familiæ romanæ, quæ reperiuntur in antiquis numismatibus.

Romæ, 1577.

En la familia *Afrania*, lám. XII, publicó una moneda española celtibérica, atribuyéndola á Lucio Afranio, con notables errores en las leyendas.

Resendio (Lucio Andrea).

Libri quatuor de antiquitatibus lusitaniæ á Lucio Andrea Resendio, etc.

Eboræ, Excudebat Martinus Burgen-sis, Academiæ typografus: 1593.

Tiene este curioso libro gran número de noticias importantes acerca de monedas de la ciudad de Evora.

SIGLO XVII

a

Numismática antigua española anterior á la época visigoda

Gorleo (Abraham).

Thesaurus numismatum romanorum.
Amstelreodami, 1608.

Entre las inciertas de familias romanas,
puso varias autónomas españolas de plata.

Wormio (Olao).

Danica literatura antigua.
Amstelreodami, 1636.

En el cap. X sostiene que las letras llamadas desconocidas de las monedas autónomas españolas, eran *rúnicas*.

Rudbekio.

En la *Atlántica*, parte 3.^a, cap. I, página 37, abrazó la opinión de Wormio, sobre los caracteres de las monedas autónomas españolas.

Spanhemio (Ezechiél).

De præstantia et usu numismatum. Dissertatio secunda: 1673.

Afirma en ella que las monedas ibéricas eran de fábrica conocidamente moderna, y acuñadas por los Reyes visigodos.

b

Numismática de la Edad moderna

Bizot (M.)

Histoire metallique de la Republique
de Holande, par M. Bizot.

Nouvelle édition augmentée de 140 me-
dailles.—Amsterdam, Chez Pierre Mor-

tier : MDCLXXXVIII-MDCLXXX.

Tres volúmenes en 8.º

Con profusión de medallas al agua fuer-
te, intercaladas en el texto, entre las que se
hallan las de los gobernadores españoles de
aquel país.

SIGLO XVIII

a

Numismática antigua española anterior á la época visigoda

Anónimo.

En la Biblioteca escogida de Le Clerk, que se publicaba en Amsterdam en 1707, se insertó un trabajo anónimo sobre las monedas fenicio-púnicas de Malaca.

Harduinus (Joannes). S. I.

Nummi antiqui populorum et urbium illustrati.

En esta obra del P. Harduino, inserta en las ediciones de sus *Obras selectas*, tanto de París como de Amsterdam (MDCCIX), se describen monedas de antiguas ciudades españolas de la época romana.

Mahudel (M.)

Disertation historique sur les monnoies antiques d'Espagne, par M. Mahudel, Docteur en Medicine, et de l'Academie Royale des Inscriptions et des Belles Lettres.

Paris, MDCCXXV.

Un vol. en folio, con 16 láminas de inscripciones y monedas al agua fuerte.

Eckel (José).

Doctrina numorum veterum, conscrip-

ta á Josephino Eckel. Vindobone, Inatius Alberti: 1792.

En el tomo I de esta conocida y célebre obra, trata de las monedas acuñadas en la Lusitania, Bética y Tarraconense.

Tychsen (Olao Gerhardo).

Tentamen de nummis sic dictis incognitis veterum hispanorum, etc.

Meklemburgo: 1788.

Folleto en 8.º, de 34 páginas y tres láminas.

Este sabio orientalista, conocido entre los eruditos por su polémica con Pérez-Bayer acerca de las monedas hebreo-samaritanas, en la que alcanzó la corona del triunfo nuestro docto compatriota con su obra, también citada en esta BIBLIOGRAFÍA, *Numorum hebreo-samaritanorum vindiciæ*, en el folleto sobre las monedas antiguas españolas, fué el primero que empezó á cotejar leyendas para fijarlas; dió á algunas letras su verdadero valor, y afirmó que el alfabeto de los antiguos hispanos viene del griego, encontrándose en las leyendas de las monedas nombres de dioses, de príncipes, de ciudades y de magistrados.

b

Numismática árabiga

Casiri.

Dice el Sr. Codera (pág. 15 de su Introducción, en el *Tratado de Numismática española*) que «Casiri trabajó sin duda una obra para la cual se grabaron costosas láminas; pero el texto no llegó á publicarse, y por cierto que poco ha perdido por ello la fama del sabio maronita, pues estaba muy poco acertado en la lectura de las monedas.»

Tychsen.

En las *Memorias* de la Academia de Go-

tinga, á fines del pasado siglo, publicó una *Disertación sobre las monedas arábigo-españolas*, en la que, según el autorizado parecer del Sr. Codera «como sucede al que emprende un camino no trillado, tropezó no pocas veces.»

Adler (Obispo de Altona).

En su *Museum Cuficum Borgianum*, sobre todo en su segunda parte, según el competente juicio del mismo Sr. Codera, «ilustró bastante bien algunas de nuestras monedas árabes.»

C

Numismática de la época visigoda y cristiana de las Edades media y moderna

Anónimo.

Histoire abrégée des Provinces-Unies des Pais-Bas, ou l'on voit leurs progrès, leurs conquêtes, leur Gouvernement, et celui de leurs Compagnies en Orient et en Occident. Comme aussi les hommes illustres dans les Armes et les Savans dans les Lettres, enrichie d'un grand nombre de figures.

Amsterdam: imprimerie de Daniel Boulesteyns de la Contie; MDCCI.

Un vol. en folio, con varias láminas de medallas, retratos, y un mapa al agua fuerte, intercalados en el texto. Entre las medallas se encuentran varias españolas.

Anónimo.

Monnoies en or que composent une des diferentes parties du Cabinet de S. M. l'Empereur depuis les plus grandes pieces jusqu'aux plus petites.

(Escudo del impresor al agua fuerte).

Vienne, Jean Thomas de Frattner, imprimeur et libraire de la Cour: MDCCXIX.

Un vol., folio mayor.

Esta rarísima obra, cuyas páginas son láminas de monedas grabadas al agua fuerte, contiene, entre ellas, algunas de Recaredo, de varios Reyes de Aragón desde Jaime II hasta Felipe V, de los Reyes de España desde Fernando el Católico á Fer-

nando VI, y de Portugal desde Juan II á José I.

Biblioteca de D. Adolfo de Herrera

Van Loon (Gerard).

Histoire metallique des xvii provinces des Pays-Bas, depuis l'abdication de Charles-Quint, jusqu'à la paix de Baden en MDCCXVI, par M. Gerard Van Loon.

La Haya: MDCCXXII-MDCCXXXVII.

Cinco volúmenes en folio.

Lleva multitud de monedas y medallas grabadas al agua fuerte, algunas de las cuales están relacionadas con nuestra historia, por referirse á la época en que la Holanda era española.

Anónimo.

Catalogue des monnoies en argent qui composent une des differentes parties du cabinet imperial depuis les plus grandes pieces jusqu'au florin inclusive.

Nouvelle edition corrigée et considerablement augmentée.

(Escudo del impresor al agua fuerte).

Vienne: Jean Thomas de Frattner, imprimeur et libraire de la Cour: MDCCLXIX.

Un vol. en folio.

Contiene monedas de los Reyes de España desde Fernando V á Carlos III inclusive, y de Portugal desde Juan IV á José I.

Biblioteca de D. Adolfo Herrera.

d

Medallas conmemorativas

Vitale (D. Pietro).

Le simpatie dell' allegrezza fra Palermo capo del Regno di Sicilia, é la Castiglia reggia capitale della Catholica monarchia manifestate nella presente Relazione delle maxime pompe festive de Palermitani per la vittoria ottenuta contro i collegati su le Campagne di Prihuega á 11 Decembre 1710, con le forze del fidelissimo Braccio de Castigliani dalla Real Magesta di Filippo V, monarca delle Spagne, é di Sicilia, descritta dal Dottor D. Pietro Vitale, Academico, é Guia Secretario de Raccesi di Palermo. Consecrata all eccellentissimo signore D. Carlos Philippo Antonio Spinola, Colonna, Marchese di Balbases, Viceroy é Capitan generale di Sicilia.

Palermo: nella Stamperia del Palazzo Senatorio di Agostino Epiro: MDCCXI.

Un vol. en folio, con varias láminas al agua fuerte, en una de las cuales está la medalla conmemorativa de aquel suceso.— Obra rara.

Venuti (Rodulphinum).

Numismata romanorum pontificum

præstantoria á Martino V ad Benedictum XIV per Rodulfinum Venuti, Cortonensem. Aucta, ac Illustrata.

Rome, MDCCXLIV. Ex Typographia Jo. Baptistæ Bernabó, et Josephi Lazzarini.

Un vol. en folio.

Contiene la descripción de las medallas de los Pontífices, algunas grabadas, y varias que se relacionan con hechos de nuestra historia patria.

Affó (Padre Ireneo).

La zecca é moneta Parmigiana illustrata del Padre Ireneo Affó, minor observante, bibliotecario de su alteza reale. Opera di annotazioni acresciuta ornata colla intera serie delle medaglie de Duchi é Principi de Parma, é data in luce da Guid Antonio Zanetti Bolognese.

Escudo de armas.

Parma, Presso Filipo Carmignani: MDCC.LXXXVIII.

Lleva al final varias láminas de monedas grabadas al agua fuerte, algunas de las cuales se refieren á bodas regias y hechos diversos de Reyes españoles.

SIGLO XIX

a

Numismática antigua española anterior á la época visigoda

Tychsen.

Monografía especial *Sobre las monedas fenicias hasta hoy desconocidas, acuñadas en Málaga de España*, publicada en 1802.

Citada por el Sr. Berlanga en el tomo II de la obra de D. Antonio Delgado, pág. 181.

Sestini (Domenico).

Descrizione delle medaglie Ispane appartenenti alla Lusitania, alla Betica, é alla Tarragonese, che si conservano nel Museo Hedervariano per Domenico Sestini.

Firenze, Presso Guglielmo Piatti: MDCCCXVIII.

Un vol. en folio, con 10 láminas al agua fuerte.

En esta obra no hay verdadera crítica en las reducciones geográficas, ni se comprueban las atrevidas opiniones que se sientan con frecuencia. Para la interpretación de las leyendas cambia el autor, según le conviene, el valor de los mismos signos.

Se cree que Sestini se valió de los trabajos de D. Dámaso Puerta, médico del Duque de Alba, que á la sazón residía en Florencia.

Mionnet (Mr. T. E.)

Description de medailles antiques grecques et romaines, etc. Tomos I al VI: 1819-1833.

Hay otra edición menos rara de 1822 y siguientes.

En esta obra se encuentran muchas y variadas leyendas ibéricas, pero dejó intacta el autor la cuestión paleográfica. Siguiendo á Sestini, cuyos errores, como los de Flórez, corrigió con admirable sagacidad, lee nombres de ciudades ó de jefes guerreros iberos en los exergos. Esta parte referente á España, se encuentra en el Suplemento, tomo I, páginas 121 á 128, y en el I también en la otra edición, páginas 57 á 63.

Lindberg (Jac. Chr.)

Comentatio de numis punicis sextorum olim canacæ et concanæ tributis; auctore Jac. Chr. Lindberg. Hauniæ, 1824.

Un folleto en 8.º mayor.

Citado por el Sr. Delgado.

Marmora (Alberto de la).

Sagio sopra alcune monete fenicie delle isole Baleari, del cavaliere Alberto de la Marmora.

Torino, dalla Stamperia Reale: 1834.

Un vol. en 4.º

Gesenio (Guillermo).

Scripturæ lingueque phœnicicæ monumenta quot supersunt edita et inedita ad autographorum optimorumque exemplorum fidem edidit additisque de scriptura et lingua phœnicum comentariis illiis tradit Guill. Gesenius.

Lipsicæ, 1837.

Dos tomos en folio menor, el segundo de láminas.

Trató por incidencia este docto anticuario de los monumentos ibéricos, y fué poco feliz en la correspondencia de las letras. Indicó también que entre los caracteres de las monedas de Obulco y el alfabeto persa, hay no poca analogía.

Grotefend Junior (Carlos L.)

Este sabio director de las «Efemérides numismáticas de Hannover,» publicó cuatro hojas autografiadas en el mes de Octubre de 1837, con ciento ochenta y dos leyendas celtibéricas, cotejadas y corregidas con mucho esmero, é interpretadas con gran perspicacia, confesando, con la llaneza del verdadero sabio, su ignorancia acerca del valor de ciertos signos.

Lenormant (M. Ch.)

Extrait d'une memoire sur l'origine de l'alphabet celtiberien et sur le valeur

de quelques-uns des caracteres qui le composent, par M. Ch. Lenormant.

Revue Numismatique: Blois, año de 1840.

Páginas 1 á 15. Al final lleva una tabla de caracteres.

Este artículo es la estenografía de una de las lecciones de historia antigua explicadas el año de 1838 en la Sorbona por aquel sabio Profesor.—Trabajo sintético de gran importancia: contiene preciosas conjeturas sobre el valor de algunas letras, y es de grande utilidad para la clasificación de las razas aborígenes de España.

Luynes (M. le Duc).

Medailles d'Emporium.

Revue Numismatique, tomo V, página 85: año de 1840.

Con dos láminas.

Es un curioso trabajo de buena crítica y sólida erudición.

Saulcy (F. de).

Essai de classification des monnaies autonomes de l'Espagne, par F. de Saulcy, capitaine d'artillerie, correspondant de l'Academie des Inscriptions et de Belles-Lettres (Institut de France).

Metz: S. Lamort, imprimeur de l'Academie Royale: 1840.

Un vol. en 8.º

Dedicada á M. T. E. Mionet.

Lleva al final varios cuadros alfabéticos, y un mapa numismático de España antes de los romanos.

En esta obra, de carácter analítico, se fija la época en que fueron acuñadas las monedas autónomas de España en sus diferentes agrupaciones.

Lavallée.

Censura al *Essai* de Saulcy, por M. Lavallée, inserta en el *Temps*, número correspondiente al 5 de Marzo de 1841.

Saulcy (F. de).

Notice sur quelques monnaies autonomes d'Espagne inédites ou mal decrites.

Revue Numismatique, núm. 1, año 1841.

Páginas 5 á 11.

En este trabajo corrige el autor varias inexactitudes de Sestini, á la vista de las monedas del Museo de Florencia, del Gabinete del Marqués de Lagoy y de la colección de Avignon.

Longperier (Adrien).

Juicio crítico de la obra de Saulcy *Essai de classification*, etc.

Revue Numismatique: 1841. Páginas 322 y 332.

Es un juicio crítico muy favorable de la obra de Saulcy.

Chalais (M. du).

Restitution à la Mauritanie de deux médailles d'Auguste et d'Agrippa, attribuées à l'Espagne.

Revue Numismatique, vol. de 1842. Páginas 325 á 331.

Con una lámina.

Feautrier.

Attribution aux Segobrigue d'une médaille du cabinet de Marseille.

Revue Numismatique, tomo VII, página 5.

Akerman (J. Yonge).

Ancient coins of cities, etc.

London, John Russell Smith: 1846.

Este docto inglés adoptó para la interpretación de las medallas autónomas españolas, las interpretaciones de Saulcy, y añadió oportunas observaciones. Los grabados son muy notables.

Mersan (Mr. du).

Observations sur les medailles attribués à Chartago Nova et restitution de plusieurs á Saguntum.

Revue Numismatique, tomo XI, 5-19: año 1846.

Trabajo de mucha erudición y de especial estudio.

Boudard (P.-A.)

Etudes sur l'alfabet iberienne et sur quelques monnaies autonomes d'Espagne, par P.-A. Boudard, Secrétaire de la Societé Archeologique de Beziers.

Beziers, Mlle. Paul: 1852.

Un vol. en 8.º Al final de la obra lleva varias láminas de alfabetos é inscripciones.

Aunque sin revelar la erudición de otros escritores franceses que trataron de las monedas autónomas de España, el autor en esta obra se distingue por el método y por el estudio de algunos puntos difíciles y oscuros.

Lorichs (Gus.)

Recherches numismatiques, concernant principalement à les medailles celtiberiennes.

Paris, Fermin Didot, freres: 1852.

Un vol. en 4.º

En esta importante obra su autor abrió nuevos horizontes para el estudio de las monedas autónomas españolas, encontrando en ellas datos para el sistema monetario seguido en las mismas, para el conocimiento de los magistrados monetales, la Geografía, la Historia, etc.

Boudard.

Lettre à M. de la Saussaye sur quelques monnaies Iberiennes.

Revue Numismatique, tomo XX, páginas 5-17: año 1855.

Boudard (M.)

Lettre à M. de la Saussaye sur une medaille iberienne de Nemausus.

Revue Numismatique, vol. de 1857. Páginas 301 á 306.

Longperier (M. Adrien).

Numismatique iberienne, par P. A. Boudard. En 4.º: 1857. Fascículos 1 et 2. Beziers, Delpech; Paris, Rollin.

Este notable estudio crítico, á propósito de la obra de M. Boudard, en el que se hallan interesantísimos datos lingüísticos y paleográficos para el estudio de la Numismática antigua española, se publicó, primero en la *Revue Numismatique*, tomo de 1857, páginas 181 á 183, y después en la edición de todas las obras de Longperier. Paris, Ernest Leroux, editeur: 1883. Tomo II, pág. 406.

Boudard (P. A.)

Essai sur la Numismatique Iberienne precedé de recherches sur l'alphabet et la langue des ibères, par P. A. Boudard.

Beziers, C. Bertrand, rue de la Rotisserie, 11: 1859.

Un vol. en 4.º mayor.

Al final tiene muchas láminas litografiadas representando alfabetos, inscripciones y monedas.

Longperier (M. Adrien).

Monnaie andalouse trouvée à Contres.

Revue Numismatique, tomo de 1863. Páginas 24 á 216.

Este curioso estudio figura también en la edición de las obras citadas de Longperier, tomo I, pág. 435.

Heiss (Alois).

Description generale des monnaies antiques de l'Espagne, par Alois Heiss, lauréat de l'Institut.

Paris, imprimerie Nationale: 1870.

Con muchas láminas al agua fuerte al final de la obra, dibujadas por Heiss y grabadas por L. Dardel.

Esta obra, en la que por lo general el Sr. Heiss ha seguido el sistema de su maestro D. Antonio Delgado, es un trabajo de indisputable mérito y de utilísima consulta, por más que en las atribuciones en que

se aparta de las opiniones de aquél no creamos que siempre procede con acierto.

El alfabeto libio-fenice que presenta para la lectura de las monedas donde se encuentran leyendas con aquellos caracteres, aunque no produce convencimiento de certidumbre, es digno de detenido estudio.

b

Numismática visigoda

Heiss (Alois).

Description generale des monnaies des rois visigoths d'Espagne, par Aloiss Heiss, de l'Academie de la Histoire de Madrid, lauréat de l'Institut de France.

Paris, imprimerie Nationale: 1872.

Un vol. en folio, con 13 láminas grabadas en piedra al final del texto.

Es un libro del mayor interés para el estudio de la Numismática visigoda, y aunque hecho bajo la base de los trabajos de Velázquez y Flores, está enriquecido con nuevos datos, y escrito, por regla general, con excelente criterio histórico-numismático.

o

Numismática árabiga

Fraehn.

Recensio numorum muhamedanorum
Academiae Imp. Scient. Petropolitanae.

Este sabio Director del Museo de San Petersburgo describe en esta obra, con singular acierto, cuantas monedas arábigo-españolas se encontraban en aquel Museo.

Fraehn.

En el *Bulletin scientifique de l'Académie des sciences de Saint Petersbourg*, vol. II (1837), publicó una notable monografía sobre las monedas acuñadas en Toledo con caracteres árabes por Alfonso VIII.

Pietraszewski.

Dinar des Königs Alfons von Castilien.
Zeitschrift für Münz Siegel und Wapenkunde. Berlin, 1845. Pág. 371.

Longperier (M. Adrien de).

Lettre à M. le Dr. B. Kæhne sur les monnaies arabes d'Alphonse VIII Roi de Castille.

Esta notable monografía fué publicada en el tomo V de la *Zeitschrift für Münz Siegel und Wapenkunde*, Berlin, 1845, páginas 217 á 224, y después en la edición de las obras de Longperier, Paris, Ernesto Leroux, editor: 1883. Tomo I, pág. 369.

Longperier (M. Adrien de).

Observations sur les dinars arabes à leyendes latines et les dinars bilingues.

Revue Archeologique: 2.^a parte, 1850 y 1851. Páginas 725 y 29.

Reproducidas en la edición de las obras de Longperier ya citadas, tomo I, pág. 403.

Longperier (M. Adrien de).

Documents numismatiques pour servir à l'histoire des Arabes d'Espagne.

Paris: chez Franck, 1851.

Un vol. en 4.^o, con 12 láminas grabadas.

Esta importante monografía se publicó primeramente en el tomo VII de la *Revue Archeologique*, 1850-1851, 2.^a parte, páginas 429 y 442, pero sin las láminas. Después se hizo la edición separada, que hemos citado, y más tarde se insertó en las obras de Longperier, también mencionadas, tomo I, pág. 417.

Veliâminof-Zernof (V.)

Description de deux monnaies inédites, appartenant à la dynastie de Nasrides d'Espagne.

Tomo IV, entrega 1.^a de las *Mélanges Asiatiques tirés du Bulletin de l'Académie Imperiale des Sciences de Saint Petersbourg*: 1860.

El Sr. Codera alaba este trabajo del sabio numismático ruso.

Lane Poole.

Codera, en la introducción á su *Tratado de Numismática arábigo-española*, alaba á este distinguido numismático inglés, que ha publicado un trabajo muy concienzudo sobre las monedas de los almohades, leyendo y dando á conocer las existentes en el Museo Británico.

Marsden.

Numismata orientalia illustrata.

En las excelentes láminas de esta obra, de que hace pocos años se publicaba en Londres una segunda edición, hay bastantes monedas arábigo-españolas que interpreta con poco acierto el docto arqueólogo inglés, según el autorizado parecer del señor Codera.

Sauley (M. F.)

Monografía sobre las primeras monedas acuñadas por los árabes después de la invasión.

Journal Asiatique: Setiembre, 1871.

Acerca de estas monedas han hecho también especiales estudios Lavoix, Stickel y Carabasa.

d

Numismática cristiana de las Edades media y moderna

Grosset (M.)

Des établissements monétaires de Catalogne, et de leur influence sur la guerre de 1808, par M. Grosset, Commissaire du Roi près la monnaie de Perpignan.

Perpignan, imprimerie de Jean Baptiste Abrine: 1836.

Folleto de 32 páginas en 8.º, con siete láminas grabadas.

Longperier (M. Adrien).

Monnaies frappés pour Comte de Roussillon, par les Rois d'Aragon, Comtes de Barcelona.

Publicóse este importante estudio en la *Revue Numismatique*, tomo de 1844, páginas 278 á 294, y después en la edición citada de las obras del autor, tomo IV, pág. 158.

Langlois (M. Victor).

Lettre à M. le Marquis de Lagoy sur les monnaies du royaume chretien de Majorque.

Revue Numismatique, tomo de 1852. Páginas 56 á 60.

Con un grabado en madera representando una moneda de D. Sancho, Rey de Mallorca.

Dikeson.

The American Numismatic manual of the currency or money of aborigenes, and colonial state, and United States coins. With Historial and descriptive notices of each coin or series. By Montroville Nilson Dikeson, M. D.—Illustrated by tirenty plates of fac-similes. Seconde edition. Philadelphia, 1860.

En la lám. VIII de esta obra, núm. 1, se publica una medalla de Carlos III, acuñada en la Florida (América), discurriendo el autor acerca de si fué hecha como mone-

da de necesidad, ó si sería un misterioso título ó patente reservada del gobernador de la colonia para los indios de distinción. D. Adolfo Herrera incluye esta medalla en su obra de *Proclamaciones*, ya citada.

Olivieri (Agostino).

Moneta é Medaglie degli Spinola di Tassarolo, Ronco, Rocaforte, Arquata é Vergagni. Che servansi nella R. Università ed in altre collezioni di Genova, descritte ed illustrate dal Bibliotecario Agostino Olivieri.

Escudo cromolitografiado de los Spinolas. Genova, coi tipi del R. J. Gordini: 1860.

Un vol. en 4.º, con un mapa del feudo de los Spínolas, y varias láminas al final de monedas y medallas de esta ilustre casa, muchos de cuyos individuos estuvieron al servicio de España, con cuya historia, por lo tanto, están íntimamente relacionadas las medallas de aquellos personajes.

Anónimo.

Storia biografica é metallica de tutti i Regnanti di Milano dalla sua piu remota conosciuta origine, fino all' anno (falta el año).

Cuatro volúmenes en folio, manuscritos, cuya letra revela ser de principios del presente siglo.

El tomo III trata de las monedas acuñadas en Milán bajo la dominación de los Reyes de España y de Felipe V de Borbón, con el título de Duque de Milán.

Biblioteca de D. Adolfo de Herrera.

Weyl (Adolph).

Die Jules Fonrobert'sche Sammlung überseeischer Munzen un Medailen.

Ein Beitrag zur Münzgeschichte ausereuropäischer Lander.

Bearbeitet von Adolph Veyl.

Mit vielen in den Text gedruckten Abbildungen.

Druck von Geor. Unger (Th. Grimm)
in Berlin, Schönebergerstr.

Tres volúmenes en 4.º El II y III tratan de las monedas españolas de la América central y meridional.

Con profusión de grabados en madera intercalados en el texto.

e

Obras y catálogos que comprenden monedas de diferentes series

Gaillard (Josef).

Description des monnaies espagnoles et des monnaies étrangères qui ont en cours en Espagne, depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours, composant le cabinet monétaire de D. José García de la Torre, ancien Ministre de la Justice, etc., par Joseph Gaillard, antiquaire français.

Madrid, Nicolás de Castro Palomino: 1852.

Un vol. en 4.º, con 22 láminas.

Cartier (M. E.)

Description des monnaies espagnoles et des monnaies étrangères qui ont en cours en Espagne composant le cabinet monétaire de D. José García de la Torre, por F. Gaillard.

Revue Numismatique, tomo de 1852.
Páginas 83 á 84.

Es una noticia crítica y laudatoria de la obra del Sr. Gaillard.

Gaillard.

Catalogue des monnaies antiques et de Moyen Age, recueillies en Espagne, dans les iles Baléares, et en Portugal, de 1850 á 1854, par Joseph Gaillard, membre de l'Académie de Archeologie de Madrid, etc.

Paris, imprimerie de J. Claye, rue Saint-Benoit, 7: 1854.

Un folleto de 68 páginas, 8.º mayor.

Al final lleva tres láminas: las dos primeras, al agua fuerte, representando monedas, y la tercera las leyendas de las mismas.

Esta curiosa obra es ya muy rara.

f

Obra referente á la fabricación de la moneda

Anónimo.

Le arti italiane in Ispagna o ssia storia di quanto gli artisti italiani contribuirono ad abbellire le Castiglie.

Roma, nella stamperia di Angelo Ajani: 1825.

Un vol. en folio.

Este libro tiene curiosísimos datos sobre grabadores en hueco, españoles, y sus obras.

ADICIONES

SIGLO XIII

DOCUMENTOS

Carta otorgando el Obispo de Pamplona y demás autoridades de Navarra á D. Hugo de Conflant, Mariscal de campaña y Gobernador de Navarra, que la moneda dicha *sanchetes* valga y corra por igual con los *torneses* chicos en todo el Reino de Navarra, durante

cuatro años seguidos, contados desde la primera Navidad. Pamplona, 1293.

Archivo de Comptos de Navarra.—Cajón 4, número 96.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

SIGLO XIV

DOCUMENTOS

Varias disposiciones de Carlos, Rey de Navarra, ordenando se haga buena y fuerte moneda en su Reino; que sea obligatorio tomar en cualquier clase de pagos la moneda llamada carlines y otras, tendiendo á fijar el valor de la moneda. Pamplona, 1350.

Archivo de la ciudad de Tudela.—Cajón 7, número 3.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Disposición de Carlos, Rey de Navarra, ordenando que el maestro Pelegrín Dausurra haga monedas semejantes á las anteriormente hechas, y que acuñe también monedas de oro. Pamplona, 1377.

Archivo de Comptos de Navarra.—Cajón 33, núm. 114.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Disposición de Carlos, Rey de Navarra, ordenando á Pelegrín de Serr haga coronas de plata á seis dineros, de la ley de plata fina, y de diez sueldos, seis dineros de talla, iguales á las hechas anteriormente. Pamplona, 1380.

Archivo de Comptos de Navarra.—Cajón 42, núm. 29.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Disposición de Carlos, Rey de Navarra, ordenando á Pelegrín Dacerr haga carlines negros que valgan un dinero, con objeto de poder dar limosna á los pobres. Pamplona, 1381.

Archivo de Comptos de Navarra.—Cajón 43, núm. 19.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

SIGLO XV

DOCUMENTOS

Merced otorgada por Enrique III en Tordesillas á 30 de Marzo de 1401, á instancia del Deán y cabildo de Toledo, para que pusiera remedio á los daños que les causaba la diferencia de las monedas y blancas corrientes respecto á las anteriores, disponiendo que los vicarios, jueces, alcaldes, etc., examinen los contratos y vean si fueron hechos antes de que él mandase hacer la nueva moneda de blancas, siendo justo se les pagase en la moneda vieja, y si en la nueva al respecto de cómo vale la vieja.

Archivo del Cabildo de Curas de Brihuega.

Documento escrito en una hoja de papel en folio por una sola cara.

Documento en papel, escrito por una sola cara, que se conserva en el Archivo del Cabildo de Curas de Brihuega, fecha- do en Toledo á 25 de Julio de 1424, en el que consta, que... «Ferrandes, Maestrescuela de Cuenca, Canónigo de Toledo, capellan del Rey, executor para lo yusoescrito,» se dirige al Vicario de Brihuega ó á su lugarteniente, haciéndole saber que el Rey, por bula del Papa, ha de tener 80.000 florines de oro del cuño de Aragón para «satisfaccion y enmienda de las cosas que hizo en prosecucion de la union de la Santa Madre Iglesia,» de los cuales cupieron al Arzobispado de Toledo 9.611 florines, para cuyo reparto fuesen llamados todos los arciprestes y personas eclesiásticas exceptuadas ó no y órdenes militares ó no militares, habien-

do tomado á su cargo notificársela al vicario de Brihuega, el arcipreste de Hita. En este curioso documento se hace la cuenta del reparto en maravedís, y resulta que cada florín valía 53 maravedís.

Escritura de venta, otorgada por Antón Díez de los Ríos y «Gostanza» Loma, su mujer, ante Alfonso Sánchez de Brihuega, escribano real, á 20 de Febrero de 1441, en el Monasterio de San Blas de Villaviciosa, «aldea de la villa de Brihuega,» á favor de los religiosos de este Monasterio, de la «Casa de Cenica, que es en el pueblo de Madagona,» por precio de 14.500 maravedís «desta moneda blanca usual en Castilla.»

Archivo parroquial de Villaviciosa.

Ordenanza de D. Juan II de Castilla, dada de acuerdo con el Rey de Navarra D. Juan y con el Infante D. Enrique, Maestre de Santiago, determinando el valor legal de las monedas de doblas, blancas y cornados.

Su fecha, á 29 de Enero de 1442.

Hállase incluída en una Real cédula dada en Toro á 30 del mismo mes y año, ordenando su publicación.

Traslado auténtico autorizado por Juan Rodríguez de Monroy, Escribano Real, en Valladolid, á 8 de Marzo del mismo año.

Es uno de los testimonios que se expidieron para su promulgación en las villas del territorio de Valladolid.

Ms. en 6 fojas en 4.º, letra cortesana, que se conserva en poder del autor de esta

obra, por donación que hizo al mismo Don Jesús Muñoz y Rivero.

En un curioso volumen en folio, encuadernado en pasta, que se conserva en el Archivo municipal de Fuentes, de la Alcarria, y que contiene varios escritos, noticias y pergaminos, entre ellos el *Fuero de Fuentes*, al parecer original, en el reverso de la hoja en que acaba el Fuero, empiezan las declaraciones de algunas de sus partes, que ocupan cuatro páginas, también en pergamino, escritas á dos columnas imitando en la letra y en algunos pormenores al Fuero. Principian estas declaraciones en la villa de Fuentes á 13 de Mayo de 1493; y consiguen luego, que los alcaldes y otras personas por poder de la villa de Fuentes, para tratar de las penas de olivas y de otras cosas no mencionadas en el Fuero y para tasar los *mencales* y *meajas* y otras monedas cita-

das en el Fuero, y que están «oscuras y no corren en el tiempo presente,» dieron, «con consentimiento de todo el pueblo,» las ordenanzas siguientes:

Son seis disposiciones, y la referente á la moneda dice: «*La tasa de las monedas*. Item: en qũto toca las monedas que estan en el Fuero asentadas q̄ son del t̄po antiguo que por cad meaja se entienda una blanca vieja e por un mencial se juzgue tres mris e los sueldos a q̄tro mris.»

Estas declaraciones y ordenanzas fueron publicadas según consta en el mismo libro, en el cementerio de la iglesia de la Villa, en domingo saliendo de misa, en 19 de Mayo de dicho año, y fueron aceptadas y proclamadas, acordándose que se escribiesen en el Fuero de la Villa, y así se hizo autorizando el Escribano real y de Fuentes por el Arzobispo, señor de la Villa, Pedro Fernández de Urrea.

SIGLO XVI

DOCUMENTOS

Real orden de Felipe II, concediendo licencia para que se labren blancas en Navarra: año de 1574.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Licencia del Virrey de Navarra para batir cornados: año de 1574.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Real orden de Felipe II, mandando que

no se labre en la Casa de la moneda de Pamplona ninguna clase de moneda de vellón: año de 1591.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Real orden de Felipe II, concediendo licencia para que se labren en la Casa de la moneda de Pamplona quinientos ducados de cornados: año de 1597.

Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

SIGLO XVII

MEDALLAS CONMEMORATIVAS

Luckio (Juan Jacobo).

Sylloge numismatum elegantiorum quæ diuersi Impp. Reges Principes, Comites, Respublicæ diuersas ob causas ab anno 1500 ad annum usq. 1600 cudi fecerunt, concinnata et historica narratione (sed breui) illustrata. Opera ac studio Ioannis Iacobi Luckii Argentoratensis. Cum gratia et priuilegio Sacræ Cæsareæ

Maiestatis. Argentinæ typis reppianis, 1620. Un tomo en folio.

Portada grabada en cobre, con las figuras del Emperador Carlos V y Enrique II de Francia.

En esta notable y rara obra se encuentran grabadas en cobre varias monedas conmemorativas de Príncipes y personajes españoles del período á que la misma obra se refiere.

SIGLO XVIII

DOCUMENTOS

Reparo de agravio sobre la Real cédula, mandando se recibiese en el Reino de Navarra la moneda de vellón que se acuñase en Segovia.

(Cortes de 1743 y 1744. Ley XXXV.)
Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Suplicación de las Cortes de Navarra para que cese el auto acordado del Consejo sobre el valor de la moneda de plata.

(Cortes de 1743 y 1744. Ley LXIII.)
Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Petición de las Cortes de Navarra para que su Diputación pueda fabricar ocho mil ducados de maravedís y cuatro mil de cornados.

(Cortes de 1743 y 1744. Ley LXVI.)
Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

Suplicación de las Cortes de Navarra para que los dieziochenos no valgan más que veinticuatro maravedís: año de 1744.

(Ley LXIX, pág. 188.)
Colección de documentos de Barthe.

Yanguas, *Diccionario de antigüedades*, artículo «Moneda.»

ÍNDICE

SEGÚN EL ORDEN ESTABLECIDO EN ESTA OBRA.

	Páginas.		Páginas.
Preliminar.....	VII	SIGLO XV.	
SIGLO IV.		Tratados sobre monedas de la época	
Documentos.....	3	en que están escritos.....	53
SIGLOS VI, VII y VIII.		Documentos.....	55
Datos y estudios numismáticos de ca-		SIGLO XVI.	
rácter general.....	9	PRIMERA PARTE.—OBRAS Y TRABAJOS DE	
Documentos.....	13	NUMISMÁTICA PROPIAMENTE DICHA, Ó	
SIGLO X.		EN LOS QUE SE ENCUENTRAN DATOS	
Documentos.....	17	RELATIVOS Á LAS MONEDAS Y MEDA-	
SIGLO XI.		LLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS.	
Documentos.....	21	1.º—Tratados ú obras de Numismáti-	
SIGLO XII.		ca de carácter general.....	67
Documentos.....	25	2.º—Trabajos especiales sobre deter-	
SIGLO XIII.		minados grupos de monedas y me-	
Documentos.....	29	dallas.	
SIGLO XIV.		A.—Trabajos especiales sobre monedas ó	
Obras de este siglo en que se contie-		medallas españolas, ó relativos á las	
nen datos importantes para la Nu-		mismas en los diversos ramos que abra-	
mismática española.....	37	za su estudio, y documentos que á las	
Documentos.....	41	monedas españolas se refieren en la cen-	
		turia XVI.	
		a.—Obras y trabajos sobre Numis-	
		mática antigua española anterior á	
		la época visigoda.....	75
		b.—Obras y trabajos referentes á la	
		Numismática cristiana de las Eda-	

	Páginas.
des media y moderna, sistemas monetarios, valor de la moneda, etc..	79
c.—Proclamaciones.	83
d.—Obras y trabajos relativos á la fabricación de las monedas, metal, ley, peso, fábricas, ensayadores y todo lo que á la misma fabricación se refiere.	87
e.—Documentos.	91
B.— <i>Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas.</i>	
Numismática hebrea.	97
3.º—Obras en que no se trata especialmente de Numismática, pero en las cuales se encuentran datos referentes á la misma.	101
SEGUNDA PARTE.—OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO.	105

SIGLO XVII.

PRIMERA PARTE.—OBRAS DE NUMISMÁTICA PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS RELATIVOS Á LAS MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS.

1.º—Trabajos de Numismática de carácter general.	113
2.º—Trabajos especiales sobre determinados grupos de monedas y medallas.	
A.— <i>Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas, ó relativos á las mismas en los diversos ramos que abraza su estudio, y documentos que á las monedas españolas se refieren en la centuria XVII.</i>	
a.—Obras y trabajos sobre Numismática antigua española anterior á la época visigoda.	121
b.—Obras y trabajos referentes á la Numismática cristiana de las Eda-	

des media y moderna, sistemas monetarios, valor de las monedas, proyectos de reforma de las mismas, etc.	125
c.—Obras y trabajos relativos á la fabricación de la moneda, metal, ley, peso, fábricas, ensayadores, grabadores y todo lo que á dicha fabricación se refiere.	131
d.—Estudios sobre Numismática sin aplicación especial.	135
e.—Documentos.	139
B.— <i>Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas.</i>	
a.—Numismática hebrea.	147
b.—Numismática romana.	151
c.—Numismática moderna.	155
3.º—Obras que no son directamente de Numismática, pero en las cuales se encuentran datos referentes á la misma.	159
SEGUNDA PARTE.—OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO..	163

SIGLO XVIII.

PRIMERA PARTE.—OBRAS DE NUMISMÁTICA PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS RELATIVOS Á LAS MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS.

1.º—Tratados ú obras de Numismática de carácter general.	171
2.º—Trabajos especiales sobre determinados grupos de monedas ó medallas.	
A.— <i>Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas, ó relativos á las mismas en los diversos ramos que abraza su estudio, y documentos que á las monedas españolas se refieren en la centuria XVIII.</i>	
a.—Obras y trabajos sobre Numismá-	

	Páginas.
tica antigua española anterior á la época visigoda.....	181
b.—Obras y trabajos referentes á la Numismática visigoda.....	189
c.—Obras y trabajos referentes á la Numismática cristiana de las Edades media y moderna, sistemas monetarios, valor de las monedas, proyectos de reformas de las mismas, etc.....	193
d.—Medallas conmemorativas.....	205
e.—Proclamaciones.....	209
f.—Obras y trabajos relativos á la fabricación de las monedas, metal, ley, peso, fábricas, ensayadores, grabadores y todo lo que á dicha fabricación se refiere.....	219
g.—Trabajos varios sobre Numismática que no tienen aplicación determinada.....	225
h.—Documentos.....	229
B.—Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas.	
a.—Numismática griega.....	249
b.—Numismática fenicia y hebrea...	253
c.—Numismática romana.....	257
3.º—Obras que no son directamente de Numismática, pero en las cuales se encuentran datos referentes á la misma.....	261
SEGUNDA PARTE.—OBRAS QUE TRATAN ESPECIALMENTE DE LAS MONEDAS EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO.....	267

SIGLO XIX.

PRIMERA PARTE.—OBRAS DE NUMISMÁTICA PROPIAMENTE DICHA, Y TRABAJOS RELATIVOS Á LA MISMA EN LOS DIFERENTES RAMOS QUE ABRAZA, CONSIDERANDO Á LAS MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS.

1.º—Obras y tratados de Numismática de carácter general.....	277
---	------------

2.º—Trabajos especiales sobre determinados grupos de monedas y medallas.	
A.—Trabajos especiales sobre monedas ó medallas españolas, ó relativos á las mismas en los diversos ramos que abraza su estudio, y documentos que á las monedas españolas se refieren en la centuria XIX.	
a.—Obras y trabajos sobre Numismática antigua española anterior á la época visigoda.....	285
b.—Obras y trabajos referentes á Numismática visigoda.....	299
c.—Obras y trabajos referentes á la Numismática árabe.....	303
d.—Obras y trabajos referentes á la Numismática cristiana de las Edades media y moderna, sistemas monetarios, valor de las monedas, proyectos de reformas, establecimientos de nuevas monedas, etc.....	309
e.—Medallas conmemorativas.....	321
f.—Proclamaciones.....	325
g.—Obras y trabajos relativos á la fabricación de las monedas, metal, ley, peso, fábricas, ensayadores y todo lo que á dicha fabricación se refiere.....	329
h.—Trabajos varios sobre Numismática que no tienen aplicación determinada.....	335
i.—Documentos.....	341
B.—Obras ó trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas.	
a.—Numismática griega.....	355
b.—Numismática greco-egipcia.....	359
c.—Numismática hebrea.....	363
d.—Numismática griega, hebrea y de los primeros califas árabes de Oriente.....	367
e.—Numismática romana.....	371
f.—Numismática alemana.....	375
g.—Numismática del reino de Anam.....	379

3.º—Obras que no son directamente de Numismática, pero en las cuales se encuentran datos referentes á la misma	Páginas. 383
4.º—Catálogos numismáticos.	391

SEGUNDA PARTE.—OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO.	395
---	-----

APÉNDICES.

APÉNDICE I.

Bibliografía numismática portuguesa.

SIGLO XV.

Numismática cristiana de la Edad media.	415
--	-----

SIGLO XVI.

Numismática cristiana de las Edades media y moderna.	421
---	-----

SIGLO XVII.

PRIMERA PARTE.—OBRAS RELATIVAS Á NUMISMÁTICA PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS ACERCA DE LAS MONEDAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS.

1.º—Trabajos especiales sobre determinados grupos de monedas ó medallas.

A.— <i>Trabajos especiales sobre monedas ó medallas portuguesas.</i>	
a.—Numismática de las Edades antigua, media y moderna.	431
b.—Numismática de las Edades media y moderna.	435
B.— <i>Trabajos sobre monedas ó medallas no portuguesas.</i>	
Numismática oriental.	441

SEGUNDA PARTE.—OBRAS EN QUE SE TRATA DE LAS MONEDAS EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO.	445
--	-----

SIGLO XVIII.

PRIMERA PARTE.—OBRAS RELATIVAS Á NUMISMÁTICA PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS ACERCA DE LAS MONEDAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS.

1.º—Trabajos especiales sobre determinados grupos de monedas y medallas.

A.— <i>Trabajos especiales sobre monedas ó medallas portuguesas.</i>	
a.—Numismática de la Edad antigua.	455
b.—Numismática árabe.	459
c.—Numismática cristiana de las Edades media y moderna.	463
d.—Documentos.	467
B.— <i>Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no portuguesas.</i>	
a.—Numismática griega.	473
b.—Numismática hebrea.	477
c.—Numismática romana.	481
2.º—Catálogos.	485

SEGUNDA PARTE.—OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO.	489
---	-----

SIGLO XIX.

PRIMERA PARTE.—OBRAS DE NUMISMÁTICA PROPIAMENTE DICHA, Ó EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DATOS RELATIVOS Á LAS MONEDAS Y MEDALLAS COMO MONUMENTOS HISTÓRICOS.

1.º—Tratado de Numismática de carácter general.	497
2.º—Trabajos especiales sobre determinados grupos de monedas y medallas.	

	Páginas.		Páginas.
A.—Trabajos especiales sobre monedas ó medallas portuguesas.		b.—Numismática de la Edad moderna.	545
a.—Numismática de las Edades anti- gua, media y moderna.....	503	SIGLO XVIII.	
b.—Trabajos referentes á la fabrica- ción de la moneda.....	509	a.—Numismática antigua española anterior á la época visigoda.....	551
c.—Documentos.....	513	b.—Numismática arábica.....	555
3.º—Catálogos.....	517	c.—Numismática de la época visigo- da y cristiana de las Edades media y moderna.....	559
SEGUNDA PARTE.—OBRAS QUE TRATAN DE LAS MONEDAS EN SUS APLICACIONES PRÁCTICAS COMO MEDIO DE CAMBIO..	521	d.—Medallas conmemorativas.....	563
Apéndice á la Bibliografía numismá- tica portuguesa.		SIGLO XIX.	
Obras sin fecha ni lugar, ó citadas por referencia.....	527	a.—Numismática española anterior á la época visigoda.....	569
APÉNDICE II.		b.—Numismática visigoda.....	575
Obras extranjeras que tratan de Numis- mática española.		c.—Numismática arábica.....	579
SIGLO XVI.		d.—Numismática cristiana de las Edades media y moderna.....	583
Numismática antigua española ante- rior á la época visigoda.....	535	e.—Obras y catálogos que compren- den monedas de diferentes series..	587
SIGLO XVII.		f.—Obra referente á la fabricación de la moneda.....	591
a.—Numismática antigua española anterior á la época visigoda.....	541	ADICIONES.	
		Siglo XIII.—Documentos.....	595
		Siglo XIV.—Documentos.....	595
		Siglo XV.—Documentos.....	596
		Siglo XVI.—Documentos.....	597
		Siglo XVII.—Medallas conmemorati- vas.....	598
		Siglo XVIII.—Documentos.....	598

ÍNDICE DE MATERIAS.

	Páginas.		Páginas.
Datos y estudios numismáticos de carácter general. 9, 67, 113, 171, 277 y	385	Siglo x.....	17
<i>Trabajos especiales relativos á monedas ó medallas españolas.</i>		Siglo xi.....	21
Numismática antigua española anterior á la época visigoda. 75, 121, 181, 262, 285 y	384	Siglo xii.....	25
Numismática visigoda.. 189, 262, 299 y	385	Siglo xiii.....	29 y 595
Numismática arábiga.....	303 y 385	Siglo xiv.....	41 y 595
Numismática cristiana de la Edad media.....	79, 125, 193, 309 y 383	Siglo xv.....	55 y 596
Numismática de la Edad moderna. 79, 125, 155, 193 y	309	Siglo xvi.....	91 y 597
Fabricación de las monedas, metal, ley, peso, fábricas, ensayadores y todo lo que á la fabricación se refiere. 51, 87, 101, 131 159, 219, 261, 329 y	383	Siglo xvii.....	139
Proclamaciones.....	83, 209 y 325	Siglo xviii.....	229 y 598
Medallas conmemorativas. 205, 261, 262, 321, 385 y	598	Siglo xix.....	341
Trabajos varios sobre Numismática que no tienen aplicación especial. 335, 135 y	225	<i>Trabajos especiales sobre monedas ó medallas no españolas.</i>	
Catálogos numismáticos.	391	Numismática griega.....	249, 355 y 367
Obras que tratan de las monedas en sus aplicaciones prácticas como medio de cambio....	267, 395, 105 y 163	Numismática greco-egipcia.....	359
<i>Documentos.</i>		Numismática fenicia.....	253
Siglo iv.....	3	Numismática hebrea. 97, 147, 253, 363 y	367
Siglos vi, vii y viii.....	13	Numismática romana....	151, 257 y 371
		Numismática de los primeros califas árabes de Oriente.....	367
		Numismática alemana.....	375
		Numismática del Reino de Anam...	379
		Bibliografía Numismática portuguesa.	
		Tratado de Numismática de carácter general.....	497
		<i>Numismática portuguesa propiamente dicha.</i>	
		Numismática de la Edad antigua. 431, 455, 503 y	527
		Numismática árabe.....	459

	Páginas.		Páginas.
Numismática cristiana de la Edad media. 415, 421, 431, 435, 463, 503 y 527	527	Numismática hebrea.	477
Numismática de la Edad moderna. 421, 431, 435, 463 y 503	503	Numismática romana.	481
Trabajos referentes á la fabricación de la moneda.	509	Numismática oriental. 441 y 527	527
<i>Documentos.</i>		Obras extranjeras que tratan de Numismática española.	
Siglo xviii.	467	Numismática antigua española anterior á la época visigoda. 535, 541, 551 y 695	695
Siglo xix.	513	Numismática visigoda. 559 y 575	575
Catálogos. 485 y 517	517	Numismática árabiga. 555 y 579	579
Obras en que se trata de las monedas en sus aplicaciones prácticas como medio de cambio. 445, 489 y 521	521	Numismática cristiana de la Edad media. 559 y 583	583
Trabajos sobre monedas y medallas no portuguesas.		Numismática de la Edad moderna. 545, 559 y 583	583
Numismática griega. 473	473	Medallas conmemorativas. 563	563
		Catálogos. 587	587
		Monedas de diversas series. 587	587
		Fabricación de la moneda. 591	591

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE AUTORES, CON SUMARIA INDICACIÓN DE SUS OBRAS, PARA
FACILITAR LA CONSULTA DE ESTE LIBRO.

A.	Páginas.		Páginas.
Abad y la Sierra.—Colección de varios dibujos de medallas.....	173	rios do Grande Alfonso Dalbuquer-	
Abella.—Alonso VIII, Rey de Castilla. Razón de las monedas de Castilla en tiempo de D. Alfonso VIII.	202	que.....	421
Abensalero.—Libro de Almwtaçafes.	131	Alcázar (D. Bartolomé).—Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles.....	181
Academia Española.—Diccionario de la lengua castellana.....	388	Alcázar (P. Luis).—Investigatio veritatis in sacris ponderibus ac mensuris.....	147
Academia de San Fernando.—Folleto con la medalla de los premios que se repartieron el año 1760.....	261	Aldamar (Excmo. Sr. D. Joaquín de).—Informe sobre moneda.....	403
Adler (Obispo de Altona).—Monedas árabes.....	555	Alegre (Fr. Domingo).—De Ponderibus et Mensuris.....	173
Affo (P. Ireneo).—La zecca é moneta parmigiana.....	563	Algorfa (Marqués viudo de).—Disertación sobre las medallas desconocidas españolas.....	285
Aguirre (D. José Angel).—Informe sobre la moneda de cobre.....	200	Alvarez (D. Juan).—Papel manuscrito en que se da dictamen sobre los perjuicios que trae la salida de la moneda de España.....	395
Agustín (Ilmo. Sr. D. Antonio).—Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades.....	75	Amaral (José do).—Numismática portuguesa.....	505
Akerman (John).—Ancient coins of cities and princes geographicales..	570	Amat (D. Juan de).—Balances ó estados administrativos de las cuentas de la Casa de la moneda de Cataluña.....	329
Alberá y Delgrás (D. Antonio).—Consultor métrico y monetario.....	402	Andrade (Francisco de).—Chronica do muyto alto é muyto poderoso Rey d'estes reinos de Portugal Don João o III.....	435
Alberto (D. Jaime).—Cartas sobre monedas desconocidas.....	185	Angelis (P. de).—Explicación de un monetario del Río de la Plata.....	391
Albiñana y de Borrás (Juan Francisco).—Tarragona monumental.....	384		
Alburquerque (Affonso).—Comenta-			

	Páginas.		Páginas.
Anónimo. — Aclamación ó levantamiento de pendón por Felipe V...	209	Anónimo. — Demostración histórica del valor de las monedas del reinado de D. Enrique III.....	313
Idem. — Apuntaciones varias para la inteligencia y explicación de las medallas ó monedas sacadas de diferentes autores. Ms.....	173	Idem. — Diccionario universal das moedas asim metallicas como ficticias.....	464
Idem. — Arte útil de cuentas ajustadas para todo género de compras, censos, rentas, etc.	402	Idem. — Diezmo de la moneda á favor de la iglesia de Toledo.....	200
Idem. — Arti (Le) italiane en Espagna.	591	Idem. — Discursos dados á Felipe IV sobre la moneda de vellón. Ms....	126
Idem. — Artículo publicado en el Diario de Madrid de 1801, criticando el Plan de Antigüedades de Zúñiga..	285	Idem. — Discurso sobre baja de moneda. Ms.	126
Idem. — Boletín del Centro numismático.....	335	Idem. — Discurso sobre reducir á mejor forma las monedas españolas en tiempo de Felipe IV. Ms.....	131
Idem. — Boletín numismático de Valencia.	392	Idem. — Estado general que manifiesta el valor de las monedas de oro y plata en circulación en los principales Reinos é Imperios.....	310
Idem. — Breve reseña histórico-crítica de la moneda española.....	312	Idem. — Explicación de la medalla que el Colegio mayor de Santa María y Todos los Santos de Méjico dedicó á la Suprema Junta central de España é Indias, como depositaria de la soberanía de Fernando VII.....	221
Idem. — Catálogo da collecção de moedas é medalhas portuguezas e outras pertencente á Eduardo Luiz Ferreira.	517	Idem. — Explicación de las monedas y medallas encontradas en Carteya ó Tarifa y Nebrija.....	185
Idem. — Ciudad (La) de Cádiz en los felices días de la llegada y mansión de su muy amada Reina y Serma. Sra. Infanta.	321	Idem. — Histoire abregée des Provinces-Unies des Pais-Bas.....	559
Idem. — Colección completa de reducciones de monedas, pesos y medidas.....	339	Idem. — Introducción á las monedas de España antigua.....	201
Idem. — Colección de varias medallas. Ms.....	173	Idem. — Libro de concelhos D'El Rey ó senhor D. Duarte.....	415
Idem. — Condiciones que se exigen en el programa del Concurso para la acuñación de la nueva moneda: año de 1869.....	330	Idem. — Libro que demuestra el importe de libras desde uno á treinta y tres cuartos.	401
Idem. — Considerações importantes sobre o papel moeda, divida pública.....	503	Idem. — Lista de un monetario de plata y bronce.....	391
Idem. — Consumo de oficios para el consumo del vellón. Ms.....	126	Idem. — Manual de cambios, arreglado á lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Febrero de 1847.....	400
Idem. — Curioso libro de antigüedades, estatuas y monedas. Ms....	173	Idem. — Manual de cambios, intereses, anualidades, imposiciones y descuentos.	403
Idem. — Daño de la subida de la moneda. Ms.....	202	Idem. — Manual de cuentas ajustadas á todos precios.....	404
Idem. — Declaración del Marco de Castilla; sus divisiones y subdivisiones.	194	Idem. — Manual en que se trata de las	

	Páginas.		Páginas.
reducciones, ligas, abono y valor de la plata y oro.....	329	ficación de una medalla hebrea de plata.....	363
Anónimo. — Manuscrito que empieza por el epígrafe: «Dispútase en Sevilla, etc.».....	201	Anónimo. — Origen é historia de las monedas antiguas.....	278
Idem. — Medalla de Sierramorena. Ms.	205	Idem. — Popularum et urbium.....	173
Idem. — Medallas conmemorativas de proclamaciones y juras de los Reyes de España.....	326	Idem. — Principios que se tienen por constantes entre los curiosos y que facilitan la sciencia de las medallas.	174
Idem. — Medallas de proclamación de los Reyes de España.....	326	Idem. — Proclamación de Felipe II en Toledo y cartas de Carlos V á esta ciudad.....	83
Idem. — Sobre quién fué el primero que recogió medallas ó monedas antiguas.	335	Idem. — Proclamación de Felipe III. Festejos con que la celebró la ciudad de Sevilla.....	83
Idem. — Memorial de la ciudad de Burgos sobre la moneda de vellón....	202	Idem. — Proclamación de Felipe V. Festejos con que la celebró la ciudad de Bruselas.....	209
Idem. — Monedas acuñadas en Barcelona.....	312	Idem. — Proclamación de Felipe V. Festejos con que la celebró la ciudad de Cádiz.....	209
Idem. — Monedas barcelonesas de necesidad acuñadas en el siglo xvii..	314	Idem. — Proclamación de Felipe V. Festejos con que la celebró la ciudad de Lima.	209
Idem. — Monedas antiguas de España. Ms.	185	Idem. — Proclamación de Felipe V en Madrid. Ms.....	209
Idem. — Monedas antiguas de Gerona.	312	Idem. — Proclamación de Felipe V. Festejos con que la celebró la ciudad de Méjico.	209
Idem. — Monedas antiguas de Navarra.	312	Idem. — Proclamación de Felipe V. Festejos con que la celebró la ciudad de Milán.....	209
Idem. — Monedas fenicio-púnicas de Malaca.....	551	Idem. — Proclamación de Luis I. Festejos con que la celebró la ciudad de Granada.....	210
Idem. — Sobre las monedas propias de la ciudad de Vique (Vich).....	313	Idem. — Proclamación de Luis I. Festejos con que la celebró la ciudad de Málaga.....	230
Idem. — Monnaies en or que composent une des diferentes parties du Cabinet de S. M. l'Empereur.....	559	Idem. — Proclamación de Luis I. Festejos con que la celebró la ciudad de Sevilla.....	210
Idem. — Novísimo manual del comerciante.....	399	Idem. — Proclamación de Fernando VI. Festejos con que la celebró la villa y corte de Madrid.....	210
Idem. — Novísimo manual del comerciante ó reducción de pesos, medidas y monedas.....	402	Idem. — Proclamación de Carlos III. Festejos con que la celebró la ciudad de Lima.....	212
Idem. — Nueva tarifa de la moneda francesa.	398	Idem. — Proclamación de Carlos III. Festejos celebrados por la ciudad	39
Idem. — Numismata ex Musæo D. Guilielmi Tyrry Marchiones de la Canadada.	173		
Idem. — Obras periódicas consagradas especialmente á la Numismática..	338		
Idem. — Observaciones en defensa del Real decreto de 31 de Mayo de 1847, sobre reforma monetaria.....	400		
Idem. — Observaciones sobre la clasi-			

	Páginas.		Páginas.
de Murcia.....	211	Festejos con que la celebró la ciudad de Orihuela.....	213
Anónimo. —Proclamación de Carlos III. Festejos con que la celebró la ciudad de Orihuela.....	210	Anónimo. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Palma.....	214
Idem. —Proclamación de Carlos III. Festejos con que la celebró la ciudad de Palencia.....	211	Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, en el Perú.....	215
Idem. —Proclamación de Carlos III. Festejos con que la celebró la ciudad de Palma.....	212	Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad del Puerto de Santa María....	214
Idem. —Proclamación de Carlos III. Festejos con que la celebró la ciudad de Sevilla.....	211	Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Ronda.....	213
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Alicante.....	213	Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Soria.....	213
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Barbastro.....	213	Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la villa de Tauste.....	213
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Carmona.....	214	Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Valencia.....	213
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Córdoba de Tucumán (Buenos-Aires).....	212	Idem. —Proclamación de Fernando VII en Guatemala.....	325
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Cuenca.....	214	Idem. —Proclamación de Fernando VII. Festejos con que la celebró el cabildo de Lima.....	325
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Gerona.....	213	Idem. —Proclamación de Fernando VII. Festejos con que la celebró el Real Pontificio Seminario Palafoxiano de Puebla de los Angeles (América).....	325
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Gibraltar.....	215	Idem. —Prontuario ó razón de todas las monedas de oro, plata, vellón é imaginarias de España, Portugal, Francia, etc.....	395
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Jerez de la Frontera.....	214	Idem. —Proyecto para extinguir la moneda provisional.....	396
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Marbella.....	214	Idem. —Publicación y explicación de dos medallas castellanas inéditas, de D. Pelayo y Alonso el Católico.	317
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la celebró la ciudad de Murcia.....	215	Idem. —Reducción completa y recíproca de las monedas, pesos y medidas de Castilla con las de Cataluña, Aragón, Valencia, Mallorca, etc.....	398
Idem. —Proclamación de Carlos IV. Obras de elocuencia y poesía premiadas en Méjico con este motivo.	215		
Idem. —Proclamación de Carlos IV.			

Páginas.	Páginas.
Anónimo. —Reducción de la moneda francesa á reales vellón..... 396	Anónimo. —Varias copias sacadas de sus originales de monedas y medallas antiguas y modernas..... 174
Idem. —Reducción de todas las monedas francesas de oro y plata á reales y maravedís de vellón..... 396	Idem. —Varios dibujos de medallas.. 174
Idem. —Reglas para conocer y distinguir las medallas y monedas falsas de las verdaderas antiguas..... 278	Idem. —Varios dibujos de monedas y medallas..... 174
Idem. —Relación de las festividades con motivo del viaje de los Reyes á Barcelona y Figueras en Noviembre de 1802..... 321	Idem. —Varios papeles sobre monedas y medallas..... 174
Idem. —Relación de las monedas de vellón que había en el año 1605.... 125	Idem. —Varios tratados, consultas y pareceres sobre la moneda de vellón..... 201
Idem. —Breve reseña histórico-crítica de la moneda española, y reducción de sus valores á los del sistema métrico vigente..... 312	Idem. —Viaje del Sumo Pontífice Pío VII á Francia..... 321
Idem. —Disputase en Sevilla, entre el Contador Antonio de Rojas y Horacio Levanto, la introducción de la nueva moneda de plata y cobre. Ms. 201	Idem. —Votos y pareceres sobre la moneda de vellón en tiempo de Felipe IV. Ms. 127
Idem. —Simplificador métrico..... 404	Antequera (Juan de).—Memoria de todo lo necesario para poner corriente la Casa de moneda de Cuenca.... 221
Idem. —Sistema métrico de pesos, medidas y monedas y su correspondencia con las usadas en Castilla.... 403	Aparicio (D. José Inocencio).—Norte fijo y prontuario seguro para la más clara y breve inteligencia del valor de todas las monedas usuales..... 195
Idem. —Storia biografica e metallica de tutti i Regnanti di Milano dalla sua piu remota conosciuta origine sino all' año..... 583	Aramburu de la Cruz (Dr. D. Manuel Vicente).—Zaragoza festiva en los fieles aplausos y mansión en ella de Carlos III..... 212
Idem. —Tratado Geral da Reducção dos Dinheiros de Cambio de todas as Praças da Europa com a Praça de Lisboa..... 489	Arfe de Villafañe (Joan).—Quilator de la plata, oro y piedras preciosas. 87
Idem. —Tratado de maravedís y monedas góticas. Ms..... 189	Argensola (D. Bartolomé Leonardo de).—Cartas sobre monedas..... 135
Idem. —Tratado de la reducción de todas las monedas francesas de oro y plata á reales y maravedís de vellón. 396	Argüello (D. Vicente).—Memoria sobre el valor de las monedas de Don Alfonso <i>el Sabio</i> 311
Idem. —Uniformidad de la moneda.. 314	Arias Montano (Benito ó Benedicto).—Tubalcain, sive de mensuris sacris..... 97
Idem. —Valor intrínseco de las monedas de oro y plata del Rey Intruso. 329	Idem. —Discurso del valor y correspondencia de las monedas antiguas castellanas con las nuevas..... 79
Idem. —Valor de monedas sacado de libros antiguos del archivo de la Cartuxa de Nuestra Señora de Portaceli..... 202	Arnús (D. Andrés).—Novísima colección de reducciones de monedas, pesos y medidas..... 402
Idem. —Valor que tenían las monedas antiguas de España. Ms..... 201	Aula (Marqués de la).—Discurso sobre el vaso y medallas que se hallaron en Calzona..... 121
	Azevedo (D. Joaquín de).—Moedas e dinheiros extraídos da Sagrada es-

	Páginas.		Páginas.
criptura.....	477	Bellveder (D. Juan de).—Libro general de las reducciones de plata y oro.....	105
Azevedo Coutinho (Dr. Cândido de).—Apreciação do medalheiro da casa da moeda, apresentado na Exposição de 1861.....	504	Bem (D. Thomaz Caetano de).—Memorias históricas e chronológicas da sagrada religião dos clérigos regulares em Portugal.....	527
Idem. —Estudo sobre a moeda de cobre e a subsidiaria do Brazil.....	506	Benavides (Beltrán de).—Memoria sobre los preceptos que se deben guardar en hacer monedas.....	125
Idem. —Necessidade de augmento de senhoriagem na moeda auxiliar de prata do Brazil.....	505	Berdugo (D. Nicolás).—Reducciones de plata y oro.....	219
Idem. —Noticia sobre as moedas do Brazil e seu valor intrinseco em diversos paizes estrangeiros.....	521	Bermúdez de Sotomayor (D. Francisco).—Galería numismática universal.....	277
Idem. —Nova moeda subsidiaria e causas que tem retardado sua emissão.	505	Bernáldez (D. Fernando).—Carta á D. Jacobo Zobel, sobre una moneda inédita de Arsa.....	290
B.		Bernaldo de Quirós (D. Carlos).—Tabla demostrativa de diferentes sumas y cuentas hechas para lo mercantil.....	267
Barbón y Castañeda (D. Guillén).—Provechosos advitrios al consumo de vellón, conservación de plata, etc.....	125	Bes y Labet (D. Ignacio).—Manual de comerciantes.....	268
Barbosa (Dr. Manuel).—Remisiones doctorum ad ordinationem lusitanam.....	463	Biosca y Mexía (D. José).—Consideraciones sobre dos medallones hallados en el Cerro de los Santos (Yecla).....	293
Barthe (D. Juan Bautista).—Catálogo de las monedas y medallas que le pertenecieron.....	392	Bizot (M.).—Histoire metallique de la Republique de Hollande.....	545
Idem. —Colección de documentos para la historia monetaria de España...	311	Bofarull y Broca (Andrés).—Tarra-gona monumental.....	384
Idem. —Medallas de la proclamación de S. M. la Reina Doña Isabel II..	325	Boix (D. Vicente).—Memorias de Sagunto.....	386
Barriéntos (D. Bartolomé).—De monetis antiquis at castellanis.....	79	Borbón (Cardenal).—Disertatio trilinguis.....	257
Bas (D. Angel).—Unificación del sistema monetario.....	314	Bordazar de Artazu (Antonio).—Proporción de monedas, peso y medidas, etc.....	194
Idem. —Uniformidad monetaria.....	314	Idem. —Reducción de monedas antiguas y corrientes de toda Europa..	194
Bejerano (Fr. Pedro).—Resolución de monedas y especies de perlas de la isla de la Margarita.....	163	Botet y Sisó (D. Joaquín).—Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion.....	387
Beltrán de Benavides (Joan).—Discurso sobre el agravio y enmienda de las monedas de este Reino. Ms.	202	Boudard (P. A.).—Etudes sur l'alphabet iberienne et sur quelques monnaies autonomes d'Espagne.....	571
Bell (João).—Taboa mostrando o valor da moeda de ouro e prata do reino de Portugal desde o reinado do senhor D. Duarte até 1806.....	503	Idem. —Essai sur la Numismatique	

	Páginas.
iberienne precedé de recherches sur l'alphabet et la langue des iberes	571
Boudard (P. A.) —Lettre á M. de la Saussaye sur quelques monnaies iberiennes	571
Idem. —Lettre á M. de la Saussaye sur une medaille iberienne de Nemausus	571
Bover (D. Joaquín María) .—Ensayo sobre las monedas antiguas y modernas que se hallan en Mallorca ..	312
Idem. —Historia de la Casa Real de Mallorca y noticia de las monedas propias de esta isla	312
Bover de Roselló (Joaquín María) .—Noticias histórico-topográficas de la isla de Mallorca	383
Broussein (D. Martín) .—Ciencia del giro	395
Burriel (P. Andrés) .—Informe de la imperial ciudad de Toledo al Real y Supremo Consejo de Castilla sobre igualación de pesos y medidas	195

C.

Cabanés (D. José Mariano de) .—Disertación sobre las ochocientas monedas de oro halladas en el año 1816, en el partido de la Grassa, provincia de Tarragona	286
Cabrera (Bernardo de) .—Medallas desconocidas de España	121
Caldeira (Carlos José) .—Apontamiento de una viagem de Lisboa a China e da China a Lisboa	503
Campaner y Fuertes (Álvaro) .—Algunas monedas coloniales inéditas ó poco conocidas	289
Idem. —Algunas observaciones sobre un semis inédito de Ulia	290
Idem. —Apuntes para la formación de un catálogo numismático español ..	277
Idem. —Colonias y municipios latinos de España	289
Idem. —Complemento de la Numis-	

mática hispano-sarda	314
Campaner y Fuertes (D. Alvaro) .—Conjeturas sobre una medalla de Alfonso VIII de Castilla	312
Idem. —Descripción de algunas monedas godas no conocidas, por el P. Enrique Flórez	299
Idem. —Descripción de algunas monedas godas no descritas ó dibujadas hasta ahora	299
Idem. —Descripción y ensayo de clasificación de las monedas del condado de Urgel	313
Idem. —Descripción de la medalla que se repartió á los marinos que formaron parte de la escuadra que fué á Italia para acompañar á D. Amadeo I.	322
Idem. —Más monedas de Enrique IV de Castilla	313
Idem. —Materiales para una monografía numismática de nuestras colonias	314
Idem. —Memorial numismático español	335
Idem. —Las monedas hispano-sardas ..	314
Idem. —Monedas árabes de las Baleares	306
Idem. —Monedas de la dominación aragonesa y española en las Baleares	317
Idem. —Monedas de los pretendientes de Aragón en el siglo xv	313
Idem. —Monedas púnicas y romanas de las Baleares	295
Idem. —Monografía sobre las monedas de los Insulæ adjacentes	293
Idem. —Nuevos descubrimientos en la Numismática española	315
Idem. —Nuevos descubrimientos en la Numismática española. Serie castellana y española; serie balear	315
Idem. —Numismática balear	338
Idem. —Observaciones acerca de la clasificación de una medalla castellana del siglo xvi	315
Idem. —Restitución á D. Alfonso el Batallador, Rey de Aragón, de una	

Páginas.	Páginas.
moneda con el título de Imperator. 314	Espagne..... 587
Campaner y Fuertes (D. Alvaro).—Una moneda de Ebusus; recapitulación de todo lo notable escrito sobre las fenicias que hoy se atribuyen á esta isla..... 290	Carvajal (D...)—Noticia de un manuscrito de su pluma que guardaban en copias los ensayadores y plateros del siglo xvi..... 87
Campos y González (D. Vicente de).—Defensorio de las monedas antiguas de oro y plata de España..... 196	Casas y Torres (Ilmo. Sr. Fr. Tomás).—Explicación de la medalla acuñada por el Seminario de Oaxaca, en honor de Fernando VII..... 321
Cantín (D. Francisco Bibiano).—Prontuario de reducción de las monedas de oro..... 194	Casiri .—Láminas de monedas árabes. 555
Cantos Benítez (D. Pedro).—Escrutinio de maravedís y doblas propias ó extranjeras. Ms. 195	Castellanos de Losada (D. Basilio Sebastián).—Cartilla numismática... 277
Idem .—Escrutinio de maravedís y monedas de oro antiguas..... 195	Idem .—Galería numismática universal..... 277
Capdevila (D. Arnaldo de).—Tratado ó compendio de las monedas en lemosín..... 51	Idem .—Memoria escrita en el año 1837 para la Real Academia de Jurisprudencia..... 335
Carbonell (Pedro Miguel).—Catálogo del valor, peso y ley de los metales para las monedas..... 51	Castro (Adolfo de).—Historia de la muy noble, muy leal y muy heroica ciudad de Cádiz..... 384
Cardeña (D. Antonio).—Informe sobre el mérito del folleto de D. José Tramullas..... 220	Castro (João Baptista de).—Mappa de Portugal antigo e moderno..... 464
Carderera (D. Valentín).—Discursos leídos ante la Academia de Nobles Artes de San Fernando sobre el grabado en hueco con aplicación á las monedas y medallas..... 330	Castrobeza (D. Carlos).—Algunas observaciones acerca de ocho monedas de los Ptolomeos..... 359
Cardona (D. Tomás).—Escrito sobre el metal blanquillo de Zalamea..... 131	Idem .—Consideraciones sobre el arte monetario griego, y descripción de algunas monedas existentes en el Museo arqueológico nacional..... 355
Caro (Dr. Rodrigo).—Adiciones al libro de las antigüedades y principado de Sevilla..... 386	Idem .—Estudio de los medallones antiguos..... 371
Idem .—Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla... 159	Idem .—Estudio de un pequeño bronce del Museo arqueológico nacional. 371
Carranza (Alonso).—El aiustamiento i proporción de las monedas de oro, plata i cobre..... 125	Idem .—Monedas y medallas americanas existentes en el Museo arqueológico nacional..... 316
Cárriga y Baucis (D. José).—Traducción de las antigüedades romanas de Alejandro Adam..... 383	Idem .—Monedas obsidionales y de necesidad españolas ó relacionadas con la historia de España de los siglos xv y xvi..... 316
Cartier (M. E.).—Description des monnaies espagnoles é des monnaies etrangeres qui ont en cours en	Caumón (D. Juan Bautista).—Proyecto sobre el establecimiento en Madrid de una Casa para separar y afinar el oro y plata y un nuevo método para el ensayo y valoración de dichos metales..... 221
	Ceán Bermúdez (D. Juan Agustín).—Sumario de las antigüedades roma-

	Páginas.		Páginas.
nas que hay en España.....	383	las monedas.....	305
Celso (Hugo).—Repertorio de las leyes destos Reynos de Castilla, en las que se hallan también muchas referentes á monedas.....	79	Codera y Zaidín (D. Francisco).—Suplemento á la monografía titulada Tesoro de monedas árabes descubiertas en Zaragoza.....	306
Cerdá (Alejandro).—Carta á D. Alvaro Campaner sobre medallas españolas de proclamación.....	325	Idem. —Tesoro de monedas árabes descubierto en Zaragoza.....	305
Idem. —Sobre las monedas atribuidas á D. Alfonso, hermano de Enrique IV.....	315	Idem. —Títulos honoríficos y nombres propios en las monedas árabe-españolas.....	304
Idem. —Sobre las monedas atribuidas á los Samusienses.....	293	Idem. —Tratado de Numismática árabe-española.....	305
Cerdá de Villarestán (D. M.).—Catálogo de las antiguas monedas autónomas de España.....	287	Idem. —Un reyezuelo de Badajoz desconocido hasta hoy.....	306
Idem. —Catálogo de las monedas árabe-españolas pertenecientes á su colección numismática.....	303	Conde (D. José Antonio).—Censura crítica del alfabeto primitivo de España.....	286
Ciacón ó Chacón (D. Pedro).—Opuscula. In columnæ Rostratæ inscriptionum. De Ponderibus. De Mensuris. De Numis.....	113	Idem. —Memoria sobre la moneda árabe, y en especial la acuñada en España por los Príncipes musulmanes.	303
Ciscar (D. Gabriel).—Apuntes sobre medidas, pesos y monedas.....	397	Conde-Pelayo (Juan José).—El tránsito del sistema de pesas y medidas de Castilla al métrico decimal....	405
Claros (D. Pantaleón).—Carta á Don Antonio Carbonell felicitándole por sus descubrimientos numismáticos.	286	Congreso internacional de Americanistas. —Lista de los objetos que comprende la Exposición americana.....	391
Codera y Zaidín (D. Francisco).—Casas árabe-españolas.....	303	Cordeiro (P. Antonio).—Historia insulana das Ilhas a Portugal sugeytas no Oceano occidental.....	463
Idem. —Errores de varios numismáticos extranjeros al tratar de las monedas árabe-españolas é impugnación.....	303	Cordero (J. M.).—Promptuario de las medallas de todos los más insignes varones.....	67
Idem. —Estudio histórico-crítico sobre las monedas de los Abbades de Sevilla.....	304	Cornide (D. Josef).—Noticia de las antigüedades de Cabeza del Griego.	262
Idem. —Estudio crítico sobre la historia y monedas de los hammudies de Málaga y Algeciras.....	304	Coronas y Paredes (D. Agustín).—Contradicciones y satisfacciones á ellas, dadas entre maestro y discípulo en defensa de un memorial que se le dió á S. M. sobre informe de moneda en Nueva España.....	196
Idem. —Informe sobre la obra Numismatique de l'ancienne Afrique....	304	Idem. —Memorial sobre la necesidad de reformar los clacos que existían en Méjico.....	196
Idem. —Moneda árabe de Almuthaffar de Lérida.....	304	Idem. —Satisfacción que doy á los ob- vices puesto al Memorial impreso, que tengo dado á S. M. sobre reforma de moneda en Méjico.....	196
Idem. —Monedas árabes adquiridas para el Museo arqueológico nacional en Córdoba y Sevilla.....	305		
Idem. —Reino árabe de Tudela según			

	Páginas.
Corral (Mtro. Fr. Andrés).—El misterio de la iniquidad revelado. Explicación de una medalla moderna hallada en Valladolid.....	335
Correia (Gaspar).—Lendas da India.	504
Costa Solano (Francisco).—Outra relação de moedas que corren nos estados da India.....	463
Idem. —Relação extrahida dos livros dos registo da Casa da moeda....	463
Idem. —Relação das moedas que se fabricarao nas minas pordem de S. Magestade, passada pelo concelho ultramarino no anno de 1721	463
Idem. —Relação do dinheiro, que se fabricou no reyno de Portugal desde o tempo de el Rey D. João IV até o anno de 1734.....	463
Idem. —Relação das moedas da Asia, que corren na India portugueza...	463
Cortés (Jerónimo).—Compendio de reglas breves con el arte de hallarlas para las reducciones de monedas del reino de Valencia.....	105
Covarrubias de Leyva (Diego).—Vetustum collatio, numismatum, etc..	67
Cruzat (Diego).—Diálogo sobre el comercio de Indias, y extracción de la plata de España en tiempo de Carlos V.....	79
Cunha (D. Rodrigo de).—Historia eclesiástica da Egreja de Lisboa...	435
Cunha (Fr. Tristao da).—Itinerario en que se trata de monedas de Indias.....	527

CH.

Chabás (D. Roque).—Historia de la ciudad de Denia, en que se publican monedas árabes de la localidad...	386
Chalon (Renier).—D. Antoine roi de Portugal, son histoire et ses monnaies.....	505
Chalais (Mr. du).—Restitution á la Mauritanie de deux médailles d'Auguste et d'Agrippa, attribués á l'Es-	

pagne.....	370
Chijs (Dr. P. O. Van der).—Monedas y medallas de la Península ibérica existentes en el Gabinete numismático de la Universidad de Leiden..	391

D.

Davila y Lugo (D. Francisco).—Desengaños y réplicas á las proposiciones de Gerardo Basso, en razón de las monedas ligadas de nueve y tres dineros de ley.....	126
Danvila y Collado (D. Manuel).—La Germania de Valencia.....	388
Delgado (D. Antonio).—Catalogue des monnaies et des medailles antiques composant le Cabinet numismatique de feu M. Gustavo Daniel de Lorichs.....	391
Idem. —Clasificación de las ciento setenta y tres monedas de plata árabes encontradas en Consuegra....	303
Idem. —Explicación de las diez y seis monedas dibujadas en la lámina I del tomo IV del Memorial histórico español.....	367
Idem. —Monedas arábigas en el catálogo de D. José García de la Torre por Gaillard.....	303
Idem. —Monedas árabes españolas en el catálogo de M. Lorichs.....	303
Idem. —Monedas encontradas en Tricio y en Pedroso, remitidas por el Sr. Lombillo y otras de Pedro Baranda.....	311
Idem. —Nota de las cuarenta y seis monedas de plata donadas para el Museo de la Real Academia de la Historia.....	287
Idem. —Nota de las cuatrocientas monedas adquiridas en Jerusalén y en otros puntos de la Palestina.....	363
Idem. —Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España.....	290
Idem. —Numismática arábica. Ms...	303

	Páginas.
Delgado (D. Antonio). —Observations sur les monnaies de l'Espagne antique.	289
Díaz de Maqueda. —Proyecto sobre moneda menor en Nueva España. Ms.	200
Díez (D. Juan). —Sumario cōpēdioso de las quētas de plata y oro q̄ en los Reynos de Perú son necesarias á los mercaderes.	105
Diniz (Fernando). —Portugal Pittoresco.	527
Dikson (Montroville Nilson). —The American Numismatic.	583
Documentos. —Del siglo iv.	3
Idem. —Del vi al viii.	13
Idem. —Del siglo x.	17
Idem. —Del siglo xi.	21
Idem. —Del siglo xii.	25
Idem. —Del siglo xiii.	29-595
Idem. —Del siglo xiv.	41-595
Idem. —Del siglo xv.	55-596
Idem. —Del siglo xvi.	91-597
Idem. —Del siglo xvii.	139
Idem. —Del siglo xviii.	229-467-598
Idem. —Del siglo xix.	341-513
Domingues de Mendoza. —(José Lourenço).—Memoria numismatographica.	503
Dosma Delgado (D. Rodrigo). —De Ponderibus et potentiis. De Monætis et Mensuris.	68

E.

Eckel (José). —Doctrina numorum veterum.	551
Echegoyen (D. Felipe). —Tablas de reducciones de monedas y del valor de todo género de plata y oro en los Reinos de Indias.	163
Eluyar (D. Fausto). —Disertación sobre recoger la moneda provisional, y sobre las Casas de moneda provisionales. Ms.	201
Idem. —Indagaciones sobre el sistema de amonedación observado en la	

Nueva España.	309
Eluyar (D. Fausto). —Indicaciones sobre la amonedación en Nueva España.	201
Enrique (D. Juan Antonio). —Dictamen sobre lo publicado últimamente en razón de las letras que llaman desconocidas.	286
Erro y Aspíroz (D. Juan Bautista). —Alfabeto de la lengua primitiva de España.	286
Escolano (Gaspar). —Década primera de la insigne y coronada ciudad y Reyno de Valencia.	159
Escriche (D. Rafael). —Prontuario del sistema métrico decimal.	402
Espinosa (D. Pedro de). —Panegírico de la ciudad de Antequera.	159
Estaço (Gaspar). —Varias antigüedades de Portugal.	435
Eyaralar (D. Felipe). —Guía del comerciante.	401

F.

Fabro (Francisco). —Disertación escrita combatiendo la obra de Lantana.	121
Fagoaga (Francisco de). —Tablas de las cuentas del valor líquido de la plata del diezmo, etc.	193
Famin (César). —Nociones de numismática portuguesa. Ms.	527
Faria (Manuel Severin de). —Noticias de Portugal em que se declaram as comodidades que tem para crescer, etc.	436
Faria é Sousa (Manuel de). —Europa portuguesa.	431
Feantrier. —Attributio aux Segobrigue d'une médaille du Cabinet de Marseille.	570
Fernán-Núñez (Conde de). —Medalla conmemorativa de los desposorios del Infante de Portugal D. Juan con la Infanta de España Doña Carlota Joaquina.	205

	Páginas.		Páginas.
Fernández (D. Gaspar). —Compendio para hacer todos los cambios y descuentos por el nuevo cálculo decimal.	395	dallas.	330
Fernández Alvarez (D. Ignacio). —Proclamación de Carlos III en Xalapa de la Feria.	212	Ferrer (Bartolomé). —El curioso arquitecto ó la cartilla A. B. C. de Arquitectura, con la descripción y planta de la Casa de moneda de Cuenca.	261
Fernández del Castillo (Juan). —Tratado de ensayadores.	131	Ferrer (Rdo. P. D. Raimundo). —Idea de la fidelidad de Barcelona durante su cautiverio á su adorado Rey el Sr. D. Fernando VII.	310
Fernández Duro (D. Cesáreo). —Disquisiciones náuticas.	387	Figanière (Frederico Francisco de la). —Memorias das rainhas de Portugal D. ^a Thereza y Santa Izabel.	504
Idem. —D. Pedro Enríquez de Azevedo, Conde de Fuentes.	388	Figanière (Jorge César de). —Tabella das diferentes moedas correntes no reino que se cunharam em Portugal é no Brazil.	503
Idem. —La armada Invencible.	322	Figuciredo (D. José Anastasio de). —Nova historia de Malta.	503
Fernández de la Ferreira (D. Mateo). —Nuevo tratado de reducción de monedas efectivas é imaginarias de estos Reinos de España á reales de vellón.	198	Fita (D. Fidel). —Carta dirigida á Don Celestino Pujol sobre Numismática gerundense.	315
Fernández Franco (D. Juan). —Compendio de Numismas.	67	Floranes (D. Rafael de). —Apuntamientos sobre las monedas antiguas de Castilla y de León. Ms.	198
Fernández Guerra (Excmo. Sr. D. Aureliano). —Caída y ruina del imperio visigótico español.	299	Idem. —Informe sobre el valor de los ducados. Ms.	198
Idem. —Carta á M. Caumon escrita á principios de 1860, explicándole y dibujándole una moneda de Ilturgi. Ms.	288	Flórez (Rdo. P. Mtro. Fr. Enrique). —Clave historial.	261
Idem. —Iliberri, Garnata y Nativola. Historia de Granada desde los tiempos más remotos hasta la invasión de los árabes.	288	Idem. —Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España.	183
Idem. —Informe sobre el escudo de armas, leyendas y atributo de las monedas.	316	Idem. —Monedas de los Reyes Godos.	189
Idem. —Los visigodos no tuvieron sistemas peculiares monetarios en España. Ms.	299	Fournier (Gervasio). —Memoria sobre la verdadera situación del pueblo de Urci.	388
Idem. —Monedas antiguas en el Gabinete de la Biblioteca Nacional, que han sido alteradas por falsificadores, etc. Ms.	287	Fraehn. —Monografía sobre las monedas acuñadas en Toledo con caracteres árabes por Alfonso VIII.	579
Idem. —Numismática obulconense.	288	Idem. —Recensio numorum muhamedanorum, Academiae Imp. Scient. Petropolitanae.	579
Fernández Pescador (D. Eduardo). —Discurso leído ante la Academia de Nobles artes de San Fernando, sobre el arte del grabado en hueco con aplicación á las monedas y me-		Francisco (Roque). —Verdadeiro resumo do valor de ouro e prata.	445
		Fuente (D. Vicente de la). —Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud.	388

	Páginas.
Fuente y Montalbán (Alonso de la).— Divinidades gentílicas sacadas de medallas antiguas.....	257
Idem. —Tratado de las monedas anti- guas. Ms.....	174
Fustagueras . (A. J.).—Algunas obser- vaciones acerca de la interpretación de las leyendas ó epígrafes de las medallas llamadas ibéricas ó pú- nicas.....	289
Idem. —Interpretación de una meda- lla alemana.....	375

G.

Gaillard (Joseph). — Catalogue des monnaies antiques et de Moyen Age recuillis en Espagne, dans les isles Balears, et en Portugal de 1850 á 1854.....	587
Idem. —Description des monnaies es- pagnoles et de monnaies étrange- res qui ont en cours en Espagne...	587
Gallo (D. Alonso).—Memoria sobre el valor del marco.....	125
Gamero (D. Antonio Martín).—His- toria de la ciudad de Toledo.....	385
García (Dr. D. Buenaventura).—Di- sertación sobre una medalla de la colonia de Tarragona.....	181
García (P. Jerónimo).—De ponderi- bus et mensuris, y comentario de las monedas.....	171
García Caballero (D. Joseph).—Breve cotejo y balance de pesas y medi- das de varias naciones, etc.....	193
Idem. —Teórica y práctica de la arte de ensayar oro, plata y vellón rico.	219
García y de Carbo (Melchor).—Tra- tado de reducción de reales cas- tellanos en moneda de diversos Rei- nos.....	105
García Espí (D. Francisco).—Diccio- nario de cambios y arbitrajes.....	399
García de Resède .—Lyuro das obras de García de Resède.....	421
Gascón y Guimbao (José).—Notas pa-	

ra los coleccionistas de monedas autónomas de España.....	295
Gesenio (Guillermo).—Scriptura lin- güeque phœnicia monumenta quot supersunt edita et inedita.....	569
Gil (P. Manuel).—Proclamación de Carlos IV. Festejos con que la ce- lebró la ciudad de Sevilla.....	214
Gil y García (Valentín).—Centro nu- mismático.....	391
Idem. —Valuador de las medallas de proclamación de los Reyes de Es- paña.....	326
Goes (Damiao de).—Chronica de fe- licissimo rei dom Emmanuel.....	421
Gómez (Luis).—Explicación de los va- lores antiguos y modernos de las monedas de diferentes naciones...	67
Gómez de la Cortina (D. José).—Ma- nual para estudiar la historia.....	383
Gómez de Ortega (D. Casimiro).— Arte de ensayar oro y plata.....	220
Idem. —Curioso informe sobre el me- tal platina ó platino.....	220
Gómez de Rivero (D. Pedro), Oidor de Valladolid.—Informe por su justi- cia en la súplica que hizo sobre el uso de la moneda gruesa y calderi- lla de Vizcaya. Ms.....	126
Gómez de Somorrostro y Nantín (Dón Manuel).—Noticias acerca de la Fá- brica de moneda de Segovia.....	330
Gómez de Sotomayor (D. Pascual).— Tablas generales del nuevo sistema métrico y monetario sobre toda cla- se de conversiones entre las medi- das antiguas y las modernas.....	404
Gómez y Marco (D. Manuel).—Notas sobre los primeros versos del pri- mer libro de los Macabeos.....	249
González de Ayala (D. Mateo).—Dis- curso breve sobre la reducción de monedas en tiempo de Felipe IV...	127
González de Castro (D. Sebastián).— Declaración del valor de la plata, ley y peso de las monedas anti- guas.....	126
González Mate (D. Pedro).—Galería	

	Páginas.		Páginas.
numismática universal.....	277	Gutiérrez Bravo (D. Patricio).—Noticia geográfico-histórica de una inscripción romana descubierta en la villa de Arahal.....	183
González de la Torre (D. Manuel).—Cartilla aritmética con reducción de monedas.....	267		
Idem. —Instrucción para la cobranza de letras de cambio y vales de comercio, con las monedas de España y treinta provincias extranjeras...	267	H.	
González Zúñiga (D. Claudio).—Diccionario de los geroglíficos que contienen las medallas antiguas romanas.....	287	Harduinus (Joannes).—Nummi antiqui populorum et urbium illustrati.....	551
Gorleo (Abraham).—Tesaurus numismatum romanorum.....	541	Heiss (Alois).—Breves apuntes sobre la época de las monedas celtíberas.....	289
Gouveia Pinto (Antonio Joaquim de).—Memoria em que se mostra a origem e estabelecimento do papel moeda.....	503	Idem. —Catálogo para venta de monedas portuguesas.....	327
Grotefend Junior (Carlos L.).—Hojas autografiadas con leyendas celtibéricas.....	559	Idem. —Conjeturas sobre las siglas que llevan varios broncees celtiberos de Emporiæ.....	290
Grosset (M.).—Desetablissements Monétaires de Catalogne.....	583	Idem. —Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes.....	312
Guardamino (D. Diego de).—Pronuario y claves de la correspondencia que entre sí tienen las monedas, medidas, etc.....	267	Idem. —Description generale des monnaies antiques de l'Espagne.....	571
Gudiel (G.).—Compendios de algunas historias de España donde se tratan muchas antigüedades, y entre ellas monedas.....	101	Idem. —Description generale des monnaies des rois visigoths d'Espagne.....	575
Guillén Robles (D. Francisco).—Málaga musulmana.....	305	Idem. —Ensayo de restitución del antiguo alfabeto celtibero.....	290
Idem. —Monedas púnicas y romanas de Málaga.....	295	Idem. —Nota sobre las medallas imperiales acuñadas en Tarragona.....	293
Guimerá (Conde).—Cartas sobre monedas desconocidas. Ms.....	185	Heras (D. Antonio).—Tratado elemental de cambios y arbitrajes...	400
Gusseme (D. Tomás Andrés de).—Diccionario numismático general para la perfecta inteligencia de las medallas antiguas.....	171	Herculano (Alexandro).—Historia de Portugal, que contiene noticias numismáticas.....	503
Gutiérrez (Alonso).—Del valor de la moneda de oro y plata y su ley y baja.....	125	Hernández (D. Manuel).—Manual del contador.....	269
Gutiérrez Bravo (D. Patricio).—Colección de medallas y de varias inscripciones romanas principalmente de la Bética. Ms.....	184	Hernández Sanahuja (B.).—Descripción de una moneda de oro de Almanzor encontrada en Tarragona..	303
		Idem. —Bronces de Tiberio Claudio en el Museo arqueológico de Tarragona.....	371
		Herrera (Adolfo).—Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España.....	326
		Horoeco (Agustín de).—Historia de la ciudad de Cádiz.....	384

	Páginas.		Páginas.
I.			
Ibarra y Manzoni (D. Aureliano).—Illici: su situación y antigüedades....	387	Tratado de la moneda jaquesa y de otras de oro y plata del Reino de Aragón.....	126
Ibarreta (P. Mtro.).—Método de recoger los signos y monogrammos y sellos reales de los instrumentos, inscripciones, medallas y monedas de uso en España.....	174	Lavallée. — Censura al Ensayo de Saulcy.....	570
Iturburu (D. Joaquín).—Manual de los principios elementales del Giro...	396	Leirens (D. Livinio Ignacio).—Disertación sobre medallas de la provincia Bética.....	181
J.		Leitão Ferreira (P. Francisco).—Noticias chronológicas da Universidade de Coimbra.....	463
Jiménez Serrano (D. José).—Monumentos ibéricos.—Monedas autónomas de España.....	287	Lenormant (M. Ch.).—Extrait d'une memoire sur l'origine de l'alphabet celtiberienne.....	569
Jiménez Rubio (D. Pascual).—Memoria de apuntes para la historia de Yecla.....	386	León (D. Isidoro de).—Tablas de reducciones por el sistema métrico decimal.....	403
L.		Lindberg (Jac-Chr.).—Comentatio de numis punicis sextorum olim cana- cæ et concanæ tributis.....	569
Labrador y Vicuña (D. Camilo).—El nuevo Contador, ó la aritmética simplificada, con aplicación al sistema de monedas, pesas y medidas....	401	Longperier (M. Adrien).—Documents numismatiques pour servir á l'histoire des Arabes d'Espagne.....	579
Idem.—Tablas populares de reducción de las pesas y medidas antiguas de Madrid á las del sistema métrico decimal.....	404	Idem.—Juicio crítico de la obra de Saulcy «Essai de clasificacion, etc.»	570
Lane Poole.—Estudio sobre la moneda de los Almohades.....	579	Idem.—Lettre á M. le Dr. B. Kæhne sur les monnaies arabes d'Alphonse VIII, Roi de Castille.....	579
Langlois (M. Víctor).—Lettre á M. le Marquis de Lagoy sur les monnaies du royaume chretien de Majorque.	583	Idem.—Monnaie andalouse trouvée á Contres.....	571
¿Larra (D. Eugenio)?—Reducciones de oro y plata.....	330	Idem.—Monnaies frappés pour le Comte de Rousillon, par les Rois d'Aragon, Comtes de Barcelonæ..	583
Lastanosa (D. Vicencio Juan de).—Museo de las medallas desconocidas españolas.....	121	Idem.—Numismatique Iberienne, par P. A. Boudard.....	571
Idem.—Museo de las medallas desconocidas ó adiciones para ilustrarle en la segunda edición.....	121	Idem.—Observations sur les dinars arabes á leyendes latines et les dinars bilingües.....	579
Idem.—Noticia sobre las antigüedades de Huesca.....	135	Loperráez Corralón (D. Juan).—Descripción histórica del obispado de Osma.....	184
Lastanosa (D. Vicente Juan de).—		Lopes (Fernao).—Cronica de el Rey Dom João I.....	435
		Idem.—Cronica do senhor D. Fernando nono Rey de Portugal.....	435
		Idem.—Cronica do senhor D. Pedro I oitavo Rey de Portugal.....	435
		Lopes Fernandes (Manuel Bernardo).	

	Páginas.		Páginas.
—Memoria das medalhas e condecorações portuguesas.....	504	ción de papel-moneda sin dinero ni coste alguno.....	397
Idem. —Memoria das moedas correntes em Portugal desde o tempo dos romanos até o anno 1856.....	504	Mahudel (M.) —Disertation historique sur les monnaies antiques d'Espagne.....	551
López (Luis). —Trofeos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza.....	159	Maldonado Camastro (Diego). —Memorial á Carlos V sobre el modo de labrar moneda.....	88
López Adám (D. Pedro). —Reducción de doblones de oro de 75 reales, y de escudos de 37 reales y 17 maravedís, á reales vellón.....	268	Maraver y Alfaro (D. Luis). —Historia de Córdoba desde los tiempos más remotos hasta nuestros días..	385
López Bustamante (D. Guillermo). —Examen de las medallas antiguas atribuídas á la ciudad de Munda, en la Bética.....	185	Mariana (P. Juan de). —Historia general de España.....	385
López de Casas (D. José). —Tratado del sistema métrico, con aplicación al de pesas y medidas de España..	403	Marianæ (Joanis). —Hispaniæ et societatis Iesu, de ponderibus et mensuris...	63
López de Silva (Francisco). —Tratado teórico sobre las reglas del ligar y religar el oro y la plata.....	221	Marién y Arrospide (D. Antonio). —Tratado general de monedas, pesas, medidas y cambios de todas las naciones, reducidas á las que usan en España.....	194
Lorichs (Gus.) —Recherches numismatiques, concernant principalement á les medailles celtiberiennes.	571	Marmora (Alberto de la). —Saggio sopra alcune monete fenicie delle isole Baleari.....	569
Lousada de Araujo de Acevedo (Manuel Felicissimo). —Memoria descriptiva e estadística das possessões portuguesas na Asia e seu estado actual.....	527	Martín Mínguez (Bernardino). —Datos epigráficos y numismáticos de España.....	294
Luckio (Juan Jacobo). —Sylloge numismatum elegantiorum.....	598	Martínez Alcubilla (D. Marcelo). —Diccionario de la Administración española, peninsular y ultramarina.	386
Lugo y Avila (D. Francisco). —Répliques de las proposiciones de Gerardo Basso sobre monedas antiguas....	113	Martínez Gómez (D. Vicente). —Manual de comercio, en que se halla la descripción de las monedas, pesas y medidas que se usan en los Reinos de España.....	397
Luna (Miguel). —Intérprete de Felipe IV.....	160	Martínez de la Vega (Jerónimo). —Citado como numismático en la Biblioteca Valentina.....	171
Luyues (Mr. le Duc). —Medailles d'Emporium.....	570	Martorell y Peña (D. Francisco). —Apuntes arqueológicos.....	387
Llull (D. Manuel). —Nuevo manual para poder distinguir las medallas y las piedras grabadas antiguas de las falsas.....	278	Masdeu (Juan Francisco de). —Historia crítica de España y de la cultura española.....	263
		Marsden. —Numismata orientalia illustrata.....	579
		Massa Sanguineti (D. Carlos). —Diccionario jurídico-administrativo..	385
		Massa Sanguineti y Morejón (D. José). —El sueldo jaqués.....	316

M.

Macho de Quevedo (D. Santos José).
—Medio de aumentar la amortiza-

Páginas.	Páginas.
Mateos Gago (D. Juan).—Monografía acerca de las monedas de Acinipo..... 291	Mercado (Fr. Thomas de).—Tratos y contratos de mercaderes y tratantes discididos y determinados.... 105
Idem. —Monedas de Africa tingitana..... 292	Merino (P. Andrés).—Escuelas de leer letras cursivas antiguas y modernas..... 262
Idem. —Monografía acerca de las monedas de Carisa..... 291	Mersan (M. du).—Observations sur les medailles attribues á Chartago Nova et restitution de plusieurs á Saguntum..... 571
Idem. —Monografía acerca de las monedas de Iptuci..... 291	Mestanza y Santistevan (D. Manuel).—Tablas de Aritmética teórico-práctica..... 269
Idem. —Monografía acerca de las monedas de Lascut..... 292	Mionet (M. T. E.).—Description des medailles antiques greques et romaines..... 569
Idem. —Monografía acerca de las monedas de Lastigi..... 292	Moncada (Dr. Sancho de).—Restauración política de España..... 195
Idem. —Descripción de las monedas de Málaga..... 292	Morales (Ambrosio de).—Averiguación del verdadero valor del maravedí antiguo de Castilla..... 79
Idem. —Monografía sobre las monedas de Myrtilis..... 292	Idem. —Viaje por orden del Rey Don Felipe II á los Reinos de León y Galicia..... 261
Mateos Gago (D. Francisco).—Monografía acerca de las monedas de Oba..... 292	Morato Roma (Carlos).—A questão da moeda..... 504
Idem. —Monografía sobre las monedas de Obulco..... 292	Morganti (Bento).—Numismalogia, ou brève recopilção de algumas medalhas dos imperadores romanos..... 481
Idem. —Monografía sobre las monedas de Sexi..... 292	Mousinho de Alburquerque (João).—Memoria sobre a moeda portugueza e sua origem, seus usos e abusos, etc..... 505
Idem. —Monografía sobre las monedas de Sisipo..... 292	Muñoz de Amador (D. Bernardo).—Proporción aritmético-práctica de la plata..... 219
Idem. —Monografía sobre las monedas de Traducta..... 292	Muro Carval (D. José).—Monedas de Santiago..... 316
Idem. —Descripción de las monedas de Vesci..... 292	
Idem. —Monografía acerca de las monedas de Uliá..... 292	
Idem. —Descripción de las monedas de Urso..... 292	
Mayans y Siscar (D. Juan Antonio).—Ilici, hoy la villa de Elche..... 262	
Mayers (D. Manuel y D. Agustín).—Manuscrito de los valores variables que tuvieron la plata y el oro monedable en España..... 125	
Medina (Pedro).—Noticia sobre la Fábrica de moneda de Sevilla..... 88	
Mendoza (D. Bernardino).—Comentarios..... 101	
Menezes (Francisco Xavier de).—Memoria do valor da moeda de Portugal desde ó principio do reino até ó presente (1738)..... 464	

N.

Nasarre y Ferriz (D. Blas Antonio).—Publicó algunas monedas y un alfabeto caprichoso de caracteres antiguos españoles..... 181
Nebrija (Antonio de).—Relaciones en

	Páginas.		Páginas.
las que trata de Mensuris y Ponderibus et Numeris.....	67	tamientos originales sobre medallas.....	174
Nieremberg (P. Juan Eusebio).—De nova moneta Sanctissimi D. N. Alexandri VII.....	155	Panel (P. Alexandro Xavier).—Catálogo de monedas de las colonias, municipios y pueblos de España. Ms.....	181
O.		Idem. —Disertación sobre una medalla de la colonia de Tarragona....	181
O-Crouley (D. Pedro Alonso).—Diálogos sobre la utilidad de las medallas antiguas.....	173	Idem. —Disertación sobre una medalla de Alejandro el Grande.....	249
Idem. —Musæi O-Croulianei compendiarie descriptio.....	172	Pedrals y Moliné (Arturo).—Descripción de la medalla de proclamación de la República en España.....	325
Olivieri (Agostino).—Moneta e medaglie degli Spinola di Tassarolo, Ronco, Rocaforte, Arquata e Vergagni.....	583	Idem. —Descripción de las monedas de oro de 100 pesetas del Gobierno provisional y de D. Amadeo, y de la moneda de 25 pesetas del mismo Monarca.....	315
Oller y Bono (D. Mauro Antonio).—Proclamación de nuestro señor Don Carlos III en Valencia.....	211	Idem. —Descripción de un tercio de sueldo de oro de Leovigildo, acuñado en Mérida.....	299
Ordenações do reino de Portugal... 467	467	Idem. —Medalla acuñada en Barcelona con motivo de la fiebre amarilla.....	321
Ortiz (D. Andrés).—Cambios hechos entre España é Inglaterra.....	399	Idem. —Monedas acuñadas en Gerona en los siglos x y xi.....	314
Ortiz (Joseph Alonso).—Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel.....	199	Idem. —Monedas de los pretendientes á la Corona de Aragón, en el siglo xv.....	313
Ortiz (D. José Mariano).—Noticia de ciertas monedas de plata de los antiguos Reyes de Aragón.....	197	Idem. —Nuevos descubrimientos en la Numismática española.....	315
Ortiz de Zuñiga (D. Diego).—Anales eclesiásticos y seculares de la M. N. y M. L. ciudad de Sevilla.....	215	Idem. —Nuevos descubrimientos en la Numismática española. Serie catalana.....	315
P.		Idem. —Una moneda y un documento de la época de D. Juan II de Aragón.	314
Pacheco (Fr. João).—Divertimento erudito para os curiosos de noticias historicas, escholasticas e naturaes... 464	464	Idem. —Novedades en la Numismática española en la Edad Media.....	314
Palmaroli (D. Vicente).—Informe sobre el escudo de armas, leyendas y atributos de la moneda.....	316	Peradaltas y Pintó (D. Francisco).—Tratado de monedas, sistema monetario y proyectos para su reforma.....	400
Palmireno (Lorenzo).—Sylava de vocablos y phrases de Monedas, medidas, etc.....	67	Pérez (D. Andrés).—Tablas aritméticas del valor de las monedas de oro y plata.....	395
Panel (P. Alexandro Xavier).—Apun-		Pérez Bayer (D. Francisco).—Damasus et Laurentius Hispanis assenti et vindicate.....	381

Páginas.	Páginas.
Pérez Bayer (D. Francisco).—Del alfabeto y lengua de los fenices y de sus colonias para ilustración de un lugar de Salustio..... 253	pañá..... 263
Idem. —Diario del viaje á Italia..... 261	Ponzano (D. Ponciano).—Informe sobre el escudo de armas, leyenda y atributos de la moneda..... 316
Idem. —Extracto de la obra De numis Hebræo-Samaritanis..... 253	Porcel y Salablanca (D. José Antonio).—Proclamación de Carlos III. Festejos con que la celebró la ciudad de Granada..... 211
Idem. —Numis Hebræo-Samaritanis..... 253	Porrás Huidobro. —Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación..... 310
Idem. —Numorum Hebræo-Samaritanorum vindicæ..... 254	Prazeres Morauhao (Francisco dos).—Diccionario numismographico lusitano em que se descrevem as moedas antigas de Portugal..... 503
Pérez del Castillo (Baltasar).—Los discursos de la Religión, castramentación, asiento del campo, etc.... 68	Prieto (D. Tomás Francisco).—Medalla con motivo del casamiento del Príncipe Carlos y María Luisa... 205
Pérez Maldonado (Diego).—Memoria de los derechos que pertenecían á S. M. y á los oficiales de la Casa de la moneda..... 131	Prieto de Torres (Francisco).—Aparato geográfico para entender con mayor facilidad y claridad la Gaceta de nuestra España..... 199
Pérez Pastor (D. Francisco).—Compendio de las antigüedades romanas..... 262	Puerta (D. Dámaso).—Noticia acerca de un manuscrito de este anticuario..... 286
Idem. —Historia de las medallas ó introducción al conocimiento de esta ciencia..... 171	Puig (D. Andrés).—Aritmética especulativa y práctica..... 163
Pérez Varela (Hipólito).—Ensayo de un catálogo descriptivo de las medallas de proclamaciones de los Reyes de España..... 325	Pujol y Camps (D. Celestino).—Apuntes acerca de las monedas que ha batido la ciudad de Gerona..... 313
Idem. —Índice alfabético-cronológico de las medallas de proclamación de los Reyes de España..... 325	Idem. —Empurias. Catálogo de sus monedas é imitaciones..... 293
Pereyra y Tobar (D. Duarte).—Manifiesto sobre el valor del real y marco de plata, desde D. Alfonso de Castilla hasta el siglo xvii..... 125	Idem. —Empurias. Monedas inéditas..... 294
Peza y Casas (D. Ignacio).—Informe del gobierno de Méjico sobre los perjuicios que ocasionaría la acuñación é introducción de la moneda de cobre. Ms..... 201	Idem. —Estudio de las monedas de Empurias y Rhode, con sus imitaciones..... 293
Pietraszewski. —Dinar des Königs Alfons von Castilien..... 579	Idem. —El tesoro de Sagaró..... 294
Pinal (Leandro).—Memoria histórica sobre el origen de la moneda..... 277	Idem. —Las monedas de La Bisbal... 315
Pingarrón (D. Manuel Martínez).—Ciencia de las medallas..... 171	Idem. —Monedas de Bañolas..... 315
Pinto Riveiro (João).—Do valor das corôas..... 464	Idem. —Monedas ibéricas..... 295
Ponz (D. Antonio).—Viaje de Es-	Idem. —Monedas ibéricas..... 295
	Idem. —Monedas de Ilergecia..... 295
	Idem. —Monedas inéditas de tipo ibérico..... 295
	Idem. —Monografía sobre las monedas de Rhode..... 293
	Idem. —Numismática de la España Citerior. Catálogo de las monedas

	Páginas.
no publicadas en la obra del señor Delgado.....	294
Pujol y Camps (D. Celestino).—Sello de un conde de Ampurias.....	315
Idem. —Una moneda inédita de Olot.....	316
Idem. —Una moneda inédita de Rhode.....	294
Idem. —Las monedas de Palamós... ..	315
Purificação (Fr. Antonio da).—Chronica da antiquissima provincia de Portugal da ordem dos eremitas de Santo Agostinho.....	435

Q.

Queiroga Carneiro de Fontaura (M. de).—Instruções de numismática para uso da mocidade estudiosa e dos curiosos em gabinetes de medallas antigas.....	497
Quiñones (Juan).—Explicación de unas monedas de oro de Emperadores romanos, que se han hallado en el Puerto de Guadarrama.....	151

R.

Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la).—Informe sobre la obra de Don Adolfo de Herrera «Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España».....	326
Idem. —Informe leído en la Real Academia de la Historia sobre reducción de antiguos maravedís á la moneda corriente.....	316
Idem. —Historia de la villa y corte de Madrid.....	385
Idem. —Medallones históricos y artísticos del Museo arqueológico nacional.....	322
Idem. —Programa de la asignatura de Numismática.....	278
Rajas (Paulo Albiniano de).—Carta original á Lãstanosa sobre las medallas desconocidas en España.....	121

Ramírez y de las Casas-Deza (D. Luis María).—Catálogo de la Colección numismática del Sr. D. Pedro de Villa-Zevallos.....	391
Ramis y Ramis (D. Antonio).—Disertación sobre algunas monedas atribuidas á la antigua Ebusus.....	287
Recio (D. Manuel).—Cuentas para todos.....	267
Reig y García (D. Tomás).—Reducción de pesos de 128 quartos á reales vellón, y de reales vellón á pesos de 128 quartos.....	397
Requeno y Vives (D. Vicente).—Medallas inéditas antiguas existentes en el Museo de la Real Sociedad aragonesa.....	285
Ressendio (Lucio Andrea).—Libri quatuor de antiquitatibus Lusitaniae.....	535
Rico y Sinobas (D. Manuel).—Noticias referentes á la fábrica de moneda de Sevilla.....	331
Idem. —Noticias de grabadores y fábricas de monedas españolas.....	330
Riera (Baldiri).—Catálogo de las medallas antiguas y modernas que forman el museo de Baldiri de Riera.....	392
Riera y Cantallops (D. Baldiri).—Discurso sobre la utilidad que resulta del estudio de las medallas antiguas.....	277
Ríos (D. José Amador de los).—Historia de la villa y corte de Madrid.....	385
Rivadeneira (D. Alejandro).—Indicador de las medallas de proclamación de los Reyes de España.....	325
Idem. —Indicador de las medallas de proclamación de los Reyes de España, á partir del reinado de D. Felipe II.....	326
Riveiro (Jõao Pedro).—Disertações cronológicas e críticas.....	503
Riveiro dos Santos (Antonio).—Memoria sobre a authenticidade da colleção de medalhas de Macedonia que ha no gabinete da biblioteca publica de Lisboa.....	473
Rivera (D. Francisco de).—Tablas	

	Páginas.
quereducen á reales y maravedís de vellón la moneda antigua de oro y la del nuevo sello.....	197
Rocha Pitta (Sebastião da).—Historia da America portugueza.....	463
Rodríguez (Mtro. Antonio).—Arte util y compendioso para facilitar el methodo de las quantas.....	268
Rodríguez (D. Clemente María).—Valor de celemines y quartillos desde medio quartillo hasta tres, etc.	269
Rodríguez (D. Ramón Carlos).—Instrucción de Fieles almotacenes....	220
Rodríguez de Berlanga (D. Manuel).—Estudio sobre las leyendas púnicas y tartésicas de las monedas antiguas de la Bética.....	292
Idem. —Monografía sobre las monedas de Málaga.....	292
Idem. —Monografía sobre las monedas de Urso.....	292
Idem. —Los bronce de Lascuta, Bonanza y Ajustrel.....	295
Rodríguez de Brito (Joaquim José).—Memorias políticas sobre as verdadeiras bases da grandeza das nações, principalmente de Portugal.....	503
Rodríguez del Castillo (D. Melchor).—Manuscrito en que se da cuenta de los resultados que obtuvo Don Melchor Rodríguez de varios ensayos docimásticos.....	88
Rodríguez y Gutiérrez (D. Juan).—Ensayos de las minas y de los metales.....	331
Roldán (D. Antonio).—Memoria histórica y científica de tres años á esta parte, de los valores dados á los metales preciosos de plata y oro, etc.	311
Ros Renart (D. Salvador).—Memoria sobre los más adecuados pesos y medidas y arreglo de moneda...	398
Rubio (D. Joaquín).—Medallas gaditanas.....	287
Rudbekio. —En la Atlántica sobre caracteres de las monedas autónomas españolas.....	541
Ruiz Gómez (D. Servando).—La cues-	

	Páginas.
tién monetaria.....	405
Rui de Pina. —Chronicas publicadas en los inéditos da Academia Real das sciencias.....	506

S.

Saavedra (D. Eduardo).—Informe sobre el escudo de armas, leyenda y atributo de la moneda.....	316
Idem. —Informe sobre la Numismática arábigo-española de Codera..	305
Sabatier (Julio).—Rapport sur la collection royale des monnaies portugaises figurant á l'exposition universelle de 1867.....	505
Saez (P. Liciniano).—Apéndice á la crónica nuevamente impresa del Sr. Rey D. Juan el II.....	198
Idem. —Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado de D. Enrique IV.	309
Idem. —Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante Enrique III.....	200
Sagan (D. Félix).—Memoria relativa á las medallas que forman la historia de la guerra de la Independencia.....	310
Idem. —Memoria relativa á las medallas que forman la historia de la guerra de la Independencia acuñadas en Cádiz durante la misma....	311
Sala (Paschasio).—De veterum Hebræorum ponderibus et mensuris..	253
Salat (Dr. D. José).—Tratado de las monedas labradas en el Principado de Cataluña.....	310
Saldanha de Oliveira e Sousa (José de).—Apontamentos para a historia da gravura em Portugal.....	509
Idem. —Breves reflexoes sobre a moeda.....	505
Idem. —Relatorio dos trabalhos feitos em quanto esteve encarregado da	

Páginas.	Páginas.
administração da casa da moeda e papel sellado.....	505
Saldanha de Oliveira e Sousa (José de).—Repertorio chronológico de parte da legislação portugueza sobre moeda.....	506
Salgado (Fr. Vicente).—Breve instrução sobre as medalhas romanas....	481
Idem. —Congeturas sobre una medallha de bronze con caracteres desconocidos e com os latinos vetto....	455
Idem. —Descripção das medalhas e moedas de ouro e prata do museu do convento de N. S. de Jesus, Appellidado museu maynense....	485
Salmerón (Fr. Pascual).—Disertación de una medalla de la antigua Carteya.....	184
San Anastasio (Fr. Juan).—Reducción de las monedas, pesos y medidas de la Nueva España.....	201
San Isidoro (Arzobispo de Sevilla).—Libro V de las Etimologías: trata de monedas, pesos y medidas...	9
San José (P. Paulino).—Instituciones aritméticas, con un apéndice de las prácticas de Cronología.....	268
Sánchez Sobrino (P. Fr. Sebastián).—Disertación sobre el sitio primitivo de Antequera.....	263
Sandoval y Guzmán (D. Sebastián).—Pretensiones del Potosí.....	131
Sanromá (D. Joaquín María).—La conferencia monetaria de 1881....	404
Idem. —La cuestión monetaria en España.....	404
Santa María (Fr. Francisco de).—Memorial das moedas de ouro, prata e cobre que se tem lavrado n'este nosso reino de Portugal.....	464
Santa Rosa de Viterbo (Fr. Joaquim de).—Elucidario das palavras, termos e frases que em Portugal antigamente se usaram.....	464
Santo Agostinho Brito França Galvão (Fr. Joaquim).—Memoria sobre as moedas del reino e conquistas..	506
Santo Thomaz (Fr. Leão de).—Benedictina Lusitana.....	436
Santos (Fr. João dos).—Ethiopia oriental e varia historia de causas notaveis do Oriente.....	441
Santos (Fr. Manuel dos).—Historia sebastica: contem a vida do augustissimo Principe o senhor D. Sebastião Rey de Portugal.....	464
Sarmiento (Fr. Martín).—Explicación de algunas medallas antiguas desconocidas de familias imperiales..	257
Sarria (Francisco Javier de).—Ensayo de Metalurgia.....	221
Idem. —Suplemento al ensayo de Metalurgia.....	221
Sauley (J. de).—Essai de classification des monnaies autonomes de l'Espagne.....	570
Idem. —Notice sur quelques monnaies autonomes d'Espagne inedites ou mal decrits.....	570
Idem. —Monografía sobre las primeras monedas acuñadas por los árabes después de la invasión.....	579
Saura (Santiago Angel).—De la importancia de la Numismática y de sus relaciones íntimas con la Historia, la Crónología, etc.....	278
Seabra de Albuquerque (Antonio Maria).—Numismática portugueza...	527
Senna Freitas (Bernardino José de).—Noções numarias, em que historicamente se trata da moeda fraca e moeda forte.....	504
Sepúlveda (D. Pedro).—Quaderno que contiene los divuxos de una nueva forma de Troqueles, para acuñar moneda Cerrilla.....	329
Serrani (Tomæ).—De Civitatibus antiquæ Hispaniæ feriendæ monetæ jure usis.....	184
Sestini (Domenico).—Descrizione delle medaglie Ispane appartenenti alla Lusitania, alla Beticia, e alla Tarragonese, che si conservanno nel Museo Hedervariano.....	569
Silva (Antonio da).—Directorio da prata e oiro em que se mostram as	

	Páginas.
condições con que se deven labrar estes dois nobilissimos metaes....	463
Silva (P. Francisco Xavier da).—Elogio funebre e histórico do muyto alto, poderoso, augusto, pio, e fidelissimo Rey de Portugal e Senhor D. João V.....	464
Sivert (D. Federico).—Explicación del método de pesar las monedas por medio de la balanza hidrostática.....	310
Sociedad Arqueológica Valenciana .—Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante el año 1872...	338
Idem .—Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante el año 1873.....	338
Idem .—Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante los años 1875 y 1876.....	338
Idem .—Memoria de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante el año 1877.....	338
Idem .—Memorial de los trabajos llevados á cabo por la Sociedad Arqueológica Valenciana durante el año de 1878.....	338
Soler (D. Francisco).—De reformatione monetarii in Catalonie.....	125
Soler y Arqués (D. Carlos).—Huesca monumental.....	385
Solorzano (Bartolomé Salvador).—Libro de caja y Manual de cuentas de Mercaderes.....	105
Sousa (Fr. Joao de).—Numismalogía ou vreve recopilacão de algunas medalhas de ouro e de prata dos califas, e dos reis árabes da Asia, Africa e Hespanha.....	459
Spanhemio (Ezequiel).—De proestantia et usu numismatum.....	541
Suárez (D. José).—Proclamación de Carlos III en Xalapa de la Feria..	212
Suárez de Salazar (Juan Bautista).—	

	Páginas.
Grandezas y antigüedades de la Isla y ciudad de Cádiz.....	159

T.

Taboada y Ulloa (D. Jorge).—Modo para saber contar los maravedises reales, etc.....	163
Idem .—Antorcha aritmética-práctica.	199
Teixeira de Aragao (Augusto Carlos).—Descripção geral. é histórica das moedas cunhadas en nome dos Reis, Regentes, e Governadores de Portugal.....	505
Idem .—Descripção histórica das moedas romanas existentes no gabinete numismático de sua Magestade El-Rey o Senhor D. Luis I.....	517
Idem .—Description des monnaies, medailles et autres obgets d'art concernant l'histoire portugaise du travail.....	505
Terrones y Robres (D. Antonio).—Vida, martirio, traslación y milagros de San Euplicasio.....	159
Toda (D. Eduardo).—Numismática del reino de Anam.....	379
Toledo y Xea (D. Pedro Joseph de).—Método útil para la brevedad de los pagos en especie de oro.....	269
Torregrosa (D. Pedro Luis de).—Informe dado sobre el Quilatador de Arfe de Villafañe.....	87
Tramulles y Ferrera (D. José).—El ensayador instruído para el manejo interior de una Real Casa de moneda. Ms.....	219
Travassos Valdes (Luiz).—Almanach para 1856. Noticia de monedas portuguesas.....	504
Tychsen (Olaog Gerhardo).—Disertación sobre las monedas arábigo-españolas.....	555
Idem .—Monografía sobre las monedas fenicias.....	569
Idem .—Tentamen de nummis sic dictis incognitis veterum hispanorum.	551

U.

- Ulloa Golfín y Portocarrero** (D. Pedro de).—La ceremonia de alzar pendones en España por el nuevo Rey. 83
- Uriá Nafarrondo** (D. Fermín María de).—Memoria presentada á las Cortes, proponiendo varios medios para fijar la opinión del crédito público. 398
- Ursino** (Fulvio).—Familiae romanae, que reperiuntur in antiquis numismatibus. 535
- Usategui** (Juan Alonso).—Sentencia de un pleito, mandando en qué moneda se ha de pagar. 269

V.

- Valcárcel Pío de Saboya** (Excelentísimo Sr. D. Antonio).—Inscripciones y antigüedades de Valencia... 384
- Idem.**—Lucentum, hoy la ciudad de Alicante. 263
- Idem.**—Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España hasta hoy no publicadas.... 184
- Valdés** (D. Juan).—Ordenanzas para la Casa de moneda de Méjico.... 131
- Valle** (Fr. José de S. Lourenço ó José).—Explicação de medalhas e inscrições samaritanas, fenicias, turdetanas, célticas, góthicas e latinas. 527
- Vallés** (Francisco de).—Tratado de las aguas destiladas, pesos y medidas etc., en que se hallan datos relativos al marco y otros pesos.... 87
- Van Loon** (Mr. Gerard).—Histoire metallique des XVIII provinces des Pays-Bas, depuis l'abdication de Charles V jusqu'à la paix de Baden. 559
- Vázquez Serna** (Juan).—Reducciones de oro y señoreaje de plata con las reglas y tablas generales de lo uno y de lo otro. 131

- Vázquez Queipo** (D. Vicente).—Essai sur les systemes metriques et monétaires des anciens peuples.... 278
- Idem.**—La cuádruple convención monetaria considerada en su origen, objeto, ventajas, inconvenientes é imposibilidad actual de su adopción en España. 404
- Idem.**—La cuestión del oro, reducida á sus justos y naturales límites, y medios de sentar el sistema monetario sobre una sólida é inalterable base. 403
- Idem.**—Memoria sobre la reforma del sistema monetario de la isla de Cuba. 400
- Velasco Ripoll** (D. Tomás).—Discurso sobre que la emisión de los billetes-moneda deben hacerse solamente por asociaciones mercantiles. 401
- Velasco y Cevallos** (D. Fernando José).—Indicador sencillo de su colección numismática y colección de cartas de algunos numismáticos de fin del siglo XVIII. 225
- Velázquez** (D. Luis José).—Apuntes para una obra acerca de las antiguas monedas de España. Ms.... 182
- Idem.**—Conjeturas sobre las medallas desconocidas acuñadas en España. Ms. 182
- Idem.**—Conjeturas sobre las medallas y Reyes de España. Ms.... 189
- Idem.**—Conjeturas sobre las medallas de los Reyes godos y suevos de España. 189
- Idem.**—Del conocimiento y uso de las antiguas medallas de España. Ms. 182
- Idem.**—Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas. 181
- Idem.**—Medallas antiguas: Conocimiento y uso de las mismas. Ms... 182
- Idem.**—Medalla de Tarragona. Ms... 182
- Idem.**—Reflexiones sobre una moneda por la cual parece que antiguamente hubo en España un Rey llamado Conon. 182

	Páginas.
Vel minof-Zernof (V.) —Description de deux monnaies inédites appartenant á la dinastie de Nassides d'Espagne.....	579
Velloso (Jose Mariano de Conceição). —Relação das moedas dos paizes estrangeiros.....	521
Venuti (Rodolphinum). —Numismata romanorum pontificum præstantoria á Martino V ad Benedictum XIV.	563
Veracruz (Consulado de). —Memoria para la ilustración del comercio...	309
Vergara y Gavira (Miguel). —Relación de las monedas y medallas que se hallaron en la Alcazaba de Granada.....	121
Verges (J. M.) —Sobre el modo de distinguir las monedas antiguas falsas de las legítimas.....	278
Verlanga Huerta (D. Fermín). —Manual del negociante y contador....	401
Viana (Ilmo. Sr. D. Francisco Leandro). —Discurso económico-político sobre los perjuicios de la moneda arbitraria usada en Nueva España...	201
Viciana. —Noticia dada en su crónica de Valencia sobre que el Virrey mandó batir moneda de un donativo hecho por los caballeros de Dénia en el siglo xvi, con motivo de la Germanía.....	101
Vidal Ramón (D. M.) —Carta á D. A. Campaner sobre una moneda de D. Pedro I de Aragón.....	314
Vieray Clavijo (D. Joseph). —Noticias de la historia general de las islas de Canarias.....	262
Vilá (D. Benito). —Estudio sobre una medalla inédita de la antigua Murgis.....	288
Villalpando (P. F. Bautista). —Monedas hebreas.....	147
Villa de Cevallos (D. Pedro Leonardo de). —Carta sobre medallas. Ms.	225
Villabertran (Fr. Jerónimo de). —Reducción recíproca de reales vellón nominales, efectivos, catalanes; libras, sueldos y dineros valencianos, aragoneses y mallorquines entre sí.	397
Villamartin (D. Francisco). —Manual de viajeros. San Lorenzo del Escorial.....	386
Villa-Señor y Sánchez (D. José Antonio de). —Tablas ó logaritmos del azogue, y plata de toda ley.....	261
Villas (D. Francisco). —Carta á Don Arturo Pedrals, sobre lectura de las monedas de Figueras.....	315
Vitale (Pietro). —Le simpatie dell allegrezza fra Palermo capo del Regno di Sicilia, e la Castiglia reggia capitale della Catholica monarchia... per la vittoria ottenuta contra i collegati su le Campagne di Prihuega.....	563
W.	
Weyl (Adolph). —Die Jules Fonrobertsche Sammlung überseeischer Münzen un Medaillen.....	583
Wormio (Olaó). —Dánica literatura antigua.....	541
Y.	
Yanguas y Miranda (D. José). —Diccionario de antigüedades del reino de Navarra.....	383
Z.	
Zobel de Zangróniz (Jacobo). —Atribución de una moneda inédita á Serpa (España Ulterior).....	289
Idem. —Atribution d'une monnaie inédite á Serpa.....	289
Idem. —Carta á D. Fernando Bernáldez, sobre una moneda de Arsa...	293
Idem. —Die Münzen von Sagunt.....	290
Idem. —Ensayos de atribución de algunas monedas ibéricas á la ciudad de Salacia.....	280

	Páginas.		Páginas.
Zobel de Zangróniz (Jacobo).—Essai d'attribution de quelques monnaies ibériennes á la ville de Salacia.....	289	Zúñiga (D. Luis).—Artículo contestando á D. Juan Antonio Enrique..	236
Idem. —Estudio histórico de la moneda antigua española, desde su origen hasta el imperio romano.....	293	Idem. —Artículos sobre la interpretación de una inscripción ibérica hallada en Torrellas (Aragón).....	185
Idem. —Memoria escrita en alemán sobre el célebre hallazgo de monedas púnico-hispánicas en Mazarrón.	289	Zúñiga (D. Luis Carlos).—Plan de antigüedades españolas.....	285
Idem. —Noticia de varios monumentos que demuestran la existencia de un alfabeto desconocido.....	289	Idem. —Contestación á un socarrón vizcaíno que se burló de su «Plan de Antigüedades.».....	285
		Zurita (Jerónimo).—Carta dirigida á D. Antonio Agustín, remitiéndole algunas monedas autónomas.....	76

